



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

**Notas a los Estados Financieros bajo el Marco
Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores y que no captan ni administran
ahorro del Público
31 de diciembre de 2025**

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1 Identificación y funciones	6
1.2 Gestión del Capital	10
1.3 Declaración de cumplimiento del marco del marco normativo y periodo cubierto	11
1.4 Forma de organización y/o cobertura	11
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1 Bases de Medición	12
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes	13
2.5 Hechos ocurridos después del periodo contable	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	13
3.1 Juicios estimaciones y supuestos	13
3.2 Correcciones contables	16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	20
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	41
5.1 Depósitos en instituciones financieras	42
5.2 Otros Depósitos en Instituciones Financieras	48
NOTA 6. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	48
6.1 Inversión de administración de liquidez	49
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	50
Composición	50
7.1. Prestación de servicios	51
7.2. Transferencias y Subvenciones	53
7.3. Otras cuentas por cobrar	53
7.4. Baja de las Cuentas por Cobrar	60
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR	60
8.1. Préstamos concedidos	61
NOTA 9. INVENTARIOS	62
Composición	62
9.1. Mercancía en existencia	63
9.2. Prestadores de servicios	69
9.3. Productos en Proceso	71

9.4.	Depuración de la cuenta de Inventarios	73
	NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	76
	Composición.....	76
	Conciliación de los valores en libros	76
	Distribución de la depreciación.....	78
	Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo.....	78
	NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	79
	Composición.....	79
	NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	81
	Composición.....	81
	a) Conciliación de los valores en libros.....	81
	Revelaciones adicionales.	83
	NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	83
	Composición.....	83
	Generalidades	84
16.1	Bienes y servicios pagados por anticipado	85
16.2	Avances y Anticipos Entregados	85
16.3	Recursos entregados en administración	86
16.4	Depósitos Entregados en Garantía.....	88
16.5	Derechos en Fideicomiso	88
16.6	Activos Diferidos.....	127
	NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	128
17.1	Como arrendador	128
17.2	Como arrendatario.....	128
	NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	129
22.1	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	131
22.2	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	132
22.3	Recursos a favor de terceros.....	133
22.4	Descuentos de nómina	134
22.5	Retención en la fuente e impuestos de timbre	135
22.6	Otras Cuentas por Pagar	136
	NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	137
	Composición.....	137
	Desagregación por concepto	138
	Detalle de Beneficios y Plan de Activos	138
23.1.	Beneficios a los Empleados a corto plazo	138
23.2.	Detalle del tipo de beneficios a los empleados	139

23.3.	Descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo	139
23.4.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	141
23.5.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual...143	
23.6.	Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	143
NOTA 24. PROVISIONES		144
Composición.....		144
24.1. Litigios y demandas.....		144
NOTA 25. OTROS PASIVOS		146
25.1.	Avances y Anticipos Recibidos	146
25.2.	Recursos recibidos en administración	147
25.3.	Depósitos recibidos en garantía.....	155
25.4.	Ingresos recibidos por anticipado	156
NOTA 26. PATRIMONIO.....		159
26.1	Capital Fiscal	160
26.2	Resultados de ejercicios anteriores	161
26.3	Resultados del ejercicio a diciembre 31 de 2025	162
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....		162
27.1 Activos Contingentes.....		162
27.1.1 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos		163
NOTA 28 CUENTAS DE ORDEN		168
28.1	Cuentas de Orden Deudoras.....	168
28.2	Cuentas de Orden Acreedoras.....	174
NOTA 29. INGRESOS.....		194
Composición.....		194
29.1	Venta de Bienes.....	194
29.2	Venta de Servicios.....	195
29.3	Transferencias y Subvenciones.....	200
29.4	Otros Ingresos	200
NOTA 30. GASTOS		208
Composición.....		208
30.1	Gastos de administración y de operación	209
30.2	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	216
30.3	Transferencias y subvenciones	217
30.4	Otros Gastos.....	218
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS		220
Composición.....		220
31.1	Costo de ventas de bienes	220

31.2	Costo de ventas de servicios	221
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN		223
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA		223
35.1	Conciliación de ajustes por diferencia en cambio	224
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		224
36.1	Activos por impuestos corrientes y diferidos	225
36.2	Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	227
36.3	Ingresos por impuestos diferidos	228
36.4	Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido	228
36.5	Impuesto mínimo de tributación	232
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		233

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

Mediante el Acuerdo Distrital No. 643 del 12 de mayo de 2016 expedido por el Concejo Distrital, y por el cual se determinó la fusión de Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C., se crea la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. como una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital y sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

El domicilio legal de la Empresa se encuentra en la carrera a Carrera 10 No 17-18, Edificio Colseguros, Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Objeto

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene por objeto principal identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.

Igualmente hace parte de su objeto la realización de las siguientes actividades:

1. Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, conforme la ley 1537 de 2012 y demás normas concordantes.
2. Desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, de acuerdo con lo establecido en la ley.
3. Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades, y en general, de proyectos estratégicos en cualquier clase de suelo de acuerdo con la política del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
4. Aportar o conceder acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o de actividades conexas o complementarias, para lo cual podrá asociarse o consorciarse, de manera temporal o permanente, con otras entidades públicas o privadas para desarrollar tales actividades.
5. Actuar como prestador de servicios especializados en Colombia o en el exterior, siempre que se garantice que dichos servicios sean sufragados integralmente por los contratantes del servicio.
6. Vender, comprar, administrar, construir, alquilar o arrendar inmuebles; promover y comercializar proyectos inmobiliarios, realizar consultoría inmobiliaria, y demás actividades relacionadas con el Sector Inmobiliario.

Funciones

En desarrollo de su objeto, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cumple las siguientes funciones:

1. Gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos urbanísticos en el Distrito Capital, los entes territoriales y la Nación, bien sea de renovación, desarrollo o cualquiera otro tratamiento urbanístico que se prevea para los suelos objeto del proyecto de acuerdo con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
2. Estructurar, formular y tramitar hasta su adopción ante las autoridades competentes, los proyectos de decreto que adopten planes parciales, actuaciones urbanas integrales y en general los instrumentos de planificación intermedia requeridos para el cumplimiento de su objeto, y proceder a su ejecución una vez sea adoptados, de acuerdo con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
3. Preparar, tramitar y someter a consideración de la autoridad competente, los proyectos de delimitación de las Unidades de Actuación Urbanística respecto de predios que conforme con las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto.
4. Presentar para aprobación de la autoridad correspondiente, los proyectos de reajuste de tierras o integración inmobiliaria, o coordinar la cooperación entre partícipes cuando el reajuste de tierras no sea necesario dentro de las Unidades de Actuación Urbanística, respecto de predios que conforme a las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto, así como coordinar los procesos necesarios para su formalización e implementación.
5. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieren para el cumplimiento de su objeto o los que se requieran para la ejecución de unidades de actuación urbanística, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
6. Adquirir a cualquier título derechos reales de bienes inmuebles o garantías inmobiliarias, usando los mecanismos contemplados en la Ley para entidades de su naturaleza.
7. Ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de inmuebles en los términos del Capítulo VII de la Ley 9 de 1989, sin perjuicio de los derechos especiales que se otorguen a la Empresa que maneje el Sistema de Transporte masivo tipo metro en sus zonas de influencia.
8. La posibilidad de recibir, habilitar y administrar, cuando hubiere lugar a ello, inmuebles fiscales del Distrito Capital.
9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto.
10. Contratar el diseño, la construcción y la interventoría de obras infraestructura para la adecuación de predios destinados a programas de vivienda de interés social y proyectos integrales, incluida la gestión de modelos de gestión bajo instrumentos de desarrollo.
11. Enajenar bienes muebles, en favor de entidades públicas o de personas naturales o

- jurídicas del sector privado. Adoptar, cuando sea el caso, mecanismos que garanticen la construcción de vivienda de interés social prioritario por parte de sus adquirientes.
12. Canalizar los recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda de que trata el Capítulo 2° de la Ley 3 de 1991 y la Ley 1537 de 2012, para programas de vivienda de interés social y en especial para los de vivienda de interés social prioritario que promueva la empresa en desarrollo de su objeto.
 13. Participar, en cualquier tipo de sociedades o asociaciones, hacer aportes adquirir cuotas o partes de interés, según el caso, siempre y cuando su objetivo social esté directa o indirectamente relacionado con el objeto de la Empresa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
 14. Diseñar, proponer o adoptar fórmulas y mecanismos tendientes a facilitar la creación de entidades gestoras de actuaciones urbanísticas en el territorio nacional, así como participar en entidades gestoras para la promoción y ejecución de proyectos realizados con el objeto de la entidad, y aportar inmuebles a unidades de actuación urbanística, cuando fuere el caso.
 15. Promover la participación democrática y concertar con las comunidades vinculadas, los proyectos que gestione, promuevan, lidere o coordine. Así mismo, promoverá la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo y/o a la vivienda de interés social y de interés prioritario.
 16. Realizar la modelación urbanística y/o financiera de los predios enlistados en cualquiera de las declaratorias de que trata el artículo 52 de la Ley 388 de 1997, previo al inicio del procedimiento de su enajenación forzosa por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat conforme con la destinación específica para la cual hayan sido declarados, sin perjuicio de los demás usos principales, complementarios y restringidos que hayan sido definidos para el predio por parte de la ficha reglamentaria o el instrumento que haga sus veces.
 17. Realizar hasta su finalización la enajenación voluntaria y/o la expropiación administrativa o judicial de los predios enlistados en las declaratorias de desarrollo y/o construcción prioritaria y/o de inmuebles en desuso, que sean declaradas en los Planes de desarrollo o de Ordenamiento Territorial y objeto de identificación predial por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat una vez quede en firme dicho acto administrativo para cada bien inmueble identificado.
 18. Cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
 19. Celebrar convenios con las organizaciones civiles no gubernamentales del sector solidario y de asociaciones de vivienda popular que permitan el acceso al suelo destinado a vivienda de interés social prioritario, a favor de familias habilitadas legal y reglamentariamente para el efecto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
 20. Celebrar contratos de participación, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva, consorcios, uniones temporales de empresas, asociación, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto.
 21. Constituir sociedades con entidades de derecho público o de economía mixta, o formar parte de ellas, a fin de que puedan ejecutar proyectos propios de su objeto, incluidas la realización de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscripción de

- cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objeto.
22. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas y ambientales por parte de los desarrolladores de los Proyectos promovidos por la entidad.
 23. En cumplimiento de su objeto, para el diseño y posterior ejecución de cada uno de los proyectos, la Empresa deberá realizar todos los trámites pertinentes de urbanismo y construcción conforme a la normatividad vigente. En el caso que el servicio sea prestado a un tercero dichos servicios serán sufragados integralmente por los contratantes.
 24. Gestionar ante la entidad correspondiente la adjudicación de bienes sobre los cuales se haya declarado la extinción de dominio de acuerdo con la reglamentación que al respecto haya emitido el Gobierno Nacional, en función de lo ordenado en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.
 25. Ejecutar operaciones de crédito destinadas a la compra y habilitación de suelo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
 26. Estructurar un portafolio de servicios que permita el desarrollo, la ejecución, la asesoría y la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios correspondientes a su objeto o en el Distrito Capital, los entes territoriales y la Nación.
 27. Facilitar las acciones tendientes para la adquisición de vivienda a través de leasing habitacional y/o contrato de arrendamiento con opción de compra reglamentado por la Ley y los Decretos 2555 de 2010, 1058 de 2014, 1069 de 2015, 1077 de 2015 y demás normas concordantes.
 28. Las demás señaladas en las disposiciones legales según el objeto social de la empresa.
 29. En el desarrollo de su objeto misional y funciones, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. propenderá por la generación de proyectos que renuevan y desarrollen las zonas circundantes a los megaproyectos de infraestructura vial, de acuerdo con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Marco Legal

La normatividad que rige a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., es decir, aquella que determina su competencia y la que es aplicable a su actividad o producida por la misma, se encuentra establecida en Acuerdos Distritales, Decretos, Directivas, Jurisprudencia, Leyes, Normas Constitucionales, Resoluciones y demás regulación que se lista a continuación:

ÁMBITO	NORMA
	Ley 9 de 1989 Ley 1421 de 1993 Ley 42 de 1993 Ley 80 de 1993 y Reglamentarios Ley 87 de 1993 Ley 388 de 1997 Ley 443 de 1998 Ley 489 de 1998,

ÁMBITO	NORMA
LEGAL	Ley 1150 de 2007 Ley Orgánica de Planeación y Ley Orgánica de Presupuesto Acuerdo Distrital 3 de 1987 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) mediante el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004, en los cuales se definieron las condiciones y mecanismos aplicables a todos los suelos con Tratamiento de Desarrollo dentro del Distrito Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 - 2027” Decreto 541 de 2001 Decreto 1042 de 1978 Concepto 1220 de 11/11/1999, Consejo de Estado Decreto 364 de 2013
ACUERDOS ESPECÍFICOS	Acuerdo Distrital 33 de 1999 por el cual se crea la Empresa de Renovación Urbana - ERU. Acuerdo Distrital 643 de 2016 por el cual se fusiona Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C. - ERU y se dictan otras disposiciones. Acuerdo No. 59 del 21 de noviembre de 2023, por el cual se modificó la estructura organizacional de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, en donde se aprobó la modificación de la Estructura Organizacional de la Empresa, conforme a los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

1.2 Gestión del Capital

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., adelanta la gestión de capital atendiendo la normativa vigente, principalmente la que hace referencia a la programación, ejecución y control del presupuesto, y las instrucciones que para tal efecto entrega la Secretaría Distrital de Hacienda a través de las Direcciones Distritales de Presupuesto y/o Tesorería, con lo cual, se atiende el objetivo de la administración de la Empresa, cuya meta es mantener una base de capital sólida a manera de conservar la confianza del gobierno distrital, los acreedores y el mercado, para sustentar el desarrollo futuro del negocio.

La gestión de Tesorería se realiza en el marco de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Resolución No SDH 000073 del 5 de junio de 2019, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local.

En desarrollo de lo anterior, todas las operaciones de inversión realizadas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. se estructuran con base en la proyección del flujo de caja y en todos los casos se garantiza el cumplimiento y ejecución de los compromisos incluidos en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Igualmente, los excedentes de liquidez se administran siguiendo rigurosamente las recomendaciones entregadas por la Autoridad Hacendaria del Distrito Capital.

Por otra parte, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., estructura sus recursos financieros a través de un sistema presupuestal, el cual está constituido por:

A) El Plan Financiero Plurianual: el cual para su elaboración se toma en consideración

las proyecciones de ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiamiento.

B) El Plan Operativo Anual de Inversiones: es el conjunto de proyectos de inversión de acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027” y

C) El Presupuesto Anual que es el instrumento financiero para el cumplimiento del Plan de Desarrollo durante una vigencia fiscal.

1.3 Declaración de cumplimiento del marco del marco normativo y periodo cubierto

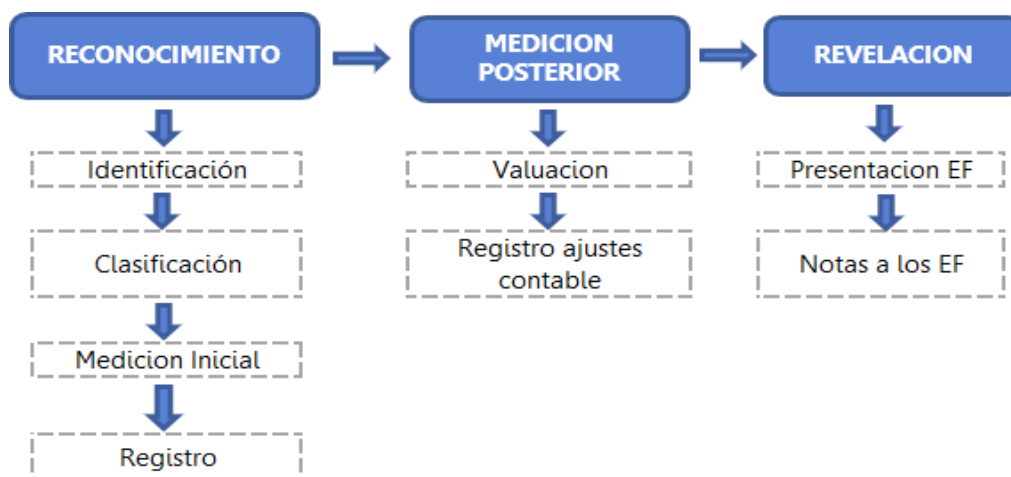
Los Estados Financieros Individuales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. a 31 de diciembre del 2025, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público expedido por la Contaduría General de la Nación CGN y representan la adopción integral, explícita y sin reservas del referido Marco Normativo.

Dicho Marco normativo contable hace parte del Régimen de Contabilidad Pública RCP expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los Estados Financieros presentados corresponden a los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, y los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujo de Efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

A continuación, se relaciona la organización del proceso contable:



La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., no agrega, consolida o contiene información de unidades independientes o de fondos sin personería Jurídica.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición

Los Estados Financieros de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., han sido preparados atendiendo lo establecido sobre la medición inicial y posterior en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público expedido por la Contaduría General de la Nación CGN y representan la adopción integral, explícita y sin reservas del referido Marco Normativo.

En desarrollo de lo anterior, los Estados Financieros de la Empresa, han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante. (Ver Nota 4.).

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Al estimar el valor razonable, la Empresa utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para el reconocimiento y medición de los hechos económicos se utiliza como unidad de medida el peso que es la moneda nacional de curso forzoso, poder liberatorio ilimitado. Como consecuencia de lo anterior, los Estados contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se presentan en pesos colombianos (COP), de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, y son expresados en pesos, emitido por la Contaduría General de la Nación CGN.

En la elaboración de los Estados Financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Empresa originados durante los periodos contables presentados.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

En el periodo contable 2025 la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., realizó operaciones en moneda extranjera (USD) por pago correspondiente a proveedores utilizando

la Tasa Representativa del Mercado del día de la operación y pago.

2.4 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera separado con base en la clasificación corriente o no corriente.

Un activo o un pasivo es clasificado como corriente cuando:

- Se espera que se realice en el ciclo normal de la operación
- Se mantiene principalmente con el propósito de negociar
- Se espera que se realice en doce meses o antes
- Es efectivo o equivalente a menos que se restrinja el intercambio o se use para liquidar un pasivo durante al menos doce meses después del período de reporte
- En el caso de un pasivo, no existe el derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos doce meses después del período de reporte

Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.5 Hechos ocurridos después del periodo contable

La Empresa no presenta hechos ocurridos después del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios estimaciones y supuestos

Para la preparación de los Estados Financieros, de conformidad con lo señalado en el Marco normativo contable que debe aplicar la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., la Administración realiza juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos, costos y compromisos reconocidos en los Estados Financieros y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la Administración y otros factores. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

La Empresa realiza estimaciones sobre algunos rubros de los Estados Financieros, tales como: la estimación de vidas útiles, métodos de depreciación/amortización, provisiones o para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo, propiedades de

inversión o activos intangibles, entre otros

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores en libros de activos y pasivos:

3.1.1 Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realizan teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

3.1.2 Valor razonable y costo de reposición de activos

En ciertos casos, en atención a las políticas contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., adoptadas de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, se requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez y los inventarios.

El Valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. Por su parte, el costo de reposición de los activos se mide por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene, o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

3.1.3 Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para dicho cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Juicios significativos son requeridos para la determinación de las estimaciones de impuesto a las ganancias y para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, los cuales se basan en la habilidad de generar suficientes resultados fiscales durante los periodos en los cuales

tales impuestos diferidos podrían ser usados o deducidos.

Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles. En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta gravable difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Empresa para utilizar los impuestos diferidos activos registrados, podrían verse afectados.

Adicionalmente, cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros, así como el reconocimiento de nuevos pasivos por impuestos producto de cuestionamientos por parte de la auditoría del organismo fiscalizador.

Las posiciones fiscales implican una evaluación cuidadosa por parte de la Empresa, y se revisan y ajustan en respuesta a circunstancias como caducidad en la aplicación de la legislación, cierre de auditorías fiscales, revelaciones adicionales ocasionadas por algún tema legal o alguna decisión de la Corte en un tema tributario en particular.

La Empresa registra provisiones con base en la estimación de la posibilidad de una decisión negativa que pueda surgir de una auditoría fiscal. El monto de estas provisiones depende de factores como experiencia previa en auditorías fiscales y diferentes interpretaciones de normas tributarias. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones registradas.

3.1.4 Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., calcula los flujos futuros a recibir a partir de las condiciones crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de descuento debe ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

3.1.5 Deterioro de activos no financieros

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar dichas entradas de efectivo, así como los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

3.1.6 Cambios en una estimación

Los cambios en estimaciones contables se dan por el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., los cuales se aplicarán de manera prospectiva, afectando el resultado del período a partir de la fecha en que se cambia la estimación.

3.2 Correcciones contables

A continuación, se presenta el reconocimiento de la depuración contable de la cuenta de inventarios y los Otros ajustes para subsanar omisiones, registros contables realizados en la vigencia 2025:

a) Reconocimiento de la depuración contable de la cuenta de inventarios

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., corrige la información contable presentada con corte a 31 de diciembre 2024, considerando que, a partir del segundo semestre de la vigencia 2024, se dio inicio a la revisión, validación y pertinencia general de los saldos contables registrados en la cuenta Inventarios, los cuales están asociados a la ejecución de proyectos urbanísticos, misionales e iniciativas públicas que ejecutó la Empresa, esto, con el propósito de que los inventarios se configuren como activos corrientes y permitan reflejar la realidad económica y financiera de la Empresa.

La revisión y el análisis tuvieron como objetivo determinar si las inversiones realizadas por la Empresa, que han sido capitalizadas, corresponden efectivamente a proyectos, operaciones o servicios con potencial de generar recursos futuros y pueden ser recuperados con el desarrollo de los proyectos, por tanto, la Dirección Financiera solicitó el apoyo correspondiente a las áreas técnicas y misionales, dado que cuentan con la información técnica de cada proyecto.

Con base en el apoyo solicitado, mediante comunicación interna con radicado No. I2024001495, la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, indicó que, luego de una revisión técnica y retrospectiva a los diferentes proyectos, y teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Acción y las metas del Plan de Desarrollo vigente, para cada proyecto se dio un concepto técnico y se identificaron los avances y logros alcanzados, de igual forma, se indicaron los argumentos objeto de suspensión o terminación de los mismos, y recomendó llevar la depuración de los Inventarios al próximo Comité Técnico de Sostenibilidad Contable,

En el mes de diciembre de 2024, se realizó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC, en cuyo orden del día, se incluyó la Depuración de los Inventarios, y luego de presentar los saldos y la variación de la cuenta de inventarios de las vigencias 2023 y 2024, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable recomienda realizar la depuración de la cuenta de Inventarios y la elaboración de un Documento Técnico de Soporte (DTS) que respaldará dicha operación contable.

Dando cumplimiento a la recomendación realizada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se dio continuidad a la labor de revisión y validación de los Inventarios y se evidenciaron diez (10) proyectos urbanos que poseen un nivel de convertibilidad o realización en el mercado nulo, teniendo que cuenta que, se trató de inversiones preoperativas, es decir, que para

estos proyectos, la entidad adelantó un proceso de estudios y revisión correspondiente, y evidenció qué, tienen muy poco potencial de generar recursos, por tanto, corresponden a saldos objeto de depuración de la cuenta de inventarios y no procede realizar los registros de imputación a los costos de la empresa.

Ahora bien, luego de identificar los saldos contables de inventarios que eran objeto de depuración, en la vigencia 2025 se llevó nuevamente este tema al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante dos sesiones en las cuales se informó al Comité los valores a dar de baja de la cuenta contable de inventarios, los impactos contables de la depuración y de igual forma, se dio a conocer el Documento Técnico Soporte (DTS), que respalda la revisión y validación realizadas. Una vez revisados los documentos finales (DTS y Efectos Contables Depuración Inventarios), el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable procedió a su votación y aprobación.

A continuación, se relacionan los proyectos y saldos objeto de depuración que se determinaron con base en lo expuesto:

Nombre Proyecto	Plan de Desarrollo	Valor a 31/12/2024
Metrovivienda Usme La Esperanza	Por la Bogotá que Queremos - 1998 - 2001	6.365.605
Ciudadela El Porvenir	Por la Bogotá que Queremos - 1998 - 2001	9.613.334
Plan Parcial Triangulo Bavaria	Bogotá Humana 2012 – 2016	23.478.670
Alameda Entreparques	Bogotá Mejor Para Todos – 2016 – 2020	2.467.930.333
Borde Río - Calle 13 / 3. Borde Río - Calle 63 / 4. Borde Río Calle 80	Bogotá Mejor Para Todos – 2016 – 2020	730.145.168
Aglomeraciones Económicas	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	79.987.380
Capítulo Centro - San Juan Nuevo	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	2.816.096.696
Ámbito Territorial Corredor Verde – Cra. Séptima 7.	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	1.773.080.009
Ámbito Territorial Reencuentro	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	1.851.895.669
Plan Parcial - Sabana	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	201.755.803
Total, inventarios a depurar a 31 de diciembre de 2024		9.960.348.667

Considerando que los diez (10) proyectos urbanos evaluados presentan un nivel de convertibilidad

o realización en el mercado nulo, se identificó que la Empresa incurrió en erogaciones clasificadas como inversiones preoperativas, correspondientes a gastos por servicios profesionales, estudios y diseños, entre otros. Dada la no viabilidad de los proyectos, estas erogaciones debieron reconocerse como gasto en el estado de resultados en la vigencia en la que se originaron; sin embargo, fueron capitalizadas en la cuenta de inventarios sin cumplir los criterios de reconocimiento de activos, que indica el marco normativo contable.

Ahora bien, el Marco normativo contable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, emitido por la Contaduría General de la Nación CGN, el cual debe aplicar esta Empresa, indica que, cuando se ajustan cifras como consecuencia de alguna inadvertencia, sus efectos no se deben registrar como ingresos o gastos del periodo en curso, pues el citado marco normativo contable exige el reconocimiento del ajuste afectando directamente el patrimonio contable en la cuenta de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

Con base en lo anterior, los valores objeto de depuración contable deben ser retirados de la cuenta contable de inventarios y disminuir el resultado del ejercicio de la vigencia 2024, mediante un crédito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 15 INVENTARIOS y un débito en la Cuenta 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES por \$9.960.348.667 (pesos colombianos).

Considerando que, el valor del ajuste realizado supera el porcentaje de materialidad indicado en las políticas contables, se decide realizar la reexpresión de los Estados Financieros, ya que, se modifican los saldos de la cuenta de Inventarios de periodos anteriores.

b) Reclasificación de Costos Capitalizados del Proyecto Cable Aéreo San Cristóbal

En la vigencia 2025, el área de contabilidad efectuó el análisis contable de la cuenta de inventarios, identificándose la capitalización de erogaciones incurridas en el marco del Proyecto Cable Aéreo San Cristóbal (CASC), las cuales no cumplen con los criterios de reconocimiento como costos recuperables a través de los ingresos por concepto de “costos de gerencia” asociados a la ejecución del referido proyecto.

Teniendo en cuenta que los saldos registrados en la cuenta de inventarios tuvieron como origen causaciones contables realizadas conforme a la metodología de asignación de costos, así como capitalizaciones solicitadas por el equipo de Planeación Financiera, se informó a dicha área sobre los hallazgos identificados. En consecuencia, se llevaron a cabo mesas de trabajo conjuntas entre las áreas de Contabilidad y Planeación Financiera, en las cuales se determinó la necesidad de retirar del inventario aquellos saldos que no representan beneficios económicos futuros para la Empresa. Esta conclusión se sustentó en los siguientes antecedentes:

1) En la vigencia 2021 la Empresa celebró el Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, el cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos entre LAS PARTES para el desarrollo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos que permitan la implementación y gestión del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”.*

2) Del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, se generaron los Convenios Interadministrativos Derivados No. 1, 2 y 3 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021.

3) Los recursos aportados para los Convenios Interadministrativos Derivados No. 1 y 3 fueron trasladados por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante transferencias ordinarias en las vigencias 2023 y 2024 y, por tanto, se registraron contablemente como un ingreso.

4) El valor de las transferencias recibidas a 31 de diciembre de 2025 y a las que se tienen proyectadas para la ejecución del proyecto CASC, son superiores al valor a recuperar por parte de la Empresa por concepto del cobro de los costos de gerencia en los que incurra la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el desarrollo de cada una de las actividades.

5) No se tendrá una relación ingreso costo para los gastos que superan el valor correspondiente a cobro de los costos de gerencia en virtud de los convenios Derivados 1 y 3 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021,

Considerando los antecedentes expuestos, los pagos realizados en virtud de la ejecución de los convenios Derivados 1 y 3 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, debieron reconocerse como gasto en el estado de resultados en las vigencias 2023 y 2024 y no como un activo en la cuenta de inventarios, por lo que se procedió a realizar la reclasificación de estos saldos afectando la cuenta contable resultado de ejercicios anteriores, así:

Vigencia a afectar	Valor
AÑO 2023	40.685.046
AÑO 2024	2.485.234.820
Valor total	2.525.919.866

c) Otros ajustes para subsanar omisiones para los cuales no se realiza reexpresión retroactiva de la información contable:

Para la vigencia 2025 la empresa ordenó los ajustes que afectaron el Patrimonio en la Cuenta 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES y que se detallan en el cuadro siguiente, estos ajustes no fueron considerados en el cálculo para la reexpresión de la información contable con corte a 31 de diciembre de 2024, por tratarse de partidas no materiales de conformidad con lo adoptado por la empresa en sus políticas contables:

Detalle	Débitos	Créditos
Activación contable porción 54% del predio “El Pulpo”.	0	362.445.192
Reintegro de retención en la fuente con cargo al depósito Convenio Interadministrativo Derivado 2 N°1182 de 2023, RENOB – PIR CABLE AÉREO POTOSÍ	0	880.000.000

Detalle	Débitos	Créditos
Reclasificación del valor de las retenciones practicadas en exceso a los árbitros judiciales, debido a una diferencia en la aplicación de dichas retenciones.	0	36.065.171
Ajuste valor a pagar por concepto de: Primer pago 50% impuesto renta vigencia 2024.	169.764.048	0
Reconocimiento como gasto de las erogaciones asociadas al Proyecto Cable Aéreo San Cristobal, las cuales no constituyen activo para el Empresa.	40.685.046	0
Ajuste de saldos reconocidos en vigencias anteriores como resultado del periodo, y que corresponden al Convenio 295 de 2014.	17.093.800	0
Total ajustes no materiales	227.542.894	1.278.510.363

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

La Empresa actualiza sus políticas contables cuando la Contaduría General de la Nación CGN realiza una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública; en los casos específicos que el Régimen de la Contabilidad Pública lo permita, o, cuando la Empresa considera pertinente el cambio y sea relevante en la información financiera,

Basándose en esos preceptos, en la vigencia 2025, la Empresa adelantó la actualización del Manual de Políticas Contables, en consonancia con la modificación del marco normativo por la emisión de las siguientes resoluciones por parte de la Contaduría General de la Nación:

- La CGN emitió Resolución 439 de 2024 donde modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo.
- La CGN emitió Resolución 437 de 2024 Por la cual se incorpora la Norma de Bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo

La actualización del Manual de Políticas Contables y de Operación, fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrado el 19 de diciembre de 2025, en la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C.

Las políticas contables son de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal de la

Empresa y se alinean estratégicamente en el Pilar Excelencia Operacional

Los cambios en políticas contables originados en el Régimen de Contabilidad Pública se tratan de acuerdo con lo modificado en la norma.

Los cambios en políticas contables que adopte la Empresa se aplican retroactivamente, es decir como si la política se hubiese aplicado siempre. Lo anterior implica que la Empresa ajuste los saldos iniciales a cada componente afectado del Patrimonio para el período más antiguo sobre el que se presente la información.

Cuando sea impracticable determinar el efecto en cada período específico anterior, la Empresa aplicará la nueva política contable desde el período más antiguo que posea información.

4.1 Efectivo y equivalentes

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, con un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente al efectivo, tales como títulos (que sean de corto plazo y de alta liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres (3) meses desde su adquisición o apertura del título), cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde al valor nominal, del total de efectivo o el equivalente de este.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo. Se considerará el efectivo o equivalente al efectivo como de uso restringido únicamente los recursos que estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

4.2 Inversiones en administración de liquidez

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., clasifica sus inversiones atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la Tesorería de la Empresa y los flujos contractuales del instrumento de acuerdo con lo indicado por el Tesorero (a) General.

Para el reconocimiento de las inversiones en administración de liquidez se evalúa el cumplimiento de las condiciones de activo, para lo cual, si las inversiones no generan beneficios económicos futuros, o, no se tiene control, se llevan a cuentas de orden con el fin de controlarlas sin que afecte la situación financiera de la Empresa, por cuanto no se cumplen los requisitos exigidos en el Marco normativo contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Aplica para todas las inversiones de administración de liquidez, clasificadas en las categorías de valor razonable, costo amortizado y costo, excepto en: controladas, asociadas y acuerdos conjuntos que se contabilizan de acuerdo con el apartado 5 del capítulo 1 inversiones en controladas, apartado 6 del capítulo 1 Inversiones en asociadas y apartado 7 del capítulo 1 acuerdos conjuntos, de las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos.

4.3 Política contable para los acuerdos conjuntos

Con la actualización del Manual de Políticas Contables, se incluyó la política contable para los acuerdos conjuntos, con el fin de tener claridad del manejo contable de estas operaciones en dado caso que se presenten esas situaciones.

Un acuerdo conjunto es un acuerdo que se celebra para realizar una operación o un negocio conjuntos, en el cual dos o más partes mantienen control conjunto de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

La clasificación de un acuerdo conjunto como una operación o un negocio conjuntos dependerá de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

Operación conjunta:

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto tienen derechos respecto de los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo. Cada una de las partes se denomina operador conjunto.

Las operaciones conjuntas no implican el establecimiento de una empresa, sino el uso de activos y otros recursos de las empresas. Cada empresa participante usa sus activos para el desarrollo de la operación; incurre en gastos, costos y pasivos; y obtiene recursos de crédito como parte de sus obligaciones. El acuerdo celebrado proporciona el medio por el cual el ingreso por la venta o suministro del producto o servicio, y los gastos y costos en los que se incurra se comparten entre las empresas que controlan conjuntamente la operación.

En consecuencia, la empresa que actúa como operador conjunto reconocerá sus activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, en relación con su participación en la operación conjunta, así como su participación en los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, originados en la operación conjunta. Para efectos de la medición y revelación, se seguirán los criterios definidos en las normas aplicables.

Negocio conjunto:

Se reconocerá como un negocio conjunto, el acuerdo mediante el cual las partes que poseen control conjunto tienen derecho a los activos netos de un negocio en marcha.

El negocio conjunto se materializa a través de la constitución de otra empresa, la cual controla los activos del negocio conjunto; incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra

contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio; y lleva su propia contabilidad. Cada participante en un negocio conjunto tiene derecho a una parte de los resultados de la empresa bajo control conjunto.

La empresa que actúa como participante en un negocio conjunto reconocerá su participación en este como una inversión.

4.4 Cuentas por cobrar y Prestamos por cobrar

Cuentas por Cobrar.

Son los derechos adquiridos o a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo; se medirán por el valor de la transacción, deterioro por perdidas crediticias esperadas.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el estado de situación financiera cuando surge el derecho contractual a recaudar efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento y, se reconocerán cuando sea probable que la Empresa obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, la Empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

Préstamos por Cobrar.

Derechos originados en los créditos educativos otorgados a los trabajadores oficiales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y los de sus hijos, por la Convención Colectiva Unificada de Trabajo Se medirán por el valor desembolsado.

La Empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones.

También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la Empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, un préstamo por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

4.5 Inventarios

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como inventarios los activos tangibles adquiridos o transformados que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación, o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. Los inventarios se registran al menor valor entre el costo y su costo de reposición.

La Empresa reconoce como inventario los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo o su venta, cuyo monto sea determinable y que cumplan la totalidad de los requisitos previstos en el Marco conceptual para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos en las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Los inventarios son medidos inicialmente por su costo original, adicionado con el valor de las demás erogaciones necesarias para dejarlos en las condiciones previstas por la administración, determinado según lo establecido en los acuerdos contractuales, los precios fijados con los terceros, de conformidad con la metodología de la asignación de costos y gastos de los proyectos inmobiliarios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Sólo formarán parte del costo de adquisición de inventarios aquellas erogaciones directas que sean requeridas para su adquisición.

La Empresa puede tener bajo su control inventarios de la siguiente naturaleza económica:

- Terrenos y edificaciones: Son los bienes inmuebles adquiridos por la Empresa en la ejecución de los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano. En cumplimiento del giro normal del negocio, la Empresa adquiere inmuebles que posteriormente pueden transferirse como aportes a un Patrimonio Autónomo constituido para tal fin. Con lo cual, obtiene derechos fiduciarios.
- Costo de proyectos de inversión en ejecución: Representa el costo de productos en proceso, conformado por el conjunto de costos asociados a estos, lo cual incluye los pagos a terceros por concepto de honorarios, adecuaciones, interventorías, entre otras, que son necesarios para la estructuración de un proyecto inmobiliario. Estas erogaciones incurridas en el proyecto inmobiliario cuentan con viabilidad y una alta probabilidad de generación de beneficios económicos futuros. Al igual que los terrenos posteriormente son transferidos como aportes al patrimonio autónomo.
- Inventario de Prestación de Servicios: Representa el costo en que se incurre por la prestación de servicios para los cuales el ingreso no se ha reconocido, debido a que este no ha cumplido los criterios para su reconocimiento.

Para la medición de los inventarios, será consistente con la aplicación de la metodología de la asignación de costos y gastos de los proyectos inmobiliarios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

4.5.1. Deterioro de valor de los inventarios

Anualmente los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor de reposición.

La Dirección Técnica Comercial de la Empresa, es la dependencia encargada de determinar el Valor Neto de Realización de los inmuebles. El valor neto de realización es el precio estimado de venta obtenido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta de los Inventarios.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro de este y será reconocida como un gasto en el resultado del periodo. Si en periodos posteriores existiera recuperación del deterioro previamente causado este será reconocido como un ingreso en el resultado del periodo por concepto de recuperaciones.

4.6 Propiedades, planta y equipo

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como Propiedades, Planta y Equipo, los activos tangibles, identificables y controlados, con propósitos administrativos y para la prestación de servicios. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La Empresa mide las propiedades, planta y equipo al costo (valor de adquisición). Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las adiciones y mejoras constituyen un mayor valor del costo; estas son erogaciones en que incurre la Empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, las erogaciones para reparar o mantener las propiedades, planta y equipo se reconocen como un gasto en el resultado del periodo, de acuerdo con lo señalado en el Marco normativo vigente para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público.

Activos tangibles, identificables y controlados, con propósitos administrativos y para la prestación de servicios con un valor igual o mayor a 50 UVT. **Medición inicial** costos de adquisición. **Medición posterior** por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. **Depreciación** Línea recta, no cesará, así no se esté utilizando el objeto.

Los elementos de propiedad, planta y equipo serán reconocidos de manera independiente, de acuerdo con los toques que se definen a continuación:

- Menos de 25 UVT, reconocer contablemente al gasto sin control administrativo.

- Entre 25 y 50 UVT, reconocer contablemente al gasto con control administrativo.
- Más de 50 UVT, se reconoce contablemente como Activo Fijo.

La vida útil de los diferentes elementos que conforman las propiedades, planta y equipo es el tiempo estimado en que se hará uso de estos, establecida en función de los programas de renovación de bienes.

El rango de vida útil establecido en las políticas contables de la Empresa, son los siguientes:

Activo	Método Depreciación	Años Vida Útil Max	% Anual
Maquinaria y Equipo	Línea Recta	5	20%
Equipos de transporte	Línea Recta	10	10%
Muebles y enseres	Línea Recta	5	20%
Equipos de cómputo y comunicaciones	Línea Recta	5	20%

Los diferentes bienes son objeto de reconocimiento de la depreciación, la cual corresponde a la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, que inicia, en el momento en que el activo está listo para el uso afectando los Resultados. Ello significa que se trata del tiempo de uso estimado del activo expresado en meses, dividido en su costo total.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación de las edificaciones es calculada linealmente durante la vida útil estimada del activo hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor, si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se reconoce en el resultado del periodo.

Cuando se presenten bajas de almacén o salidas definitivas, el responsable del proceso de Recursos Físicos debe remitir en el mes que se originaron copia del acto administrativo que soporta esta actuación, con sus respectivos soportes.

4.7 Propiedades de inversión

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como propiedades de

inversión los terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocen como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Las propiedades de inversión se miden al costo y se tratarán como propiedades de inversión los inmuebles que generen oportunidad de negocio, además se capitalizan y/o reconocen como mayor valor todas las erogaciones directamente atribuibles en que se incurran, hasta que este activo y sus componentes si fuere el caso, se encuentre en condiciones de uso que se pretende dar. Se deprecian por el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada.

4.8 Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

La Empresa solo reconoce activos intangibles generados internamente cuando estos sean producto de una fase de desarrollo y que estas erogaciones cumplan con lo establecido en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro al público.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física (Licencias y Software) que el costo sea igual o superior a 50 UVT. Medición inicial al costo. Medición Posterior costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La estimación de la vida útil realizada por el responsable del proceso de Gestión de TIC'S. La amortización cesará cuando se produzca la baja en cuentas.

Con la modificación reciente por las normas de la CGN, se establece que los elementos de propiedad, planta y equipo deben ser activados por separado cuando su cuantía es significativa.

Los elementos intangibles serán reconocidos de acuerdo con los topes que se definen a continuación:

- Menos de 25 UVT, reconocer contablemente al gasto sin control administrativo.
- Entre 25 y 50 UVT, reconocer contablemente al gasto con control administrativo.
- Más de 50 UVT, se reconoce contablemente como Activo Intangible.

El reconocimiento contable de los elementos con un valor igual o mayor a **50 UVT** se realizará en el momento que se reciba a satisfacción por parte del proceso de Recursos Físicos, independientemente de si se encuentran facturados, siendo activados en las cuentas establecidas para tal fin.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los activos intangibles, y afectará la base de amortización.

Vida Útil y Método de Amortización		
Intangible	Vida útil	Método Amortización
Licencias		Línea recta
Project 2019 Profesional	6 años	
Suite Adobe Cloud 2019	Indefinida	
Adobe Acrobat Pro Dcfor Team	2 años	
Autocad 2020 - 12 licencias	Indefinida	
Autocad 2020 - 52 licencias	1 año	
Windows Server 2016	Indefinida	
Autodesk Autocad 2019 Multiuser	Indefinida	
Argis For Desktop Actualizado A 10.5.1 - 11 licencias	Indefinida	
Argis For Desktop Actualizado A 10.5.1 - 12 licencias	1 año	
Software	Indefinida	

4.9 Bienes y servicios pagados por anticipado

Representa el valor de los pagos por concepto de adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros en fecha posterior a la del pago, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros.

Los bienes y servicios pagados por anticipado se miden inicialmente por el precio de adquisición y todos los costos directamente atribuibles hasta que se encuentre en condiciones de uso, éstos se amortizan cuando se reciben los bienes o, en el caso de los servicios, en función del consumo de beneficios económicos o, en su defecto, por el método de línea recta de acuerdo con el tiempo que se estima recibir el servicio en el futuro.

4.10 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que, en los términos del acuerdo, se transfieran al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la Empresa debe realizar al arrendador. Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación.

Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos. Por políticas financieras y del manejo de recursos, la Empresa no está facultada para realizar contratos de arrendamiento financiero como arrendador. En los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo

arrendado.

4.11 Derechos Fiduciarios

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., suscribe diferentes contratos de Fiducia Mercantil que le otorgan derechos fiduciarios. Este tipo de contratación se adelanta con el objeto garantizar que diferentes proyectos urbanísticos se concreten mediante la vinculación de agentes privados, de tal forma que las inversiones realizadas en el desarrollo de estos se materialicen. Por lo tanto, cuando la Empresa obtiene los derechos económicos sobre los beneficios fiduciarios, éstos se registran como activos de la misma.

Con independencia que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., sea la titular de los derechos legales sobre un patrimonio autónomo, cuando la Empresa solo actúe en calidad de agente gestor, adelantando una determinada gestión por cuenta y riesgo de otra entidad distrital, si esa entidad es la beneficiaria del esfuerzo realizado a través del patrimonio autónomo, sin que la Empresa obtenga beneficios económicos, esos derechos legales fiduciarios se reconocen en cuentas de orden, en desarrollo de lo establecido por la Contaduría General de la Nación CGN en la Resolución 092 de 2020.

La Empresa solo reconoce Derechos en Fideicomisos, cuando la Empresa es beneficiaria de los beneficios económicos, es decir, que tienen incorporados un potencial futuro para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo.

Ello ocurre cuando la Empresa realiza aportes en dinero o en especie, mediante la transferencia de bienes inmuebles o de los costos asociados incurridos en desarrollo de proyectos que se capitalizan, o, que se entregan a la Sociedad Fiduciaria y se realizan por el valor determinado en el documento legal de transferencia.

La Fiduciaria actúa como vocera y administradora de los patrimonios autónomos constituidos para cada proyecto, cuyos lineamientos de operación y gestión están definidos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como Fideicomitente Gestor. Para la materialización de los proyectos de conformidad con el esquema de negocio definido se adelanta la vinculación de los diferentes actores aportantes de acuerdo con la fase de cada proyecto hasta la terminación, entrega y posventas de los productos inmobiliarios desarrollados cuando haya lugar.

4.12 Deterioro del Valor de los Activos no financieros

La determinación del deterioro aplica para las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles que posee la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Al final de cada período, la Empresa evalúa si los activos presentan indicios de deterioro, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último, es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de

disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

La Empresa evalúa la existencia de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), que es el grupo identificable de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor de la Empresa que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. Dentro de una UGE se incorporan activos individuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión.

Para comprobar el deterioro de la UGE, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que genera para la empresa. El análisis de deterioro debe realizarse al menos al final de cada periodo contable. Se reconocerá una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo sea superior a su valor recuperable, que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso

No siempre se determina el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Ello ocurre cuando cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, en tal caso no hay deterioro del valor y no se hace necesario estimar el otro valor.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

4.13 Bienes recibidos en forma de pago

Con la emisión de la Resolución 437 de 2024, la CGN incorpora la Norma de Bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo, por tanto, se adicionó esta política en la actualización del manual de políticas contables de la Empresa.

Se reconocerán como bienes recibidos en forma de pago, aquellos activos no monetarios con los que se cancele total o parcialmente un derecho previamente reconocido, y que se esperen vender para obtener beneficios económicos futuros.

También se reconocerán como bienes recibidos en forma de pago, aquellos activos no monetarios con los que se cancele total o parcialmente un derecho cuando no se tenga certeza de su destinación.

De igual forma, los activos no monetarios con los que se cancele total o parcialmente un derecho previamente reconocido y que cumplan con los criterios de reconocimiento de las normas de

Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; o Activos intangibles se contabilizarán conforme a dichas normas.

4.14 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas con terceros por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., originadas en el desarrollo del ciclo normal de operaciones de la Empresa, de las cuales se espera la salida de un flujo financiero determinable como efectivo o equivalente al efectivo.

Los plazos normales de pagos para la Empresa se han previsto en un máximo de 30 días.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo, y corresponden a las obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales.

4.15 Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral (empleados públicos) o contractual (trabajadores oficiales).

Estos beneficios son directamente atribuibles al empleado, beneficiarios y/o sustitutos, ya sean originados por acuerdos formales, requerimientos legales o por obligaciones implícitas.

4.15.1 Beneficios a empleados a corto plazo

Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación), que se otorgan a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. durante un periodo contable, y el pago se realiza durante los doce (12) meses siguientes al cierre de este, algunos de los beneficios a corto plazo presentes en la Empresa, son:

- Asignación Básica Mensual
- Gastos de Representación
- Prima Técnica
- Bonificación por Servicios Prestados
- Sueldo por Vacaciones
- Prima de Vacaciones
- Bonificación Especial por Recreación
- Prima de Servicios
- Prima de Navidad
- Cesantías
- Intereses a las Cesantías

Son reconocidos en el resultado del periodo como gasto o como ingreso si corresponden a la recuperación de gastos causados en periodos anteriores (distintos a los errores contables).

Los beneficios a los empleados a corto plazo se miden por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos.

4.15.2 Beneficios a empleados a largo plazo

Son reconocidos como beneficios de largo plazo, aquellos que su obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre contable del periodo, en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. En la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el concepto reconocimiento por permanencia, constituye un beneficio a largo plazo para los trabajadores oficiales, donde es necesario realizar estimaciones de las obligaciones.

Se miden al final de cada periodo, con la información suministrada por Talento Humano (quien aplicará un método de medición actuarial). El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales afectarán el resultado del periodo.

4.15.3 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Son aquellos a los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la Empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente.

Algunos beneficios por terminación del vínculo laboral: Indemnización por despido injustificado u Otras obligaciones relacionadas con la terminación del contrato.

Estas obligaciones se reconocen en el resultado del periodo por el valor reportado por Talento Humano.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se miden por el valor de la obligación al finalizar el periodo contable.

4.16 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos

4.16.1 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. Se evalúa

periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios la Empresa hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

4.16.2 Impuesto Corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración de la utilidad fiscal efectuada conforme con lo establecido en las normas tributarias, aplicando al resultado la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente.

Las tarifas utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa, de acuerdo con las normativas fiscales vigentes.

4.16.3 Impuesto Diferido

El impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias entre los activos y pasivos, es decir en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Las diferencias temporarias se dan de la siguiente manera:

Activo / Pasivo	¿El monto registrado es mayor o menor a la base fiscal?	Naturaleza de la diferencia	Reconocimiento del impuesto diferido
Activo	Mayor	Imponible	Pasivo
Activo	Menor	Deducible	Activo
Pasivo	Mayor	Deducible	Activo
Pasivo	Menor	Imponible	Pasivo

Diferencias temporarias deducibles

El efecto tributario de estas diferencias se reconoce como un menor valor del gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un activo no corriente denominado “Activos por impuestos diferidos”.

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo.

La Empresa puede generar pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva (créditos fiscales), los cuales generan el derecho a pagar un menor valor de su impuesto sobre la Renta en el futuro cuando se generen ganancias, en estos casos se reconoce un activo por impuesto diferido.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.

Diferencias temporarias imponibles

El efecto tributario de estas diferencias se reconoce como un gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un pasivo no corriente denominado “Pasivos por impuestos diferidos”.

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo.

4.17 Provisiones

Una provisión es un pasivo del cual se tiene incertidumbre en cuanto a su cuantía y/o vencimiento. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como provisión cuando se tiene una obligación presente, para la que es probable que deba desprenderse de recursos, y para las que es posible hacerle una estimación fiable.

Trimestralmente, el responsable de la Dirección Jurídica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., realiza la valoración de los Litigios, mediante una calificación adelantada por los abogados, quienes estiman una probabilidad de alto, medio y bajo a cada proceso, además se tienen en cuenta riesgos y otros criterios adicionales; lo anterior cambia la valoración y alimenta el reporte contable que genera el Sistema de Información SIPROJ, que se constituye en el soporte del registro contable de la Empresa.

El SIPROJ es un sistema de información, en el que se registran todos los procesos judiciales (penales, administrativos, civiles, laborales, trámites arbitrales, entre otros).

La Empresa considera que la mejor estimación disponible sobre el valor de sus provisiones y pasivos contingentes es la arrojada por el SIPROJ, por cuanto el mismo ha sido desarrollado atendiendo los criterios establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales se ajustan a lo previsto por la Contaduría General de la Nación CGN en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

La Empresa reconoce provisiones, siguiendo los siguientes criterios:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la Empresa posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la Empresa posee una obligación posible , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión. Se reconoce el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la Empresa posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la salida de recursos.	No se reconoce provisión. No se reconoce el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras	No se exige revelar ningún tipo de información.

4.18 Pasivos Contingentes

Un Pasivo Contingente es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los Pasivos Contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea **probable** y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del **pasivo** en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes **posibles** no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes cuando sea posible medirlos.

Para los pasivos contingentes **remotos** no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual, deberá reconocer una **provisión** en sus Estados Financieros.

De acuerdo con la política adoptada por la E Empresa, lo que señala el numeral 6.1 del Marco conceptual **6.1. Definición de los elementos de los estados financieros**, en relación con los pasivos, lo que indica es “Cuando existan dudas sobre la existencia de una obligación presente, la empresa debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de

no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo”. Por tanto, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., debe adoptar un criterio para definir en qué caso considera que la probabilidad de tener el pasivo es mayor, que es lo que está definiendo este criterio adoptado por la Empresa.

La tabla de valoración definida por la Empresa considera los siguientes criterios:

	RANGO	CONCEPTO
Probable	Del 51% al 99%	Provisión
Posible	Del 20% al 50%	Pasivo Contingente
Remoto	Del 0% al 19%	No produce efecto contable

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

4.19 Activos Contingentes

Los activos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros de la Empresa. Un Activo Contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia, o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Empresa y no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los activos contingentes se evalúan cuando la Empresa obtiene nueva información de los hechos económicos asociados, o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la Empresa pase a ser prácticamente cierta, se procede al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.20 Ingresos

Los ingresos que obtiene la Empresa son incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Por lo general, la mayoría de los ingresos de la Empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la Empresa también clasifica como ingresos, las ganancias obtenidas por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo

Se reconocerán como ingresos ordinarios los generados por la venta de bienes, la prestación de servicios (como asistencia técnica y gerencia de proyectos) o por el uso de activos por terceros (arrendamientos). Los ingresos se medirán por el valor razonable de la contraprestación, descontando rebajas y descuentos. En el caso de la prestación de servicios, los ingresos se medirán

según el grado de avance en su ejecución.

Cuando esté involucrado un tercero en la venta de bienes o servicios o en la cesión del uso de un activo, la Empresa evaluará si actúa como principal o como agente.

La Empresa actúa como **principal** si está obligada a vender los bienes al comprador, prestar los servicios al usuario o entregar el uso de activos a terceros. Esto ocurre, entre otros, cuando la Empresa controla los bienes que venderá o los activos cuyo uso cederá, es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado, o tiene la responsabilidad de la aceptación del bien o servicio especificado antes de transferirlo.

La empresa actúa como **agente** si su única obligación en la transacción es organizar las condiciones para que se produzca la venta de los bienes, la prestación de servicios o la entrega del uso de activos.

Cuando participen dos o más entidades públicas, evaluarán conjuntamente cuál actúa como principal y cuál o cuáles, como agente.

Si la Empresa actúa como principal, reconocerá el ingreso por la venta de bienes al comprador, por la prestación de servicios al usuario o por la entrega del uso de activos a terceros. Por su parte, si la Empresa actúa como agente, reconocerá un ingreso por la comisión o el pago por la prestación del servicio de gestión.

Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos que obtiene la Empresa en desarrollo de actividades ordinarias son aquellas que tienen origen en el desarrollo su objeto social. Los diferentes tipos de ingresos que percibe la Empresa son los siguientes:

Los ingresos por estas actividades se reconocen en los Estados Financieros cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) la empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y derechos;
- b) la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;
- d) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos y costos que están correlacionados se reconocerán en forma simultánea con la entrega de los bienes y derechos. No obstante, los ingresos no se reconocen cuando los costos relacionados con la misma transacción no se puedan medir con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes y derechos se reconocen como pasivo.

Los ingresos por venta de servicios de conformidad con lo establecido en el portafolio de servicios de la Empresa se reconocen de acuerdo con el grado de avance de la prestación del servicio, sin

ser requisito indispensable la factura para su causación.

Los ingresos se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir. Para calcular el grado de avance, la Dirección Técnica Comercial de la Empresa, toma como referencia alguna de las siguientes metodologías, de acuerdo con la esencia del contrato siempre que se mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados:

- La proporción de los costos incurridos por el servicio ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados:

La Dirección Técnica Comercial evalúa la estimación de los ingresos y costos al inicio del contrato, y mensualmente en la medida en que se realicen los desembolsos de costos relacionados con la prestación del servicio, se reconocen los ingresos correspondientes.

- Las inspecciones del servicio ejecutado:

La Dirección Técnica Comercial, revisa mensualmente el progreso del proyecto, con el fin de determinar su porcentaje de avance, y registrar los ingresos y costos correspondientes asociados al proyecto.

- La proporción física de la prestación del servicio:

La Dirección Técnica Comercial determina al inicio del contrato las actividades a desarrollar, identificando los ingresos y costos asociados en cada una e informa a la Dirección Financiera (Tesorería y Cartera) el momento en que se ejecuten, con el fin de reconocer en ese momento los ingresos y costos correspondientes.

Dentro del cálculo para determinar el grado de avance en la prestación del servicio no se incluyen los pagos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la prestación del servicio realizado.

Subvenciones

Con la actualización de las políticas contables, se modificó la política de ingresos por subvenciones dado que la CGN unificó las eliminó el concepto de ayudas gubernamentales y lo unificó como Ingresos por Subvenciones.

Las Subvenciones son recursos procedentes de terceros otorgados a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con un propósito, actividad o proyecto específico. Las Subvenciones pueden ser Monetarias y No Monetarias. Las Monetarias se reconocen por el valor recibido, que puede ser en efectivo o equivalentes al efectivo. Las No Monetarias se reconocen por el valor razonable del activo recibido, y a falta de este, al Costo de Reposición. En ausencia de los anteriores, al Valor en Libros de la Entidad que entrega el recurso.

Las subvenciones son recursos de terceros destinados a un fin o proyecto específico. Las condicionadas se reconocen como pasivos hasta cumplir las condiciones para ser registradas como ingresos. Las no condicionadas se reconocen como ingresos al momento de recibirlas, pueden ser tanto monetarias como no monetarias.

La Empresa obtiene recursos de terceros en algunas ocasiones por medio de transferencias o donaciones las cuales pueden estar condicionadas o no condicionadas.

Las **Subvenciones Condicionadas** se reconocen inicialmente como Pasivos, en el momento en que se reciben. Una vez cumplidas las condiciones establecidas por el tercero, se reconocen como Ingresos.

Las **Subvenciones No Condicionadas**, es decir, no se tienen requerimientos específicos a cumplir, se reconocen como Ingresos en el momento en que se reciben.

Gasto de Transferencia y Subvenciones

Se reconocerán como gastos de subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de sus empleados y entidades de gobierna sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor razonable del activo entregado.

Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetas a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando el receptor deba usar o consumir el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución a la Empresa transferidora, cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la Empresa que transfirió el activo impone restricciones, esta reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario, o, pierda el control del activo no monetario.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la empresa transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o, en el contrato o convenio.

4.21 Gastos

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce gastos cuando se producen decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien, por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio

y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios,

vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

La mayoría de los gastos en la Empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la Empresa también clasifica como gastos, las pérdidas que surgen en siniestros, venta de activos no corrientes, ajustes por efectos en la tasa de cambio de una moneda extranjera y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deben reconocer en el resultado del periodo.

4.22 Costos

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como costos las erogaciones que constituyen decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con el desarrollo de proyectos de renovación y/o desarrollo urbano y con la prestación de servicios vendidos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la transferencia a un patrimonio autónomo del cual se obtienen derechos fiduciarios, por la venta de bienes, la prestación de servicios y por la gerencia de proyectos, razón por la cual, tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Empresa.

4.23 Corrección de errores contables ocurridos en periodos anteriores

Los errores son omisiones o inexactitudes que se presentan en los Estados Financieros, como resultado de un fallo de información que se encontraba disponible a la fecha de preparación de estos. Los errores pueden presentarse por fallos aritméticos, en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., corrige los errores de periodos anteriores de manera retroactiva, reexpresando la información como si el error nunca se hubiese cometido, recalculando los saldos de activos, pasivos y patrimonio, del periodo más antiguo del que se posea información.

Los errores del periodo corriente, evidenciados en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la Empresa corregirá el error de forma prospectiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo y sus efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo

Cuando la Empresa corrige un error, revela: la naturaleza del error de periodos anteriores; el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible); el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

4.24 Asuntos sobre los cuales no se presentan transacciones o saldos contables al cierre del periodo contable 2025

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., durante el periodo contable 2025, no realizó transacciones relacionadas con los asuntos que se relacionan a continuación:

- ✓ NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- ✓ NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- ✓ NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- ✓ NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- ✓ NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- ✓ NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- ✓ NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- ✓ NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- ✓ NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- ✓ NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El componente de efectivo que maneja la Empresa se administra a través de la Tesorería General, dependencia interna encargada de todas las actividades y operaciones de administración de dineros de las cuentas bancarias y seguimientos a los títulos valores, dando cumplimiento a las normas y directrices de seguridad y operatividad establecidas por los organismos competentes.

Por ser la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de naturaleza Industrial y Comercial de Distrito Capital, la Tesorería es autónoma y maneja el principio de “unidad de caja”, es decir, que la totalidad de los ingresos recibidos que no tengan destinación específica, ingresan a una cuenta o fondo común, por tratarse de recursos propios de libre destinación.

Así mismo, se manejan cuentas de destinación específica para el control de los recursos de Convenios Interadministrativos suscritos con otras entidades públicas, como también los recursos

que se invierten como equivalentes al efectivo.

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR
			VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	137.435.489.973	216.000.010.030	-78.564.520.057
Caja	0	0	0
Depósitos en instituciones financieras	137.435.489.973	216.000.010.030	-78.564.520.057
Equivalentes al efectivo	0	0	0

En el cuadro anterior, se observa que la mayor concentración de los recursos líquidos de la Empresa se encuentra en Depósitos en instituciones financieras.

A continuación, se presenta la desagregación de los Depósitos en Instituciones Financieras por \$137.435.489.973 (pesos colombianos):

CONCEPTO	2025	2024	VALOR
			VARIACIÓN
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	137.435.489.973	216.000.010.030	-78.564.520.057
Cuenta Corriente	31.816.777.181	80.350.930.602	-48.534.153.421
Cuenta de Ahorros	104.982.074.753	135.649.079.428	-30.667.004.675
Otros Depositos - Fondos de Inversión	636.638.039	0	636.638.039

La variación se debe principalmente a la apertura de los Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 y Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	137.435.489.973	216.000.010.029	-78.564.520.056
Cuenta corriente	31.816.777.181	80.350.930.602	-48.534.153.421
Banco de Occidente Cta No. 278889670	31.816.777.181	80.350.930.602	-48.534.153.421
Cuenta de ahorro	104.982.074.753	135.649.079.427	-30.667.004.674
Bancolombia Cta No. 3130199622	686.882.258	8.170.491.118	-7.483.608.860

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BBVA Colombia Cta No. 144043080	783.396.713	3.758.317.830	-2.974.921.117
Banco de Occidente Cta No. 278832084	616.227.877	610.801.149	5.426.728
Banco Corpbanca Cta No. 214114089	2.828.929.367	3.154.081.596	-325.152.229
Bancolombia Cta No. 12602165858	24.984.095.510	37.941.926.365	-12.957.830.855
Bancolombia Cta No. 3184764040	652.287.987	652.438.690	-150.703
Banco Colpatria Cta No. 4502008873	100.870.851	100.602.509	268.342
Banco Colpatria Cta No. 4502009460	91.248.631	118.118.393	-26.869.762
BBVA Colombia Cta No. 309037570	856.350.228	2.889.500.516	-2.033.150.288
Banco Davivienda Cta No. 5000240329	0	25.091.949	-25.091.949
BBVA Colombia Cta No. 309000200055218	26.740.222.319	28.265.635.949	-1.525.413.630
Banco de Occidente Cta No. 278889233	1.271.521	471.437	800.084
Bancolombia Cta No. 3100009224	44.165.430.441	49.961.601.926	-5.796.171.485
Bancolombia Cta No. 05500000246	140.708.598	0	140.708.598
Bancolombia Cta No. 69000011137	2.334.152.452	0	2.334.152.452
Fondos de inversión Colectiva	636.638.039	0	636.638.039
FiduOccidente Invertir MAS No. 122-1201-000015	173.340.748	0	173.340.748
FiduOccidente Occitoresos No. 1101201000521	463.297.291	0	463.297.291

Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con cuatro (4) cuentas bancarias, tres (03) cuentas de ahorros en: BANCOLOMBIA No. 3130199622, BBVA COLOMBIA No.144043080, BANCO DE OCCIDENTE No. 278832084, una (01) cuenta corriente en BANCO DE OCCIDENTE No. 278-889670, dos (2) cuentas en Fondos de Inversión Colectiva, FIC-INVERTIR No. 122-1201-000015 con el Banco de Occidente, apertura para el manejo de las transacciones de la cuenta No. 278-889670 a las otras cuentas propias aquí mencionadas y FIC-OCCITESOROS No. 110-1201-000521 apertura para el retiro hacia otros bancos del FIC-INVERTIR. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.

En estas cuentas se reciben los ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de la administración central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se

contraen por el normal desarrollo del objeto social.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios Interadministrativos y de carácter especial, así:

5.1.1. Bancolombia Cta No. 3130199622 – Bancolombia

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
En esta cuenta se registran los recursos consignados como recursos propios de la empresa. El saldo al 31 de diciembre de 2025 es de \$686.882.258 (pesos colombianos).	En esta cuenta se registran los recursos consignados como recursos propios de la empresa. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de \$8.170.491.118 (pesos colombianos).

5.1.2. Cuenta de Ahorros No. 4502009460 - Banco Colpatria

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
En esta cuenta se registran los recursos consignados por los beneficiarios del predio Brisas del Tintal - Proyecto el Porvenir. El saldo al 31 de diciembre de 2025 es de \$95.633.373 (pesos colombianos). Durante la vigencia 2025 se presentaron algunas devoluciones de fondos.	En esta cuenta se registran los recursos consignados por los beneficiarios del predio Brisas del Tintal - Proyecto el Porvenir. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de \$118.118.393 (pesos colombianos). Durante la vigencia 2024 no se presentaron devoluciones de fondos.

5.1.3. Cuenta de Ahorros No. 4502008873 - Banco Colpatria

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Corresponde al saldo de los aportes realizados por la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Oficina Alta Consejería Distrital de TIC (ACDTIC) y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014 de agosto 01 de 2014. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$100.870.852 (pesos colombianos). Este convenio se encuentra en proceso de liquidación.	Corresponde al saldo de los aportes realizados por la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Oficina Alta Consejería Distrital de TIC (ACDTIC) y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014 de agosto 01 de 2014. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$100.602.509 (pesos colombianos). Este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

5.1.4. Cuenta de Ahorros No. 309055218 - Banco BBVA Colombia

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaría Distrital del Educación SED, para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED No CO1.PCCNTR.4352924 / 22 (3 Colegios) El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$26.740.222.319 (pesos colombianos).	Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaría Distrital del Educación SED, para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED No CO1.PCCNTR.4352924 / 22 (3 Colegios) El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$28.265.635.949 (pesos colombianos).

5.1.5. Cuenta de Ahorros No. 309037570 - Banco BBVA Colombia

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Está representada por los aportes realizados por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT, SDHT, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE, SDCRD, Y RENOBO. En el marco del Convenio Interadministrativo No. 932 de 2021 celebrado entre la "Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT", "Secretaria Distrital de Movilidad, SDM", "Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, SDCRD", "Secretaria de Educación del Distrito, SED", "Secretaria Distrital de Integración Social, SDIS", "Secretaria de Desarrollo Económico, SDDE", "el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU", "la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO", "el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP" y "el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD". El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$856.350.228 (pesos colombianos).	Está representada por los aportes realizados por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT, SDHT, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE, SDCRD, Y RENOBO. En el marco del Convenio Interadministrativo No. 932 de 2021 celebrado entre la "Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT", "Secretaria Distrital de Movilidad, SDM", "Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, SDCRD", "Secretaria de Educación del Distrito, SED", "Secretaria Distrital de Integración Social, SDIS", "Secretaria de Desarrollo Económico, SDDE", "el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU", "la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO", "el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP" y "el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD". El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$2.889.500.516 (pesos colombianos).

5.1.6. Cuenta de Ahorros No. 214114089 - Banco ITAÚ Corpbanca.

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Representa el saldo de los depósitos recibidos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1058 de agosto 13 de 2009. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$2.828.929.368 (pesos colombianos).	Representa el saldo de los depósitos recibidos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1058 de agosto 13 de 2009. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$3.154.081.596 (pesos colombianos).

5.1.7. Cuenta de Ahorros No. 12602165858 - Bancolombia.

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaría Distrital del Educación para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED No. CO1.PCCNTR.2978784/21 (2 Colegios) El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$24.984.095.510 (pesos colombianos).	Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaría Distrital del Educación para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED No. CO1.PCCNTR.2978784/21 (2 Colegios) El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$37.941.926.365 (pesos colombianos).

5.1.8. Cuenta de Ahorros No. 3184764040 - Bancolombia.

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Corresponde al saldo aportes realizados por el Fundación Gilberto Álzate Avendaño en desarrollo del Convenio Derivado 072 del Convenio Interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU de 2018 de fecha 21 de marzo de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$652.287.987 (pesos colombianos).	Corresponde al saldo aportes realizados por el Fundación Gilberto Álzate Avendaño en desarrollo del Convenio Derivado 072 del Convenio Interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU de 2018 de fecha 21 de marzo de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$652.438.690 (pesos colombianos).

5.1.9. Cuenta de Ahorros No. 3100009224 - Bancolombia.

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Corresponde al saldo de la transferencia realizada que la Dirección Distrital de Tesorería aprobó en el PAC para el mes de diciembre del 2023 en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 1 Del Convenio Marco 932 de 2021 entre La “Secretaria Distrital Del Hábitat, SDHT”, “Secretaria Distrital De Cultura Recreación Y Deporte, SDCRD”, “El Instituto de Desarrollo Urbano, IDU”, “La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., ERU”, Y El “Departamento Administrativo de Defensoría Del Espacio Público, DADEP de fecha 22 de julio de 2022 y el Convenio Interadministrativo Derivado No. 3 del Convenio Marco No 932 De 2021 entre La “Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT”, “Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD”, Y “La Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C-ERU” de fecha 28 de junio de 2023. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$44.165.430.441 (pesos colombianos).	Corresponde al saldo de la transferencia realizada que la Dirección Distrital de Tesorería aprobó en el PAC para el mes de diciembre del 2023 en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 1 Del Convenio Marco 932 de 2021 entre La “Secretaria Distrital Del Hábitat, SDHT”, “Secretaria Distrital De Cultura Recreación Y Deporte, SDCRD”, “El Instituto de Desarrollo Urbano, IDU”, “La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., ERU”, Y El “Departamento Administrativo de Defensoría Del Espacio Público, DADEP de fecha 22 de julio de 2022 y el Convenio Interadministrativo Derivado No. 3 del Convenio Marco No 932 De 2021 entre La “Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT”, “Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD”, Y “La Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C-ERU” de fecha 28 de junio de 2023. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$49.961.601.926 (pesos colombianos).

5.1.10. Cuenta de Ahorros No. 5500240329 - Banco Davivienda

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Está Representada por los aportes realizados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 003151 de 2019 celebrado el 26 de junio de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$0, ya que este convenio se liquidó en esta vigencia.	Está Representada por los aportes realizados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 003151 de 2019 celebrado el 26 de junio de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$25.091.949 (pesos colombianos).

5.1.11. Cuenta de Ahorros No. 05500000246 - Bancolombia

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Corresponde al saldo a los recursos convenio interadministrativo derivado No. 273 de 2025, corresponde al arrendamiento de las oficinas del piso 16. suscrito entre el instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico – IDEP y la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C.-RenoBo. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$140.708.597 (pesos colombianos).	N/A

5.1.12. Cuenta de Ahorros No. 69000011137 - Bancolombia.

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Corresponde al saldo de los recursos del convenio interadministrativo derivado No. 387 de 2025, suscrito entre la unidad administrativa especial de servicios públicos – UAESP y la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C.- RENOBO. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$2.334.152.452 (pesos colombianos).	N/A

5.1.13. Cuenta de Ahorros No. 278889233 - Banco de Occidente

VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
Está representada por el saldo de los aportes realizados por la secretaria del Hábitat para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 142 - 2024, suscrito entre la secretaria Distrital del hábitat – SDHT, la secretaria Distrital del ambiente – SDA, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - Renobo. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$1.271.520 (pesos colombianos).	Está representada por el saldo de los aportes realizados por la secretaria del hábitat para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 142 - 2024, suscrito entre la secretaria Distrital del hábitat – SDHT, la secretaria Distrital del ambiente – SDA, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -Renobo. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$471.437 (pesos colombianos).

5.2 Otros Depósitos en Instituciones Financieras

El saldo contable de Otros Depósitos en Instituciones Financieras por \$636.638.040 (pesos colombianos), conformado por:

5.2.1 Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el Banco de Occidente por \$173.340.748 (pesos colombianos):

El 27 de febrero se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el BANCO DE OCCIDENTE; para la apertura de dicho fondo se realizó un traslado de fondos por \$6.000.000, de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 03130199622. Con el fin de evitar el cobro del 4 por mil de los recursos propios que se encuentran depositados en la cuenta corriente No. 278-88967-0 del Banco de Occidente.

5.2.2 Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el Banco de Occidente por \$463.297.291 (pesos colombianos):

En el mes de marzo se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE, para la apertura a dicho fondo se realizó un traslado de fondos por \$9.870.444.277, del Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR MAS, con el fin de poder dar manejo a los recursos en otros Fondos de Inversión Colectiva. Este FIC servirá como enlace entre FIC INVERTIR MAS y las cuentas de ahorro de recursos propios de la Entidad.

A continuación, se relaciona los Otros Depósitos en Instituciones Financieras:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR
			VARIACIÓN
OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS - FONDOS DE INVERSIÓN	636.638.039	0	636.638.039
(FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 - BANCO DE OCCIDENTE	173.340.748	0	173.340.748
(FIC) OCCITESOROS No.110-1201-000521 - BANCO DE OCCIDENTE	463.297.291	0	463.297.291

NOTA 6. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO

Composición

Representa el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Las Inversiones de Administración de Liquidez clasificadas en la categoría de costo con cambios en el patrimonio, revelados en el estado de situación financiera individual comparativo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	571.789.228	571.789.228	0,00
Inversiones de administración de liquidez al costo	571.789.228	571.789.228	0,00

6.1 Inversión de administración de liquidez

A continuación, se relaciona de manera detallada la composición del valor registrado como Inversiones de administración de liquidez:

CONCEPTO	VALOR
Acciones ordinarias	571.789.228
Transmilenio S.A.	486.789.228
Aguas de Bogotá S.A.	5.000.000
Metro de Bogotá S.A.	80.000.000

Acciones ordinarias

Bajo este concepto se clasifican los instrumentos de patrimonio de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se tienen con la intención de negociar y que no le otorgan control, influencia significativa ni control conjunto, las cuales se incorporan en la categoría del costo, de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación - CGN en el Marco Conceptual del Marco normativo que debe atender la Empresa, por cuanto no es factible la medición y clasificación en la categoría de valor razonable. Estas inversiones son las siguientes:

Transmilenio S.A. por \$486.789.228 (pesos colombianos): Corresponde a una inversión de cuatrocientos setenta y tres (473) acciones ordinarias de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas así: 334 acciones el 3 de marzo de 2009 y 139 acciones el 14 de septiembre de 2015, por valor nominal de \$1.029.152,70 (pesos colombianos) por acción.

A 31 de diciembre de 2025, la participación patrimonial de la Empresa es del 3,33%.

Se realiza la medición de deterioro comparando el valor nominal de la acción con el valor intrínseco de la misma, de acuerdo con la información reportada por la Empresa Transmilenio

S.A., con corte a 30 de septiembre de 2025 cada acción presenta un Valor Intrínseco de \$10.510.679,03 (pesos colombianos), para un total de \$4.971.551.181, (pesos colombianos), el valor del costo de las inversiones es de \$486.789.228 (pesos colombianos); lo cual quiere decir que, estas inversiones no presentan deterioro.

Aguas de Bogotá S.A. por \$5.000.000 (pesos colombianos): Valor correspondiente a una inversión de cinco (5) acciones ordinarias de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas el 19 de mayo de 2006 por valor nominal de \$1.000.000 (pesos colombianos) por acción.

A 31 de diciembre de 2025, la participación patrimonial de la Empresa es del 0,03333%.

Se realiza la medición de deterioro comparando el valor nominal de la acción con el valor intrínseco de la misma, el cual de acuerdo con la información recibida de parte de la Empresa Aguas de Bogotá S.A., con corte a septiembre de 2025 presenta un valor de \$2,290,842, (pesos colombianos), cada acción, para un total de \$11,454,207, (pesos colombianos), el valor del costo de las inversiones es de \$5.000.000 (pesos colombianos); por lo cual estas inversiones no presentan deterioro para el cierre de la vigencia 2025.

Metro de Bogotá S.A. por \$80.000.000 (pesos colombianos): Valor registrado por concepto de una inversión en ochenta (80) acciones ordinarias de la Empresa Metro de Bogotá S.A., que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas el 24 de julio de 2017, por un valor nominal de un millón \$1.000.000 (pesos de colombianos) por acción.

A 31 diciembre de 2025, la participación patrimonial de la Empresa corresponde al 2%.

Se realiza la medición de deterioro comparando el valor nominal de la acción con el valor intrínseco de la misma, el cual, de acuerdo a información reportada por la Empresa Metro de Bogotá S.A., a 30 de septiembre de 2025 presenta un valor de \$1.816.990.222, (pesos colombianos); cada acción, para un total de \$145.359.217.752, (pesos colombianos), el valor del costo de las inversiones es de \$80.000.000 (pesos colombianos); lo cual indica que estas inversiones no presentan deterioro a 31 de diciembre de 2025.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición.

Al cierre de los periodos contables 2025 y 2024, respectivamente, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tenía saldos pendientes por concepto de cuentas por cobrar; a continuación, se presentan los saldos en la situación financiera individual de la Empresa:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	19.877.268.011	667.092.780	19.210.175.231
Prestación de servicios			1.988.239.928
Transferencias y Subvenciones			12.000.000.000
Otras cuentas por Cobrar			5.431.253.506
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	470.516.893	261.198.690	-209.318.203

Los saldos de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025 presentan variación frente a las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024, principalmente por:

1. La Transferencia de recursos que la Dirección Distrital de Tesorería aprobó en el PAC para el mes de diciembre del 2025, giro con situación de fondos por \$12.000.000.000 (pesos colombianos), bajo la línea VA-Crédito (cupo de endeudamiento) para la formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá D.C., en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.
2. Constitución de la cuenta por cobrar de la factura electrónica de venta FVE-581 por \$5.590.411.714 (pesos colombianos), a nombre del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, relacionada con la adquisición de una zona de terreno, que hace parte del inmueble ubicado en la Avenida Calle 13 No. 52-70 de la ciudad de Bogotá, D. C.

A continuación, se detalla la conformación de los principales tipos de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONCEPTO	19.831.154.399	516.630.504	20.347.784.900	261.198.690	210.918.856	1.600.653	470.516.893	19.877.268.010
Asistencia técnica	1.988.239.928		1.988.239.928		0,0	0,0	0,0	1.988.239.928
Otras subvenciones	12.000.000.000		12.000.000.000		0,0	0,0	0,0	12.000.000.000
Enajenación de activos	5.590.411.714		5.590.411.714		0,0	0,0	0,0	5.590.411.714
Arrendamiento operativo	0	516.630.504	516.630.504	259.598.037	207.952.569	0,0	467.550.606	49.079.898
Otras cuentas por cobrar	252.502.757		252.502.757	1.600.653	2.966.287	1.600.653	2.966.287	249.536.470

7.1. Prestación de servicios

Asistencia Técnica – Gerencia de Proyectos por \$1.988.239.928 (pesos colombianos)

corresponde a:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
GERENCIA DE PROYECTOS	1.988.239.928	0	1.988.239.928
Alcaldía Mayor de Bogotá	1.135.344.908	0	1.135.344.908
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	852.895.020	0	852.895.020

-**Alcaldía Mayor De Bogotá**, correspondiente a las siguientes facturas electrónicas de venta:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	concepto	VALOR CUENTA X COBRAR
575	22/12/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	Tercer pago. 40% del valor del contrato "Con la aprobación de los productos correspondientes a la fase 2 "modelo de operación integral". Contrato interadministrativo de consultoría 8292025 suscrito entre la secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá y la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá - RENOBO. CADES	220.000.000
576	22/12/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	Cuarto Pago. 10% del valor del Contrato "Con la aprobación de los productos correspondientes a la fase 3 "Rutas De Intervención". Contrato Interadministrativo de Consultoría 8292025 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO. CADES	55.000.000
579	24/12/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	cuota de gerencia sujeta al 90% de avance físico de obra del Proyecto Colegio Teresa Martínez de Varela (Antes Gabriel Betancourt Mejía Sede La Magdalena). SED 1	749.411.422
580	24/12/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	Cuota de gerencia sujeta al recibo a satisfacción y liquidación de la contratación derivada del Colegio San Francisco De Asís. SED 1	110.933.486
TOTAL					1.135.344.908

-**Universidad Distrital Francisco José De Caldas**, correspondiente a las siguientes facturas electrónicas de venta:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR CUENTA X COBRAR
563	25/08/2025	899.999.230	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Cobro cuota de gerencia No. 04 - Universidad Distrital, contra avance de la obra del 50% según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656	852.895.020
TOTAL					852.895.020

7.2. Transferencias y Subvenciones

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12.000.000.000	0	12.000.000.000
Alcaldía Mayor de Bogotá	12.000.000.000	0	12.000.000.000

La Transferencia de recursos que la Dirección Distrital de Tesorería aprobó en el PAC para el mes de diciembre del 2025, giro con situación de fondos por \$12.000.000.000 (pesos colombianos), bajo la línea VA-Crédito (cupo de endeudamiento) para la formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá D.C., en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

7.3. Otras cuentas por cobrar

El saldo registrado por concepto de otras cuentas por cobrar asciende a \$6.359.544.975 (pesos colombianos) y corresponde a:

1. Enajenación de Activos por \$5.590.411.714, (pesos colombianos)

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	5.590.411.714	0	5.590.411.714
BIENES INMUEBLES	5.590.411.714	0	5.590.411.714
IDU-Instituto de Desarrollo Urbano	5.590.411.714	0	5.590.411.714

Valor correspondiente a la Factura de venta No 581 del 31 de diciembre de 2025, por concepto de:

Adquisición de una zona de terreno, que hace parte del inmueble ubicado en la Avenida Calle 13 No. 52-70 de la ciudad de Bogotá, D. C., con un área de 1.950,30 metros cuadrados (m²), sobre el cual existen las siguientes construcciones: enramada con un área de 11,6 m² y reja metálica con una longitud de 50 metros lineales (ml), requerida por el instituto de desarrollo urbano para la ejecución del proyecto de infraestructura vial denominado “vía de integración regional calle 13

(avenida centenario)", en el tramo comprendido entre el límite occidental del distrito capital y la troncal américas con carrera 50. el inmueble se encuentra identificado con la cédula catastral no. 06215522800000000, Chip No. AAA0233RYMR y Matrícula Inmobiliaria No. 050C01858341. adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria, capítulos VII y VIII de la ley 388 de 1997, en concordancia con lo establecido en la ley 1682 de 2013.

2. Arrendamiento Operativo por \$516.630.504 (pesos colombianos)

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	516.630.504	516.630.504	0
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	516.630.504	516.630.504	0

Valor correspondiente a los cánones por contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosíes Nos. 1 y 2, reflejados en las siguientes facturas:

- Factura de venta No. 485 del 12 de abril de 2022 por \$172.210.168 (pesos colombianos), por concepto de canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2022, contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosí No 1.
- Factura de venta No. 488 del 11 de mayo de 2022 por \$172.210.168 (pesos colombianos), por concepto de canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosí No 1.
- Factura de venta No. 494 del 13 de junio de 2022 por \$172.210.168 (pesos colombianos), por concepto de canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2022. contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosí No 2.

Gestión realizada para la recuperación de este saldo:

Se enviaron correos a los supervisores de los contratos de arrendamiento tanto de la Empresa Renobo como de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E con el fin de recaudar el valor adeudado, pero no se tiene respuesta de una fecha probable de pago.

De igual forma la Dirección Comercial de la Empresa, escalo acciones con el área jurídica, e informa que: "Mediante radicado S2023003709 del 11 de agosto, se remitió comunicación a la Subred cuyo asunto es "Solicitud de suscripción acta de liquidación de Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y acuerdo de pago cánones pendientes de pago, y el 15 de septiembre se remitió a la Subred reiteración de suscripción del acuerdo de pago".

A continuación, se informa la gestión realizada a la fecha, por el área de cartera y el área jurídica:

- En los meses de febrero y marzo de 2024, desde el área de Tesorería - Cartera se solicitó a la Dirección Comercial indicar, si la Dirección Jurídica ha dado respuesta a la

comunicación I2024000230, enviada por Dirección Comercial, donde se solicitó información respecto a las gestiones jurídicas que se han desplegado desde dicha área, para el cobro de los cánones arrendados adeudados por SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E: \$516.630.504 (pesos colombianos).

- El 18 de marzo de 2024, la oficina jurídica respondió correo electrónico indicando, que para adelantar el documento de mediación ante la Secretaría Jurídica Distrital para efectos de poder instaurar posteriormente una acción judicial contra la Subred Centro Oriente (si no se logra llegar a acuerdos en esa instancia), se requirieron una serie de documentos que le fueron solicitados a la Dirección Técnica Comercial vía correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2024 y reiterados mediante radicado Tampus I2024000521 como respuesta al radicado I2024000236 enunciado previamente.
- Así las cosas, dicha solicitud fue respondida por la Dirección Técnica Comercial mediante radicado I2024000615 de fecha 14 de marzo de 2024, en la que fueron remitidos los documentos solicitados, y dicha documentación se encuentra en revisión para la consolidación final del documento que será puesto en conocimiento del Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición de la Empresa en sesión del 11 de abril de 2024 de conformidad con su cronograma, y quien una vez otorgue su aval al trámite de mediación, se radicará ante la Secretaría Jurídica Distrital para buscar los acercamientos necesarios para el pago requerido.
- El 15 de abril de 2024 la oficina jurídica, comunicó que la sesión del 11 de abril no se llevó a cabo, y fue programada inicialmente para el día 25 de abril de 2024, pero ante la imposibilidad de varios miembros en dicha fecha, finalmente se surtió la sesión el día 30 de abril de 2024, en la cual se presentó el caso ante los miembros del Comité, quienes autorizaron iniciar el trámite de mediación ante la Secretaría Jurídica Distrital, de manera previa a iniciar las acciones judiciales correspondientes de cobro entre entidades del Distrito de acuerdo con el Decreto Distrital 089 de 2021 y la Resolución 212 de 2023.
- La abogada Adriana Sánchez de la Dirección Jurídica de la Empresa, informa que; “Subred fue intervenida el año pasado por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de Salud, y dicha intervención conlleva no solo la suspensión de los procesos ejecutivos que estuviesen vigentes al momento de la medida, sino también, implica la imposibilidad de instaurar nuevos procesos judiciales que pretendan el pago de obligaciones a cargo de dicha entidad. En tal sentido, no es posible instaurar acción judicial a la fecha bajo ese concepto hasta que exista un levantamiento de la intervención realizada a esa entidad distrital por parte de la nación, lo cual no quiere decir que no se haya solicitado al interventor de la Subred Centro Oriente, el pago de dicha obligación, tal y como puede observarse en comunicación que se anexa a la presente respuesta y su correspondiente recibido.”

Cabe anotar que en el mes de noviembre a solicitud de la oficina jurídica se liquidó el valor de la cláusula penal por incumplimiento en el pago del contrato correspondiente al 20% sobre el valor total del contrato.

3. Otras cuentas por cobrar por \$252.502.758 (pesos colombianos):

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2025	SALDO A 31/12/202	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	252.502.758	411.660.966	-159.158.208
Incapacidades	16.859.801	12.310.977	4.548.824
Otros	235.642.957	399.349.989	-163.707.032

A continuación, se relacionan las otras cuentas por cobrar por los conceptos de Incapacidades y Otros:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2025	SALDO A 31/12/2024	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	252.502.758	411.660.966	-159.158.208
Incapacidad	16.859.801	12.310.977	4.548.824
Aliansalud entidad promotora de salud s.a.	2.470.585	8.376	2.462.209
Entidad promotora de salud Famisanar Ltda. Cafam Colsubsidio	342.256	3.608.543	-3.266.287
Entidad promotora de salud sanitas s.a.	6.722.824	0	6.722.824
EPS y medicina prepagada suramericana s.a.	32.352	0	32.352
Salud total EPS	7.291.784	8.694.058	-1.402.274
Otros	235.642.957	399.349.989	-163.707.032
Acosta Narvaez Carlos Alberto	0	523.657	-523.657
Alianza Fiduciaria SA Fideicomisos	90.861.609,00	342.920.150	-252.058.541
Andrade Muñoz Martha Consuelo	0,00	107.064	-107.064
Carrillo Pacheco Yenny	0,00	13.697	-13.697
Cordoba García Margarita Isabel	0,00	102.400	-102.400
Duarte Quiroga Edgar Enrique	0,00	43.000	-43.000
Enel Colombia S.A E.S. P	378.726,00	337.382	41.344
Fundación Ecología Urbana y Territorio	51.245.920,82	50.000.000	1.245.921
Gaitan Rozo María Cecilia	0,00	469.390	-469.390
Jaramillo Restrepo Carolina	0,00	562.200	-562.200
Jiménez Gómez Juan Guillermo	0,00	489.701	-489.701
Ocampo Villegas Mónica	0,00	39.571	-39.571
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá SA	0,00	3.488.157	-3.488.157
Sánchez Jacobo Ffernando	11.424,00	0	11.424
Tobo Paipilla Mary Marlene	0,00	253.620	-253.620
Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda.	1.564.438,00	0	1.564.438
Servicios Postales Nacionales S.A.S.	2.793.061,00	0	2.793.061
ASP Solutions S.A.S.	1.542.561,00	0	1.542.561
Banco Colpatria	4.384.742,00	0	4.384.742
Caja de Compensación Familiar Compensar	3.939.158,00	0	3.939.158

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2025	SALDO A 31/12/2024	VARIACIÓN
Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA - ANDISEC BIC	12.280.246,00	0	12.280.246
Consorcio Candelaria DUOVAL	8.239.047,00	0	8.239.047
Consorcio Consultécnicos-Gutiérrez Diaz	7.803.596	0	7.803.596
Consorcio G-TEK	11.295.189	0	11.295.189
Constructora Las Galias S.A.S.	4.614.480	0	4.614.480
Grupo Asesoría en Sistematización de Datos S. A. S.	17.743.134	0	17.743.134
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnico	16.945.625	0	16.945.625

3.1 Incapacidades por \$16.859.801 (pesos colombianos).

Corresponde a las incapacidades de los funcionarios de la Empresa, pendientes de recuperación a cargo de: las siguientes EPS:

- **Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.** Corresponde a la incapacidad en trámite de reconocimiento por \$2.470.585 (pesos colombianos). El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el abono en cuenta. En los meses de junio a noviembre se remitieron diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro
- **Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda Cafam Colsubsidio**, corresponde a la incapacidad del funcionario Useche Luque Andrés Felipe por \$342.256 (pesos colombianos). El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el abono en cuenta.
- **Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.**, corresponde a la incapacidad en trámite de reconocimiento por \$6.722.824 (pesos colombianos). El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el abono en cuenta. En los meses de junio a septiembre se han remitido diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.
- **EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.** Corresponde a la incapacidad en trámite de reconocimiento por \$32.352 (pesos colombianos), el área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el abono en cuenta. En los meses de junio a noviembre se han remitido diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.
- **Salud Total EPS**, corresponde a la incapacidad de Lilian Buitrago por \$7.291.784 (pesos colombianos), el área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el abono en cuenta. En los meses de junio a noviembre se han remitido diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.

3.2 Otros por \$235.642.956 (pesos colombianos). Corresponde a los siguientes conceptos:

- **Otros – Alianza Fiduciaria S.A Fideicomisos por \$90.861.609 (pesos colombianos).** corresponde a retenciones efectuadas a proveedores por la Fiduciaria Alianza, por la contribución especial del 5% en el mes de diciembre de 2025; de las cuales en el mes de enero 2025 se recaudaron los meses de octubre y noviembre de 2025, quedando en cartera únicamente el mes de diciembre, valor que será traslado por la fiducia a las cuentas bancarias de Renobo.
- **Otros – Enel Colombia S.A.E.S.P por valor de \$337.382 (pesos colombianos).** correspondiente a las retenciones de ICA, practicadas por la Empresa Renobo a través de la OP 1603 del 03 de mayo de 2023, en la que se aplicaron los descuentos tributarios pertinentes, pero al efectuar el pago a través de la plataforma PSE, dicho sistema únicamente permite realizar el pago total de la factura, sin la posibilidad de aplicar la retención de ICA.

A continuación, se informa la gestión realizada:

- En agosto y noviembre de 2023, se enviaron correos a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., solicitando la devolución de las retenciones practicadas en la Orden de Pago No. 1603.
- El 23 de febrero de 2024, el área de Cartera envió comunicación con radicado S2024000790 a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitando el pago y el 18 de marzo de 2024 el área de Tesorería remitió correo electrónico dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P reiterando la solicitud realizada mediante la comunicación con radicado S2024000790.
- Se envió correo electrónico el 31 de julio de 2024 dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, reiterando la solicitud de cobro realizada; en la cual, Enel Colombia respondió con radicado No. 000837421 el 31 de julio, en donde solicitan que la Empresa Renobo, adjunte la Resolución en la que se evidencia que se tiene el derecho para practicar retención de ICA, ya que, Enel es gran contribuyente y autorretenedor para proceder con la respectiva validación).
- El 16 de septiembre de 2024, se envió comunicado con radicado No. S2024003682 y la Resolución No. 025379 de 2019 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, la cual, indica en el artículo 4, la Operatividad del Sistema para efectos de la Retención de ICA en Bogotá y se observa que cuando se realicen pagos y/o abonos en cuenta a Renobo, éstos no deben estar sujetos a retención de ICA por considerarse una entidad pública.
- El 23 de octubre 2024 d se envió comunicado con radicado No. S2024004227 reiterando la solicitud realizada el 16 de septiembre de 2024.
- El 29 de noviembre de 2024 se envió recordatorio vía E-mail a la entidad, el cual quedo recibido en Enel bajo el radicado No. 000911647.
- El 18 de diciembre de 2024 recibimos comunicado No. 0001092954, donde nos notifican que nuestra solicitud se encuentra en proceso de validación.
- El 10 de enero de 2025 recibimos respuestas Nos. 0001110432 y 0001110753 donde nos indican los pasos a seguir para continuar con el proceso de cobro.
- **Otros - Fundación Ecología Urbana y Territorio. por \$51.245.921 (pesos colombianos).** correspondiente a la diferencia generada en el abono realizado el día 26 de marzo de 2024 a la cuenta del banco BBVA ES1701823077750201916244, ya que, dicho abono se realizó por un valor superior, así:

FT-223-V2 Fecha: 10/08/2023 Página 6 de 9 de 97.557,64 euros, equivalentes a \$420.168.065, cuando en realidad se han debido girar 85.948,28 euros, equivalentes a \$370.168.065. Esta situación se originó por una falla en el sistema de información financiera de la Empresa, al no descontar en la orden de pago el valor correspondiente al “descuento fiscal – renta 10” equivalente a \$50.000.000.

Con el fin de recuperar estos recursos el área de tesorería y cartera ha realizado la siguiente gestión:

- Los días 05 y 10 de abril de 2024, se envió correo a este proveedor solicitando su reintegro.
- El 23 de mayo el área de tesorería se comunicó a través de WhatsApp con el representante de la Fundación Ecología Urbana y Territorial y este a su vez envía contacto para escalar la solicitud de devolución de los recursos con su asesor tributario.
- Con base en lo anterior, el área de tesorería envía nuevamente toda la explicación de los descuentos tributarios avalados por el área contable de RENOB, al asesor tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
- El 11 de junio de 2024 mediante correo electrónico nuevamente se reitera la solicitud de devolución de recursos, se evidencia que este correo fue leído el 17 de junio de 2024 por el Sr. Lara, quien es el representante tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
- El 16 de julio de 2024 La Fundación Ecología Urbana y Territorio, envió un comunicado a la Empresa, justificando el por qué no debe aplicar la retención en la fuente del 10%, según “el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos”.
- Con base en ese comunicado de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, la Empresa, escalo dicha solicitud con los asesores tributarios de la firma KPMG y se recibió respuesta por parte de KPMG, el 28 de noviembre de 2024, en donde indicaron que, “...la Fundación debe reintegrar el valor correspondiente de la retención no efectuada...”, razón por la cual, en el mes de enero de 2025, se recopiló la información a través de correos, con el fin de enviarlos a la Dirección Jurídica de la Empresa.
- **Otros – Sánchez Jacobo Fernando por \$11.424 (pesos colombianos)**, corresponde al cobro de los gastos financieros por la transferencia realizada por PSE, bajo el concepto de embargo.
- **Otros - Seguridad y Vigilancia Exito de Colombia Ltda por \$1.564.438 (pesos colombianos)**, Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor del contrato No. 407-2023, por concepto de servicio de vigilancia en el Patrimonio Autónomo San Juan de Dios.
- **Otros - Servicios Postales Nacionales S.A.S. por \$2.793.061 (pesos colombianos)**, Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos con la Empresa Renobo.
- **Otros - ASP Solutions S.A.S. por \$1.542.561 (pesos colombianos)**, corresponde al 1% del Impuesto de Timbre, del contrato No. 173-2025 suscrito entre ASP Solutions, por concepto de servicio de mantenimiento y soporte del sistema JSP7.
- **Otros - Banco Colpatria por \$4.384.742 (pesos colombianos)**, correspondiente a un

rechazo del banco Colpatria, informado a través de correo electrónico y no debitado en el extracto del mes de diciembre de 2025.

- **Otros - Caja de Compensación Familiar Compensar por \$3.939.158 (pesos colombianos)**, Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre de septiembre 2025 por del valor del contrato No. 425-2024, suscrito entre la Caja de Compensación Familiar Compensar.
- **Otros - Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA - ANDISEC BIC LTDA por \$12.280.246 (pesos colombianos)**, Corresponde al impuesto de timbre del valor del contrato suscrito entre la Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA.
- **Otros - Consorcio Candelaria DUOVAL por \$8.239.047 (pesos colombianos)**, corresponde al mayor valor pagado en agosto de 2025 en la factura CCD3, para la construcción de la rampa del colegio distrital la concordia contrato No. 486-2024, suscrito entre el consorcio Candelaria Duoval.
- **Otros - Consorcio Consultécnicos-Gutiérrez Diaz por \$7.803.596 (pesos colombianos)**, Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos con la Empresa.
- **Otros - Consorcio G-TEK por \$11.295.189 (pesos colombianos)**, Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos con la Empresa.
- **Otros - Constructora Las Galias S.A.S. por \$4.614.480 (pesos colombianos)**, correspondiente a retención de IVA, ICA y Retención en la Fuente de facturas de saneamiento automático del mes de diciembre 2025.
- **Otros - Grupo Asesoría en Sistematización de Datos S. A. S. por \$17.743.134 (pesos colombianos)**, Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor del contrato No. 003-2025 suscrito con el Grupo Asesoría en Sistematización de Datos SAS, por concepto de servicio de arrendamiento pisos 22, 23 y 24 del Edificio Colseguros, durante el mes de agosto de 2025.
- **Otros - Instituto Colombiano de crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior por \$16.945.625 (pesos colombianos)**, corresponde al cálculo de los intereses generados en virtud del convenio con el ICETEX.

7.4. Baja de las Cuentas por Cobrar

Durante la vigencia 2025 no se realizaron baja en cuentas

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PRESTAMOS POR COBRAR	428.671.194	438.430.932	-9.759.738
Préstamos concedidos	428.671.194	438.430.932	-9.759.738

8.1. Préstamos concedidos

La Empresa cuenta con el Convenio suscrito con el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: “FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA” el cual tiene como finalidad destinar recursos al otorgamiento de créditos condonables del 50% al 100% en atención a las notas obtenidas por los beneficiarios de los préstamos destinados a apoyar la educación superior en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario de los trabajadores oficiales de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C), afiliados al sindicato de empleados distritales de Bogotá - SINDISTRITALES y de sus hijos, en los niveles de educación superior mediante la adjudicación de créditos condonables, bajo el requisito de obtener el título académico de programa que le fue beneficiado. Los recursos del fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula.

Algunas de las condiciones establecidas en el reglamento operativo del convenio en mención son las siguientes:

- Valor Crédito: Hasta Once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Un (1) salario mínimo mensual legal vigente como gastos de sostenimiento solo para los Hijos de los trabajadores.
- La cancelación de los créditos se hará al final de la terminación de materias o por deserción académica, con un periodo de gracia de doce (12) meses
- Será condenable semestralmente el crédito en los siguientes eventos:
 - 1) Con nota promedio igual o superior a 3.80, el cincuenta por ciento (50%)
 - 2) Con nota promedio igual o superior a 4.00, el ochenta por ciento (80%)
 - 3) Con nota promedio igual o superior a 4.50, el ciento por ciento (100%)
- Este crédito no tendrá intereses de plazo y se cancelará el capital actualizado a la fecha de pago.

A continuación, se relaciona el detalle por tercero del saldo registrado en la cuenta Prestamos por cobrar a 31 de diciembre de 2025, la cual fue actualizada conforme a la información remitida por el ICETEX con corte al tercer trimestre de 2025:

TERCERO	VALOR PRÉSTAMOS A 31/12/2025
Arévalo González Daisy Yadira	2.699.224
Barrera Espitia Holman Eduardo	34.251.773
Corrales Rodríguez Claudia María	195.179.477
Loaiza Londoño Martha	24.356.274
Martínez Barragán Nhora Isabel	53.538.350
Pérez Cárdenas Betty	58.951.470
Suarez Pedraza Héctor Javier	59.694.624
Total a 31 de diciembre de 2025	428.671.194

En la vigencia 2025, el ICETEX ha reportado un total de cinco (5) condonaciones por \$52.331.216 (pesos colombianos), lo anterior, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convención colectiva del beneficio a los trabajadores descritos a continuación:

TERCERO	VALOR CONDONACIONES A 31/12/2025
Bedoya Jiménez William	13.896.592
Duque Morales Mario Hernando	11.731.738
Espinel Héctor Alonso	11.661.870
Ramírez Fontecha Eduardo	6.283.618
Zambrano Pardo Lita Maritza	8.757.398
Total, a 31 de diciembre de 2025	52.331.216

NOTA 9. INVENTARIOS

Los inventarios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. corresponden al desarrollo de proyectos de renovación y desarrollo urbano y a su posterior enajenación, transferencia o aporte a patrimonios autónomos, en el curso normal de las operaciones de la Empresa.

Los inventarios se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones directas e indirectas necesarias para su adquisición y adecuación, de conformidad con la Metodología de Asignación de Costos adoptada por la Empresa y con lo establecido en las Políticas Contables vigentes (PL-02 – versión 2025 v3).

El control y seguimiento de los costos asociados a cada predio se realiza mediante el método de identificación específica, que permite reconocer el costo real incurrido por cada elemento individual.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.7 – Inventarios de las Políticas Contables 2025 v3, con posterioridad al reconocimiento inicial y como mínimo al cierre de cada periodo contable, los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el Valor Neto de Realización (VNR).

Como resultado de la evaluación efectuada al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, y con base en la estimación del Valor Neto de Realización de los bienes inmuebles clasificados como inventarios, no se identificaron indicios objetivos de deterioro, razón por la cual no se reconocieron pérdidas por este concepto en los periodos evaluados.

Composición

La desagregación de los inventarios presentados en el Estado de Situación Financiera Individual

al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	68.145.093.142	64.197.256.918	3.947.836.224
Mercancías en Existencia	7.367.661.769	6.503.872.589	863.789.180
Prestadores de Servicios	17.523.049.530	7.050.111.120	10.472.938.410
Productos en Proceso	43.254.381.843	50.643.273.209	-7.388.891.366
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	0	0	0

Conciliación de los valores en libros

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRODUCTOS EN PROCESO	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)	6.503.872.589	7.050.111.120	50.643.273.209	64.197.256.918
ENTRADAS (DB): Adquisiciones en Compras	7.378.542.190	32.858.752.154	19.239.245.131	59.476.539.475
SALIDAS (CR): Comercialización a Valor de Mercado	6.514.753.010	22.385.813.744	26.628.136.497	55.528.703.251
Baja en Cuentas (afectación del resultado) + Mermas	0	0	0	0
SUBTOTAL	7.367.661.769	17.523.049.530	43.254.381.843	68.145.093.142
SALDO FINAL (31-dic-2025)	7.367.661.769	17.523.049.530	43.254.381.843	68.145.093.142
DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	0	0	0	0
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	7.367.661.769	17.523.049.530	43.254.381.843	68.145.093.142
(saldo final - DE)				
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0

9.1. Mercancía en existencia

La desagregación de por \$7.367.661.769 (pesos colombianos). Correspondiente a las partidas que componen la Subcuenta “Mercancías en existencia” puede observarse en el siguiente cuadro:

PROYECTOS INMOBILIARIOS	SALDO a 31/12/2024	ADQUIRIDOS EN LA VIGENCIA	RETIRADOS DEL INVENTARIOS	SALDO a 31/12/2025
SANTA CECILIA - BOSA	380.670.108	0	0	380.670.108
TRES QUEBRADAS	1.640.493.251	0	0	1.640.493.251
SAN BERNARDO	266.586.800	0	0	266.586.800
CABLE AEREO SAN CRISTOBAL AOP5	1.809.376.030	229.033.230	0	2.038.409.260
BUENOS AIRES VIS / VIP	2.406.746.400	0	0	2.406.746.400
LA HOJA	0	557.836.250	0	557.836.250
EDUARDO UMAÑA	0	76.919.700	0	76.919.700
EL PULPO C.D.	0	5.511.784.000	5.511.784.000	0
TOTAL MERCANIAS EN EXISTENCIA A D	6.503.872.589	6.375.573.180	5.511.784.000	7.367.661.769

- Proyecto inmobiliario Santa Cecilia \$380.670.108 (pesos colombianos),

El predio denominado Santa Cecilia está ubicado en la Carrera 79 Bis A 73 D 20 Sur en Bogotá D.C. Tiene un área de 2002,7 m2, identificado con el folio de matrícula 50S-40109227 y CHIP AAA0140DCJH. Se encuentra incluido en la Resolución 147 de 2008 de la Secretaría Distrital del Hábitat, "Por medio de la cual se identifican predios de desarrollo prioritario para vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Fue adquirido por la Empresa por \$298.706.940 (pesos colombianos), más el impuesto de remate por \$8.961.210 (pesos colombianos), para un valor total de \$307.668.150 (pesos colombianos). Este predio forma parte del proyecto del mismo nombre ubicado en la localidad de Bosa.

El valor del suelo fue actualizado con base en el IVIUR, en el marco de la Fusión Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), por lo tanto, en el inventario se reconoce por un único valor (precio determinado como valor razonable), es decir, por \$380.670.108 (pesos colombianos).

- Proyecto inmobiliario Polígono 1 – Plan Parcial Tres Quebradas por \$1.640.493.251 (pesos colombianos).

Comprende el conjunto de predios que forman parte del Plan Parcial Tres Quebradas, adoptado mediante Decreto 438 de 2009, con un área bruta de 310.9 hectáreas, de las cuales la Empresa adquirió 100.7 hectáreas. Se utilizaron instrumentos de gestión de suelo (anuncio de proyecto, derecho preferente, declaratoria de condiciones de utilidad pública y desarrollo prioritario, etc.) para evitar la especulación de los precios del suelo en el sector de Usme. A diciembre 31 de 2023, este proyecto está conformado por cuatro (4) inmuebles. Como parte del desarrollo del proyecto, se tramitó el desenglobe del lote identificado con CHIP AAA0257ENDE Matrícula No 50S40716311, con un área de 653.160 m2, comúnmente conocido como la Hacienda Santa Helena, con el objetivo de transferir al Patrimonio PAS FC 464 las áreas desenglobadas para el desarrollo del proyecto, sin incluir el lote en el que se desarrolló la Av. Usminia, que normativamente hoy se identifica según la modificación del POZ como una carga de ciudad, de acuerdo con el Decreto

Distrital No. 675 de 2018. Por tanto, se iniciará el proceso de entrega de esta al IDU en la vigencia 2019.

El proceso de desglose se llevó a cabo mediante la escritura pública No. 1855 del 17 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría 45 del Círculo de Bogotá, y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el mes de febrero de 2019.

MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
50S40764276	1.002.969.010
50S40682185	637.524.241
TOTAL	1.640.493.251

- Proyecto inmobiliario San Bernardo por \$266.586.800 (pesos colombianos).

El proyecto de Renovación Urbana “San Bernardo – Tercer Milenio”, se ha concebido como un proyecto que busca contribuir a la consolidación del Centro Metropolitano de Bogotá mediante el desarrollo de Vivienda de Interés Social (VIS) con un componente de comercio y uso dotacional que articule los diferentes tipos de servicios del entorno. Igualmente, el proyecto busca mejorar las condiciones urbanas, ambientales, sociales y económicas; así como promover el repoblamiento del centro de la ciudad, aprovechar la infraestructura recreativa y dotacional del sector, planteando el uso eficiente del suelo por medio de la densificación racional de sus áreas urbanísticas, áreas de vivienda, comercio, servicios y uso dotacional.

Este proyecto cuenta con un área bruta total de 88.669,38 m² y un área útil de 47.113,76 m², distribuidos en tres (3) áreas de manejo diferenciado y cuatro (4) unidades de gestión que tienen un área bruta total de 76.571,12 m² y un área útil de 41.630,09 m². El área útil está destinada al desarrollo principalmente residencial con un máximo de 3.946 unidades de Vivienda de Interés Social (VIS).

En septiembre se reconoció diez (10) predios transferidos a título gratuito por el IDU, mediante la Resolución No. 5641 de 2022, en el marco del proyecto de San Bernardo. El valor por el cual fue incorporado los predios corresponde al valor en libros informado por el IDU, y que la entidad Cedente tenía reconocidos dichos predios por \$266.586.800 (pesos colombianos).

MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
50C00235931	19.797.800
50C00307903	18.810.000
50C01263494	20.092.600
50C00418727	19.329.200
50C00360322	19.324.800
50C00024154	19.729.600
50C00145013	6.525.000
50C00481722	58.750.000
50C01253939	63.110.000
50C00320089	21.117.800

MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
TOTAL	266.586.800

- Proyecto Inmobiliario Cable San Cristóbal, por \$2.038.409.260 (pesos colombianos).

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá formuló el proyecto de inversión "Adquisición y gestión de suelo" en el marco del Plan Distrital de Desarrollo. El objetivo principal es gestionar suelo para proyectos de desarrollo urbano y revitalización, con especial énfasis en áreas centrales y consolidadas para reducir problemas urbanos. El programa se enfoca en la revitalización urbana para la competitividad, con una meta de gestionar 2,8 hectáreas de suelo en proyectos de desarrollo urbano. Los recursos para este proyecto provienen de la compensación de la obligación urbanística de destinar suelo para Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en proyectos del Distrito.

El Documento Técnico de Soporte realizado por la Empresa RenoBo, concluyó que, el proyecto de revitalización en el área del Cable Aéreo San Cristóbal es viable financieramente, financiado parcialmente con recursos del Fondo Compensatorio de Obligaciones Urbanísticas. Estos recursos contribuyen a la generación de vivienda para la población más vulnerable, ayudando a reducir el déficit habitacional en la ciudad. El Proyecto Integral de Revitalización del Cable Aéreo San Cristóbal tiene como objetivo intervenir en sectores cercanos al cable aéreo, transformando las condiciones urbanas y promoviendo su desarrollo.

En cuanto al componente jurídico del estudio, se verificó la legalidad de los 14 predios en el Área de Oportunidad 5, concluyendo que la tradición de los predios es correcta y no presentan antecedentes de falsa tradición. Se recomienda mantener actualizada la revisión del estado jurídico de los predios de acuerdo con la documentación analizada.

La Dirección Técnica de Gestión Predial DE LA Empresa, avanzó en los trámites necesarios para la adquisición de los catorce (14) predios que conforman el Área de Oportunidad 5, vía enajenación voluntaria, tomando como fuente, los recursos que reposan en el PAS FCO, administrado por la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.

MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
50S00149184	349.199.150
50S40280180	118.026.300
50S40280190	127.431.700
50S40280185	122.878.110
50S40280186	124.220.100
50S40280183	120.194.130
50S40280181	113.036.850
50S40280187	124.220.100
50S40280182	113.036.850

MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
50S40280191	122.706.060
50S40280188	125.458.860
50S40280184	121.536.120
50S40280189	127.431.700
50S468091	229.033.230
TOTAL	2.038.409.260

-Proyecto Inmobiliario BUENOS AIRES VIS / VIP, por \$2.406.746.400 (pesos colombianos).

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", dentro del Programa 31 – Acceso equitativo de vivienda urbana y rural, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. (RenoBo) suscribió la Resolución No. 248 del 4 de septiembre de 2024, mediante la cual, se adopta el Plan de Gestión de Suelo con el objetivo de reducir el déficit de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en la ciudad.

Con el propósito de ampliar la oferta de vivienda digna para la población más vulnerable y de menores recursos, la Dirección Técnica de Gestión Predial adelantó los trámites necesarios para la adquisición de tres (3) predios denominados "Buenos Aires", a través de compra directa.

Fuente de financiación: Recursos del pago compensatorio de la obligación urbanística VIS/VIP, administrados por la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., dentro del PA MATRIZ:

MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
50S40643527	213.120.000
50S00870014	1.980.506.400
50S00616000	213.120.000
	2.406.746.400

- Proyecto Inmobiliario LA HOJA, por \$557.836.250 (pesos colombianos).

Mediante Escritura Pública No. 1723 del 04 de julio de 2025, otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá y registrada el 27 de agosto del mismo año, se efectuó la transferencia de trece (13) bienes inmuebles, por parte del Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja, administrado por la Sociedad Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
50C01930021	64.420.000
50C01930022	64.420.000

MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
50C01930023	18.942.500
50C01930024	18.563.750
50C01930025	20.375.000
50C01930026	10.043.750
50C01930027	8.243.750
50C01930028	99.046.250
50C01930029	32.473.750
50C01930030	32.385.000
50C01930031	46236.250
50C01930032	77.221.250
50C01930490	65.465.000
TOTAL	557.836.250

-Proyecto Inmobiliario EDUARDO UMAÑA, por \$76.919.700 (pesos colombianos).

Mediante Resolución No. 1119 de 2025, por la cual se transfieren a título gratuito dos (2) predios a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, con destino a proyectos de interés social e interés prioritario.

Que en el marco de la estructuración y ejecución del proyecto vivienda VIS y VIP señalado previamente, se pudo evidenciar que para el desarrollo del proyecto se requieren los predios identificados con matrícula inmobiliaria 50C-488870 y 50C-1713051. El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU transfirió a título gratuito los predios relacionados a continuación a favor de RenoBo.

	VALOR
50C00488870	76.284.000
50C01713051	635.700
TOTAL	76.919.700

-Proyecto Inmobiliario EL PULPO, por \$0 (pesos colombianos). Reconocimiento, activación y enajenación del inmueble.

Durante la vigencia 2025, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. efectuó el análisis contable y técnico del inmueble asociado al Proyecto El Pulpo, el cual se encontraba registrado en cuentas de orden por \$671.194.800 (pesos colombianos), en atención a que, a la fecha de su reconocimiento inicial, no cumplía plenamente con los criterios para ser reconocido como activo de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado por la Dirección Técnica de Gestión Predial de la Empresa, y en aplicación de las Políticas Contables vigentes (versión 2025 v3), se concluyó que el 54% del bien inmueble cumplía con la definición de activo, al evidenciarse el control por parte de la Entidad

y la existencia de beneficios económicos futuros, motivo por el cual se procedió a su activación contable durante la vigencia.

Para efectos de la medición del activo, la Entidad tuvo en cuenta el Avalúo Comercial No. 2023-307 RT 51503, elaborado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), en el cual el valor comercial del inmueble asciende a \$5.511.784.000 (pesos colombianos).

Posteriormente, en el mes de diciembre de 2025, el inmueble fue enajenado al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, conforme a la Factura de Venta No. 581 de diciembre de 2025, por concepto de la adquisición de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto de infraestructura vial denominado “Vía de Integración Regional Calle 13 (Avenida Centenario)”, en el tramo comprendido entre el límite occidental del Distrito Capital y la Troncal Américas con carrera 50.

El inmueble objeto de la transacción corresponde a un área de 1.950,30 metros cuadrados (m²), sobre el cual existen las siguientes construcciones: enramada con un área de 11,6 m² y reja metálica con una longitud de 50 metros lineales, y se encuentra identificado con la cédula catastral No. 006215522800000000, CHIP No. AAA0233RYMR y matrícula inmobiliaria No. 050C01858341.

La adquisición por parte del IDU se adelantó mediante el procedimiento de enajenación voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos VII y VIII de la Ley 388 de 1997, en concordancia con lo establecido en la Ley 1682 de 2013. En consecuencia, la Entidad procedió a dar de baja el activo reconocido, afectando los resultados del periodo conforme a la normatividad contable aplicable.

9.2. Prestadores de servicios

Inventario Prestadores de Servicios existe un saldo por \$17.523.049.530 (pesos colombianos).

En la cuenta de Inventario Prestadores de Servicios se han contabilizado los costos correspondientes a las erogaciones realizadas en el marco de contratos de prestación de servicios y convenios interadministrativos de asociación. Dichos contratos y convenios involucran a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. en la colaboración con otras entidades públicas, en virtud de los cuales la entidad es compensada por los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en los respectivos instrumentos contractuales.

Nombre Proyecto	Saldo 31 DIC 2025	Saldo 31 DIC 2024
Corredor Verde - Carrera 7a / Regiotrans OCC y Norte	0	2.561.800
Cable Potosí	64.357.961	17.449.006
Cable San Cristobal	1.382.707.853	1.069.814.410
Secretaria de Educación SED	13.411.802.770	4.382.650.114
UAESP Contrato 1	18.380.529	0
UAESP Contrato 2	5.118.218	0
Actuaciones POT	0	106.453.083
Actuaciones Estratégicas	653.207.912	0

Nombre Proyecto	Saldo 31 DIC 2025	Saldo 31 DIC 2024
Borde Sur - Poz Usme	48.061.859	42.812.573
Secretaria de Seguridad -TC	383.828.186	0
MINCULTURA – 01	47.974.956	0
Universidad Distrital	532.179.416	1.307.357.812
San Bernardo	33.458.710	375.840
Tres Quebradas UG	35.406.040	950.000
Voto Nacional	27.368.503	2.236.395
USME	390.650.766	0
Estación Central	187.781.153	117.450.087
San Victorino	160.520.891	0
TC - Rosario Suba - Proscenio Usaqué - Fenicia Candelaria	113.028.969	0
Las Cruces	16.310.230	0
Buenos Aires VIS / VIP	6.052.758	0
Proyecto Reusó	3.974.390	0
Victoria Parque Res	877.460	0
TOTAL, A 31 DE DICIEMBRE 2025	17.523.049.530	7.050.111.120

Estos costos se encuentran asociados principalmente a los siguientes proyectos, los cuales concentran la mayor participación en el saldo registrado en esta cuenta:

Contrato interadministrativo con Secretaría Distrital de Educación \$13.411.802.770 (pesos colombianos).

En esta cuenta se reconocen todas las erogaciones relacionadas, de manera directa o indirecta, con el desarrollo de los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano gestionados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., a través de contratos de fiducia mercantil. Dichas erogaciones han sido ejecutadas directamente por la Empresa, utilizando su presupuesto de gastos e inversiones, y su valor será posteriormente transferido como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

El reconocimiento de los costos en esta cuenta se realiza con base en el direccionamiento de los costos informados en los Certificados de Cumplimiento, documentos expedidos de forma mensual por los supervisores de los contratos, correspondientes a contratistas asociados al rubro de inversión.

Dado que estos costos corresponden principalmente a la prestación de servicios por parte del personal de planta y/o contratistas que desarrollan labores relacionadas, directa o indirectamente, con la ejecución de los diferentes proyectos gestionados por la Entidad, el reconocimiento de los productos (proyectos) en proceso se sustenta en la información suministrada por las distintas áreas misionales, así como en la revisión de los Certificados de Cumplimiento, los cuales son diligenciados por los Supervisores o Interventores en el sistema de correspondencia de la Empresa.

En consecuencia, durante la vigencia 2025 se realizaron las respectivas causaciones contables con base en la información reportada por cada supervisor de contrato. A continuación, se presentan las

actividades y/o servicios que fueron clasificados como inventarios – productos en proceso al 31 de diciembre de 2025:

Contrato interadministrativo Universidad Distrital por \$532.179.416 (pesos colombianos).

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, tiene como objetivo social “identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales relacionados con las políticas públicas de desarrollo y renovación urbana”. En este contexto, se suscribió un contrato de prestación de servicios con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El propósito de este contrato es contratar la gestión integral y la prestación de servicios especializados en asistencia técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental, para llevar a cabo el proyecto de construcción y dotación del edificio de laboratorios e investigación de la facultad de ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Costos asociados a los Convenios Derivados 1 y 3 del Marco Interadministrativo No. 932 de 2021 \$1.382.707.853 (pesos colombianos).

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital y en desarrollo de su objeto social, consistente en “identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a las políticas públicas de desarrollo y renovación urbana”, suscribió un contrato interadministrativo de prestación de servicios con la Secretaría de Educación del Distrito.

El objeto del contrato consiste en aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, y administrativas para realizar el proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL” y el “Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”.

9.3. Productos en Proceso

Inventarios Productos en Proceso por \$43.254.381.843 (pesos colombianos).

En esta cuenta se reconocen todas las erogaciones relacionadas, de manera directa o indirecta, con el desarrollo de los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano gestionados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., a través de contratos de fiducia mercantil. Dichas erogaciones han sido ejecutadas directamente por la Empresa, utilizando su presupuesto de gastos e inversiones, y su valor será posteriormente transferido como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

El reconocimiento de los costos en esta cuenta se realiza con base en el direccionamiento de los costos informados en los Certificados de Cumplimiento, documentos expedidos de forma mensual por los supervisores de los contratos, correspondientes a contratistas asociados al rubro de inversión.

Dado que estos costos corresponden principalmente a la prestación de servicios por parte del personal de planta y/o contratistas que desarrollan labores relacionadas, directa o indirectamente, con la ejecución de los diferentes proyectos gestionados por la Entidad, el reconocimiento de los productos (proyectos) en proceso se sustenta en la información suministrada por las distintas áreas misionales, así como en la revisión de los Certificados de Cumplimiento, los cuales son diligenciados por los Supervisores o Interventores en el sistema de correspondencia de la Empresa.

En consecuencia, durante la vigencia 2025 se realizaron las respectivas causaciones contables con base en la información reportada por cada supervisor de contrato. A continuación, se presentan las actividades y/o servicios que fueron clasificados como inventarios – productos en proceso al 31 de diciembre de 2025:

Nombre Proyecto	Saldo 31 DIC 2025	Saldo 31 DIC 2024
Cable Potosí	914.319.194	279.930.801
Cable San Cristobal	1.910.329.780	3.618.612.220
Secretaria de Educación SED	3.062.622.398	2.055.217.363
UAESP Contrato 1	64.739.821	-
UAESP Contrato 2	59.114.930	-
CALLE 26 EDO. UMAÑA	7.558.096	7.558.096
CH - SAN JUAN DE DIOS	11.127.401	11.127.401
Bosa Danubio	93.140.931	92.470.263
Actuaciones Estratégicas	8.054.236.093	577.408.569
Borde Sur - Poz Usme	1.737.905.684	1.391.133.810
Secretaria de Seguridad -TC	128.730.864	-
MINCULTURA – 01	167.452.151	-
Universidad Distrital	807.705.665	198.304.473
San Bernardo	9.830.600.733	9.809.345.918
Tres Quebradas UG	3.601.867.015	4.342.156.581
Voto Nacional	5.264.018.487	5.180.115.308
USME	1.380.929.137	1.380.079.137
Estación Central	2.888.448.460	2.803.474.899
San Victorino	2.254.049.371	2.209.901.676
TC - Rosario Suba - Procenio Usaquéen - Fenicia Candelaria	42.388.481	305.876.361
Las Cruces	72.883.640	51.177.490
Buenos Aires VIS / VIP	33.916.928	-
Proyecto Reuso	64.811.190	-
Victoria Parque Res	209.859.131	204.594.371
La Estación.	71.192.088	71.192.088
Villa Javier	97.264.059	97.264.059
Santa Cecilia - Bosa	141.554.226	139.060.884
San Blas	59.961.888	59.961.888
El Eden	108.115.240	1.080.500

Nombre Proyecto	Saldo 31 DIC 2025	Saldo 31 DIC 2024
Sosiego	1.822.722	1.822.722
Nuevas Zonas de Oportunidad	111.716.040	-
Plan Parcial Triangula Bavaria	-	23.478.670
Alameda Entreparkes	-	2.467.930.333
Borde Rio - Clle13, Clle 63 y Clle 80	-	730.145.168
Capitulo Cento - San Juan Nuevo	-	2.816.096.696
Corredor Verde - Carrera 7a / Regiotrans OCC y Norte	-	1.770.518.209
Reencuentro	-	1.849.665.901
Plan Parcial - Sabana	-	201.755.803
Metrovivienda Usme Esperanza	-	6.365.605
Revitalización Aglomeraciones Económicas	-	79.987.380
Ciudadela el Porvenir	-	9.613.334
PAD - CEFE - SB	-	57.076.471
Actuaciones POT	-	5.741.772.761
Total - 1520 - Productos en Proceso	43.254.381.843	50.643.273.209

9.4. Depuración de la cuenta de Inventarios

El valor objeto de depuración de la cuenta de inventarios a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$12.595.752.434 (pesos colombianos), y corresponde a:

1. Depuración aprobada por el CTSC relacionado con costos asociados a proyectos no viables \$9.960.348.667 (pesos colombianos).

En cumplimiento de las Políticas Contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., adoptadas mediante la Resolución ERU 294 de 2017 y actualizadas para la vigencia 2025, así como de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), durante la vigencia 2025 se adelantó un proceso de depuración de saldos contables, orientado a verificar la adecuada clasificación, medición y razonabilidad de la cuenta mayor de Inventarios, específicamente en las subcuentas Inventarios – Prestadores de Servicios e Inventarios – Productos en Proceso.

Dicho proceso fue analizado y aprobado en el marco del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC), realizado el 29 de octubre de 2025, con cierre asincrónico y aprobación formal el 7 de noviembre de 2025, conforme consta en el acta y sus anexos debidamente firmados. La depuración contó con el Documento Técnico de Soporte (DTS) correspondiente a la vigencia 2025.

Como resultado de las mesas de trabajo adelantadas entre las áreas misionales, financiera, contable y jurídica, se efectuó una revisión integral de las erogaciones registradas en la cuenta mayor de Inventarios, identificándose partidas que, de acuerdo con su naturaleza, finalidad y estado de los proyectos asociados, no cumplían con los criterios para su reconocimiento como activos, conforme

a las Políticas Contables vigentes de la Empresa.

Adicionalmente, de acuerdo con lo señalado en el DTS, se evidenció que parte de estos costos habían sido imputados a inventarios de proyectos que no se encontraban activos. En consecuencia, dichos proyectos no cumplen con la definición de activo establecida en el marco conceptual contable, en la medida en que los activos son recursos controlados por la Empresa como resultado de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros; condición que no se configura en aquellos proyectos que no se encuentran en ejecución ni generan expectativas razonables de beneficios futuros.

En ningún caso, los proyectos asociados a las partidas depuradas se encuentran relacionados con predios registrados en la cuenta 1510 – Mercancías en Existencia, ni corresponden a inventarios de bienes inmuebles disponibles para la venta.

En consecuencia, y conforme a las decisiones adoptadas por el CTSC, se aprobó la depuración de los saldos registrados en la cuenta Inventarios – Prestadores de Servicios – Productos en Proceso, determinando que el efecto contable derivado de dichos ajustes fuera reconocido contra la cuenta de Patrimonio, en atención a que corresponde a la corrección de saldos de vigencias anteriores.

Como resultado de este tratamiento contable, la Empresa procedió a realizar la reexpresión de los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2024, con el fin de reflejar razonablemente su situación financiera, garantizar la confiabilidad, consistencia y comparabilidad de la información financiera presentada y dar cumplimiento a los principios contables aplicables al sector público.

Las decisiones adoptadas, los criterios aplicados, los valores depurados y el tratamiento contable correspondiente se encuentran debidamente documentados y soportados en el Acta del CTSC y en el Documento Técnico de Soporte (DTS) de la vigencia 2025, los cuales hacen parte integral de los soportes de los Estados Financieros.

En desarrollo del proceso de depuración de la cuenta de Inventarios, se depuraron los siguientes proyectos, los cuales se detallan a continuación:

Nombre Proyecto	Plan de Desarrollo	Valor
Metrovivienda Usme La Esperanza	Por la Bogotá que Queremos - 1998 - 2001	6.365.605
Ciudadela El Porvenir	Por la Bogotá que Queremos - 1998 - 2001	9.613.334
Plan Parcial Triangulo Bavaria	Bogotá Humana 2012 – 2016	23.478.670
Alameda Entreparkes	Bogotá Mejor Para Todos – 2016 – 2020	2.467.930.333
Borde Río - Cille 13 / 3. Borde Río - Calle 63 / 4. Borde Río Calle 80	Bogotá Mejor Para Todos – 2016 – 2020	730.145.168

Nombre Proyecto	Plan de Desarrollo	Valor
Aglomeraciones Económicas	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	79.987.380
Capítulo Centro - San Juan Nuevo	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	2.816.096.696
Ámbito territorial Corredor Verde – Cra. Séptima 7.	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	1.773.080.009
Ámbito territorial Reencuentro	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	1.851.895.669
Plan Parcial - Sabana	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI - 2020 - 2023	201.755.803
Total valor depurado		9.960.348.667

2. Depuración costos asociados al Proyecto Cable Aéreo San Cristobal por \$2.635.403.767 (pesos colombianos).

De acuerdo con el análisis de los costos capitalizados en trabajo conjunto de Contabilidad y planeación Financiera, al 31 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo ajustes contables relacionados con costos asociados a este proyecto, con el fin de garantizar la adecuada aplicación del principio de devengo, la correcta clasificación de las erogaciones y una presentación razonable de la información financiera, de conformidad con el marco normativo contable público vigente que aplica a esta.

Durante el proceso de cierre contable de la vigencia 2025, se identificaron costos acumulados por \$2.635.403.767 (pesos colombianos), registrados al proyecto Cable Aéreo San Cristóbal, los cuales requerían ser analizados y reclasificados de acuerdo con su naturaleza y periodo de causación.

De acuerdo con los lineamientos definidos para el registro contable de los proyectos de inversión y lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, se tuvo en cuenta:

1. Tratamiento de proyectos financiados con recursos públicos.
Los proyectos que representan iniciativas públicas financiadas con recursos del Distrito, como el Proyecto Cable Aéreo San Cristóbal, no deben capitalizarse en la cuenta de Inventarios de manera definitiva, dado que no generan beneficios económicos futuros para la Empresa
2. El registro contable debe asegurar que el ingreso operacional reconocido por la incorporación presupuestal de los recursos sea equivalente a los gastos ejecutados, minimizando así el impacto sobre el resultado del ejercicio.
3. Errores u omisiones de periodos anteriores Conforme al artículo 32 de la Resolución 414 de 2014, los errores u omisiones de ejercicios anteriores deben ser reconocidos directamente contra el patrimonio, sin afectar el resultado del ejercicio corriente. Por esta razón, los costos correspondientes a periodos anteriores (2024 y 2023) fueron

reclasificados y registrados como ajuste contra el patrimonio, mientras que los costos correspondientes a la vigencia 2025 se registraron como gasto del periodo.

El valor de \$2.485.234.820, (pesos colombianos), corresponde a erogaciones causadas durante la vigencia 2024, los cuales se reconocieron como costos capitalizados (inventarios), y se reclasificaron contra el Patrimonio de la Empresa, por corresponder a costos ejecutados en la vigencia 2024 y \$40.685.046, corresponde a erogaciones causadas durante la vigencia 2023, siguiendo lo indicado en la Resolución 414 sobre corrección de errores de periodos anteriores.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La desagregación de la Propiedad, Planta y Equipo, que se refleja en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024; se presenta teniendo en cuenta el detalle del valor bruto en libros, depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas por categoría de activos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 2.125.882.737	\$ 2.495.149.269	-\$ 369.266.532
Muebles y enseres y maquinaria y equipo	\$ 357.868.492	\$ 400.911.504	-\$ 43.043.013
Equipo de comunicación y computación	\$ 2.922.471.846	\$ 2.963.187.846	-\$ 40.716.000
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 787.381.176	\$ 787.381.176	\$ 0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-\$ 1.941.838.777	-\$ 1.656.331.258	-\$ 285.507.519
Depreciación: Muebles, enseres y equipo	-\$ 223.516.138	-\$ 288.577.639	-\$ 512.093.778
Depreciación: Equipo de comunicación y computación	-\$ 1.610.928.776	-\$ 1.336.640.520	-\$ 2.947.569.296
Depreciación: Equipo de transporte, tracción y elevación	-\$ 107.393.863	-\$ 31.113.098	-\$ 138.506.961

Conciliación de los valores en libros

El detalle de las transacciones de propiedades es el siguiente:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	150.737.195	2.963.187.846	787.381.176	250.174.309	4.151.480.527
+ ENTRADAS (DB):	36.297.000	-	-	4.902.800	41.199.800

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
Adquisiciones en compras	36.297.000			4.902.800	41.199.800
- SALIDAS (CR):	-	- 40.716.000	-	- 84.242.813	- 124.958.813
Baja en cuentas	-	- 40.716.000	-	- 84.242.813	- 124.958.813
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	187.034.195	2.922.471.846	787.381.176	170.834.296	4.067.721.514
SALDO FINAL = (31-dic) (Subtotal + Cambios)	187.034.195	2.922.471.846	787.381.176	170.834.296	4.067.721.514
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	109.502.262	1.610.928.776	107.393.863	114.013.877	1.941.838.777
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	108.307.874	1.336.640.520	31.113.098	180.269.766	1.656.331.258
+ Depreciación registrada - vigencia actual	1.194.388	315.004.255	76.280.765	17.986.924	410.466.332
Depreciación ajustada por - traslado a otros conceptos		40.716.000		84.242.813	124.958.813
DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-	-	-
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	77.531.934	1.311.543.071	679.987.313	56.820.419	2.125.882.737
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	58,5	55,1	13,6	66,7	47,7

En la familia contable Muebles y Enseres y Equipos de Oficinas se presenta un aumento de \$41.199.800 (pesos colombianos), por una compra que se realizó en el 2025, el detalle de la compra se relaciona a continuación:

DESCRIPCION	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Tv Samsung 75" Uhd 4k Led Smart Tv	4.902.800	1	4.902.800
Pantalla Interactiva 4k 65" Hikvision	11.999.000	2	23.998.000
Proyector Samsung Smart Freestyle	3.999.000	1	3.999.000
Sistema De Video Conferencia	8.300.000	1	8.300.000

TOTAL	29.200.800	5	41.199.800
--------------	-------------------	----------	-------------------

En la misma familia contable se presenta una disminución en la vigencia 2025 por \$84.242.813(pesos colombianos), detalle que se relaciona en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Archivador Rodante Uno De Cuatro	49.744.512	1	49.744.512
Archivador Rodante Tres De Cuatro	7.298.140	1	7.298.140
Archivador Rodante Cuatro De Cuatro	19.379.000	1	19.379.000
Archivo Rodante Cuatro Cuerpos	5.840.427	1	5.840.427
Archivo Rodante Dos De Cuatro	1.980.733	1	1.980.733
TOTAL	84.242.813	5	84.242.813

En la familia contable Equipos de Comunicación y Computación se presenta una disminución en la vigencia 2025 de \$40.716.000 (pesos colombianos), detalle que se relaciona en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Computador Lenovo Think Centre M72E	1.740.000	20	34.800.000
CPU Lenovo Mtm6395	2.958.000	2	5.916.000
TOTAL	4.698.000	22	40.716.000

Distribución de la depreciación

Los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo se deprecian aplicando el método de línea recta, a partir de las siguientes estimaciones:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL Expresado en meses	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	72	238
	Equipos de comunicación y computación	36	221
	Equipos de transporte, tracción y elevación	120	300
	Muebles, enseres y equipo de oficina	72	180

Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., no realiza un análisis individual sobre el deterioro de los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo, tal como se determinó en sus políticas contables; dado que éstos, considerados por separado, no generan flujos de efectivo de manera independiente. Adicionalmente, no es posible asignar a cada activo los ingresos que genera del total de ingresos de la Empresa (es decir, a cada elemento de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles).

Para tal efecto, el análisis del posible deterioro de este tipo de bienes se realiza de manera unificada, asociándolos a una única Unidad Generadora de Efectivo UGE, que, para este caso, comprende toda la Empresa.

No obstante, en sus políticas contables, la Empresa también estableció que solo verificará si se han deteriorado aquellos bienes cuyo costo sea igual o inferior a 870 UVT de 2025 (49.799 c/u), es decir, aquellos cuyo costo supere la suma de \$43.325.130 (pesos colombianos).

Para el análisis de deterioro de la propiedad planta y equipo, se tomaron los activos mayores a 870 UVT en la vigencia 2025, como se indicó anteriormente, que corresponde a los siguientes nueve (9) bienes:

BIENES QUE SUPERAN LAS 50 UVT			
Familias	Descripción	Costo	Concepto
Equipo de Transporte Terrestre 167502	Camioneta Byd Yuan Plus Ev Npk394	184.999.999	No presenta indicios de deterioro
	Camioneta Byd Yuan Plus Ev Npk391	184.999.999	
	Camioneta Byd Yuan Plus Ev Npk393	184.999.999	
	Camioneta Byd Yuan Plus Ev Npk392	184.999.999	
Equipo de Computación 167002	Dell Dm5500 Backup	814.555.000	
	Firewall Fortinet Fortigate	135.300.000	
	Firewall De Ultima Generación	135.300.000	
	Fortianalyzer-150G Enterprise	111.000.010	
Licencias 197007	Sistema Jsp-7 Perpetua	557.200.000	

Para la evaluación del deterioro del valor de los bienes relacionados, se aplicó el Test de Deterioro mediante la formulación de un conjunto de preguntas específicas para cada elemento. Dichas preguntas se encuentran definidas en el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades del Gobierno Distrital”, en el numeral 4.5.5.4, correspondiente al procedimiento para la determinación del deterioro.

El cuestionario fue remitido al área responsable de la administración, operación y mantenimiento de los bienes, con el propósito de recopilar la información técnica y operativa necesaria para sustentar el análisis y las conclusiones del proceso de evaluación.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

El saldo de la cuenta propiedades de inversión presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, presenta el siguiente detalle

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	536.517.598	536.517.598	0

Propiedades de inversión	536.517.598	536.517.598	0
Edificaciones con uso	536.517.598	536.517.598	0
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	-	-	-

Superlote SM3-1A de la supermanzana SM3, Urbanización de la Ciudadela El Recreo

El saldo de la cuenta Propiedades de Inversión se compone del inmueble ubicado en la Calle 69ª Sur No. 92-47, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40358740, Superlote SM3-1A de la Supermanzana SM3, predio que surge de la Urbanización de la Ciudadela El Recreo con escritura pública 3910, notaría 52 de fecha 28/12/2000, registrado por \$536.517.598 (pesos colombianos). Este inmueble se encuentra cedido transitoriamente, mediante el Contrato de Comodato No. 1210100-315 suscrito el 10 de septiembre de 2012 a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Dicho inmueble fue entregado en comodato a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, en virtud el Contrato de Comodato No. 350-2022, suscrito el 8 de noviembre de 2022, cuyo objeto corresponde el funcionamiento de un Centro de Encuentro para la atención integral de víctimas del conflicto armado interno.

Durante la vigencia 2025, mediante la Modificación No. 2 al citado contrato, se prorrogó el plazo de ejecución del comodato hasta el 07 de junio de 2028, manteniéndose inalteradas las demás condiciones contractuales, incluyendo la gratuidad del contrato y la destinación específica del inmueble para la prestación de servicios sociales de carácter institucional.

Este inmueble se mantiene en la Cuenta Propiedades de Inversión, por cuanto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en principio, se ha comprometido a reintegrar el inmueble a la Empresa Renobo, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, es decir, que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., no ha cedido las ventajas y los riesgos sustanciales del predio.

Conciliación de los valores en libros

El saldo total por \$536.517.598 (pesos colombianos), representa el valor correspondiente al reconocimiento de la adquisición, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios a diciembre 31 de 2025.

Los movimientos realizados durante los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, relacionados con las propiedades de inversión, se detallan a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	536.517.598	-	536.517.598
+ Entradas (DB):	-	-	-
- Salidas (CR):	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	536.517.598	-	536.517.598
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	-
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	536.517.598	-	536.517.598
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	0	-
- DETERIORO ACUMULADO DE PROP. DE INV. (DE)	0	0	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	536.517.598	-	536.517.598
			-
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	0	-
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	-

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

A diciembre 31 de 2025, el saldo de la cuenta que presenta los activos intangibles alcanzó la suma de \$2.218.481.396 (pesos colombianos) y Amortización de Activos Intangibles por \$1.042.639.596 (pesos colombianos).

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	1.175.841.801	1.278.987.879	- 103.146.079
Activos intangibles	2.218.481.396	2.183.683.542	34.797.854
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 1.042.639.596	- 827.300.195	- 215.339.401
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		- 77.395.468	77.395.468

a) Conciliación de los valores en libros

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL	2.123.924.742	59.758.800	2.183.683.542
+ ENTRADAS (DB):	474.819.033	0	474.819.033
Adquisiciones en compras	474.819.033	0	474.819.033
- SALIDAS (CR):	362.625.711	0	362.625.711

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
Baja en cuentas	362.625.711	0	362.625.711
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.236.118.064	59.758.800	2.295.876.864
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	2.236.118.064	59.758.800	2.295.876.864
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	1.042.639.595	0	1.042.639.595
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	827.300.195	0	827.300.195
+ Amortización registrada - vigencia actual	577.965.112		577.965.112
- Reversión de la Amortización acumulada	362.625.711		362.625.711
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	(77.395.468)		(77.395.468)
+ Deterioro registrado - vigencia actual			0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	(77.395.468)		(77.395.468)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	1.116.083.001	59.758.800	1.175.841.801
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	46,6	0,0	45,4
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0

Dentro de esta familia de Licencias se encuentra un aumento de \$474.819.033 (pesos colombianos), correspondiente a licencias adquiridas en el 2025, a continuación, se relaciona en el siguiente cuadro el detalle de la compra:

DESCRIPCION	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Adobe Stock - 2025	7.717.500	15	115.762.500
Adobe Stock - 2025	5.377.500	1	5.377.500
Arcgis Online Creator User Type	3.822.000	10	38.220.000
Arcgis Online Gis Professional	23.688.000	1	23.688.000
Arcgis Online Professional	12.012.000	1	12.012.000
Seguridad Perimetral	139.879.531	2	279.759.033
TOTAL		30	474.819.033

Dentro de las licencias se encuentra una disminución de \$362.625.711 (pesos colombianos), correspondiente a la baja de unas licencias, a continuación, se relaciona el detalle de la baja:

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Autocad 2021	3.425.451	18	61.658.118
Autocad 2021	4.060.000	7	28.420.000
Corel Draw Graphics Suite 20 Perpetua	4.200.000	1	4.200.000

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Adobe Stock 2019	6.392.237	1	6.392.237
Adobe Stock	6.392.237	1	6.392.237
Arcgis For Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	14.737.392	2	29.474.784
Arcgis 3D Analyst For Desktop Concurrent Primary Mainten	15.737.976	7	110.165.832
Arcgis For Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	38.640.835	1	38.640.835
Arcgis For Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	77.281.669	1	77.281.669
TOTAL	170.867.797	39	362.625.712

Revelaciones adicionales.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACION SEGUN SU VIDA UTIL	180	3	183
+Vida útil definida	124	0	124
+Vida útil indefinida	56	3	59

Los activos intangibles que posee la Empresa RenoBo, no tienen restricción alguna sobre su titularidad o derecho de dominio y tampoco se han entregado como garantía para el cumplimiento de pasivos.

La Empresa no mantiene activos intangibles individuales que tengan importancia significativa dentro del total de este grupo de activos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En este grupo se presenta la desagregación de los “otros derechos y garantías” presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, cuyo detalle es el siguiente:

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	932.993.597.623	775.510.726.450	157.482.871.173
Bienes y servicios pagados por anticipado	25.375.776	0	25.375.776
Avances y anticipos entregados	14.036.771.937	570.768.099	13.466.003.838

Recursos entregados en administración	314.751.250.302	234.448.373.972	80.302.876.330
Depósitos entregados en garantía	0	1.300.000.000	-1.300.000.000
Derechos en fideicomiso	604.179.100.349	539.189.067.799	64.990.032.550
Activos diferidos	1.099.260	2.516.581	-1.417.321

Generalidades

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	328.813.398.015	604.180.199.609	932.993.597.623	236.319.142.071	539.191.584.380	775.510.726.450	157.482.871.173
Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado	25.375.776	0	25.375.776	0	0	0	25.375.776
Beneficios a empleados en préstamos ICETEX	25.375.776	0	25.375.776			0	25.375.776
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	13.481.561.091	0	13.481.561.091	0	0	0	13.481.561.091
Anticipos contratos de administración delegada	1.977.580.797	0	1.977.580.797	0		0	1.977.580.797
Anticipos sobre contratos	11.503.980.294	0	11.503.980.294	0		0	11.503.980.294
Otros avances y anticipos	555.210.846	0	555.210.846	570.768.099	0	570.768.099	-15.557.253
Avances y anticipos en efectivo	0	0	0	570.768.099		570.768.099	-570.768.099
Contribución y estampa admn. delegada	555.210.846	0	555.210.846	0		0	555.210.846
En administración	314.751.250.302	0	314.751.250.302	234.448.373.972	0	234.448.373.972	80.302.876.330
Convenio ICETEX	405.020.802	0	405.020.802	290.781.829		290.781.829	114.238.973
Convenio IDPC	12.546.346	0	12.546.346	12.546.346		12.546.346	0
Convenio admn. tesoral CM 1152	78.859.093.783	0	78.859.093.783	80.000.000.000		80.000.000.000	-1.140.906.217
Convenio admn. tesoral N. 002	235.474.589.371	0	235.474.589.371	154.145.045.797		154.145.045.797	81.329.543.574
Depósitos judiciales	0	0	0	1.300.000.000	0	1.300.000.000	-1.300.000.000
Depósito judicial - medida cautelar	0	0	0	1.300.000.000		1.300.000.000	-1.300.000.000
Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo	0	604.179.100.349	604.179.100.349	0	539.189.067.799	539.189.067.799	64.990.032.550
Patrimonios autónomos	0	604.179.100.349	604.179.100.349	0	539.189.067.799	539.189.067.799	64.990.032.550
Seguros con cobertura mayor a doce meses	0	1.099.260	1.099.260	0	2.516.581	2.516.581	-1.417.321

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
Seguros con cobertura mayor a doce meses	0	1.099.260	1.099.260	0	2.516.581	2.516.581	-1.417.321

16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado

De acuerdo con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran el ahorro del público, expedida por la Contaduría General de la Nación, se reconoce por la diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente, Y dicha partida se reconocerá como gasto por beneficios a los empleados en el resultado del periodo.

Una vez el préstamo es reconocido, se incluye en el valor del préstamo los costos de transacción (comisiones ICETEX y GMF) y se disminuirá el activo diferido. Es decir, la diferencia se reconoce como un beneficio a los empleados pagado por anticipado hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocer el respectivo gasto.

CEDULA	FUNCIONARIO	BENEFICIO (desembolso 2025)	COSTOS TRANSACCIÓN	DIFERENCIA
52886198	ARÉVALO GONZÁLEZ DAISY YADIRA	2.081.876	520.469	1.561.407
79661051	BARRERA ESPITIA HOLMAN EDUARDO	4.011.445	783.158	3.228.286
51921921	CORRALES RODRÍGUEZ CLAUDIA MARÍA	13.529.674	4.090.367	9.439.308
24578617	LOAIZA LONDOÑO MARTHA	5.966.214	1.558.888	4.407.326
79964987	SUAREZ PEDRAZA HÉCTOR JAVIER	8.985.932	2.246.483	6.739.449
	TOTAL, BENEFICIOS A EMPLEADOS	34.575.140	9.199.364	25.375.776

16.2 Avances y Anticipos Entregados

Corresponde a los saldos pendientes por amortizar de los anticipos para adquisición de bienes y servicios entregados en virtud de los contratos interadministrativos de gerencia integral de proyectos suscritos con la Secretaría de Educación del Distrito, así como los entregados en el marco del contrato de administración delegada suscrito para el desarrollo del proyecto Nodo la Gloria del Cable Aéreo San Cristobal.

A continuación, se relaciona el detalle de este rubro:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
----------	------	------	-----------------

Avances y anticipos entregados	14.036.771.937	570.768.099	13.466.003.838
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	13.481.561.091	0	13.481.561.091
Otros avances y anticipos	555.210.846	570.768.099	-15.557.253

Anticipo para adquisición de bienes y servicios, \$13.481.561.091 (pesos colombianos):

- **Anticipos contratos de administración delegada, \$1.977.580.797 (pesos colombianos):** Valor correspondiente a los pagos pendientes por legalizar realizados en virtud del contrato de administración delegada suscrito con el Consorcio G-TEK para la ejecución del proyecto Nodo la Gloria.
- **Anticipos sobre contratos, \$11.503.980.294 (pesos colombianos):** Saldo pendiente de amortizar de los anticipos entregados en el marco de los contratos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con la Secretaría de Educación de Distrito y de los anticipos de gastos reembolsables entregados para la ejecución del proyecto Nodo la Gloria.

A continuación, se refleja el detalle del valor registrado a 31 de diciembre de 2025:

PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
Gerencia Integral de Proyectos - SED	Consorcio Candelaria Duoval	438.400.661
Gerencia Integral de Proyectos - SED	Consorcio Educativo Altos de Egipto	6.914.507.618
Nodo La Gloria CASC	Consorcio G-TEK	2.961.605.657
Gerencia Integral de Proyectos - SED	Consorcio Nova Urbano RENOB	1.189.466.358
Saldo a 31 de diciembre de 2025		11.503.980.294

Otros Avances y Anticipos, \$555.210.846 (pesos colombianos): valor correspondiente al descuento de contribución y estampilla realizado en los anticipos de gastos reembolsables proyecto Nodo la Gloria, en virtud del contrato de administración delegada suscrito con el Consorcio G-TEK.

16.3 Recursos entregados en administración

La desagregación de los recursos entregados en administración presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Recursos entregados en administración	314.751.250.302	234.448.373.972	80.302.876.330
Convenio ICETEX - ERU 2015-0355	405.020.802	290.781.829	114.238.973

Convenio No 342 -2021 IDPC	12.546.346	12.546.346	0
Convenio de administración Tesoral- PIR CAP	78.859.093.783	80.000.000.000	-1.140.906.217
Convenio de administración Tesoral- Recursos SED	235.474.589.371	154.145.045.797	81.329.543.574

A continuación, se detalla la composición del saldo registrado como Recursos entregados en administración:

- **Convenio 2015-0355 \$405.020.802 (pesos colombianos):** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado “Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda” este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio, la duración del mismo será de Cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el termino anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2025, sin ninguna intención expresa de finalización por parte de RenoBo ni del ICETEX.

- **Convenio 342 de 2021 \$12.546.346 (pesos colombianos):** Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia, definición de estrategias y asesoría técnica para la protección e intervención en el conjunto patrimonial.”, la conformación del saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	357.500.000
(-) Ejecución	344.953.654
Saldo Disponible	12.546.346

De acuerdo con la información del área de supervisión, este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

- **Convenio de Administración Tesoral de \$78.859.093.783, (pesos colombianos):** Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la administración tesoral de recursos del aporte realizado por la Secretaría Distrital de Hábitat a RenoBo para el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí

– PIR CAP.

El valor inicial de los recursos entregados en administración fue de \$80.000.000.000, y a 31 de diciembre de 2025 se han realizado pagos por \$1.140.906.217.

- **Convenio 002-2024 para la administración delegada de recursos, \$235.474.589.371, (pesos colombianos):** Convenio suscrito en el mes de junio de 2024 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería, el cual tiene por objeto: “Regular las condiciones en las que la SDH-DDT realizará la administración Tesoral delegada por RENOBO de los recursos distritales que constituyen el aporte al Contrato CO1.PCCNTR.4352924 de 2022 celebrado entre LA SED y RENOBO”.

A continuación, se detalla la composición del saldo reflejado en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Primer desembolso	71.916.392.628
Segundo desembolso	83.188.541.430
Tercer desembolso	88.760.196.520
(-) Pagos realizados en virtud del contrato	-8.390.541.207
Saldo Disponible	235.474.589.371

16.4 Depósitos Entregados en Garantía

En esta cuenta se presenta una disminución de \$1.300.000.000 (pesos colombianos), dado que, al cierre de la vigencia 2024 se encontraba registrado este valor por concepto de la constitución de un Depósito Judicial ordenado a través de la Resolución ERU No. 051 del 22 de marzo de 2023, cuya finalidad es evitar la práctica de la medida cautelar decretada mediante auto expedido por el Juzgado 35 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá en el proceso ejecutivo de la Gobernación de Cundinamarca contra la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, con radicado número 11001 33360 35 2020 00267 00, pero, en el mes de marzo de 2025, se retiró este valor contable, de acuerdo al documento soporte de desembargo del Depósito Judicial constituido en 2022 por \$1.300.000.000 (pesos colombianos).

16.5 Derechos en Fideicomiso

Los negocios fiduciarios son el vehículo de gestión para el desarrollo de los proyectos urbanos.

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO ENE 2024	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO DIC 2025
SANVICTORINO CENTRO	352.580.782.699	-	-	5.784.112.554	358.364.895.254
MANZANA 5 LAS AGUAS	-	-	-	3.194.749.757	3.194.749.757
ESTACION CENTRAL	38.685.924.837	-	104.218.786	4.157.485.825	42.739.191.875
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN	29.481.810.428	-	1.001.452.053	2.677.626.258	31.157.984.633
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	5.584.434.823	2.439.203.796	896.549.634	258.784.058	7.385.873.044
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	674.912.329	535.628.295	1.210.565.376	24.753	-
PA SUBORD LA VICTORIA	6.242.648.904	-	37.864.546	911.665.154	7.116.449.512
PA FC SUBORDINADO 720	12.625.321.808	-	-	1.034.720.287	13.660.042.095
PA SUBORDINADO IDIPRON	975.661.779	-	980.271.519	4.609.738	-
PA SUBORDINADO LA ESTACION	20.590.809	-	20.724.242	133.432	-
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	2.536.912.758	-	1.646.377	41.145.993	2.576.412.373
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER	2.006.560.000	-	2.007.379.740	20.403.497	19.583.757
SUBORDINADO URBANISMOS	1.337.747	-	4.170	104.233	1.437.811
VOTO NACIONAL	15.197.731.327	-	-	395.645.858	14.802.085.469
SAN BERNARDO	11.050.567.337	-	597.928.680	467.531.084	10.920.169.742
FORMACION PARA EL	1.205.328.359	-	-	61.801.075	1.267.129.434
PATRIMONIO AUTONOMO PAD	58.072.041.855	597.928.679	-	-	58.669.970.534
RENACER CENTRAL	1.426.300.000	300.000	1.555.826	38.895.681	1.463.939.854
ATALYAS	820.200.000	-	820.446.627	6.165.683	5.919.056
TC 1	-	20.995.736.527	43.408.021	86.957	20.952.241.548
UAESP 1	-	4.000.000.000	479.568.021	86.957	3.520.345.021
UAESP 2	-	3.059.129.694	42.913.785	86.957	3.016.128.951
FC SUBORDINADO 4328 - 2024	-	25.502.269.619	2.157.718.990	-	23.344.550.629
TOTAL	539.189.067.799	57.130.196.610	10.404.216.393	18.264.052.333	604.179.100.349

Resumen conciliación en libros contables

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los patrimonios autónomos constituidos en desarrollo de la gestión adelantada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en los que se presentan saldos de derechos fiduciarios controlados por la Empresa:

- 1. Patrimonio Autónomo 237917 San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista: \$358.364.895.254 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.**
- **Constitución.**

Mediante contrato de fiduciaria mercantil irrevocable No. 005 del 6 de febrero de 2007 celebrado con Fiduciaria Bogotá S.A. cuyo objeto es “que la fiduciaria, en su condición de vocero de este, los administre y permita el desarrollo del Proyecto de construcción denominado San Victorino - Centro Comercial de Cielos Abiertos y Centro de Servicios Logísticos – Manzanas 3-10-22 (Centro Internacional de Comercio Mayorista).”

- **Cesión de derechos de Fiduciaria Bogotá S.A. a Alianza Fiduciaria S.A.**

En la vigencia 2013, mediante Escritura Pública No. 3596 del 29 de agosto de 2013 de la notaría cuarenta y siete de Bogotá, se acordó la cesión de la posición contractual de Fiduciaria del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable constitutivo del Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista Otorgantes de Fiduciaria Bogotá S.A a Alianza Fiduciaria S.A. vocera y administradora del Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista.

Aportes: Dando cumplimiento a cláusula tercera del contrato de fiduciaria mercantil la Empresa aportó la suma \$7.000.000.000 (pesos colombianos), como aporte inicial en diciembre de 2007.

Se han realizados incremento de aportes, restituciones y distribución de utilidades, en la vigencia 2025 se presenta la siguiente variación

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
SAN VICTORINO	358.364.895.254	352.580.782.700	5.784.112.554

En la vigencia 2025, se presenta una variación del Derecho Fiduciario, aumentando en \$5.784.112.554 (pesos colombianos), que está representada por:

- a) El resultado del Ejercicio de \$5.784.112.554 (pesos colombianos)

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Alianza Fiduciaria S.A certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
SAN VICTORINO	30.011.442.477	53.065.170.327	275.288.282.450	358.364.895.254

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero con su aporte inicial en 2007 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto.

Los aportes en especie están representados en la adquisición y adecuación de suelo, así como adopción de normas, licencias, estudios y diseños para la ejecución del proyecto, su valor está reconocido en la cuenta, propiedades de inversión, y sus aportes son:

- En la vigencia 2010 con Escritura Pública No. 1571 aporte de (33) inmuebles por

- \$21.091.936.000 (pesos colombianos)
- En el año 2013, mediante acta de transferencia se aportó \$7.846.186.094 (pesos colombianos)
- En el año 2014, mediante Escritura Pública se aportaron siete (7) inmuebles por \$5.673.690.000 (pesos colombianos) y con oficio se aportó estudios, diseños y demás activos diferidos en cuantía de \$41.601.000 (pesos colombianos)
- En la Vigencia 2019, se trasladó el predio MZ 10 L 14 por \$9.747.189.000 (pesos colombianos) y las adecuaciones realizadas en la ejecución del urbanismo y montaje de los contenedores por \$8.664.568.232 (pesos colombianos)

El resultado del ejercicio acumulado representa una utilidad por el ingreso de arrendamiento según los contratos suscritos con la Unión Temporal Titán Group, y Unión Temporal Lo Nuestro, por los rendimientos financieros el reconocimiento de gastos por comisión, gravamen movimiento financiero, bancarios en las vigencias del negocio.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES /FONDEOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
SAN VICTORINO	352.580.782.700	-	5.784.112.554	358.364.895.254

- Aportes en la vigencia 2025

En la vigencia 2025 no se realizaron aportes.

- Utilidad del Ejercicio 2025

Durante la vigencia 2025 se generaron utilidades del ejercicio por \$5.784.112.554 (pesos colombianos), como resultado de los rendimientos financieros obtenidos por \$314.523.643 (pesos colombianos) y de los ingresos por concepto de arrendamiento percibidos de la Unión Temporal Lo Nuestro, por \$5.593.240.246 (pesos colombianos).

- Aportes Convenios Interadministrativos.

Aliana Fiduciaria Certifica a 31 de diciembre de 2025 aportes de recursos del IPES por \$2.989.949.418 (pesos colombianos), en cumplimiento según convenio entre Renobo y el Instituto para la Economía Social –IPES- a través del convenio interadministrativo 1725 de 2007, cuyo objeto es: “aunar esfuerzos técnicos, institucionales y financieros entre la Renobo y el IPES, para estructurar una operación de diseño y construcción de un espacio análogo en el proyecto centro internacional de comercio popular de San Victorino”- convenio firmado el día 22 de junio de 2007. Cuenta con 5 otrosí y El plazo depende del cumplimiento en la entrega del área construida (800mt²).

- Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

2. Patrimonio Autónomo 324746 Estación Central por \$42.739.191.875 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

- Constitución.

Mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable No. 124 del 20 de diciembre de 2011, celebrado con Alianza Fiduciaria S.A., - FIDUALIANZA, cuyo objeto es “realizar con cargo al Patrimonio Autónomo, todas las actividades inherentes a la dirección, coordinación, supervisión y control de los procesos relacionados con la administración de los bienes y recursos afectos a la operación urbana Estación Central. Tiene por finalidad servir de instrumento para la debida administración y ejecución de todas las actividades que permitan el desarrollo del Proyecto Integral Estación Central”.

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ESTACION CENTRAL	42.739.191.875	38.685.924.837	4.053.267.038

En la vigencia 2025 se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$4.053.267.038 (pesos colombianos), explicada por una disminución asociada a la restitución de aportes y utilidades por \$104.218.787 (pesos colombianos), y por el resultado del ejercicio por \$4.157.485.825 (pesos colombianos).

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Alianza Fiduciaria S.A certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES /PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
ESTACION CENTRAL	11.892.800.616	26.355.492.655	4.490.898.605	42.739.191.875

El Derecho Fiduciario, está compuesto con su aporte inicial en 2011 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto.

Los aportes en especie están representados en la adquisición y adecuación de suelo, así como licencias, estudios y diseños, adopción de norma entre otros para la ejecución del proyecto, su

valor está reconocido en la cuenta de inventarios.

El resultado del ejercicio acumulado refleja una ganancia, derivada principalmente del reconocimiento de la facturación de dos (2) predios a la Empresa Metro de Bogotá, de los ingresos por concepto de arrendamientos y de la incorporación de cuatro (4) predios.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES /FONDEOS	RESTITUCIONES	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
ESTACION CENTRAL	38.685.924.837	-	104.218.787	4.157.485.825	42.739.191.875

- Aportes vigencia 2025

Durante la vigencia 2025 no se realizó aportes.

El resultado del ejercicio, por \$4.157.485.825 (pesos colombianos), se deriva de los ingresos por rendimientos financieros por \$815.597.083 (pesos colombianos), de los ingresos por arrendamientos por \$158.028.000 (pesos colombianos), y de la incorporación de las áreas restantes de cuatro (4) predios enajenados parcialmente a la Empresa Metro, por \$3.047.496.612 (pesos colombianos); así como del reconocimiento de gastos generales asociados al negocio, tales como comisión fiduciaria, gastos de vigilancia, GMF y gastos bancarios, correspondientes a las vigencias del mismo.

- Aportes Convenios Interadministrativos.

El Fideicomiso no cuenta con aportes de convenio.

- Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

3. Patrimonio Autónomo FC - Derivado San Juan de Dios 82223 por \$31.157.984.633 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.

- Constitución.

Mediante Contrato de Fiducia de Tesorería y Pagos y otros accesorios, celebrado el 22 de enero de 2015, con Fiduciaria Colpatria S.A. - FIDUCOLPATRIA, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo San Juan de Dios.

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
SAN JUAN DE DIOS	31.157.984.633	29.481.810.427,97	1.676.174.205

En la vigencia 2025, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$1.676.174.205 (pesos colombianos), que corresponde al incremento por el resultado del ejercicio por \$2.677.626.258 (pesos colombianos), la disminución del derecho por pagos de contratación derivada que suman \$902.876.846 (pesos colombianos) y retención en la fuente por \$98.575.207 (pesos colombianos).

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 39.55173363% % a favor de la Empresa Renobo:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES /PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
SAN JUAN DE DIOS	19.670.788.636,57		11.487.195.996	31.157.984.633

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero con su aporte inicial en 2015 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto, por \$220.086.875.286 (pesos colombianos).

El resultado del ejercicio acumulado representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos generales en las vigencias del negocio

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
SAN JUAN DE DIOS	29.481.810.428		1.001.452.053	2.677.626.258	31.157.984.633

- Aportes vigencia 2025

No se presentaron aportes de recursos durante la vigencia 2025.

- Pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Los pagos efectuados con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo están debidamente

soportados con instrucciones avalados por los supervisores de cada contrato accesorio, afectan el derecho fiduciario, disminuyendo por el pago de las facturas, este valor asciende a \$1.001.452.053 (pesos colombianos). por conceptos de mantenimiento, reparaciones locativas y mejoras, honorarios e interventorías.

El resultado del ejercicio por \$2.677.626.258 (pesos colombianos). representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos generales (GMF, gastos bancarios) en las vigencias del negocio.

- Aportes Convenios y/ Contratos Interadministrativos.

El Fideicomiso cuenta con aportes de convenio.

- a) Convenio Interadministrativo N°4533 De 2021, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., En El Marco Del Convenio 1170 de 2021, aporte de \$31.273.720.886 (pesos colombianos), los rendimientos generados por estos recursos son transferidos a la Tesorería Nacional.
- b) Convenio Interadministrativo 343 de 2021 Suscrito entre El Departamento y la Beneficencia de Cundinamarca y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., aporte de \$43.977.457.195 (pesos colombianos), los rendimientos generados por estos recursos son reinvertidos en el patrimonio autónomo.
- c) Contrato interadministrativo No. 4328, suscrito con el Ministerio de las Culturas y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, por un valor de \$33.316.170.309, cuyo objeto corresponde a la gerencia integral del proyecto de intervención de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales.

- Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

4. Patrimonio Autónomo 366640 fideicomiso Voto Nacional \$14.802.085.469 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

- Constitución.

Mediante contrato de Fiducia Mercantil, irrevocable No. 005 del 5 de diciembre de 2016, suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
VOTO NACIONAL	14.802.085.469	15.197.731.327	-395.645.858

En la vigencia 2025, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$395.645.858 (pesos colombianos), que está representada por el incremento de aportes por el resultado de ejercicio por

\$395.645.858 (pesos colombianos).

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Alianza Fiduciaria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SADO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
VOTO NACIONAL	3.972.521.014	2.068.701.699	8.760.862.755	14.802.085.469

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero con su aporte inicial en 2016 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto, por \$120.240.043.623 (pesos colombianos).

- Adición de aportes

Durante la vigencia 2025, no se presentaron aportes.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
VOTO NACIONAL	15.197.731.327	-	- 395.645.858	14.802.085.469

- Restitución de Aportes.

Durante la vigencia 2025, no se realizó restitución de aportes ni distribución de utilidades.

- Resultado de Ejercicios

El resultado del ejercicio, por -\$395.645.858 (pesos colombianos), representa una pérdida para la vigencia, originada principalmente en la reclasificación al gasto de costos previamente capitalizados en el inventario.

- Aportes Convenios Interadministrativos.

El Fideicomiso cuenta con aportes de convenio. No. 134 de 2016 el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, realizó transferencia de dinero por \$44.768.806.887 (pesos colombianos)

- Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

5. Patrimonio Autónomo 381944 FIDEICOMISO DERIVADO FORMACION PARA EL TRABAJO PAD FPT por \$1.267.129.434 (pesos colombianos), administrado por Alianza fiduciaria S.A.

- Constitución.

El FIDEICOMISO PAD FPT, se constituyó mediante contrato de fiducia mercantil administración y pagos.

Se hace un aporte inicial según acta de transferencia, para lo cual, la Empresa realiza el aporte de \$1.964.419.000 (pesos colombianos) para la ejecución del proyecto

Se presenta el comportamiento del PAD FPT, así:

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PAD FPT	1.267.129.434	1.205.328.359	61.801.075

En la vigencia 2025, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$61.801.075 (pesos colombianos), que está representada por un incremento dado por la utilidad del ejercicio por \$61.801.075 (pesos colombianos), que surgen por el reconocimiento de los rendimientos financieros, de gastos de comisión, GMF y bancarios

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Alianza Fiduciaria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
PAD FPT	720.501.966	136.324.194	410.303.274	1.267.129.434

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero de la Renobo para la adquisición de suelo y gestión social, por \$720.501.966 (pesos colombianos) y aportes en especie por \$136.624.194 (pesos colombianos).

Resultado del Ejercicio acumulado, representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos administrativos como son (comisión fiduciaria, GMF, bancarios entre otros)

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
PAD FPT	1.205.328.359	-	61.801.075	1.267.129.434

- Aportes

Durante en la vigencia 2025, la empresa no realizó aportes.

- Restitución y/o distribuciones

Durante en la vigencia 2025, la empresa no realizó restituciones ni distribución de utilidades.

- Resultado de ejercicios

Se registra una partida de \$61.801.075 (pesos colombianos) correspondiente al reconocimiento de rendimientos por \$ 82.872.722 (pesos colombianos), y los gastos, como comisión honorarios y GMF

- Aportes Convenios Interadministrativos

El 13 de mayo de 2019, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, suscribieron el Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana “Voto Nacional – La Estanzuela” y que permitirá el fomento a la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital.”

Se realizó el aporte por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los cuales debían ser transferidos al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo, por \$100.276.000.000 (pesos colombianos), reconocidos como cuenta por pagar, adicionalmente, los rendimientos generados son registrados igualmente como cuenta por pagar y transferidos en el término de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la Tesorería Distrital.

6. Patrimonio Autónomo 342217 Manzana 5 Las Aguas \$3.194.749.757 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

- Constitución.

La Empresa Renobo y Alianza Fiduciaria S.A. celebraron contrato de fiducia mercantil mediante escritura pública No 3389 firmada el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007) de la notaría 64 del círculo de Bogotá, D.C., mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo MANZANA 5 LAS AGUAS.

Con corte a diciembre 31 de 2025 se han suscrito un total de veintisiete (27) Otrosíes.

- Fecha de vencimiento.

El plazo del contrato terminó el 20 de octubre de 2021, de acuerdo con el Otrosí No 27 de abril 20 de 2021.

Para la liquidación del contrato fiduciario se dará aplicación a la cláusula trigésima tercera del contrato:

... Escritura Pública No 3389 de 2007. CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO: “Al terminar el presente contrato por cualquier causal el patrimonio autónomo será objeto de un proceso de liquidación que se prolongará por un término no superior seis (6) meses. En este periodo de liquidación EL FIDUCIARIO tendrá en cuenta las siguientes reglas: 1.- Terminado el contrato de fiducia no se podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto. El fiduciario, en calidad de titular y vocero del fideicomiso, en liquidación, conservará su capacidad jurídica únicamente para realizar los actos tendientes a concluir las operaciones iniciadas antes de la terminación y de aquellas que en general tienen a la liquidación. 2.- El fiduciario tendrá derecho a percibir una remuneración mensual por la realización de las actividades inherentes a la liquidación, por el tiempo que dure está dentro del límite establecido en el literal 1 anterior, equivalente a un salario mínimo mensual legal, vigente al momento de terminarse el contrato de fiducia.” ...

Acorde a lo pactado contractualmente el plazo para liquidar el contrato es de seis (6) meses contados a partir de su fecha de vencimiento, es decir, el proceso de liquidación del contrato fiduciario venció el 20 de abril de 2022.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
MANZANA 5 LAS AGUAS	3.194.749.757	0	3.194.749.757

En la vigencia 2025, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$3.194.749.757 (pesos colombianos) que correspondiente al resultado del ejercicio, dado por los ingresos percibidos en la vigencia.

- Composición

A diciembre 31 de 2025 presenta participación en derechos fiduciarios del 100%.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
MANZANA 5 LAS AGUAS	0	0	3.194.749.757	3.194.749.757

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	RESTITUCIONES	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
MANZANA 5 LAS AGUAS	0	0	0	3.194.749.757	3.194.749.757

En el marco del proceso judicial, la sentencia de primera instancia falló a favor de la Empresa, ordenando a Marval efectuar un aporte al Fideicomiso por \$3.069.000.000 (pesos colombianos), en cumplimiento de la orden judicial.

Posteriormente, mediante sentencia de casación del 30 de octubre, identificada como NO CASA – SC1970-2025, la autoridad judicial confirmó la sentencia de segunda instancia, en la cual el Tribunal ratificó el fallo de primera instancia, accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda y actualizando el valor de la condena a \$3.069.000.000 (pesos colombianos), dichos recursos generaron rendimientos financieros por \$125.749.756 (pesos colombianos).

- Proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo.

El contrato termino el 20 de octubre de 2021, acorde a lo pactado contractualmente el plazo para liquidar el contrato es de seis (6) meses contados a partir de su fecha de vencimiento, es decir, el proceso de liquidación del contrato fiduciario venció el 20 de abril de 2022, el cual a 31 de diciembre de 2025 continúa en proceso de liquidación.

El Supervisor del contrato fiduciario Manzana 5 Las Aguas, designado es el Subgerente de Ejecución de Proyectos de la Empresa, y a la fecha es el encargado de llevar a cabo la liquidación del Patrimonio Autónomo y legalizar lo siguiente:

- Cesión de los derechos sobre el proceso con MARVAL y Seguros Conor en Liquidación.
- Proyecto de Acta de liquidación y terminación del contrato fiduciario o documento donde se realicen la legalización de los dos temas pendientes.
- Ya con el fallo en firme, se espera iniciar el proceso de liquidación del Fideicomiso.

7. Patrimonio Autónomo 82186 Subordinado las Cruces por \$2.576.412.373 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A

- Constitución.

El contrato de fiducia mercantil Inmobiliario de Urbanismo de administración y pago No. 137-2014, constituido el veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014), entre Fiduciaria Colpatria S.A. y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá), mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado LAS CRUCES, a la fecha se

ha suscrito dos (2) Otrosíes.

Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo Subordinado Las Cruces a diciembre 31 de 2025, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CRUCES	2.576.412.373	2.536.912.758	39.499.615

La variación que presenta el valor derecho fiduciario por \$39.499.61 (pesos colombianos), está representado en el resultado del ejercicio por \$41.145.993 (pesos colombianos), una retención en la fuente de \$1.646.378 (pesos colombianos). las utilidades dadas principalmente por los ingresos por concepto de rendimientos financieros.

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
CRUCES	750.011.081	1.651.905.660	174.495.632	2.576.412.373

Aportes en dinero

Corresponden a los aportes en dinero realizados por la Empresa con fuente recursos propios. Para la vigencia 2025 no se realizaron aportes.

Aportes en especie

Corresponde a un (1) predio transferido mediante Resolución No 0241 de fecha 01 de diciembre de 2014, adquirido con recursos propios de la Empresa, cuyo valor de transferencia corresponde al costo del predio por \$1.651.905.660 (pesos colombianos).

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
CRUCES	2.536.912.758	0	1.646.378	41.145.993	2.576.412.372

- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Durante la vigencia 2025, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

- Retención en la fuente a título de renta año 2025 practicada y certificada por Fiduciaria Colpatria S.A., por concepto de retención sobre rendimientos financieros a la tarifa del 4% y 7%, por \$1.646.378 (pesos colombianos).

El patrimonio autónomo se encuentra vigente y en ejecución, los predios harán parte del proyecto Concurso de predios 3.

8. Patrimonio Autónomo subordinado Urbanismo – 73666 por \$1.437.811 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A

Constitución.

El veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se constituyó el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pago, entre Fiduciaria Colpatria S.A., el Patrimonio Autónomo Matriz, el Patrimonio Autónomo Subordinado Fondo de Compensaciones Obligados VIS/ VIP – PAS FCO y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo FC - Subordinado Urbanismo. A la fecha se han suscrito dos (2) otrosíes.

Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo Subordinado Urbanismo a diciembre 31 de 2025, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
URBANISMO ERU	1.437.811	1.337.747	100.064

La variación que presenta el valor derecho fiduciario es de \$100.064 (pesos colombianos), refleja un incremento por \$104.233(pesos colombianos), resultado de ejercicio que corresponde a las

utilidades generadas en la vigencia, menos la retención en la fuente a título de renta año 2025 practicadas por \$4.169 (pesos colombianos).

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
URBANISMO ERU	1.337.747	0	4.169	104.233	1.437.811

Aportes en dinero

Corresponden a los aportes en dinero realizados por la Empresa con fuente recursos propios. No se efectuaron nuevos aportes en la vigencia 2025.

- Conciliación en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
URBANISMO ERU	1.337.747	0	4.169	104.233	1.437.811

- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Durante la vigencia 2025, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

- Retención en la fuente a título de renta año 2025 practicada y certificada por Fiduciaria Colpatria S.A., por concepto de retención sobre rendimientos financieros a la tarifa del 4% y 7%, por \$4.169 (pesos colombianos).

Aportes Convenios Interadministrativos

El patrimonio autónomo no administra recursos derivados de convenios interadministrativos.

- Aportes Obligados 327/04-Cargas Urbanísticas

El Patrimonio autónomo Urbanismos cuenta con aportes por dineros de obligados 327 para

finalizar obras de urbanismo a cargo de la Empresa, los cuales están registrados como Cuentas por Pagar en este Patrimonio Autónomo y dichos recursos permiten a amparar y financiar dichos procesos constructivos y demás actividades requeridas para realizar las entregas de las áreas de cesión a las entidades correspondientes del Distrito de RenoBo en calidad de Urbanizador responsable.

Renobo en su calidad de urbanizador responsable tiene compromisos de adelantar mantenimientos y obras de urbanismo adicionales en desarrollo del licenciamiento de la Ciudadela el Porvenir en Bosa y Ciudadela Metrovivienda Usme, proyectos donde la Empresa actuó como gestor y urbanizador de los proyectos según la información del área técnica de RENOBO (Subgerencia de Ejecución de Proyectos).

Al cierre de la vigencia 2025, el saldo de los recursos por concepto de cargas urbanísticas, administrados a través del PAS Urbanismos, asciende a \$16.835.786.972 (pesos colombianos).

9. Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo San Bernardo por \$10.920.169.742 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

- Constitución:

Mediante contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pago No. 06 del 20 de diciembre de 2016, suscrito con Alianza Fiduciaria S.A., a la fecha se han suscrito seis (6) otrosíes.

Se suscribió con Las Galias el Contrato de Fiducia Mercantil - PAD Desarrollo SB el 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto es mantener la titularidad jurídica de los bienes que serán transferidos del PA San Bernardo.

- Fecha de vencimiento.

El Patrimonio San Bernardo, se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
SAN BERNADO	10.920.169.742	11.050.567.337	-130.397.595

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio San Bernardo a diciembre 31 de 2025 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2024, refleja una disminución por \$130.397.595 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a la restitución al PAD Desarrollo de costos capitalizado por \$597.928.679 (pesos colombianos) y las utilidades generadas en la vigencia por \$467.531.084 (pesos colombianos).

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Alianza Fiduciaria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES ACUMULADAS	SALDO DIC -31
	DINERO	ESPECIE		
SAN BERNADO	3.372.756.836	-	7.547.412.906	10.920.169.742

- Conciliación libros contables

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL	APORTES / FONDEOS	RESTITUCIONES	RESULTADO EJERCICIO	SALDO
	ene-1				DIC -31
SAN BERNADO	11.050.567.337	0	-597.928.679	467.531.084	10.920.169.742

- Adición de aportes

Durante la vigencia de 2025, Renobo no realizó transferencias de recursos a título de aporte fiduciario.

- Restituciones

Durante el año 2025 se realizaron aportes a título de fiducia mercantil al PAD Desarrollo, correspondientes a costos capitalizados en el marco de la gestión predial, por \$597.928.679 (pesos colombianos).

- Aportes Convenios Interadministrativos

El Fideicomiso San Bernardo no cuenta con aportes por convenios.

- Aportes Obligados 327/04-Cargas Urbanísticas

El Fideicomiso San Bernardo no cuenta con aportes por dineros de obligados 327.

Estado Actual del Patrimonio: vigente y en ejecución.

10. Patrimonio Autónomo 82034 - Patrimonio Autónomo Subordinado Pad Desarrollo San

Bernardo por \$58.669.970.534 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

- Constitución:

Mediante contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pago del 10 de diciembre de 2019, suscrito con Alianza Fiduciaria S.A. A la fecha se han suscrito tres (3) otrosíes.

- Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Pad Desarrollo, se encuentra vigente hasta el 12 de diciembre de 2027

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PAD DESARROLLO	58.669.970.534	58.072.041.855	597.928.679

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Pad Desarrollo a diciembre 31 de 2025 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2024, refleja un aumento por \$597.928.679 (pesos colombianos), que aportes realizados por el Fideicomiso Sane Bernardo.

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Alianza Fiduciaria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 33.5966293255% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO
	DINERO	ESPECIE		Dic-31
PAD DESARROLLO	-	58.669.970.534	-	58.669.970.534

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL	APORTES/ FONDEOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO
	ENE-1			Dic-31
PAD DESARROLLO	58.072.041.855	597.928.679	0	58.669.970.534

- Adición de aportes

Durante la vigencia 2025, el Fideicomiso San Bernardo realizo aportes en especie correspondientes a costos por la gestión predial.

- Aportes Convenios Interadministrativos

El Fideicomiso Pad Desarrollo San Bernardo no cuenta con aportes por convenios.

- Aportes Obligados 327/04-Cargas Urbanísticas

El Fideicomiso Pad Desarrollo no cuenta con aportes por dineros de obligados 327

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

11. Patrimonio Autónomo 82034 - Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja por \$0 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.

- Constitución.

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 03-2013, celebrado el 17 de mayo de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatria S.A.

- Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas 30 de junio de 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PLAZA DE LA HOJA	0	674.912.329	-674.912.329

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja a diciembre 31 de 2025 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2024; refleja una disminución por \$20.824.341 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a pagos realizados por administración de los locales comerciales, pagos de comisión fiduciaria, servicios públicos por \$674.912.329 (pesos colombianos) y restitución de aportes e utilidades en la vigencia 2025.

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
PLAZA DE LA HOJA	-	-	-	0

El aporte en especie está representado en la transferencia del predio (bien fiscal) al Fideicomiso, el cual fue restituido posteriormente a la Empresa en el mes de julio, mediante escritura pública No. 1723 del 4 de julio de 2025, efectuándose de manera concomitante la entrega material y la asunción de la custodia por parte de la Empresa.

No obstante, fue necesario otorgar un alcance a la citada escritura pública, con el fin de subsanar un error en el valor contable asignado a los predios, garantizando la correcta correspondencia entre la información jurídica y contable.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCIÓN	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
PLAZA DE LA HOJA	674.912.329	535.628.295	557.836.250	652.729.126	24.753	0

- Adición de aportes

Durante la vigencia 2025, Renobo, realizó una transferencia de recursos a título de aporte fiduciario por \$535.628.295 (pesos colombianos), para amparar los pagos por concepto de administración de los locales comerciales

-Restitución de aportes

Se realizó la restitución de los trece (13) locales comerciales a la Empresa mediante escritura pública No. 1723 del 4 de julio de 2025.

- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Durante la vigencia 2025, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario: Pago de administración de locales comerciales, pago servicios públicos y comisión fiduciaria por \$652.729.126 (pesos colombianos).

- Aportes Convenios Interadministrativos

El Patrimonio Autónomo Plaza de la Hoja a diciembre 2025, no administran recursos de convenios.

- Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso Plaza de la Hoja no cuenta con aportes por dineros de obligados 327.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

12. Patrimonio Autónomo 82059 - Patrimonio Autónomo FC Subordinado 720 San Blas por \$13.660.042.095 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.

- Constitución.

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 101-2013, celebrado el 25 de julio de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatria S.A. a la fecha se han suscrito ocho (8) otrosíes.

- Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo FC Subordinado 720 San Blas, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas 30 de junio de 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CONVENIO 152-720	13.660.042.095	12.625.321.808	1.034.720.287

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo FC Subordinado 720 San Blas a diciembre 31 de 2025 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2024, refleja un aumento por \$1.034.720.287 (pesos colombianos), corresponde principalmente a las utilidades generadas en la vigencia.

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 74,98350846% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
CONVENIO 152-720	2.600.073.208	4.908.760.259	8.022.896.189	15.531.729.656

El aporte en especie Mediante escritura pública número 2838, se transfirió el predio San Blas por \$448.218.822 (pesos colombianos); se transfirieron los predios: Usme 1, La Colmena, Bosa 601, Sosiego y Usme 3 al Patrimonio por \$3.730.769.184 (pesos colombianos), con su respectiva actualización por \$1.303.439.900 (pesos colombianos) de los proyectos Bosa, Sosiego y Colmena vinculados al Patrimonio, con base en el valor de compra protocolizado en las escrituras de compra.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
CONVENIO 152-720	12.625.321.808		1.034.720.287	13.660.042.095

- Pagos y reducciones

La diferencia por \$1.140.498.161 (pesos colombianos) entre el valor certificado por la fiduciaria y el valor en libros contables de la Empresa Renobo, corresponde a recursos aportados al patrimonio autónomo en virtud de convenios interadministrativos suscritos entre la Secretaría del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que, en consonancia a la Resolución 076 de 2019 de la CGN se registran en cuentas de orden.

- Aportes Convenio Interadministrativo

El Fideicomiso Convenio 152-720 recibió aportes del Convenio No. 0359 y 0407 de 2013 suscrito con la Secretaría Distrital Del Hábitat – SDHT, La Empresa Renobo, transfirió como aportes al Patrimonio por \$967.285.630 (pesos colombianos), correspondiente a recursos del convenio.

En la vigencia 2025 se legalizaron subsidios por \$3.327.657.126 (pesos colombianos) por la escrituración de unidades inmobiliarias del Proyecto Usme 1 cargados al convenio 407 de 2013.

- Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso Convenio 152-720 cuenta con aportes provenientes de dineros de obligados 327, con un saldo al 31 de diciembre de 2025 de \$2.999.403.834 (pesos colombianos). Dichos recursos fueron transferidos al PAS 720 durante las vigencias 2015 y 2016, y su participación en la Certificación del Derecho Fiduciario con corte al 31 de diciembre de 2025, expedida por Fiduciaria Colpatria S.A., corresponde al 15,195%.

Adicionalmente, se han transferido recursos por concepto de cargas urbanísticas por \$3.558.401.380 (pesos colombianos), destinados a financiar los urbanismos y las obras de redes externas de acueducto del proyecto Usme 1, así como los muros de reforzamiento del Proyecto La

Colmena y su respectiva interventoría.

Estos recursos se registran contablemente como un pasivo al interior del patrimonio autónomo, razón por la cual no generan derecho fiduciario.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

13. Patrimonio Autónomo 82066 - Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON por \$0, administrado por Fiduciaria Colpatría S.A.

- Constitución:

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 101-2013, celebrado el 16 de agosto de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatría S.A.

- Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo Subordinado Idipron, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas 30 de junio de 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
IDIPRON	0	975.661.779	-975.661.779

La variación del valor del Derecho Fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON, con corte al 31 de diciembre de 2025, en comparación con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2024, refleja una disminución por \$975.661.779 (pesos colombianos), atribuible principalmente a la restitución de aportes dinerarios al Patrimonio Autónomo Matriz, realizada en el marco del proceso de liquidación del Fideicomiso.

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatría S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
IDIPRON	6.215.833.014	2.899.111.074	-	2.899.111.074

El aporte en especie corresponde a bien Fiscal transferido por el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, por \$2.899.111.074 (pesos colombianos), en el año 2013, mediante Escritura Pública No. 3781 de fecha 14 de noviembre.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCIÓN	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC
IDIPRON	975.661.779	-	980.265.034	-6.483	4.609.738	0

- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Durante la vigencia 2025, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

- Restitución de aportes dinerarios al Patrimonio Autónomo Matriz por \$980.265.034 (pesos colombianos)
- Pago de la retención en la fuente a título de renta, correspondiente a los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2025, por \$6.483 (pesos colombianos).

La diferencia por \$2.899.111.074 (pesos colombianos), entre el valor certificado por la fiduciaria y el valor en libros contable de la Empresa, corresponde a recursos aportados al patrimonio autónomo en virtud de convenios interadministrativos suscritos entre la Secretaría del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que en consonancia a la Resolución 092 de 2020 de la CGN y, a un bien fiscal transferido por Idiprón como aportes en especie y que en aplicación a la norma contable, se registran en cuentas de orden.

- Aportes Convenios Interadministrativos

En la vigencia 2025, no administra recursos derivados de convenios interadministrativos.

- Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso IDIPRON no administra recursos provenientes de la fuente de obligados 327.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución, sin embargo, se dio inicio de liquidación por orden de un Laudo Arbitral. La escritura de restitución de los predios se encuentra en trámite.

14. Patrimonio Autónomo 82138 - Patrimonio Autónomo Subordinado la Estación por \$0, (pesos colombianos) administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.

- Constitución:

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 058-2014, celebrado el 20 de mayo de 2014, suscrito con FIDUCIARIA COLPATRIA. A la fecha se han suscrito tres (3) otrosíes.

- Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo Subordinado La Estación, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas 30 de junio de 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
LA ESTACION	0	20.590.809	-20.590.809

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado La Estación a diciembre 31 de 2025 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2024, refleja una disminución por \$20.590.809 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a la restitución de aportes dinerarios al PAM.

- Composición y estado actual

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatría S.A., el patrimonio se encuentra liquidado.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO DIC-31
	DINERO	ESPECIE		
LA ESTACION	2.626.356.678	-	- 2.626.356.678	0

- Conciliación valor en libros

Durante la vigencia 2025, la Empresa no realizó aportes al Patrimonio autónomo La estación.

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCIÓN	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
LA ESTACION	20.590.809	-	20.724.241,11	133.432	0

- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Durante la vigencia 2025, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

- Restitución de aportes dinerarios al PAM.

- Aportes Convenios Interadministrativos

El Fideicomiso La Estación no cuenta con aportes por convenios.

- Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso La Estación no cuenta con aportes por dineros de obligados 327.

Actualmente el Patrimonio autónomo se encuentra liquidado, conforme al acta de liquidación suscrita el 29 de abril de 2025.

15. Patrimonio Autónomo 83559 - Patrimonio Autónomo METROVIVIENDA MATRIZ por \$7.385.873.044 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatría S.A.

- Constitución:

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 053-2013, celebrado el 27 de marzo de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatría S.A. a la fecha se han suscrito diecinueve (19) otrosíes.

- Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo Metrovivienda Matriz, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

Aportes: El Patrimonio Autónomo Matriz es el receptor de los Recursos Propios de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
MATRIZ	7.385.873.044	5.584.434.823	1.801.438.221

La variación del valor del Derecho Fiduciario del Patrimonio Autónomo Matriz, con corte al 31 de diciembre de 2025, en comparación con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2024, refleja un aumento por \$1.801.438.221 (pesos colombianos). Dicho incremento obedece principalmente a los pagos de servicios y fondeos realizados a los Patrimonios Autónomos Subordinados, por \$896.549.634 (pesos colombianos), al resultado positivo del ejercicio por \$258.784.058 (pesos colombianos), y a las restituciones y/o aportes efectuados por los PAS Plaza de la Hoja, La Estación, Villa Javier y Atalayas, por \$2.439.203.796 (pesos colombianos) al PAM.

- Composición

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
MATRIZ	5.285.669.588	2.707.499.145	-607.295.690	7.385.873.044

El aporte en especie está representado en la transferencia siete (7) predios por \$2.707.499.143 (pesos colombianos)

Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC
MATRIZ	5.584.434.823	2.439.203.796	896.549.634	258.784.058	7.385.873.044

- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Durante la vigencia 2025, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario: Pago de servicio de vigilancia y Revisoría Fiscal por \$886.199.630 (pesos colombianos) y por concepto de retención en la fuente a título de renta por \$10.350.004 (pesos colombianos).

Los aportes o fondeos corresponden a restituciones realizada desde los PAS de la siguiente manera:

- Desde el PAS Villa Javier se restituyó \$1.003.325.000 (pesos colombianos)
- Desde el PAS Atalayas se restituyó\$ 408.500.000 (pesos colombianos)
- Desde el PAS plaza de la hoja se restituyó \$23.451.708 (pesos colombianos)
- Desde el PAS la Estacion se restituyó \$22.299.123 (pesos colombianos)
- Desde el PAS Idiprón se restituyó \$980.027.966

- Aportes Convenios Interadministrativos

La Empresa Renobo, ha realizado aportes al P.A. con recursos de los Convenios Interadministrativos Nos. 206 de 2014, 268 de 2014, 359 de 2012 y 369 de 2015 suscritos con la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, del Programa Distrital de Subsidio Distrital de Vivienda en especie, obras de mitigación y stock de vivienda (Decreto 158/2015).

Estos recursos fueron aportados por la Empresa, pero no incrementan los Derechos Fiduciarios a

favor de la Empresa Renobo, sino que, al interior del P.A.M. lo reconocen contablemente como una cuenta por pagar y la Empresa Renobo lo controla en Cuentas de Orden.

Durante la vigencia 2025 se liquidó el Convenio No. 268 de 2014; con ocasión de la liquidación, se giraron a la Tesorería los rendimientos financieros remanentes que aún se encontraban en el Patrimonio Autónomo por \$294.587.046 (pesos colombianos).

- Aportes Obligados 327/04

Los recursos de los dineros 327, están constituidos como una Cuenta por pagar a la Secretaría de Hábitat, no afectan el Derecho fiduciario ni los aportes en dinero. Los recursos registrados corresponden a los asignados anualmente en la cuota por la Administración central.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

16. Patrimonio Autónomo Subordinado Villa Javier – 82176 por \$19.583.757 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.

- Constitución.

Contrato de fiducia mercantil Inmobiliario de Urbanismo de administración y pago No 126-2014, constituido el nueve (9) de septiembre de dos mil catorce (2014) entre Fiduciaria Colpatria S.A. y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá) en el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado VILLA JAVIER, y a la fecha se han suscrito un total de seis (6) Otrosíes.

Fecha de vencimiento. El Patrimonio Autónomo Subordinado Villa Javier a diciembre 31 de 2025, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
VILLA JAVIER	19.583.757	2.006.560.000	-1.986.976.243

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado Villa Javier a diciembre 31 de 2025 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2024, refleja una disminución por \$1.986.976.243 (pesos colombianos), que corresponde a la restitución del valor del predio, utilidad del ejercicio.

- Composición

Con una participación del 0.96624928% % a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES ACUMULADAS	SALDO 31-DIC-23
	DINERO	ESPECIE		
VILLA JAVIER	-	-	19.583.757	19.583.757

- Conciliación del valor libros contables

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	PAGOS	RESTITUCIÓN	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
VILLA JAVIER	2.006.560.000	(819.740)	(2.006.560.000)	20.403.497	19.583.757

- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Durante la vigencia 2025, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

Restitución total del valor de los predios por \$2.006.560.000 (pesos colombianos), la cual se realizó en dos destinos: el 50% fue restituido al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) y el 50% restante a la Tesorería de la Empresa.

Adicionalmente, se realizó el reconocimiento de la retención en la fuente a título de renta sobre las utilidades, por \$819.740 (pesos colombianos).

- Aportes Convenios Interadministrativos

El Fideicomiso Villa Javier no cuenta con aportes por convenios.

- Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso Villa Javier no cuenta con aportes provenientes de los dineros de los obligados 327.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

17. Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial – 82035 por \$7.116.449.512 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.

- Constitución.

El diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013), se suscribió el contrato de fiducia mercantil inmobiliario de urbanismo de administración y pago No. CDJ 078 - 2013, entre Fiduciaria Colpatria S.A. y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C) mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial. a la fecha se han suscrito un total de doce (12) Otrosíes.

Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial a diciembre 31 de 2025, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027 y su fecha de terminación indica desde la firma de este y hasta el cumplimiento del objeto contractual.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
VICTORIA PARQUE	7.116.449.511	6.242.648.904	873.800.607

La variación que presenta el valor derecho fiduciario a favor de la Empresa Renobo del Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial a diciembre 31 de 2025 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2024, refleja un incremento por \$873.800.607 (pesos colombianos), generadas por el resultado del ejercicio vigencia 2025.

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
VICTORIA PARQUE	-	-	7.116.449.511	7.116.449.511

La Empresa posee derechos fiduciarios representados en las utilidades generadas principalmente por rendimientos financieros, comercialización de las unidades inmobiliarias correspondiente a vivienda de interés prioritario, entre otros.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
VICTORIA PARQUE	6.242.648.904	-	(37.864.546)	911.665.154	7.116.449.512

La utilidad del ejercicio está dada principalmente por ingresos de rendimientos financieros generados durante la vigencia por \$941.717.961 (pesos colombianos) y facturación de los intereses por la venta de los locales comerciales, según acuerdo de pagos.

- Reconocimiento y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Se reconoció la disminución por retención en la fuente por rendimiento financieros de la vigencia 2025 por \$37.864.546 (pesos colombianos).

- Aportes Convenio Interadministrativo

El Patrimonio Autónomo La victoria no administra recursos de convenios.

- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327

A diciembre 31 de 2025 se encuentra reconocida como una cuenta por pagar los recursos fuente Cargas Urbanísticas-Obligados 327 por \$12.039.000.000 (pesos colombianos), como mecanismo apalancamiento en el desarrollo del proyecto, derivados de la obligación urbanística de provisión de suelo VIS-VIP mediante la alternativa de compensación, con fundamento en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Decreto 190 de 2004, Decreto 327 de 2004, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto 221 de 2020 y demás normatividad en la materia.

18. Patrimonio Autónomo Subordinado Renacer – 82560 por \$1.463.939.854 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

- Constitución.

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable Inmobiliaria, de Administración y Pagos, tiene como objeto y finalidad constituir un Patrimonio Autónomo en el que se permita el desarrollo del Proyecto, el cual se ejecutará por cuenta y riesgo propio del FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR y bajo su exclusiva responsabilidad financiera, jurídica, administrativa, y técnica. Se constituyó el 22 de enero de 2024.

El contrato tiene una duración indefinida, hasta el cumplimiento del objeto de este. No obstante, dado que es subordinado de Matriz, su plazo será igual al de este, es decir hasta el 30 de junio 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
RENACER	1.463.939.854	1.426.300.000	37.639.854

La variación corresponde a la utilidad del ejercicio generada en la vigencia 2025

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 50.63996283% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
RENACER	1.426.600.000	-	37.339.854	1.463.939.854

La Empresa posee derechos fiduciarios representados en dinero, derivados de la restitución de los derechos constituidos sobre siete (7) inmuebles al Fideicomitente Desarrollador – Tríada.

El valor de incorporación de los predios corresponde al valor ofertado por el desarrollador, el cual fue pactado contractualmente para la realización de los activos.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
RENACER	1.426.300.000	300.000	(1.555.827)	38.895.681	1.463.939.854

El Patrimonio Autónomo presenta utilidades por \$38.895.681 (pesos colombianos), derivadas de los rendimientos financieros generados por los recursos líquidos.

Adicionalmente, durante la vigencia, la Empresa aportó recursos a título de fiducia mercantil por \$300.000 (pesos colombianos), en su calidad de Fideicomitente Gestor, conforme a lo establecido contractualmente.

Se realizó la retención en la fuente a título de renta por utilidades por \$1.555.827 (pesos colombianos).

- Aportes Convenio Interadministrativo

El Patrimonio Autónomo Renacer no administra recursos de convenios.

- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327

El Patrimonio Autónomo Renacer no administra recursos de cargas urbanísticas.

19. Patrimonio Autónomo Subordinado Atalayas – 82560 por \$5.919.055 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

- Constitución.

En virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable inmobiliaria de administración y pagos, celebrado el 30 de enero de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, el Patrimonio Autónomo Matriz, y Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A, en el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado LAS ATALAYAS el 30 de enero de 2024.

El contrato tiene una duración indefinida, hasta el cumplimiento del objeto de este. No obstante, dado que es subordinado de Matriz, su plazo será igual al de este, es decir hasta el 30 de junio 2027.

- Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ATALAYAS	5.919.055	820.200.000	-814.280.945

La variación obedece a la restitución del valor del predio, correspondiente al pago efectuado por el Fideicomitente Desarrollador Triada.

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatría S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 0.71593728% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
ATALAYAS	-	-	5.919.055	5.919.055

La Empresa posee derechos fiduciarios, representados en las utilidades generadas por los rendimientos financieros obtenidos de los recursos provenientes del pago del predio.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCIÓN	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
ATALAYAS	820.200.000	-	820.200.000	-246.627	6.165.683	5.919.055

Durante la vigencia 2025 se efectuó la restitución del pago del predio, previamente realizado por el Fideicomitente Desarrollador Tríada, de conformidad con lo establecido en el otrosí contractual. Dicha restitución se destinó en un 50% al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) y el 50% a la Tesorería de la Empresa.

Adicionalmente, se realizó el descuento y reconocimiento de la retención en la fuente a título de renta sobre las utilidades, por \$246.627 (pesos colombianos).

- Aportes Convenio Interadministrativo

El Patrimonio autónomo Atalayas no administra recursos de convenios.

- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327

El Patrimonio autónomo Atalayas no administra recursos de cargas urbanísticas.

20. Patrimonio Autónomo Subordinado TC 1 – 73730 por \$20.952.241.549 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.

- Constitución.

En virtud del contrato de fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, celebrado entre Fiduciaria Davibank S.A. (Antes Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.), El Patrimonio Autónomo Matriz CDJ053- 2013 y La Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá, D.C - RENOBO, el veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se constituyó el Patrimonio autónomo denominado PA FC – PAS GERENCIA TC1

El plazo de ejecución del presente Contrato de Fiducia será hasta el cumplimiento del objeto de este, sin que se supere el término de duración del PAM.

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TC 1	20.952.241.549	0	20.952.241.549

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 99.97027129% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		

			ACUMULADAS	
TC 1	20.952.328.506	-	- 86.957	20.952.241.549

Los aportes dinerarios corresponden al desembolso por \$21.337.130.617 (pesos colombianos), los cuales fueron transferidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en virtud del Contrato Interadministrativo SCJ 1990-2024 suscrito con la Empresa.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
TC 1	0	20.995.736.527	- 43.408.021	(86.957)	20.952.241.549

Durante la vigencia 2025 se efectuó aportes dinerarios por \$20.995.736.527 (pesos colombianos), correspondiente al desembolso realizado por la SDSCJ en virtud del contrato interadministrativo No. SCJ 1990-2024 suscrito con la Empresa de Renovación de Desarrollo Urbano de Bogotá, el cual tiene por objeto “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) PREDIO PARA LA AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BOGOTÁ, D.C”.

Las disminuciones registradas durante la vigencia 2025, corresponden principalmente a los pagos de las comisiones fiduciarias. Por su parte, los rendimientos financieros generados se giran mensualmente a la Tesorería Distrital.

- Aportes Convenio Interadministrativo

El Patrimonio autónomo subordinado TC1 no administra recursos de convenios.

- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327

El Patrimonio autónomo subordinado TC1 no administra recursos de cargas urbanísticas.

21. Patrimonio Autónomo Subordinado UAESP 1 – 73732 por \$3.520.345.022 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.

- Constitución.

En virtud del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, celebrado entre Fiduciaria Davibank S.A. como Vocera y Administradora del PA SUBORDINADO UAESP 1, la Empresa De Renovación Urbana De Bogotá y EL Patrimonio autónomo Matriz CDJ 053-2013, el 20 de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual constituyó el Patrimonio autónomo denominado PA FC – SUBORDINADO UAESP 1

El plazo de ejecución del presente Contrato de Fiducia será hasta el cumplimiento del objeto de este, sin que se supere el término de duración del PAM.

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
UAESP 1	3.520.345.022	0	3.520.345.022

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 99.97027129% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
UAESP 1	3.520.431.979	-	- 86.957	3.520.345.022

Los aportes dinerarios corresponden al desembolso por \$3.520.431.979 (pesos colombianos), recursos que fueron transferidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en virtud del Contrato Interadministrativo No. UAESP-580-2024, suscrito entre RENOBO y la UAESP.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
UAESP 1	0	4.000.000.000	- 479.568.021	(86.957)	3.520.345.022

Durante la vigencia 2025 se efectuó aportes dinerarios por \$4.000.000.000 (pesos colombianos) correspondiente al desembolso realizado por la UAESP en virtud del contrato interadministrativo No.UAESP-580-2024 suscrito con la Empresa de Renovación de Desarrollo Urbano de Bogotá, el cual cuyo objeto es: “Prestar el servicio de Gerencia Integral para desarrollar el proyecto denominado "ECOPUNTOS FIJOS" que permitan la recepción temporal de Residuos de Construcción y Demolición RCD, voluminosos provenientes de pequeños generadores y residuos posconsumo provenientes de pequeños generadores o generador domiciliario en predios viabilizados por la UAESP en Bogotá D.C.”

Las disminuciones registradas durante la vigencia 2025, obedecen principalmente al pago de las comisiones fiduciarias y al primer pago de la cuota de gerencia, correspondiente a la remuneración de RenoBo; por su parte, los rendimientos financieros generados se giran mensualmente a la

Tesorería Distrital

- Aportes Convenio Interadministrativo

El Patrimonio autónomo subordinado UAESP 1 no administra recursos de convenios.

- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327

El Patrimonio autónomo subordinado UAESP 1 no administra recursos de cargas urbanísticas

22. Patrimonio Autónomo Subordinado UAESP 1 – 73733 por \$3.016.128.955 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

- Constitución.

En virtud del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, celebrado entre Fiduciaria Davibank S.A. como Vocera y Administradora del PA SUBORDINADO UAESP 2, la Empresa De Renovación Urbana De Bogotá y EL Patrimonio autónomo Matriz CDJ 053-2013, el veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se constituyó el Patrimonio autónomo denominado PA FC – SUBORDINADO UAESP 2

El plazo de ejecución del presente Contrato de Fiducia será hasta el cumplimiento del objeto de este, sin que se supere el término de duración del PAM.

DERECHO FIDUCIARIO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
UAESP 2	3.016.128.952	0	3.016.128.952

- Composición

A diciembre 31 de 2025 Fiduciaria Colpatría S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 99.96530317% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
UAESP 2	3.016.215.912	-	- 86.957	3.016.128.952

Los aportes dinerarios corresponden al desembolso por \$3.059.129.694 (pesos colombianos), recursos que fueron transferidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en virtud del Contrato Interadministrativo No. UAESP-581-2024, suscrito entre

RENOBO y la UAESP.

- Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
UAESP 2	0	3.059.129.694	- 42.913.785	(86.957)	3.016.128.952

Durante la vigencia 2025 se efectuó aportes dinerarios por \$3.059.129.694 (pesos colombianos), correspondiente al desembolso realizado por la UAESP en virtud del contrato interadministrativo No.UAESP-581-2024 suscrito con la Empresa de Renovación de Desarrollo Urbano de Bogotá, el cual cuyo objeto es: “Prestar el servicio de gerencia integral, entendida como la administración, gestión predial, gestión social y gerencia de diseños y obra para la ejecución del proyecto de Urbanismo Temporal e intervenciones necesarias en la infraestructura existente del Cementerio Central, en la ciudad de Bogotá D.C.”.

Las disminuciones registradas durante la vigencia 2025 obedecen principalmente al pago de las comisiones fiduciarias por su parte, los rendimientos financieros generados se giran mensualmente a la Tesorería Distrital. Razón por la cual no se registran como ingresos.

- Aportes Convenio Interadministrativo

El Patrimonio autónomo subordinado UAESP 2 no administra recursos de convenios.

- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327

El Patrimonio autónomo subordinado UAESP 2 no administra recursos de cargas urbanísticas

23. Patrimonio Autónomo Subordinado 4328-2024 por \$23.344.550.629 (pesos colombianos administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.

- Constitución.

Este patrimonio autónomo, es constituido mediante la suscripción del contrato 4328 de 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es “Prestar el servicio de Gerencia integral para el proyecto de intervención de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales, ubicados en el Hospital San Juan de Dios e instituto Materno Infantil, en la ciudad de Bogotá, de conformidad con la necesidad de los Estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato”.

Para el manejo de estos recursos se realizan a través del Patrimonio Autónomo Complejo Hospitalario San Juan de Dios, mediante el Encargo Fiduciario 1250003304.

PATRIMONIO AUTÓNOMO	AUMENTOS	DISMINUCION	SALDO DIC 2025
FC SUBORDINADO 4328 - 2024	25.502.269.619	2.157.718.990	23.344.550.629

- Aportes.

El valor del aumento corresponde al valor inicial de valor del contrato estimado en \$14.915.813.662 (pesos colombianos), y adición del segundo desembolso de recursos por de \$10.586.455.957 (pesos colombianos).

La disminución por \$2.157.718.990 (pesos colombianos), corresponde al pago de las cuotas de gerencias Nos. 1, 2 y 3.

16.6 Activos Diferidos

En la vigencia 2025, están reconocidos como activos diferidos, aquellas pólizas de seguros que se adquirieron con plazo mayor a doce meses y que de acuerdo con la resolución 418 del 6 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación CGN, deben reconocerse al activo.

Con corte a diciembre 31 de 2025, este rubro, cuenta con un saldo de \$1.099.260,00 (pesos colombianos), originado por la adquisición y amortización de las siguientes pólizas:

Entidad Aseguradora	Seguros del Estado		
Póliza	Costo	Total, Amortizado a 31/12/2025	Saldo por Amortizar a 31/12/2025
21-45-101401949	1.639.604	1.399.662	239.942
21-44-101417807	3.202.911	2.343.593	859.318
TOTALES	4.842.515	3.743.255	1.099.260

- Póliza No. 21-45-101401949: Póliza de cumplimiento particular, la cual amparaba la suscripción del Contrato con Corferias.
- Póliza No. 21-44-101417807: Póliza de cumplimiento Estatal, con el fin de amparar la suscripción del Contrato con el IDU, cuyo objeto es “realizar el estudio de prefactibilidad de la nueva sede del IDU”

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1 Como arrendador

Durante la vigencia 2025 la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, no celebro contratos de arrendamiento operativo ni financiero en los que actuara como arrendador.

No obstante, a 31 de diciembre de 2025, presenta una cuenta por cobrar por valor de \$516.630.504 (pesos colombianos), por concepto de cánones de arrendamiento, este saldo se originó en virtud del contrato de arrendamiento operativo No. 113 de 2022 suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., el cual, ya se encuentra terminado.

De conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, adoptado mediante la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, los ingresos derivados de arrendamientos operativos en los que la entidad actúa como arrendador se reconocen conforme al principio de devengo, independientemente de su recaudo. En este sentido, el saldo registrado corresponde a derechos económicos ciertos derivados de contratos ejecutados, cuyo reconocimiento contable refleja la realidad económica de la operación.

El registro contable de esta cuenta por cobrar se realiza atendiendo los criterios de reconocimiento de activos establecidos en el marco normativo vigente, en tanto representa un derecho exigible para la entidad derivado de un contrato formalmente suscrito, sin que su terminación contractual afecte la obligación de pago pendiente.

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO BIEN	DE
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE
Arrendamiento Operativo				
PJ	900959051	SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE		1

Seguimiento cuentas por cobrar: El contexto correspondiente al seguimiento que se ha realizado a la cuenta por cobrar, y sobre el deterioro acumulado se evidencia en Nota 7 Cuentas por Cobrar.

17.2 Como arrendatario

A 31 de diciembre de 2025, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, tiene vigentes dos (2) contratos de arrendamiento tipo operativo, en los que actúa como arrendatario, los cuales se describen a continuación:

1. **Contrato de arrendamiento No. 003-2025**, el cual tiene por objeto “arrendamiento de bien inmueble de oficinas funcionales y amobladas destinadas para la sede administrativa de la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C., - RENOBO”. Este contrato tiene un plazo inicial de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio cuya formalidad inicio el 28 de febrero de 2025, con un valor mensual pagado en los últimos 3 meses del contrato (octubre, noviembre y diciembre 2025) por \$229.491.733 (pesos colombianos) y cuya variación del canon mensual, corresponde a negociaciones pactadas en el contrato que ofrecen descuentos a RenoBo, por llevar a cabo sus actividades como gestor inmobiliario que ayuda a la contratación y ocupación de las espacios disponibles en el inmueble.
2. **Contrato 112-2024**, Este contrato se suscribió para el Alquiler de equipos de cómputo e infraestructura de TI, e inicio en el mes de abril de 2024, con un plazo inicial de 12 meses y prorrogas de 18 meses más. La forma de pago del presente contrato se realiza por la prestación efectiva de los bienes y servicios contratados y detallados en los anexos que forman parte integral del contrato.

En cumplimiento del objeto pactado en los contratos, durante la vigencia 2025, no se reconocieron cuotas contingentes en el resultado del periodo; y tampoco fueron pactadas restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento

Seguimiento de Cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)			DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS										
									¿Cuotas contingentes?		¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?		¿Cláusula s de revisión?	¿Permite subarrendar ?	¿Está subarrendado?		¿Tiene restricciones?	
TIPO	PN/ PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INNUEBLE	MENORA (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS	SI/ NO	VALOR (Gasto reconocido o del periodo)	SI/ NO	SI/ NO	VALOR	SI/ NO	SI/ NO	SI/ NO	VALOR	SI/ NO	CONCEPTOS
Arrendamiento Operativo						16.855.120	0,0	0,0		0,0			0,0				0,0		
Intermediario	PJ	860033419	GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS	0	1	0	0,0	0,0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	N/A
Intermediario	PJ	900268588	NECSOFTPC S.A.S.	83	0	16.855.120	0,0	0,0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0	0,0	0	N/A

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

De acuerdo con las políticas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las obligaciones con proveedores se cancelan una vez se recibe la factura, cuenta de cobro o documento equivalente debidamente radicado, razón por la cual, no se presentan cuentas por pagar vencidas al cierre del periodo.

La Empresa dispone de los recursos necesarios en tesorería, conforme a la planeación establecida en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), lo cual permite atender oportunamente el pago de sus obligaciones sin generar incumplimientos.

El vencimiento de las cuentas por pagar se origina principalmente por la oportunidad en la expedición y radicación de las facturas o cuentas de cobro por parte de los proveedores, correspondientes a los bienes y servicios efectivamente recibidos. De acuerdo con la política de Cuentas por Pagar, los plazos normales de pago son de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de radicación de los documentos, conforme a los procedimientos internos establecidos.

Durante el periodo contable 2025, la Empresa no realizó negociaciones relacionadas con cuentas por pagar vencidas. En aquellos casos en que determinadas obligaciones, reconocidas contablemente bajo el principio de devengo, permanecen pendientes de pago al cierre de la vigencia, dicha situación no es atribuible a la Empresa, sino a la falta de radicación oportuna de los documentos de cobro.

La Empresa mantiene adecuados niveles de liquidez y solvencia, que le permiten cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones.

Composición

La desagregación de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera individual a diciembre 31 de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	19.251.459.589	18.026.251.455	1.225.208.134
Adquisición de bienes y servicios	5.785.036.893	7.247.142.305	-1.462.105.412
Recursos a favor de terceros	5.531.420.931	5.531.420.931	0
Descuentos de nomina	6.854.710	4.694.000	2.160.710
Retención en la fuente e impuesto	2.609.731.242	1.325.523.352	1.284.207.890
Impuestos, contribuciones y tasas	272.208.000	3.019.666.000	-2.747.458.000
Impuesto al valor agregado - IVA	216.399.607	7.266.811	209.132.796
Otras cuentas por pagar	4.829.808.206	890.538.056	3.939.270.150

La variación presentada entre los saldos a 31 de diciembre de 2025 con respecto al 31 diciembre 2024 corresponde principalmente a la adquisición de predios por vía expropiación administrativa y a las operaciones de venta y transferencia de predios a los patrimonios autónomos durante la vigencia.

22.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Adquisición de bienes y servicios nacionales

A continuación, se presenta el desgregado de la cuenta Adquisición de bienes y servicios nacionales por \$5.785.036.893 (pesos colombianos):

PROYECTO	2025	2024	VARIACIÓN
Adquisición de bienes y	902.558.978	1.957.697.430	-1.055.138.452
Proyectos de Inversión	4.882.477.915	5.289.444.870	-406.966.955
TOTAL	5.785.036.893	7.247.142.300	-1.462.105.407

El siguiente cuadro explica las operaciones que generaron la variación correspondiente en la adquisición de bienes – Proyectos de Inversión, por \$4.882.477.915 (pesos colombianos):

CXP PROYECTOS DE	2025	2024	VARIACIÓN
Adquisición de Bienes -	4.864.242.773	4.635.209.543	229.033.230
Otras cuentas por pagar	18.235.142	654.235.327	-636.000.185
TOTAL	4.882.477.915	5.289.444.870	-406.966.955

A continuación, se presenta el rubro de cuentas por pagar – proyectos de inversión, relacionado con los predios adquiridos en marco de los proyectos de inversión:

PROYECTO	2025	2024	VARIACIÓN
SAN BERNARDO	419.087.113	419.087.113	0
CABLE SAN CRISTOBAL	2.038.409.260	1.809.376.030	229.033.230
BUENOS AIRES	2.406.746.400	2.406.746.400	0
TOTAL	4.864.242.773	4.635.209.543	229.033.230

El valor de \$419.087.113 (pesos colombianos), corresponde a la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto inmobiliario San Bernardo, recursos del FCO.

Al cierre de la vigencia 2025, se han incorporado 14 predios por valor de \$2.038.409.260 (pesos colombianos), que son asociados con el proyecto inmobiliario Cable Aéreo San Cristóbal, los cuales corresponden a los siguientes folios de matrículas:

MATRICULA	VALOR
50S-40280183	120.194.130
50S-40280180	118.026.300
50S-40280181	113.036.850
50S-40280182	113.036.850
50S-40280185	122.878.110

MATRICULA	VALOR
50S-40280186	124.220.100
50S-40280187	124.220.100
50S-40280188	125.458.860
50S-40280189	127.431.700
50S-40280190	127.431.700
50S-40280191	122.706.060
50S-40280184	121.536.120
50S-149184	349.199.150
50S-468091	229.033.230
	2.038.409.260

Asimismo, al cierre de esta misma vigencia, se muestra la incorporación de 3 predios denominados Buenos Aires, por valor de \$2.406.746.400 (pesos colombianos), cuyo objetivo es promover la construcción de viviendas VIS/VIP, y cuyas matriculas se detallan a continuación:

MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
50S-870014	1.980.506.400
50S-40643527	213.120.000
50S-616000	213.120.000
	2.406.746.400

El valor de \$18.235.142 (pesos colombianos), corresponde a las cuentas por pagar de: Saldos por pagar de inmuebles que hacen parte del inventario de la empresa, los cuales, fueron adquiridos por vía expropiación administrativa, a nombre de Alvaro Chavez Pinto, por \$14.023.227 (pesos colombianos) y Stella Ayala de López, por \$4.211.915 (pesos colombianos)

22.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de obligaciones contractuales, originadas por la adquisición de bienes, servicios incluye los saldos por pagar por concepto de los predios adquiridos por enajenación voluntaria y vía expropiación.

ASOCIACIÓN DE DATOS					DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO (rango en meses)		RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CAN T	VALOR EN LIBROS	Min	Max			
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			5.785.036.893				0	
Bienes y servicios			902.558.978				0	

Nacionales	PJ	12	897.255.438	0	1	Ninguna	0
Nacionales	PN	33	5.303.540	0	1	Ninguna	0
Proyectos de inversión			4.882.477.915				0
Nacionales	PN	2	18.235.142	0	24	Ninguna	0
Nacionales	PJ	1	4.864.242.773	0	24	Ninguna	0

Bienes y Servicios: Representan el 16% del total de este rubro equivalente a \$902.558.978 (pesos colombianos), con una disminución del 117% respecto a la vigencia 2024. Esta disminución se debe principalmente a que la empresa pago dentro de la misma vigencia la mayoría de sus obligaciones adquiridas.

Proyectos de Inversión: Constituyen el 74% del total de las cuentas por pagar de bienes y servicios, equivalentes a \$4.882.477.915 (pesos colombianos), siendo el componente más significativo. Este rubro registró una disminución del 8% en comparación con el año fiscal 2024, debido a que, se canceló la cuenta por pagar constituida a nombre de la Gobernación de Cundinamarca, quedando así, en gran mayoría, los predios adquiridos los cuales se registran como cuentas por pagar a nombre de Alianza Fiduciaria y Fiduciaria Colpatría, dado que, de manera transitoria forman parte del inventario de la Empresa.

Este pasivo será cancelado una vez los inmuebles sean transferidos como aporte a los distintos Patrimonios Autónomos y en ese momento, se realizará el cruce contable con la cuenta por cobrar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., constituida en el Fideicomiso.

Como complemento a lo anterior, en la vigencia 2025, hay (14) predios asociados al proyecto inmobiliario Cable Aéreo San Cristóbal y tres (3) predios denominados Buenos Aires.

22.3 Recursos a favor de terceros

Valor registrado por \$5.531.420.931 (pesos colombianos), correspondiente a:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
				PLAZO (rango en meses)		RESTRICCIÓN	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO INFRACCIÓN
TIPO DE TERCEROS	P N / P J	C A N T	VALOR EN LIBROS	M I N	M A X			
								¿Se presenta renegociación o corrección?

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			5.531.420.931				0,0		
Otros recursos a favor de terceros			5.531.420.931				0,0		
Nacionales	PJ	3	5.531.420.931	0	12	NINGUNA	0		No

El valor correspondiente a Recursos de Cargas Urbanísticas - Obligados 327 de 2004, los cuales fueron consignados directamente por los Obligados como aporte en dinero a Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), según la Resolución 356 del 12 de agosto de 2016.

Durante la vigencia 2015 se recibió el valor de \$5.211.596.792 (pesos colombianos), por concepto de anticipos para ser utilizados para la compra del suelo del Inventario de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (Manzanas 22 A y B, Manzanas 57, 65 y 66). Durante la vigencia 2020 se legalizó el 100% del suelo por \$84.677.403 (pesos colombianos).

El saldo de \$128.724.507 (pesos colombianos), se legaliza, una vez se cuente con el cierre financiero de las Organizaciones Populares de Vivienda – OPVs, en el marco del desarrollo de los proyectos gestionados para atender las necesidades habitacionales, los cuales están en proceso de consolidación (cierres financieros de subsidios distrital de vivienda, más subsidios nacionales, más recursos de la unidad de atención a víctimas y recursos propios de las familias beneficiarias).

El valor de \$5.402.696.424 (pesos colombianos) corresponde a la restitución de aportes realizados por la unión temporal conformada por Marval S.A. y Constructora Bolívar S.A. del patrimonio autónomo 464 administrado por Fiduciaria Colpatria, dando cumplimiento a la obligación de la construcción del tramo 1 de la vía tres quebradas.

22.4 Descuentos de nómina

Se encuentran reconocidas acreencias generadas de los descuentos a los honorarios de los contratistas quienes solicitaron en el mes de diciembre de 2025, aportes a las cuentas AFC, por \$6.854.710 (pesos colombianos).

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRIC CIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	P N / PJ	CA NT	VALOR EN LIBROS	MÍN IMO	MÁX IMO		
DESCUENTOS DE NÓMINA			6.854.710				0,0

Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)			6.854.710				0,0
Nacionales	PN	3	6.854.710	0	1	Ninguna	0

22.5 Retención en la fuente e impuestos de timbre

A 31 de diciembre de 2025, este rubro presenta un saldo por \$2.609.731.242 (pesos colombianos), corresponde a las acreencias reconocidas por concepto de retenciones en la fuente e impuesto de timbre, generadas principalmente en la nómina del mes de diciembre de 2025, así como a las retenciones del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) correspondientes al bimestre noviembre–diciembre de 2025.

Adicionalmente, incluye los impuestos asumidos por la Empresa derivados de las retenciones practicadas a contratistas y funcionarios, en su calidad de agente de retención, los cuales se reconocen en el momento del pago o abono en cuenta.

Así mismo, se encuentran registradas las autorretenciones del impuesto sobre la renta, calculadas sobre el valor de los ingresos del mes, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2025	SALDO A 31/12/2024
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS	2.609.731.242	1.325.523.352
HONORARIOS	64.552.121	47.180.404
SERVICIOS	27.400.574	23.456.057
ARRENDAMIENTOS	407.106	806.470
COMPRAS	226.380	13.953.782
RENTAS DE TRABAJO	379.199.873	318.010.299
RETE FUENTE EMPRESAS DEL EXTERIOR	3.282.493	0
IMPUESTO A LA RENTA RETENIDO	43.272.526	52.828.668
CONTRATOS DE OBRA	125.841.352	0
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	124.192.877	71.227.843
OTRAS RETENCIONES	542.051.183	815.829
AUTORRETENCIONES	1.255.892.000	797.244.000
IMPUESTO DE TIMBRE	43.412.757	0

- Impuestos Contribuciones y tasas por pagar por \$272.208.000 (pesos colombianos).

El saldo comprende:

ASOCIACIÓN DE DATOS	DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)
---------------------	--

				PLAZO (rango en # meses)		RESTRI CCION	TAS A DE INT ERE S (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	C A N	VALOR EN LIBROS	MÍN	MÁ X		
Impuesto de industria y comercio			272.208.000				0,0
Nacionales	PJ	1	272.208.000	0	2		
Contribuciones			0				0,0
Nacionales	PJ	0	0	0	1		

- **Impuesto de Industria y comercio del bimestre de noviembre - diciembre de 2025, por \$272.208.000 (pesos colombianos),**

Valor calculado sobre la base de los ingresos, conforme al artículo 102 del Estatuto Tributario del Principio de Transparencia “Los derechos fiduciarios tendrán el costo fiscal y las condiciones tributarias de los bienes o derechos aportados al patrimonio autónomo. Al cierre de cada periodo gravable los derechos fiduciarios tendrán el tratamiento patrimonial que le corresponda a los bienes de que sea titular el patrimonio autónomo”, por tanto, el impuesto se calcula sobre los ingresos que se generan a través de los Patrimonios Autónomos que tiene constituido la Empresa, esta información es soportada y extractada de los Estados Financieros de cada Fiducia en forma mensual.

22.6 Otras Cuentas por Pagar

El saldo por \$4.829.808.205 (pesos colombianos) comprende los valores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025, por los siguientes conceptos:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTR ICCIO NES	TASA DE INTE RES (%)
TIPO DE TERCEROS	P N / P J	CA NT	VALOR EN LIBROS	M I N	MAX		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			4.829.808.205				0

Obligaciones pagadas por terceros			70.063.084				0
Nacionales	PJ	1	70.063.084	0	1		0
Honorarios			4.492.821.52				0
Nacionales	P	79	543.169.133	0	1		0
Nacionales	PJ	13	3.949.652.39	0	1		0
Servicios			49.086.533				0
Nacionales	P	7	22.862.822	0	0		0
Nacionales	PJ	1	27.108.982	0	1		0
Arrendamiento			16.855.120				0
Servicios	PJ	1	16.855.120	0	1		0
Otras cuentas por pagar			200.096.668				0
Rendimiento Generado	PJ	1	152.237.206	0	1		0
Retenciones admón.	PJ	1	44.576.222	0	1		0
Otras cuentas por pagar	PJ	1	3.283.240	0	1		0

- El valor registrado contablemente al 31 de diciembre de 2025, por concepto de honorarios, corresponde a la causación contable del mes de diciembre de 2025 de los contratos de prestación de servicios personales, tanto de personas naturales como jurídicas, suscritos para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad. Dicho reconocimiento se realizó con base en los servicios efectivamente prestados durante el periodo, independientemente de la recepción de la factura, en cumplimiento del principio de devengo y de las normas contables vigentes.
- El valor correspondiente a servicios corresponde la causación contable del mes de diciembre de 2025, de contratos de prestación de servicios personales dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad y de personas jurídicas.
- El valor por concepto de arrendamiento corresponde a la causación de las obligaciones adquiridas por la Empresa, con relación al arrendamiento de bienes muebles, con miras al cumplimiento de la misión de la entidad.
- Otras cuentas por pagar están causados las retenciones acumuladas de los descuentos gestionados en marco de la administración delegada, reintegro de contribución de la fiduciaria y rendimientos financieros generados y pendientes por pagar al tesoro distrital.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

La desagregación de los beneficios a los empleados presentados en el estado de situación financiera individual a diciembre 31 de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.686.058.043	3.563.338.800	122.719.239
Beneficios a los empleados a corto plazo	2.846.893.548	2.607.078.811	239.814.737
Beneficios a los empleados a largo plazo	839.164.495	956.259.993	-117.095.498
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	3.686.058.043	3.563.338.800	122.719.239
A corto plazo	2.846.893.548	2.607.078.811	239.814.737
A largo plazo	839.164.495	956.259.993	-117.095.498

Desagregación por concepto

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 2025	VALOR EN LIBROS 2024
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.846.893.548	2.607.078.811
Nómina por pagar	0	0
Cesantías	917.717.086	780.631.402
Intereses sobre Cesantías	108.080.297	90.679.457
Vacaciones	714.815.927	726.591.323
Prima de vacaciones	544.350.345	478.334.149
Prima de Servicios	365.134.685	323.000.788
Prima de Navidad	1.486.767	0
Bonificaciones	195.308.441	207.841.692
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	839.164.495	956.259.991
Otras Primas	839.164.495	956.259.991
Reconocimiento por Permanencia	839.164.495	956.259.991
TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.686.058.043	3.563.338.800

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

23.1. Beneficios a los Empleados a corto plazo

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios que se otorgan a los empleados y cuya obligación de pago vencen dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable.

Dentro de los beneficios a corto plazo se encuentran las prestaciones sociales de ley, prestaciones extralegales y los aportes a seguridad social correspondientes al patrono.

A continuación, se presenta el detalle de los beneficios otorgados a corto plazo, los cuáles a 31 de diciembre de 2025, presentan un saldo de \$2.846.893.548, (pesos colombianos).

23.2. Detalle del tipo de beneficios a los empleados

La desagregación de los beneficios a empleados a corto plazo, presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 2025	VALOR EN LIBROS 2024
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.846.893.548	2.607.078.811
Nómina por pagar	0	0
Cesantías	917.717.086	780.631.402
Intereses sobre Cesantías	108.080.297	90.679.457
Vacaciones	714.815.927	726.591.323
Prima de vacaciones	544.350.345	478.334.149
Prima de Servicios	365.134.685	323.000.788
Prima de Navidad	1.486.767	0
Bonificaciones	195.308.441	207.841.692
TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.846.893.548	2.607.078.811

El comportamiento de los beneficios a los empleados al cierre de la vigencia 2025, refleja una gestión equilibrada del pasivo prestacional, donde la disminución en los rubros de vacaciones y bonificaciones se fundamenta en un plan de choque institucional orientado a que el personal de planta con periodos acumulados hiciera efectivo su derecho al descanso, junto al saneamiento de provisiones por la desvinculación de colaboradores con saldos antiguos.

Este efecto de reducción se ve compensado por el incremento en cesantías y primas, el cual corresponde al comportamiento normal y esperado del pasivo de un año a otro debido a los ajustes salariales de ley, y la mayor base de causación por tiempo de servicio del personal activo.

Finalmente, el saldo registrado en la prima de navidad obedece a la provisión técnica para Aprendices Sena, bajo la nueva naturaleza de laboralización del contrato de aprendizaje introducida por la Reforma Laboral (Ley 2444 de 2025), garantizando así el cumplimiento de la progresividad de derechos prestacionales y la correcta liquidación de contratos conforme a la normativa colombiana vigente.

23.3. Descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo

A continuación, se presenta la descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo:

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Beneficio al Empleado	Descripción del Beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Prima de Navidad	Consiste en el pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario, que corresponde al cargo que desempeña a 30 de diciembre de cada año, esto opera para los Empleados Públicos. Para los Trabajadores Oficiales se liquidan 37 días. Se causa por el tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia.	Decreto 3135 de 1968 Decreto 1848 de 1969 Decreto 1045 de 1978 Convención Colectiva Unificada	• Estos conceptos se provisionan mensualmente constituyéndose como una cuenta por pagar por cada beneficio. • En el momento en que se cumple el periodo para el pago de cada obligación, se cancela el valor de la prestación y se constituye una cuenta por pagar en la cuenta de nómina por pagar. • El 31 de diciembre de cada vigencia se realiza la consolidación de todas las prestaciones sociales. • Todos los registros contables se realizan desde el módulo de nómina, y los registros hacen interfaz al módulo de contabilidad.
Cesantías e Intereses a las Cesantías	Son una prestación social consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas. El empleador cancela al trabajador el 12% de intereses anual o proporcional por	Ley 6 de 1945 Decreto 1045 de 1978 Ley 244 de 1995 Decreto 1582 de 1998 Decreto 1252 de 2000	

	fracción con respecto al valor de las cesantías.		
Aportes Patronales			Los aportes patronales se causan desde el módulo de nómina de forma mensual y se registran en cabeza de cada entidad, vs, el gasto en cabeza de los empleados.

23.4. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce obligaciones por concepto de beneficios a los empleados a largo plazo aquellos que se otorgan a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo.

En este caso, solo se presentan obligaciones por concepto de la Prima de Permanencia o recompensa por servicios prestados, adicionalmente, se informa que la disminución en este rubro se debe a que durante la vigencia se reconoció la recompensa por servicio a 19 de los 39 posibles beneficiarios; asimismo, es importante precisar que dos personas presentaron su renuncia para los meses de enero y febrero de 2026 respectivamente, razón por la cual, no fueron incluidas en el cálculo de este beneficio al cierre, dejando finalmente la provisión ajustada a los colaboradores restantes que conservan su expectativa de derecho y vínculo laboral vigente. tal como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 2025	VALOR EN LIBROS 2024
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	839.164.495	956.259.991
Otras Primas	839.164.495	956.259.991
Reconocimiento por Permanencia	839.164.495	956.259.991
TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	839.164.495	956.259.991

A continuación, se presenta la descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo

plazo:

Beneficio al Empleado	Descripción del Beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Recompensa por servicios prestados	Reconocimiento en dinero a un trabajador oficial que presten sus servicios a la Empresa por periodos de 5 años, sin haber sido sancionados disciplinariamente. Dicho valor equivale al 18% del total devengado por el trabajador en los 12 meses anteriores a la fecha en la que se obtenga el derecho. Dicho valor no es factor salarial.	Convención Colectiva Unificada	Anualmente, se realiza el registro contable, de acuerdo con la información remitida por un Actuario debidamente certificada.

Para efectuar el cálculo correspondiente a la estimación de las obligaciones a cargo de la Empresa por este concepto, el actuario certificado tiene en cuenta la información relativa a los trabajadores vinculados con la entidad que están vigentes a 31 de diciembre de cada vigencia, y que son sujetos del beneficio por Recompensa por Servicios Prestados, para el cierre de la vigencia 2025 el análisis se realizó para 37 trabajadores, teniendo en cuenta que del total de 39 trabajadores oficiales, presentaron renuncia a partir enero y febrero del 2026, por lo cual no tendrán acceso al beneficio.

La Empresa atiende las disposiciones previstas a nivel distrital, adoptadas por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, sobre el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como “... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3º del presente Acuerdo”.

En este sentido, la metodología que utiliza el actuario para ser aplicado a la Empresa, entre otras, contempla las siguientes variables para la estimación de este beneficio, teniendo en cuenta que la medición actuarial se debe realizar para cada empleado:

- Fecha de Ingreso del empleado: Esta información se toma de la historia laboral del empleado.
- Asignación básica: De acuerdo con la información de la nómina de la entidad.
- Valor estimado del incremento salarial: Se adopta como incremento salarial para trabajadores el equivalente al incremento del salario mínimo, que se proyecta se incrementará un 2% por encima de la inflación, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo 14 de la convención colectiva de trabajo.
- Porcentaje de permanencia del personal: La entidad debe analizar y determinar la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios a la entidad,
- Tablas de Rotación Laboral

- Tablas de Vida Probable
- Tablas de Probabilidad de Invalidez (formulación actuarial y los resultados).
- Valor del Beneficio: Corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual

Con fundamento en lo anterior, luego de efectuado el cálculo actuarial correspondiente, al cierre del periodo contable 2025 se liquidaron obligaciones por \$841.188.249 (pesos colombianos).

23.5. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la Empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

La naturaleza del beneficio, su descripción, normatividad relacionada y momento de reconocimiento, se indica a continuación:

Beneficio al Empleado	Descripción del Beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Indemnización por despido injustificado	Pago que el empleador debe dar al trabajador, en proporción a la cantidad de tiempo de servicio.	Convención Colectiva Unificada	Se causa por contabilidad soportado con el acto administrativo

Durante el periodo contable 2025 no se presentaron hechos económicos de esta naturaleza, y al cierre de este, no se presenta saldos de obligaciones pendientes de pago por ese concepto.

23.6. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Respecto a los beneficios y plan de activos posempleo, pensiones y otros, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. informa que, bajo su estructura administrativa y financiera, no tiene a su cargo la administración ni el pago directo de pensiones, ni posee planes de beneficios definidos o activos destinados a tal fin; en consecuencia, no existen políticas de financiación que reportar ni se requiere el uso de supuestos actuariales, tasas de descuento o de rendimiento esperadas sobre activos, toda vez que las obligaciones pensionales de sus colaboradores se encuentran bajo el régimen general de seguridad social administrado por las entidades externas competentes (Colpensiones o Fondos Privados) y su responsabilidad se limita al pago oportuno de los aportes legales mensuales.

Por lo anterior, al no existir pasivos ni activos por beneficios posempleo bajo la responsabilidad

directa de la entidad, no se presentan tablas, gráficos ni desgloses adicionales.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

CONCEPTO	2025	2024
PROVISIONES	242.170.419	219.135.455
Litigios y demandas	242.170.419	219.135.455

Las provisiones reconocidas al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 corresponden a los valores de las demandas interpuestas en contra de la Empresa, las cuales se encuentran clasificadas como probables y/o que presentan un primer fallo desfavorable para la Empresa.

24.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2025						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			219.135.455	23.034.964	0	0	0	0	242.170.419
Administrativas			99.547.176	-	0	0	0	0	99.547.176
Otros litigios y demandas otros litigios y demandas			119.588.279	23.034.964	0	0	0	0	142.623.243

DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO (rango en # meses)		VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
			242.170.419	
			242.170.419	

Litigios y demandas	3 años	10 años	242.170.419	Valoración SIPROJ, criterio profesional de los apoderados de los procesos y fallos decretados por le juzgado.
---------------------	--------	---------	-------------	---

Provisiones para contingencias por \$242.170.419, (pesos colombianos). Se encuentra conformado por los siguientes procesos Administrativos:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PROVISIONES	242.170.419	219.135.455	23.034.964
Litigios y demandas	242.170.419	219.135.455	23.034.964
Alcaldía Mayor de Bogotá	99.547.176	99.547.176	-
Universidad Distrital Francisco José de Caldas- Intereses	88.686.838	79.026.264	9.660.574
Universidad Distrital Francisco José de Caldas- IPC	53.936.405	40.562.015	13.374.390

Fondo Distrital de Salud por \$99.547.176 (pesos colombianos), valor correspondiente a la provisión del Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825, que fue iniciado por la Secretaria Distrital de Salud, demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo Financiero Distrital de Salud, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada una provisión para contingencias por el valor mencionado, el cual, equivale a la diferencia entre el valor registrado en la cuenta contable del convenio y el valor del fallo del mismo.

Respecto a este proceso, la Oficina Jurídica de la Empresa indica que el Proceso se encuentra al Despacho del señor consejero de Estado desde el día 28 de agosto de 2024, lo cual quiere decir que se encuentra en turno para dictar sentencia de segunda instancia.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas por \$142.623.243 (pesos colombianos), correspondiente a:

- **Intereses por Litigios y Demandas por \$88.686.838, (pesos colombianos)**, este valor corresponde al cálculo de intereses legales, respecto a la cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual se encuentra condicionada al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, este cálculo se realiza de forma mensual.
- **Estimación IPC Cuentas Por Pagar \$53.936.405, (pesos colombianos)**, este saldo pertenece a la actualización de la cuenta por pagar registrada a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en base al IPC de la vigencia 2025. El cálculo mensual de los intereses y la actualización al IPC se realiza de acuerdo con lo informado por la Dirección Jurídica y la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la Empresa, mediante

diferentes comunicaciones internas

NOTA 25. OTROS PASIVOS

La desagregación de los otros pasivos, presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	508.478.880.350	379.838.773.846	128.640.106.503
Avances y anticipos recibidos	103.199.485	229.903.291	-126.703.806
Recursos recibidos en administración	85.698.356.465	86.386.032.771	-687.676.306
Depósitos recibidos en garantía	2.035.783.771	4.978.855.857	-2.943.072.086
Ingresos recibidos por anticipado	420.641.540.629	288.243.981.927	132.397.558.702

25.1. Avances y Anticipos Recibidos

Anticipos sobre ventas de bienes y servicios por \$103.199.485, (pesos colombianos), valor correspondiente a:

Promesas de Compraventa Recaudo: Saldo del recaudo recibido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. originado en las consignaciones realizadas en el marco de los acuerdos de pago que la entidad realizó con los terceros que habitan las Manzanas 31A y 31B del predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir, las cuales fueron invadidas.

Se registra este valor en esta cuenta por tratarse de Promesas de Compraventa, de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles.

En la vigencia 2020, la Oficina Jurídica, la Subgerencia de Gestión Corporativa y la Dirección Técnica Comercial adelantaron actividades entre las cuales se tienen: la revisión de las cincuenta y siete (57) promesas de compraventa, proyección de documento para la terminación por mutuo acuerdo de las promesas de compraventa, elaboración de la base de datos de acuerdo con las consignaciones realizadas por cada uno de los ocupantes y validación con los extractos bancarios para determinar el valor que debe ser reintegrado a cada hogar; estos datos se actualizan mes a mes, una vez se recibe el extracto bancario.

En el mes de abril de 2022 la Tesorería General de la Empresa, inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos de los terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito.

La variación presentada en esta cuenta se genera principalmente por la legalización de \$104.218.787 (pesos colombianos), que se encontraban registrados al cierre de la vigencia 2024 por concepto del saldo correspondiente a la restitución de aportes correspondientes al primer pago

de la Promesa de Compraventa No. 545 del 25 de noviembre de 2021, realizado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. por compra de predios para ejecución del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

25.2. Recursos recibidos en administración

El valor registrado por \$85.698.356.465, (pesos colombianos), corresponde al valor de los recursos recibidos en virtud de los diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con otras entidades del sector público y, clasificados en la Cuenta “Recursos Recibidos en Administración”:

ENTIDAD	No DE CONVENIO	2025	2024	VARIACIÓN
IDRD	No 3151 de 2019	0	25.091.949	25.091.949
FFDS	No 1058 de 2009	2.828.929.368	3.154.081.599	325.152.231
FUGAA	No 072 de 2019	652.287.988	652.438.691	150.703
S. General Alcaldía	No 295 de 2014	100.870.851	46.888.988	-53.981.863
S. Hábitat y S. de	Derivado No 2 del C.M. 932 de 2021	856.349.764	2.507.060.110	1.650.710.346
S. de Hábitat	Derivado 2 No 1182 DE 2023	78.787.503.167	80.000.000.000	1.212.496.833
S. Hábitat y S.	No. 142 de 2024	1.271.520	471.437	-800.083
IDEP	Derivado No 273 DE 2025	140.708.598	0	-140.708.598
UAESP	Derivado No 387 DE 2025	2.330.435.209	0	-2.330.435.209
Total, Recursos Recibidos en Administración		85.698.356.465	86.386.032.774	687.676.309

1. Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 por \$0 (pesos colombianos):

El Convenio Derivado No. 3151 de 2019, fue suscrito el 26 de junio de 2019 entre el Instituto de Recreación y Deporte “IDRD” y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco No.2929 IDRD / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFÉ en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe”, y se firmó su acta de liquidación el 27 de junio de 2025.

De conformidad con lo acordado en la cláusula sexta del convenio, el 13 de agosto de 2019, el IDRD transfirió a la Empresa recursos por \$8.892.639.270 (pesos colombianos), mediante consignación en la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda, la cual se constituyó para el manejo exclusivo de estos recursos.

Teniendo en cuenta que los recursos aportados se ejecutaron en su totalidad y que los rendimientos financieros generados fueron trasladados a la Dirección Distrital de Tesorería, el saldo contable a 31 de diciembre de 2025 es de \$0 (pesos colombianos).

2. Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$2.828.929.368 (pesos colombianos):

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto “Ciudad Salud Región”, en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Los recursos recibidos por la Empresa fueron depositados en la cuenta No. 214114089 del Banco Itaú CorpBanca.

A continuación, se relaciona la composición del saldo de los recursos recibidos en administración por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud para los periodos de diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	4.976.521.688	4.976.521.688	0
(+) Rendimientos	12.405.857	337.597.152	-325.191.295
(-) Gatos financieros	21.838.268	21.877.334	-39.066
(-) Ejecución	2.138.159.909	2.138.159.909	0
Saldo	2.828.929.368	3.154.081.596	- 325.152.229

Con relación a este convenio, la Secretaría Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825, demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada contablemente una provisión para contingencias.

3. Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 por \$652.287.988, (pesos colombianos)

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño “FUGA” y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-RENOBO.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizo un Aporte A por valor de \$3.709.263.850 para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343, destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40.

A continuación, se relaciona la composición del saldo de los recursos recibidos en administración por parte de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño “FUGA” para los periodos de diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	14.338.177.193	14.338.177.193	0

(+) Rendimientos	2.118.437	2.269.140	-150.703
(-) Gatos financieros	6.835.491	6.835.491	0
(-) Ejecución	13.681.172.151	13.681.172.151	0
Saldo	652.287.988	652.438.691	- 150.703

La ejecución de este convenio por valor de \$13.681.172.151 (pesos colombianos) está dada por:

- Julio 2019 \$2.900.000.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.
- Julio 2019 \$345.814.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287: Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.
- Diciembre 2020 \$1.524.845.444 (pesos colombianos): Resituación de aportes de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020 y Escritura Pública No 644 de jun 2020.
- Junio 2021 \$1.418.993.208: Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
- Agosto 2021 \$467.076.913: Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la RENOBÓ en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional.
- Diciembre 2021 \$1.108.365.165: Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
- Diciembre 2021 \$543.505.376: Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
- Abril 2022 \$3.618.371.901: Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Julio de 2022 \$646.385.006: Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Noviembre de 2022 \$38.489.880: Legalización factura P27125 por concepto de pagos

realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.

- Diciembre de 2022 \$203.168: Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la RENOBO.
- Diciembre de 2022 \$12.302.088: Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la proporción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.
- Julio de 2023 -\$1.020.138: Aumento del valor del Convenio, por legalización de cuenta por pagar a nombre de FUGA, registro realizado con base en la información el Patrimonio Autónomo el cual realizó una nota crédito para esta operación.

Los recursos de este convenio se encuentran en la cuenta bancaria de Bancolombia No. 031-847640-40, y su saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$652.287.987.

Este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

4. Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 por \$100.870.851, (pesos colombianos):

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es “acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20”.

La composición del saldo para los periodos de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 está dada por:

- a) Saldo a nombre de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC \$47.014.042 (pesos colombianos), que se detallan a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	1.500.000.000	1.500.000.000	0
(+) Rendimientos	29.495.454	28.749.622	745.832
(-) Gastos financieros	4.338.746	3.717.967	620.778
(-) Ejecución	1.478.142.666	1.478.142.666	0
Saldo	47.014.042	46.888.988	125.54

- b) Saldo a nombre de la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C. – RenoBo por \$ 53.856.809 (pesos colombianos), corresponde a los rendimientos netos generados por los aportes realizados por la Empresa en virtud del convenio 295 de 2014.

En el último trimestre de la vigencia 2022, se reclasificó el saldo de este convenio a la cuenta de recursos recibidos en administración dado que se liquidó el Patrimonio Autónomo en el cual se encontraban los recursos y estos fueron trasladados a una cuenta bancaria de la Empresa.

De acuerdo con la información remitida por el área de Supervisión de Renobo, este saldo, se debe reintegrar a la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda, una vez, se cuente con el acta de liquidación del Convenio 295 de 2014.

5. Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021: \$856.349.764, (pesos colombianos):

El Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., fue firmado entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: “Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- Por parte de la SDHT: La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000).
- Por parte de la SDCRD: La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000).
- Por parte de la ERU: La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte realizó aporte por valor \$3.400.000.000 (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores que fue transferido a RENOB, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

El saldo registrado para los periodos de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	7.000.000.000	7.000.000.000	0
(+) Rendimientos	3.988.793	21.691.940	-17.703.147
(-) Gatos financieros	67.678.487	74.110.882	-6.432.395
(-) Ejecución	6.079.960.542	4.440.520.948	1.639.439.594
Saldo	856.349.764	2.507.060.110	- 1.650.710.346

La ejecución de este convenio asciende a \$6.079.960.542 (pesos colombianos), y está dada por:

- Facturas de venta No 532 y 533 de diciembre de 2023 por concepto de costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de equipamientos Altamira, NEAL" y Nodo de equipamientos la Gloria, NEG" del Proyecto Integral de revitalización en el ámbito del cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la fase I del proyecto, por valor de \$832.165.253 (pesos colombianos).
- Pagos correspondientes a los contratos suscritos en virtud del desarrollo del proyecto Cable San Cristóbal y ejecutados con los recursos del Convenio Derivado No. 2 \$5.247.795.289 (pesos colombianos).

6. Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023 por \$78.787.503.167, (pesos colombianos):

Convenio interadministrativo derivado 2 No. 1182 de 2023, del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023, suscrito en el mes de diciembre de 2023 entre la “Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT”, y “La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo”.

De acuerdo con el objeto de este convenio, RenoBo se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP" a cargo de la Secretaría del Hábitat- SDHT " conforme el Convenio Marco 1152 (409) de 2023, y el Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023.

Conforme a la cláusula Objetivos y Alcance, el Convenio Interadministrativo Derivado 2, tiene como propósito constituirse en el marco de la ejecución presupuestal de los recursos aportados y gestionados por las partes para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIRCAP". Administración de recursos (...). Se realizará para la ejecución del proyecto, por el valor total de \$533.333'333.333 (pesos colombianos), que equivalen a la sumatoria de los \$80.000.000.000 MCTE aportados por RENOBO en el marco del Convenio Derivado 1 1157 (409) de 2023, y los \$453.333'333.333 pesos corrientes 2023 que serán aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat.

Para lo cual, RenoBo los gestionará en Fondo Tesoral a constituir con la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, según el artículo 79 del Decreto Distrital 192 de 2021 para el manejo de los recursos a su cargo.

En virtud de este convenio, RenoBo tiene entre sus obligaciones: “Constituir el Fondo Tesoral

para la administración de los recursos aportados y regular las condiciones en que la Dirección Distrital de Tesorería realizará la administración tesoral de recursos correspondientes al aporte del Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat y Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –RenoBo”, por lo tanto, los recursos por valor de \$80.000.000.000, (pesos colombianos), fueron entregados al Convenio de Administración Tesoral suscrito.

El saldo registrado para los periodos de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	80.000.000.000	80.000.000.000	0
(-) Ejecución	1.212.496.833	0	1.212.496.833
Saldo	78.787.503.167	80.000.000.000	- 1.212.496.833

La ejecución de este convenio está representada principalmente por los pagos realizados en virtud de los contratos suscritos para la ejecución del convenio.

7. Convenio No. 142 de 2024 por \$1.271.520, (pesos colombianos):

Valor correspondiente a los rendimientos generados en la cuenta bancaria en la cual se encontraban los recursos del convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo,

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio (\$200.000.000) fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

8. Convenio Derivado No. 273 de 2025 por \$140.708.598, (pesos colombianos):

Convenio Interadministrativo Derivado No. 273 de 2025, suscrito entre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos con el fin de establecer las condiciones específicas para la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco del convenio interadministrativo No. 058-2025”.

De acuerdo con la Clausula segunda, este convenio interadministrativo derivado tiene como propósito principal el fijar las condiciones específicas bajo las cuales se celebrará el contrato de arrendamiento a suscribir por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como gestor inmobiliario de la entidad distrital Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP, con el fin de optimizar el recurso público por medio del uso eficiente del espacio, mejorar la gestión operativa y el aprovechamiento de los recursos destinados al pago de arrendamiento y otros servicios.

En el mes de abril de 2025, el IDEP realizó el aporte de \$545.451.812 (pesos colombianos), valor que fue transferido directamente a una cuenta de ahorros de RENOBO.

El saldo registrado para los periodos de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	545.451.812	0	545.451.812
(+) Rendimientos	323.289	0	323.289
(-) Gatos financieros	523.073	0	523.073
(-) Ejecución	404.543.430	0	404.543.430
Saldo	140.708.598	-	140.708.598

La ejecución de este convenio está dada por los pagos de canon de arrendamiento conforme al contrato suscrito.

9. Convenio Derivado No. 387 de 2025 por \$2.330.435.209, (pesos colombianos):

Convenio Interadministrativo Derivado No. 387 DE 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RENOBO, el objeto de este convenio es; “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos con el fin de establecer las condiciones específicas para la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 234-2025, celebrado entre la UAESP y RenoBo”.

Conforme a lo establecido en la Clausula Segunda – Alcance General, este convenio Interadministrativo Derivado tiene como propósito principal fijar las condiciones específicas bajo las cuales se celebrará el contrato de arrendamiento a suscribir por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante LA EMPRESA, ó RenoBo), como gestor inmobiliario de la entidad distrital Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) (en adelante LA ENTIDAD, ó UAESP), con el fin de optimizar el recurso público por medio del uso eficiente del espacio, mejorar la gestión operativa y el aprovechamiento de los recursos destinados al pago de arrendamiento y otros servicios.

En el mes de agosto de 2025, la UAESP realizó el aporte de \$3.675.713.296 (pesos colombianos), directamente a una cuenta de ahorros de RENOBO.

El saldo registrado para los periodos de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	3.675.713.296	0	3.675.713.296
(+) Rendimientos	8.578.657	0	8.578.657
(-) Gatos financieros	2.860	0	2.860
(-) Ejecución	1.353.853.884	0	1.353.853.884
Saldo	2.330.435.209	-	2.330.435.209

La ejecución de este convenio está dada por los pagos de canon de arrendamiento conforme al contrato suscrito.

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	3.675.713.296	0	3.675.713.296
(+) Rendimientos	8.578.657	0	8.578.657
(-) Gatos financieros	2.860	0	2.860
(-) Ejecución	1.353.853.884	0	1.353.853.884
Saldo	2.330.435.209	-	2.330.435.209

25.3. Depósitos recibidos en garantía

El valor registrado en este rubro por \$2.035.783.771, (pesos colombianos), se compone de la siguiente forma:

a) Depósitos Sobre Contratos por \$2.033.219.872 (pesos colombianos): El saldo registrado a 31 de diciembre de 2025 corresponde a depósitos sobre contratos por garantías, valor que será cancelado una vez se entreguen las obras realizadas a satisfacción y se cumpla el plazo de reclamación.

A continuación, se presenta el detalle de los valores registrados a diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

TERCERO	2025	2024	VARIACIÓN
Consortio Urbanizar 2009	1.698.259	1.698.259	0
Consortio Avenida Usminia 003	202.341.820	202.341.820	0
R&M Construcciones e Interventorías S.A.S.	44.425.669	44.425.669	0
Consortio Colegio ERU 2022	0	2.782.805.033	-2.782.805.033
Consortio IS	0	1.945.021.177	-1.945.021.177
Consortio Nova Urbano RENOB	480.095.888	0	480.095.888
Nova Urbano SAS	1.054.983.143	0	1.054.983.143
Consortio G-TEK	249.675.093	0	249.675.093
Saldo	2.033.219.872	4.976.291.958	-2.943.072.086

La variación presentada se genera por las causaciones realizadas en la vigencia 2025 en virtud de los contratos de obra y de interventoría suscritos, así como por la devolución de los valores retenidos en los contratos que cumplieron la condición para dicha devolución.

b) Otros depósitos por \$2.563.899, (pesos colombianos): El saldo registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 se compone por:

Medida Cautelar en cumplimiento de fallo disciplinario proferido por la Personería de Bogotá (Resolución que decide recurso de apelación fallo PSI No. 055 de febrero 28 de 2012), para lo

cual, la Empresa hizo efectiva la sanción disciplinaria de destitución y retuvo las cesantías e intereses de la exfuncionaria Judith Amanda Rodríguez Forero de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2712 de diciembre 30 de 1999, por \$1.359.499 (pesos colombianos).

Transferencias realizadas por Instituto Nacional de Medicina Legal por concepto de reembolso de pagos de servicios públicos por \$1.204.400 (pesos colombianos), La Tesorería de RENOBÓ está a la espera de que la Dirección Técnica Comercial le indique como proceder con estos recursos.

25.4. Ingresos recibidos por anticipado

El saldo por concepto de Ingresos recibidos por anticipado a 31 de diciembre de 2025 es por \$420.641.540.629 (pesos colombianos).

En el siguiente cuadro se refleja la variación presentada para los cierres de las vigencias 2025 y 2024, así:

INGRESOS RECIBIDOS POR	2025	2024	VARIACIÓN
Honorarios	353.943.886.118	221.509.707.695	132.434.178.423
Secretaría de Educación del Distrito	302.639.235.178	221.509.707.695	81.129.527.483
Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	21.337.130.617	0	21.337.130.617
UAESP	6.622.969.694	0	6.622.969.694
Ministerio de Cultura	23.344.550.629	0	23.344.550.629
Ventas	66.697.654.511	66.734.274.232	-36.619.722
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	0	36.619.722	-36.619.722
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S.	66.697.654.511	66.697.654.511	0
Saldo	420.641.540.629	288.243.981.927	132.397.558.702

Honorarios - Prestación de Servicios por \$353.943.886.118, (pesos colombianos):

Valor correspondiente a los recursos desembolsados en virtud de los contratos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y diferentes entidades públicas, los cuales se detallan a continuación:

Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784: el cual tiene por objeto: “Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito”, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$28.707.670.468, el cual se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato CO1.PCCNTR.2978784	65.059.802.328
Primera adición al contrato (modificación 2)	15.834.085.629
Segunda adición al contrato (modificación 3)	20.501.375.430
Tercera adición al contrato (modificación 6)	3.094.462.579
(+) Rendimientos generados	8.647.846.183

Concepto	Valor
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-8.554.016.778
(-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022	-468.252.194
(-) Cancelación valor Factura de venta No 512 de mayo de 2023	-936.504.390
(-) Cancelación valor Factura de venta No 529 de diciembre de 2023	-407.125.706
(-) Cancelación valor Factura de venta No 545 de junio de 2024	-203.562.853
(-) Cancelación valor Factura de venta No 546 de junio de 2024	-1.067.967.430
(-) Cancelación valor Factura de venta No 547 de julio de 2024	-215.427.707
(-) Cancelación valor Factura de venta No 549 de agosto de 2024	-163.026.373
(-) Cancelación valor Factura de venta No 551 de diciembre de 2024	-81.513.187
(-) Cancelación valor Factura de venta No 552 de diciembre de 2024	-61.907.667.130
(-) Cancelación valor Factura de venta No 572 de diciembre de 2024	-854.757.057
(-) Cancelación valor Factura de venta No 577 de diciembre de 2025	-9.570.080.876
Saldo contable a diciembre de 2025	28.707.670.468

b) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924: tiene por objeto: “Realizar la Gerencia Integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito”.

El saldo de este contrato a 31 de diciembre de 2025 es de \$273.931.564.710, (pesos colombianos), y se detalla a continuación:

ONCEPTO	Valor
Primer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	35.475.213.504
Segundo desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	84.541.200.640
Tercer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	90.203.451.748
Primera adición al contrato CO1.PCCNTR.4352924	73.085.764.866
(+) Rendimientos generados	6.152.417.049
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-6.036.433.807
(-) Retención en la fuente por rendimientos financieros	0
(-) Cancelación valor Factura de venta No 520 de noviembre de 2023	-5.740.495.665
(-) Cancelación valor Factura de venta No 550 de septiembre de 2024	-972.970.213
(-) Cancelación valor Factura de venta No 553 de diciembre de 2024	-1.200.908.154
(-) Cancelación valor Factura de venta No 557 de abril de 2025	-121.621.277
(-) Cancelación valor Factura de venta No 573 de octubre de 2025	-1.066.149.057
(-) Cancelación valor Factura de venta No 578 de diciembre de 2025	-387.904.924
Saldo contable a diciembre de 2025	273.931.564.710

El primer desembolso de este contrato es administrado en una cuenta bancaria de RenoBo, y el segundo, tercer y cuarto desembolso se manejan a través de un Convenio tesoral suscrito con la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital De Tesorería

c) Contrato Interadministrativo 1990-2024, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, el cual tiene por objeto: “Realizar la gerencia integral de la adquisición de un (1) predio para la ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.”.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$21.337.130.617 (pesos colombianos), y corresponde al desembolso realizado por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia

A la fecha aún no se refleja ejecución para este contrato

d) Contrato Interadministrativo 580-2024, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: “Prestar el servicio de Gerencia Integral para desarrollar el proyecto denominado "ECOPUNTOS FIJOS" que permitan la recepción temporal de Residuos de Construcción y Demolición RCD, voluminosos provenientes de pequeños generadores y residuos posconsumo provenientes de pequeños generadores o generador domiciliario en predios viabilizados por la UAESP en Bogotá D.C..”.

El valor registrado a 31 de diciembre de 2025 es de \$3.563.840.000 (pesos colombianos), y está conformado así:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato 4328 DE 2024	4.000.000.000
(-) Cancelación valor Factura de venta No 566 de septiembre de 2025: Cobro del primer 50% de los servicios de: 1) diagnostico, 2) estudios y diseños, 3) estrategia de	-360.000.000
(-) Cancelación valor Factura de venta No 567 de septiembre de 2025: Cobro correspondiente al 20% de la cuota de gerencia.	-76.160.000
Saldo contable a diciembre de 2025	3.563.840.000

e) Contrato Interadministrativo 581-2024, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: “Prestar el servicio de gerencia integral, entendida como la administración, gestión predial, gestión social y gerencia de diseños y obra para la ejecución del proyecto de Urbanismo Temporal e intervenciones necesarias en la infraestructura existente del Cementerio Central, en la ciudad de Bogotá D.C..”.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$3.059.129.694 (pesos colombianos), y corresponde al desembolso realizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

A la fecha aún no se refleja ejecución para este contrato

f) Contrato Interadministrativo 4328-2024, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el cual tiene por objeto: “Prestar el servicio de Gerencia integral para el proyecto de intervención de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales, ubicados en el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en la ciudad de Bogotá...”.

El valor registrado a 31 de diciembre de 2025 es de \$23.344.550.629, (pesos colombianos), y se compone de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Primer desembolso del contrato 4328 DE 2024	14.915.813.662
Segundo desembolso contrato 4328 de 2024	10.586.455.957
(-) Cancelación valor Factura de venta No 560 de julio de 2025: Cuota de gerencia No 1 del Contrato Interadministrativo 4328-2024	-359.619.832
(-) Cancelación valor Factura de venta No 561 de julio de 2025: Cuota de gerencia No 2 del Contrato Interadministrativo 4328-2024	-1.078.859.495
(-) Cancelación valor Factura de venta No 571 de septiembre de 2025: Cuota de gerencia No 3 del Contrato Interadministrativo 4328-2024	-719.239.663
Saldo contable a diciembre de 2025	23.344.550.629

Los recursos correspondientes a los contratos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos, se registran como un ingreso recibido por anticipado, de acuerdo con los conceptos No. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Venta de Bienes Inmuebles por \$66.697.654.511 (pesos colombianos),

Valor correspondiente al pago de 344 predios por cesión de derechos fiduciarios, en el marco del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Patrimonio Autónomo PAD Desarrollo SB, en el cual la Empresa Renobo, es Fideicomitente Gestor y aportante y la Constructora Las Galias es el Fideicomitente Desarrollador, \$66.161.390.255 (pesos colombianos), más el valor de los rendimientos generados por el capital transferido al PAD Desarrollo en diciembre de 2023 (\$536,264,256 pesos colombianos), para un valor total registrado de \$66.697.654.511 (pesos colombianos),

La variación presentada en esta cuenta se genera por la reclasificación contable de los \$36.619.722 (pesos colombianos) a la cuenta de recursos recibidos en administración, dado que, corresponden al saldo del Convenio 295 de 2014.

NOTA 26. PATRIMONIO

El Patrimonio de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., al cierre del periodo contable 2025, alcanza la suma de \$629.964.678.437 (pesos colombianos), registrando una variación negativa por -\$10.983.016.831 (pesos colombianos). Sí se compara el saldo al cierre del periodo contable 2025 con el valor del patrimonio contable a 31 de diciembre de 2024, la variación se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

El valor del Patrimonio contable revelado en el Estado de Situación Financiera Individual a diciembre 31 de 2025, antes de la reexpresión para subsanar omisiones, alcanzaba la suma de \$653.393.278.755 (pesos colombianos), que, comparado con el valor del Patrimonio en esa misma fecha, luego, del ajuste respectivo (\$640.947.695.268 (pesos colombianos)), presenta una variación por -\$12.445.583.487 (pesos colombianos), lo cual, se explica en la Nota referida a la corrección de errores. (Ver Nota 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y

CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES, 3.2 Corrección de Errores de Periodos Anteriores).

Adicionalmente, considerando la materialidad de tal disminución y los efectos en el patrimonio de la Empresa, se concluye que se debe reexpresar la información contable de periodos anteriores, que en este caso será un proceso de baja complejidad, pero que permitirá presentar fidedignamente la información contable de la empresa.

Composición

Las partidas que conforman el patrimonio de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2025 y 31 de diciembre el año 2024, son las siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2025	SALDO A 31/12/2024*	VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	629.964.678.437	640.947.695.268	-10.983.016.831
Capital Fiscal	449.636.769.114	449.636.769.114	0
Resultado de ejercicios anteriores	192.361.893.549	191.191.642.408	1.170.251.141
Resultado del ejercicio	-12.033.984.226	119.283.746	-12.153.267.972

*Saldos a 31/12/2024 reexpresados

26.1 Capital Fiscal

El capital fiscal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
CAPITAL	449.636.769.114	449.636.769.114	-
Capital Fiscal	449.636.769.114	449.636.769.114	-

Durante el periodo contable 2025, no hubo modificación alguna relacionada con las transferencias de capital frente a la vigencia 2024; cuya razón obedece a que, todas las transferencias corrientes aprobadas para la vigencia 2025, por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), y giradas por la Administración Central - Tesorería Distrital., se reconocen en el Estado de Resultados de la Empresa, como un Ingreso Corriente.

Durante la vigencia 2025, las transferencias de capital se registraron en la Contabilidad de la Empresa como Ingresos Corrientes, con el fin de sufragar los gastos de la Empresa.

26.2 Resultados de ejercicios anteriores

La Cuenta 3225 que representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores, al cierre de los periodos contables 2025 y 2024, muestra los siguientes datos:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2025	SALDO A 31/12/2024*	VARIACIÓN
Resultado de ejercicios anteriores	192.361.893.584	191.191.642.408	1.170.251.176
Utilidades o excedentes acumulados	381.845.691.532	380.658.346.554	1.187.344.978
Pérdidas o déficits acumulados	-189.483.797.948	-189.466.704.146	-17.093.802

*Saldos a 31/12/2024 reexpresados

La variación en el concepto de resultado de ejercicios anteriores obedece a:

1. Apropiación del resultado del ejercicio vigencia 2024 (antes de reexpresión) \$12.564.867.203 (pesos colombianos).
2. En el mes de enero de 2025, se realizó registró una disminución en la utilidad de la vigencia 2023 por \$36.065.171 (pesos colombianos), por concepto de reclasificación del valor de las retenciones practicadas en exceso a los árbitros judiciales, debido a una diferencia en la aplicación de dichas retenciones.
3. En el mes de abril de 2025, se incrementó el resultado del ejercicio de la vigencia 2023 en \$880.000.000 (pesos colombianos), por concepto de reintegro de retención en la fuente con cargo al depósito Convenio Interadministrativo Derivado 2 N°1182 de 2023, RENOBO – PIR CABLE AÉREO POTOSÍ
4. En el mes de diciembre de 2025, se afectó negativamente el resultado de la vigencia 2023 en \$40.685.046 (pesos colombianos), debido al reconocimiento como gasto de las erogaciones asociadas al Proyecto Cable Aéreo San Cristobal, las cuales no constituyen activo para el Empresa.
5. En el mes de octubre de 2022 se afectó el resultado del ejercicio de la vigencia 2022 en \$17.093.800 (pesos colombianos), por concepto de ajuste de saldos reconocidos en vigencias anteriores como resultado del periodo, y que corresponden al Convenio 295 de 2014.
6. En el mes de abril de 2025, se disminuyó el resultado del ejercicio de la vigencia 2024 en \$169.764.048 (pesos colombianos), por el registro contable del cálculo de i puesto de renta de 2024.
7. En el mes de septiembre de 2025, se incrementó la utilidad del ejercicio en \$362.445.192 (pesos colombianos), por la activación contable porción 54% del predio “El Pulpo”.
8. En el mes de diciembre de 2025, se realizaron los ajustes por corrección de errores de periodos anteriores que generan una disminución neta de \$12.445.583.487 (pesos colombianos), disminuyendo la utilidad del ejercicio generada en la vigencia 2024. Dicha corrección de errores se debió a la depuración de la cuenta de inventarios (ver Nota 3)

26.3 Resultados del ejercicio a diciembre 31 de 2025

El resultado del ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2025 presenta una pérdida contable por \$12.033.984.226 (pesos colombianos).

Dicho resultado se genera de acuerdo con los ingresos acumulados en la vigencia por \$79.179.709.328 (pesos colombianos) - (ver nota 29), menos la causación de gastos acumulados por \$69.283.669.255, (pesos colombianos) - (ver nota 30) y el costo de ventas registrado por \$21.930.024.299 (pesos colombianos) - (ver nota 31).

El valor de los ingresos está constituido por las siguientes operaciones:

1. Venta de bienes y servicios \$23.370.240.303, (pesos colombianos).
2. Transferencias y Subvenciones \$19.076.919.700 (pesos colombianos).
3. Otros Ingresos \$36.732.549.320, pesos colombianos).

El rubro más representativo en este concepto se da por la actualización contables de los derechos fiduciarios que posee la Empresa y que de acuerdo con la información reportada por las Fiduciarias generan utilidad.

Los gastos acumulados por \$69.283.669.255, (pesos colombianos), están conformados principalmente por:

1. Gastos de Administración y operación \$62.585.522.271 (pesos colombianos), Correspondiente a los gastos inherentes al funcionamiento, operación, fortalecimiento institucional, tales como gastos de personal, honorarios, servicios, impuestos, tasas, depreciación y deterioro, entre otros.
2. Deterioro y depreciaciones \$1.403.114.810 (pesos colombianos)
3. Transferencias y Subvención \$3.220.702.227,00 (pesos colombianos), Valor originado por la transferencia de los recursos para la ejecución del Convenio Interadministrativo 1004 - 2025 y la transferencia a la Secretaría de Movilidad de las utilidades generadas en la distribución de las reservas de Transmilenio, teniendo en cuenta que la RenoBo posee acciones en dicha Empresa,
4. Otros Gastos \$2.074.329.947 (pesos colombianos), saldo generado principalmente por la actualización de los derechos fiduciarios, gastos financieros y cálculo de impuesto diferido.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1 Activos Contingentes

La Empresa reconoce Activos Contingentes por \$3.956.938.230, (pesos colombianos), los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Litigios y mecanismos alternativos	16.140.263	16.140.263	0
Otros Activos Contingentes	3.940.797.967	21.242.105.920	- 17.301.307.953
TOTAL	3.956.938.230	21.258.246.183	- 17.301.307.953

27.1.1 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

El valor registrado por \$16.140.263 (pesos colombianos), corresponde al proceso ejecutivo de mínima cuantía derivado de la acta de Decisión Contractual mediante la cual se declara el incumplimiento parcial, la terminación unilateral por incumplimiento y la aplicación de la cláusula penal dentro del Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 045 de 2023, celebrado entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y José Ramón Santis Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.426.407 de Bogotá, en su calidad de ex contratista.

A continuación, se relacionan los 16 procesos iniciados que se encuentran reportados en Siproj a 31 de diciembre de 2025:

1. **Acción Contractual No. 2013-00494 ID 416199**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Valor de la pretensión \$117.774.702 (pesos colombianos). Demandado Consorcio Urbanizar 2009. El 12 de octubre de 2021 se sustentó recurso de apelación presentado por la Empresa ante el tribunal y el 17 de junio de 2022 entro al despacho para fallo en segunda instancia. En fallo del 05 de septiembre de 2024 el tribunal confirmo la decisión anterior negando las pretensiones de la empresa y quedando pendiente liquidación de costas a cargo de Renobo. Este valor no se registra contablemente ya que no constituye un activo contingente para la Empresa.
2. **Proceso Penal No. 18620 ID 576737**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Demandado Fundación San Juan de Dios en Liquidación. El proceso no reporta cuantía determinada.
3. **Proceso Penal No. 06668 ID 422381**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá. Demandado Sepúlveda Cely Orlando. El proceso no reporta cuantía determinada.
4. **Acción Penal No. 2012-07854 ID 380056** demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Demandado Ayalde Ocaña Víctor Raúl. El proceso no reporta cuantía determinada.
5. **Proceso Penal No. 2025-03140 ID 839724**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Demandado López Sánchez Silvia Carolina. El proceso no reporta cuantía determinada.
6. **Proceso Penal Ley 906/2004 (Iniciado) No 2020-00045 ID 680781**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado Chaves Guillen Sergio Fernando, El proceso no reporta cuantía determinada, no se registra un activo contingente para este proceso.
7. **Proceso Penal Ley 906/2004 (Iniciado) No 2023-18481 ID 748094**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado Max Ojeda Gómez, El proceso no reporta cuantía determinada.

8. **Proceso Penal Ley 906/2004 (Iniciado) No. 43202 ID 802465**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado José Ramón Santis Jiménez, El proceso no reporta cuantía determinada.
9. **Proceso de Expropiación No 2004-00420 ID 251202 Contreras Víctor**: Avalúo en revisión \$101.228.100, Se encuentra en revisión en el Juzgado de conocimiento, toda vez que se encuentra en debate el avalúo del proceso frente a lo ya cancelado, de ser necesario cancelar alguna suma adicional, una vez sea determinada la suma por el despacho, se realizarán las acciones contables necesarias para cumplir con lo que disponga el despacho judicial. Contablemente no se registra ningún valor como activo contingente, ya que este proceso no constituye activo de naturaleza posible, en el momento en que se determine la cuantía a cancelar se constituirá la respectiva provisión o cuenta por pagar correspondiente.
10. **Proceso de Expropiación No. 2002-00793 ID 10061 Jiménez de Jiménez Hernestina, Gustavo Gamba**: Este proceso presenta un valor de \$43.771.435 en la columna “Valor Pretensión Inicial. Total” en el aplicativo SIPROJ como se ha mencionado previamente, por ser proceso a favor de la Empresa, pero dado que es un proceso de expropiación activo y en discusión del precio final del predio expropiado, contablemente se tiene registrado como cuenta por pagar la diferencia entre el valor del avalúo inicial y el valor del anticipo autorizado al mismo (\$34.667.365,50) es decir la suma de \$9.104.069.50. No se registra ningún valor como activo contingente, ya que este proceso no constituye activo de naturaleza posible.
11. **Proceso de Expropiación No. 2004-00573 ID 342749 Guillermo Julio Cuervo**: El proceso no reporta cuantía determinada, por cuanto se canceló en primera medida el monto ordenado por el Juzgado de conocimiento.
12. **Proceso Reivindicatorio No. 2015-00823 ID 546832** demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Valor de la pretensión \$2.385.776.516. Demandados María Beatriz Cruz Mojica y otras 81 personas (Barrio Brisas del Tintal). Contablemente no se registra ningún valor como activo contingente para este proceso dado que se trata de unos recursos de difícil recaudo.
13. **Tribunal de Arbitramento No 137322 ID 710648**, solicitante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, requerido Gestión y Desarrollo. Cuantía de acuerdo con el reporte contable en la columna valor pret. inicial total del SIPROJ \$3.384.909.806. para la próxima conciliación se va a invitar al apoderado Héctor Medina de la firma de Abogados Medina Casas, con el objetivo de tener plena claridad del proceso.
14. **Proceso Ejecutivo No 2013-00376 ID 418745**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado Asociación Vivienda Tekoa. Cuantía de acuerdo con el reporte contable SIPROJ \$ 2.007.601.675. Si bien este proceso está relacionado en el reporte SIPROJ como activo con corte a septiembre del 2025, este proceso terminó en el sistema SIPROJ el 04 de julio de 2023. Se consultó en el sistema SIPROJ, y el estado es activo a septiembre 2025, la Oficina de Jurídica envió correo el 14/07/2025, a SIPROJ solicitando la verificación del proceso y las instrucciones a seguir.
15. **Proceso Ejecutivo No 2024-00386 ID 827607** Demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Demandado Santis Jiménez José Ramón. Cuantía de acuerdo con el reporte contable SIPROJ en la columna valor pretensión inicial total \$16.140.263.
16. **Proceso Ejecutivo No 2025-67591 ID 870678** Demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. No se registra ningún valor como activo contingente, ya que este proceso no constituye activo de naturaleza posible.

27.1.2 Otros Activos Contingentes

El saldo correspondiente a Otros Activos Contingentes asciende a \$3.940.797.967 (pesos colombianos), y se compone de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
INTERESES DE MORA	-	143.634.319	- 143.634.319
DERECHOS CONTINGENTES A FAVOR	-	20.112.707.634	- 20.112.707.634
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	3.940.797.967	985.763.967	2.955.034.000
TOTAL	3.940.797.967	21.242.105.920	- 17.301.307.953

Otros Derechos contingentes - Bienes Inmuebles por \$985.763.967 (pesos colombianos). Valor correspondiente a seis (6) inmuebles ubicados en el Proyecto El Porvenir los cuales no se reconocen como activos (inventarios) de la Empresa, por las razones que se detallan a continuación:

- Un inmueble ubicado en las Manzanas Mz-31A y Mz-31B, las cuales se encuentran invadidas por terceros desde el año 2009, y a la fecha la Empresa Renobo, no tiene control de este, y por consiguiente no tiene posesión (se encuentra construido y habitado por terceros), por lo cual, no asume los riesgos, ni se tiene expectativa de obtener beneficios económicos futuros de él, cabe aclarar que la Empresa adelanta un proceso legal de restitución de este predio. Por lo tanto, este saldo no se tipifica como activo y por ende no se registra como inventario.

No de predio	Folio de matricula	Forma de adquisición	Valor
105210076A-00000	50S-40258263	Expropiación por vía judicial	654.734.400

- Cuatro (4) predios que hacen parte de la Manzana 18, los cuales urbanísticamente no pueden ser desarrollados, teniendo en cuenta que al aplicarse la norma de aislamientos contra predios vecinos exigidos, disminuye el área para la construcción de vivienda haciéndolo inviable, por otra parte, no cuenta con accesibilidad vehicular lo que conlleva a no cumplir con la demanda de parqueaderos exigida de acuerdo al producto inmobiliario, así mismo, las redes de acueducto existentes no responden a una mayor demanda, ya que, el proyecto en diferentes momentos surtió un proceso de densificación lo que llevo a la modificación del plan parcial. Adicionalmente, existe un proceso de pertenencia en curso, motivo que impide por seguridad jurídica adelantar cualquier desarrollo.

No de predio	Folio de matricula	Valor
105222036-000000	50S-914651	43.771.435
105222036-010000	50S-40098334	8.423.832

No de predio	Folio de matricula	Valor
105222036-020000	50S-920704	66.132.300
105222037-000000 Área restante de la MZ	50S-40467507	212.702.000
TOTAL		331.029.567

- Cinco (5) predios que pertenecen al Proyecto Urbanístico General “Plaza de la Hoja” fueron objeto de análisis urbanístico y jurídico por parte de los profesionales de la Dirección Técnica de Gestión Predial, estableciéndose que corresponden a zonas de reserva, en los términos de los artículos 378 y 379 del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

Lo anterior se fundamenta en que las áreas de dichos predios se encuentran definidas como demarcaciones cartográficas indicativas, necesarias para la localización, ampliación o futura construcción de obras, proyectos o infraestructura de soporte. En razón de su naturaleza, estas zonas no son objeto de incorporación al espacio público, por lo cual permanecen bajo la titularidad de Metrovivienda – hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RENOBO), hasta tanto se determine su desarrollo.

En este contexto, se tiene que las zonas de cesión del proyecto Plaza de la Hoja ya fueron debidamente entregadas e incorporadas al Registro Único de Patrimonio Inmobiliario – RUPI, mientras que las zonas de reserva continúan a cargo de la Empresa RENOBO.

En consecuencia, se establece que los predios correspondientes a dichas zonas de reserva no cumplen con la definición de activo, toda vez que, si bien la Empresa ejerce control sobre los mismos y asume los riesgos inherentes, no se esperan beneficios económicos futuros derivados de su utilización, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las Políticas Contables vigentes de la Entidad.

Por lo anterior, estos predios no se reconocen como activos en los estados financieros y se registran exclusivamente en cuentas de orden, por su valor de adquisición, con fines de control y seguimiento contable.

No de predio	Folio de matricula	Valor
006204019100000000	50C-1883221	19.853.000
006204019300000000	50C-1883219	1.300.532.000
006204019500000000	50C-1883217	821.210.000
006204012300000000	50C-1927653	762.267.000
006204012600000000	50C-1927655	51.172.000
TOTAL		2.955.034.000

27.2 Pasivos Contingentes

En Pasivos Contingentes se encuentran registrados por \$89.737.078.791, (pesos colombianos), a continuación, se detallan los valores registrados a diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Pasivos contingentes	89.737.078.791	111.109.129.302	- 21.372.050.511
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos-Administrativos	86.212.630.561	101.356.350.556	- 15.143.719.995
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.524.448.230	9.752.778.746	- 6.228.330.516

El valor registrado contablemente por concepto de pasivos contingentes – litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponde a la estimación del valor de las pretensiones económicas asociadas a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO.

Dicha información es administrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, a cargo de la Oficina de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y es reportada a la Empresa como obligaciones contingentes, con base en la información suministrada y actualizada por la Entidad.

Se reconocen como pasivos contingentes aquellos procesos judiciales clasificados como posibles, de conformidad con el Reporte del Marco Normativo Contable – Convergencia por Entidad, generado a partir del aplicativo SIPROJ Web, y con la conciliación efectuada entre la Dirección Financiera y la Dirección Jurídica de la Empresa.

Al 31 de diciembre de 2025, la Empresa RENOBO presenta 44 procesos judiciales activos clasificados como posibles, en los cuales la Entidad figura como parte demandada, los cuales se encuentran debidamente revelados en los estados financieros, de acuerdo con la información reportada en el SIPROJ y validada internamente.

Tipo de Proceso	Folio de matrícula	Valor
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	20	86.145.520.422
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	4	2.973.966.845
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	1	-
REPARACIÓN DIRECTA	6	476.475.439
NULIDAD	1	-
ORDINARIO LABORAL	3	45.306.441
REIVINDICATORIO	1	28.699.505
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	2	-

Tipo de Proceso	Folio de matricula	Valor
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	1	-
ACCIÓN DE TUTELA	5	-
TOTAL	44	89.669.968.652

NOTA 28 CUENTAS DE ORDEN

28.1 Cuentas de Orden Deudoras

Las cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 corresponden a:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Activos Contingentes	3.956.938.230	21.258.246.183	-17.301.307.953
Deudoras de Control	57.781.797.190	58.787.946.050	-1.006.148.860
Deudoras por el contrario	-61.738.735.420	-80.046.192.233	18.307.456.813

A continuación, se detallan los valores registrados como cuentas de orden deudoras:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS)	0,00	0,00	0,00
DEUDORAS DE CONTROL	57.781.797.190,00	58.787.946.050,00	-1.006.148.860,00
Bienes y Derechos Retirados	0,00	847.740.483,00	-847.740.483,00
Responsabilidades en proceso	20.453.498.114,00	18.966.423.099,00	1.487.075.015,00
Cartera adquirida	1.462.351.675,00	1.462.351.675,00	0,00
Bienes de uso público	32.745.422.401,00	34.390.905.793,00	-1.645.483.392,00
Otras cuentas deudoras de control	3.120.525.000,00	3.120.525.000,00	
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-57.781.797.190,00	-58.787.946.050,00	1.006.148.860,00
Deudoras de control por contra (cr)	-57.781.797.190,00	-58.787.946.050,00	1.006.148.860,00

Deudoras de Control

El saldo de las cuentas Deudoras de Control, por \$57.781.797.190, (pesos colombianos), está compuesto por los siguientes conceptos:

1. Bienes y Derechos Retirados \$0 (pesos colombianos):

Al cierre de la vigencia 2024, la cuenta de orden deudora correspondiente a bienes y derechos

retirados presentaba un saldo de \$847.740.483 (pesos colombianos), asociado a bienes dados de baja mediante actos administrativos previos, los cuales se mantenían registrados como mecanismo de control.

Durante la vigencia 2025, el proceso de Recursos Físicos actualizó la Guía de Almacén y Activos Fijos, aprobada por la Dirección Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación en noviembre de 2025, en la cual se establece que los bienes que cumplen los criterios de baja corresponden a elementos retirados de manera definitiva de los registros contables, de los inventarios administrativos y del control físico de la entidad, por lo que dejan de formar parte de los recursos utilizados por la Empresa.

Este procedimiento se encuentra soportado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, adoptado por RENOBO mediante la Resolución No. 624 del 21 de octubre de 2019. Dicho manual define el retiro de bienes como el proceso mediante el cual se decide su salida definitiva de los registros físicos, administrativos y contables.

Adicionalmente, las Resoluciones de Baja No. 117 de 2014, No. 182 de 2015 y No. 539 de 2018 ordenaron la salida definitiva de bienes de los inventarios de la entidad, respecto de los cuales no subsiste trámite, gestión administrativa ni actuación contable pendiente.

En consecuencia, al cierre de la vigencia 2025 se procedió al retiro definitivo del saldo registrado en cuentas de orden, dado que los bienes correspondientes ya no se encuentran bajo control de la entidad ni requieren seguimiento administrativo o contable. Por lo tanto, el saldo de la cuenta de orden deudora por bienes y derechos retirados es cero (\$0) a 31 de diciembre de 2025.

2. Responsabilidades en proceso \$20.453.498.114 (pesos colombianos),

Valor correspondiente a los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos que se encuentran activos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C., los cuales se detallan a continuación:

NUMERO PROCESO	2025	2024	VARIACIÓN
PROCESO NO 170100-0045-21	0,00	3.698.521.925,00	-3.698.521.925,00
PROCESO NO 170100-0250-21	5.987.000,00	5.987.000,00	0,00
PROCESO NO 170100-0118-22	7.380.731.988,00	7.380.731.988,00	0,00
PROCESO NO 170100-0042-24	172.998.957,00	172.998.957,00	0,00
PROCESO NO 170100-0058-24	7.532.134.076,00	7.532.134.076,00	0,00
PROCESO NO 170100-0153-24	176.049.153,00	176.049.153,00	0,00
PROCESO RF NO 170100-0022-25	897.157.649,00	0,00	897.157.649,00
PROCESO RF NO 170100-0023-25	22.253.000,00	0,00	22.253.000,00
PROCESO RF NO 170100-0071-25	2.900.000.000,00	0,00	2.900.000.000,00
PROCESO RF NO 170100-0022-25	18.728.166,00	0,00	18.728.166,00
PROCESO RF NO 130000-0015-24	1.300.640.425,00	0,00	1.300.640.425,00
PROCESO RF NO 130000-0016-24	46.817.700,00	0,00	46.817.700,00

NUMERO PROCESO	2025	2024	VARIACIÓN
TOTAL	20.453.498.114,00	18.966.423.099,00	-3.698.521.925,00

3. Cartera adquirida por \$1.462.351.675 (pesos colombianos)

Corresponde al saldo de las deudas de difícil recaudo que presenta la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., desde la vigencia 2006, por parte de Fiduciaria Central como Vocera de los Patrimonios Autónomos Nueva Ciudad y Tekoa, sobre las que se han realizado las acciones contables y jurídicas necesarias con el fin de recuperar este saldo, incluida la celebración de acuerdo de pago el 29 de septiembre de 2006, modificación a acuerdo de pago el 17 de julio de 2007, reuniones con la Fiduciaria Central y también llevado a instancias más altas de la Administración Distrital como la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital del Hábitat, entre otras acciones.

El 25 de noviembre de 2010 se iniciaron las acciones jurídicas, suscribiéndose así un Acuerdo Transaccional, presentado ante juzgados de conocimiento y entes de control con el objeto de poner fin a los procesos adelantados y lograr el pago de los recursos adeudados, dicho acuerdo fue incumplido por parte de Fiduciaria Central como vocera de los Patrimonios Autónomos Nueva Ciudad y Tekoa.

En el año 2013, se retomaron las acciones pertinentes para la recuperación del saldo pendiente, instaurándose un proceso singular ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá (Proceso 2013-00376), dicho proceso tuvo un fallo favorable, pero al no ser contundente con los montos requeridos, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, interpuso un recurso de reposición y apelación ante el juez en el mes de agosto de 2016.

En mayo de 2017 se modificó la sentencia en el sentido pretendido por la Empresa, este expediente fue remitido al juzgado 5 de ejecución de sentencias, y a la fecha se encuentra al despacho del juez sin poder ejecutar contra los demandados ninguna acción judicial, ya que, se requiere que económicamente puedan responder, y estos, a la fecha se encuentran insolventes.

La última acción por el apoderado fue realizar la búsqueda de bienes a nivel nacional y distrital, para hacer efectiva la medida de embargo, y no se encontró ningún tipo de bien. Este proceso fue terminado por el apoderado en el sistema SIPROJ en la vigencia 2023.

4. Bienes de uso público – Bienes Fiscales, por \$32.745.422.401 (pesos colombianos).

Valor correspondiente a bienes inmuebles transferidos sin contraprestación a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBÓ por otras entidades distritales, para su utilización como subsidio en especie o como soporte al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y prioritario.

Estos bienes no cumplen la definición de activo, dado que, independientemente de la titularidad jurídica, no se evidencia control por parte de la Empresa, ni se esperan beneficios económicos futuros asociados a su utilización. En este sentido, si la Empresa no desarrolla proyectos sobre dichos bienes, no podrá enajenarlos, debiendo ser revertidos a la entidad que efectuó la

transferencia. Estos recursos corresponden, principalmente, a los proyectos inmobiliarios El Pulpo, La Estación, Usme 2 y Avenida Usminia.

Durante la vigencia 2025, RENOBO realizó el análisis técnico y contable del inmueble asociado al Proyecto El Pulpo, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050C01858341, el cual se encontraba registrado en cuentas de orden por valor de \$671.194.800, al no cumplir inicialmente con los criterios para su reconocimiento como activo.

Con fundamento en el análisis efectuado por la Dirección Técnica de Gestión Predial (DTGP) y de conformidad con las Políticas Contables vigentes (versión 2025 v3), se determinó que el 54 % del valor del inmueble cumple con la definición de activo, por lo cual dicho porcentaje fue reclasificado al Grupo de Inventarios, mientras que el 46 % restante continúa registrado en cuentas de orden, al no cumplir aún con los criterios de reconocimiento contable.

Así mismo, durante la vigencia 2025, mediante Escritura Pública No. 1723 del 04 de julio de 2025, otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá y registrada el 27 de agosto de 2025, se efectuó la transferencia de trece (13) bienes inmuebles por parte del Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja, administrado por la Sociedad Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Adicionalmente, se informa que, mediante Escritura Pública No. 2252 del 25 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá y registrada el 11 de agosto de 2022, se efectuó la transferencia del predio San Bernardo al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, razón por la cual dicho bien no debe permanecer registrado en cuentas de orden de la contabilidad de la Empresa.

En el siguiente cuadro se detalla el valor de los bienes fiscales registrados al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

BIEN FISCAL	2025	2024	VARIACIÓN
EL PULPO	308.749.608	671.194.800	-362.445.192
LA HOJA	-	1.063.123.200	-1.063.123.200
LA ESTACIÓN	5.066.765.000	5.066.765.000	0
USME 2	2.899.111.074	2.899.111.074	0
SAN BERNARDO	-	219.915.000	-219.915.000
AV. USMINIA	24.470.796.719	24.470.796.719	0
TOTAL	32.745.422.401	34.390.905.793	- 1.645.483.392

- Proyecto El Pulpo por \$308.749.608 (pesos colombianos).

Corresponde a un Bien Fiscal transferido por el DADEP, ubicado en el Barrio Puente Aranda con un área bruta de 0,36 has., los estudios preliminares de viabilizarían indicaban un potencial de vivienda para la construcción de unas 93 VIP. El proyecto se inscribió en el programa “100 mil Viviendas Gratis” y fue transferido al Patrimonio Autónomo Fidubogotá, como vocera del

patrimonio autónomo derivado FIDEICOMISO BOGOTÁ EL PULPO.

- **Proyecto la Estación por \$5.066.765.000 (pesos colombianos).**

Corresponde a un Bien Fiscal transferido por el DADEP mediante la Resolución No. 017 de febrero de 2014, con un área de 2.170 m², bien inmueble transferido al Patrimonio Autónomo subordinado la Estación-82138. El proyecto tenía programado desarrollarse con recursos del Convenio 268/2014 (subsidio distrital de Vivienda en Especie) a razón de 26 SMLVM por un potencial de 147 unidades VIP, recursos de obligaciones urbanísticas y recursos de la Empresa. Por factores técnicos y falta de claridad en la definición del uso del suelo del proyecto, fue imposible obtener el licenciamiento de este.

En la vigencia 2024 los predios fueron restituidos por el Patrimonio Autónomo subordinado la Estación, a favor de la Empresa Renobo, según lo estipulado en la Escritura Pública 11394 del 16 de agosto de 2024, por \$5.066.765.000 (pesos colombianos). Se mantiene el valor de este Bien Fiscal en cuentas orden, dado que, a 31 de diciembre de 2024, no se tiene información que de indicios de que este bien cumple con la definición de activo.

- **Proyecto Usme – IDIPRON por valor de \$2.899.111.074 (pesos colombianos).**

Este predio corresponde a un Bien Fiscal transferido por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, cuyo valor de transferencia fue de \$2.758.644.000 (pesos colombianos) según la información financiera de esta entidad.

En noviembre de 2013, el predio fue transferido al Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON-82066 mediante escritura pública No. 3781 del 14-11-2013, por valor de \$2.899.111.004 (pesos colombianos), ya que, se incluyeron costos Indirectos causados y pagados por \$140.467.074 (pesos colombianos), mientras el predio estuvo en propiedad en la entidad, lo que se verá reflejado como un incremento en el valor del Derecho Fiduciario, registrado en Fiducolpatria.

El proyecto se desarrolla con las siguientes fuentes de financiación:

- Recursos de la Empresa: \$2.315.000.000 (pesos colombianos), girados para financiar parte de las Obras de Mitigación Fase_2.
- Recursos Convenio 206 de 2014 \$9.649.000.000 (pesos colombianos), subsidio distrital de Vivienda en especie a razón de 26 SMLV / VIP.
- Recursos Convenio 359 de 2013 \$3.200.000.000 (pesos colombianos), para financiar parte de las obras de mitigación Fase_2.

Para la ejecución del proyecto se prevé la venta de los derechos fiduciarios que posee la Empresa, por un valor equivalente al 13 % de las ventas generadas por el proyecto, cuyo valor estimado del portafolio de ventas asciende a \$42.366.400.000 (pesos colombianos), según la modelación preliminar presentada por el constructor.

Dado que el proyecto requiere la contratación de obras de urbanismo para la habilitación total del suelo, dichas obras estarán a cargo de la Empresa y tienen un costo estimado de \$5.700.000.000

(pesos colombianos). Este valor será compensado con los recursos a recibir por la Empresa, por lo que no se prevé la realización de giros adicionales al Patrimonio Autónomo.

Desde el punto de vista contable, una vez finalizadas y entregadas las viviendas, y con la certificación de ejecución y costo de las obras de urbanismo realizadas por el constructor Gestión y Desarrollo, se procederá a cancelar las cuentas registradas en los estados financieros correspondientes al Bien Fiscal, por su valor en libros.

- Avenida Usminia, por valor de \$24.470.796.719 (pesos colombianos).

Corresponde al valor del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40756153, conocido como Avenida Usminia, asociado al proyecto Tres Quebradas Usme. De conformidad con la normativa urbanística vigente, y según lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 675 de 2018, este bien se clasifica como una carga de ciudad, en virtud de la modificación del Plan de Ordenamiento Zonal (POZ), razón por la cual se adelantará el proceso de entrega al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

El registro del predio en cuentas de orden obedece a que, dada la imposibilidad de realización del activo y considerando que la probabilidad de obtención de beneficios económicos futuros es remota, el bien no cumple con la definición de activo conforme al Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación. En particular, no se espera que el inmueble genere beneficios económicos a través de:

- a) la producción o venta de bienes o servicios;
- b) la producción o venta de bienes o servicios por parte de terceros;
- c) la conversión del recurso en efectivo mediante su disposición;
- d) la obtención de beneficios por revalorización; o
- e) la generación de flujos de efectivo futuros.

En consecuencia, el valor de mercado o valor de realización del inmueble se estima en \$0, lo que conlleva a su baja contable. No obstante, mientras la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. conserve la titularidad jurídica del bien, este continuará siendo controlado y revelado en cuentas de orden, hasta tanto se efectúe su transferencia a la entidad competente para su administración.

5. Otras cuentas deudoras de control por \$3.120.525.000 (pesos colombianos). detallados así:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Otras Cuentas Deudoras de Control			
Bienes inmuebles	3.120.525.000	3.120.525.000	0
TOTAL	3.120.525.000	3.120.525.000	-

Bienes pendientes de legalizar, por valor de \$3.120.525.000 (pesos colombianos) En esta

cuenta se encuentran registrados dos (2) predios correspondientes al Proyecto San Victorino, los cuales el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU tiene previsto transferir a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO a título de cesión gratuita. Si bien la Empresa ha recibido la posesión física de los inmuebles mediante actas de recibo, a la fecha no se ha formalizado la transferencia legal de los mismos, debido a las situaciones jurídicas que se describen a continuación, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Empresa.

Antecedentes

- El Proyecto San Victorino está conformado por 44 inmuebles, los cuales fueron adquiridos por el IDU por motivos de utilidad pública. No obstante, a la fecha no ha sido posible registrar la sentencia de expropiación judicial de dos (2) inmuebles, identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 50C-195737 (Predio 44) y 50C-167094 (Predio 1), debido a que dichos bienes se encuentran actualmente vinculados a un proceso de extinción de dominio, radicado No. 738, hoy 2004-0036-3, adelantado contra la sociedad Inversiones Echeverry Mejía & Cía. S. en C. y otros.

Actuaciones

- La Dirección Jurídica de la Empresa remitió el informe relacionado con los procesos de expropiación Nos. 2001-02170 y 2001-482, adelantados ante los Juzgados 12 y 20 Civiles del Circuito, respectivamente. En dicho informe se indica que ambos procesos cuentan con sentencia en firme y se encuentran en trámite de avalúo judicial y pago del saldo de la indemnización por parte del IDU.
- Proceso No. 2001-02170: Corresponde al predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-195737 (Predio 44). El proceso se adelantó inicialmente ante el Juzgado 12 Civil del Circuito, posteriormente fue remitido al Juzgado 5 Civil de Descongestión, el cual se declaró incompetente y envió el expediente al Tribunal Superior de Bogotá. A la fecha, se encuentra pendiente de resolución del avalúo, dado que este fue rendido de manera autónoma por un perito del IGAC, sin la concurrencia del auxiliar de la justicia, quien no ha podido ser localizado.
- Proceso No. 2001-482: Corresponde al predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-167094 (Predio 1). El proceso se adelantó inicialmente ante el Juzgado 02 Civil del Circuito y posteriormente fue remitido al Juzgado 6 Civil de Descongestión, hoy Juzgado 49 Civil del Circuito, encontrándose actualmente en trámite.

28.2 Cuentas de Orden Acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 están compuestas así:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
Pasivos contingentes	89.737.078.791,00	111.109.129.301,00	-21.372.050.510,00

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACREEDORAS DE CONTROL	677.475.403.328,00	714.574.832.866,00	-37.099.429.538,00
Bienes y derechos recibidos en garantía	5.976.893.165,00	9.811.703.755,00	-3.834.810.590,00
Bienes recibidos en custodia	25.059.462.915,00	24.074.312.315,00	985.150.600,00
Recursos administrados de terceros	434.315.307.140,00	431.217.325.531,00	3.097.981.609,00
Otras cuentas acreedoras de control	212.123.740.108,00	249.471.491.265,00	-37.347.751.157,00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-767.212.482.119,00	-825.683.962.167,00	58.471.480.048,00
Pasivos contingentes por contra (DB)	-89.737.078.791,00	-111.109.129.301,00	21.372.050.510,00
Acreedoras de control por contra (DB)	-677.475.403.328,00	-714.574.832.866,00	37.099.429.538,00

El saldo de las cuentas Acreedoras de Control, por \$677.475.403.328, (pesos colombianos), está compuesto por los siguientes conceptos:

1. Bienes y derechos recibidos en garantía 5.976.893.165, (pesos colombianos),

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

A diciembre 31 de 2025 se encuentran registrados los siguientes títulos:

FECHA EMISIÓN DEL TÍTULO	C.C.	NOMBRE	NUMERO DEL TÍTULO	VALOR
10/11/2011	20.176.474	GILMA ESCOBAR DE HERRERA	400100003448311	15,240,003.00
28/05/2015	17.053.902	ISIDRO PÁEZ ARIAS	400100005003556	2,501,000.00
23/12/2016	40.186.347	MARÍA CONSUELO GONZÁLEZ CABALLERO	400100005856169	428,924,400.00
16/07/2018	17.008.434	PEDRO EMILIO VELASQUEZ BENAVIDEZ	400100006715794	124,284,934.00
27/07/2018	1.010.186.243	VIVIANA STEFANY ALARCON CUBIDES	400100006730572	2,141,041.00
27/07/2018	79.251.841	JOSÉ FREDY SANZ	400100006730576	20,863,786.20
30/07/2018	51.986.263	LAURA CASTRO RAMÍREZ	400100006732466	20,863,786.20
3/08/2018	79.667.108	ANDRÉS CORTÉS LOZANO	400100006749910	34,064,634.00
3/08/2018	79.667.108	ANDRÉS CORTÉS LOZANO	400100006749915	34,064,634.00
17/08/2018	41.493.822	MARÍA ELVIRA JIMÉNEZ DE ROZO	400100006769916	6,810,385.00
17/08/2018	17.145.713	LUIS EDUARDO JIMÉNEZ PALAUNO	400100006769917	6,557,398.00
17/08/2018	20.649.647	ANA DOLORES JIMÉNEZ DE URREGO	400100006769919	2,808,145.00
17/08/2018	20.649.648	CANDIDA JIMÉNEZ DE GÓMEZ	400100006769920	2,808,145.00
17/08/2018	283.340	RAFAEL JIMÉNEZ LOZANO	400100006769921	19,672,194.00
4/10/2018	17.145.713	LUIS EDUARDO JIMÉNEZ PALAUANO	400100006848365	43,580,419.00
16/10/2018	41.616.437	ANA DOLORES TRIANA	400100006864674	552,337.00

FECHA EMISIÓN DEL TÍTULO	C.C.	NOMBRE	NUMERO DEL TÍTULO	VALOR
6/05/2019	19.082.810	CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ GARZÓN	400100007170004	501,853.00
6/05/2019	41.530.715	ROSAURA JIMÉNEZ GARZÓN	400100007170006	501,853.00
6/05/2019	1.918.341	ALVARO JIMÉNEZ GARZÓN	400100007170008	501,853.00
6/05/2019	19.225.959	HERNAN JIMÉNEZ GARZÓN	400100007170009	501,854.00
6/05/2019	51.153.855	LINA MARÍA JIMÉNEZ TRIANA	400100007170010	501,854.00
8/05/2019	17.155.041	MARTIN GERMAN JIMÉNEZ GARZÓN	400100007175109	501,853.00
8/05/2019	35.455.290	JULIA AURORA JIMÉNEZ DE MATTA	400100007175111	501,853.00
8/05/2019	41.527.166	NEILA BEATRIZ JIMÉNEZ GARZÓN	400100007175112	501,853.00
8/05/2019	19.126.100	JAIRO HUMBERTO JIMÉNEZ GARZÓN	400100007175117	501,853.00
8/05/2019	41.317.909	FANNY JIMÉNEZ DE GUZMAN	400100007175118	501,853.00
13/05/2019	52.706.770	PAOLA JOHANA JIMÉNEZ TRIANA	400100007181162	501,853.00
13/05/2019	19.423.499	CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ LOZANO	400100007181173	501,854.00
13/05/2019	41.616.437	ANA DOLORES TRIANA DE JIMÉNEZ	400100007181175	501,854.00
13/05/2019	20.318.098	CLARA ELSA JIMÉNEZ DE NAVARRETE	400100007181176	501,854.00
13/05/2019	52.263.460	ANGELA FERNANDA JIMÉNEZ TRIANA	400100007181177	501,853.00
16/05/2019	41.616.437	ANA DOLORES TRIANE DE JIMÉNEZ	400100007186396	501,854.00
16/05/2019	41.370.988	TERESA JIMÉNEZ DE RAMÍREZ	400100007186409	501,854.00
18/07/2019	41.419.990	MARÍA CONSUELO JIMÉNEZ LATORRE	400100007281522	267,336.00
18/07/2019	19.099.410	ENRIQUE JIMÉNEZ LATORRE	400100007281523	267,336.00
18/07/2019	19.423.499	CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ LATORRE	400100007281526	267,336.00
18/07/2019	51.579.411	MAGDA VICTORIA JIMÉNEZ LATORRE	400100007281527	267,336.00
18/07/2019	19.334.286	ARTURO JIMÉNEZ LATORRE	400100007281528	267,336.00
18/07/2019	19.126.100	JAIRO HUMBERTO JIMÉNEZ GARZÓN	400100007282891	267,336.00
18/07/2019	20.318.098	CLARA ELISA JIMÉNEZ DE NAVARRETE	400100007282892	267,336.00
18/07/2019	17.155.041	MARTÍN GERMÁN JIMÉNEZ GARZÓN	400100007282895	267,336.00
18/07/2019	35.455.290	LILIA AURORA JIMÉNEZ DE MATTA	400100007282896	267,336.00
18/07/2019	41.317.909	FANNY JIMÉNEZ DE GUZMÁN	400100007282911	267,336.00
18/07/2019	52.706.770	PAOLA JOHANA JIMÉNEZ TRIANA	400100007284275	534,686.00
18/07/2019	52.263.460	ANGELA FERNANDA JIMÉNEZ TRIANA	400100007284300	267,336.00
18/07/2019	52.153.855	LINA MARINA JIMÉNEZ TRIANA	400100007284302	267,336.00
18/07/2019	19.225.959	HERNÁN JIMÉNEZ GARZÓN	400100007284306	267,336.00
18/07/2019	19.183.341	ALVARO JIMÉNEZ GARZÓN	400100007285954	267,336.00
18/07/2019	41.530.715	ROSAURA JIMÉNEZ GARZÓN	400100007285955	267,336.00
18/07/2019	19.082.810	CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ GARZÓN	400100007285957	267,336.00
18/07/2019	41.527.166	NEILA BEATRIZ JIMÉNEZ GARZÓN	400100007285960	267,336.00
02/08/2019	20.036.975	MARÍA TERESA VEGA DE RIOS	400100007311481	15,688,798.00
3/09/2019	41.526.854	LILIA AURORA LOZANO TORRES	400100007349920	72,773,375.00
10/09/2019	20.224.053	MARÍA EVA DIAZ VARGAS	400100007368329	1,974,964.00
10/09/2019	19.133.097	EDUARDO DIAZ VARGAS	400100007368335	1,974,964.00

FECHA EMISIÓN DEL TÍTULO	C.C.	NOMBRE	NUMERO DEL TÍTULO	VALOR
10/09/2019	122.537	CIRO ALEJANDRO DIAZ VARGAS	400100007368346	1,974,964.00
10/09/2019	17.010.037	ABRAHAM DIAZ VARGAS	400100007368349	1,974,968.00
10/09/2019	13.892	ADOLFO MINA BALANTA	400100007368350	9,520,501.00
10/09/2019	10.282	JOSÉ SURI DIAZ FLORES	400100007368353	9,520,501.00
18/09/2019	41.405.514	HERMINIA DIAZ VARGAS	400100007378559	987,482.00
11/10/2019	27.472.245	PASTORA JACOMIJOY DE CHASCO	400100007417660	80,977,422.00
11/10/2019	1.919.519	BENITO CHASOY ROSERO	400100007417662	80,977,422.00
31/10/2019	20.310.619	TERESA CORTÉS DE DIAZ	400100007439637	34,064,634.00
31/10/2019	41.361.137	ROSALBA CORTÉS LOZANO	400100007439638	34,064,633.00
31/10/2019	19.223.010	JULIO ENRIQUE MANCERA AVELLANEDA	400100007439647	3,867,226.50
31/10/2019	79.202.614	OSCAR MANCERA AVELLANEDA	400100007439652	3,867,226.50
20/11/2019	2.932.908	LUIS FERNANDO PEINADO CASELLES	400100007462163	55,643,621.00
6/12/2019	20.211.702	ALEJANDRINA CASTELLANOS DE ROMERO	400100007491855	99,018,152.00
6/12/2019	2.878.068	FIDE ROMERO PARDO	400100007491856	99,018,151.00
19/12/2019	41.728.863	MARÍA EUGENIA AMAYA CASTELLANOS	400100007512163	153,303,593.00
20/12/2019	17.111.716	SANTIAGO VESGA CÁRDENAS	400100007515033	50,718,657.00
20/12/2019	* (T.I.) 60371	BEATRIZ ROJAS	400100007518852	134,613,595.00
8/01/2020	17.100.093	EDGAR HERNANDO RODRÍGUEZ CHARRY	400100007534233	35,493,791.00
8/01/2020	20.098.675	BLANCA TERESA RODRÍGUEZ CHARRY	400100007534241	70,966,290.00
8/01/2020	1.072	ALFONSO VAN HISSENHOVEN GOE	400100007534244	7,680,847.00
20/01/2020	41.355.112	SERAFINA CONCEPCIÓN ACOSTA DE GRISALES	400100007543854	123,940,397.00
9/03/2020	20.205.099	MARÍA HELENA LANDINEZ DE PINZON	400100007617565	21,848,005.00
9/03/2020	380.030	INDALECIO LANDINEZ AFANADOR	400100007617568	652,527,077.00
9/03/2020	2.909.262	DANIEL ERNESTO LANDINEZ GALVIS	400100007617569	22,504,873.00
9/03/2020	29.043.462	ELVIRA LANDINEZ DE CONVERS	400100007617571	43,696,010.00
9/03/2020	76.325	JOSÉ RAMON LANDINEZ AFANADOR	400100007617572	21,848,005.00
9/03/2020	29.499	JOSÉ JOAQUÍN LANDINEZ AFANADOR	400100007617579	21,848,005.00
9/03/2020	391.008	JESÚS MARÍA LANDINEZ GALVIS	400100007617588	22,504,873.00
11/03/2020	17.175.732	JAIME SÁNCHEZ MONROY	400100007621842	90,925,401.50
27/03/2020	19.303.626	DIEGO ALBERTO MURIEL TOBÓN	400100007638201	510,595.21
27/05/2020	19.460.943	PEDRO NEL RODRÍGUEZ RIVEROS	400100007694446	806,418.00
27/05/2020	51.836.543	DORIS CLEMENCIA RODRÍGUEZ R	400100007694467	806,418.00
27/05/2020	51.897.746	GLADYS IRENE RODRÍGUEZ RIVEROS	400100007694483	806,418.00
27/05/2020	19.460.943	PEDRO NEL RODRGUEZ RIVEROS	400100007694614	363,262.00
27/05/2020	51.836.543	DORIS CLEMENCIA RODRGUEZ R	400100007694643	363,262.00
27/05/2020	51.897.746	GLADYS IRENE RODRÍGUEZ RIVEROS	400100007694646	363,262.00
28/07/2020	31.949.327	MARTHA GÓMEZ RUBIO	400100007752986	3,575,931.21
28/07/2020	16.764.436	ISMAEL GÓMEZ RUBIO	400100007752987	3,575,931.21
26/10/2020	1	JULIA MATILDE VERICEL LIZON	400100007835589	133,590,014.00

FECHA EMISIÓN DEL TITULO	C.C.	NOMBRE	NUMERO DEL TITULO	VALOR
18/12/2020	1	ELVIRA REYES VIUDA DE LAZAR	400100007896158	428,327,253.00
21/12/2020	41.613.338	MARIAN AGNES LIZARAZU BERNAL	400100007896159	142,775,752.00
26/01/2021	3.114.907	JOSÉ GONZALO PINZÓN	400100007923891	369,432,184.00
11/02/2021	1	ALCIDES RODRÍGUEZ O RIVAS	400100007944981	2,456,668.00
11/02/2021	1	ISAIAS RODRÍGUEZ O RIVAS	400100007944983	2,456,668.00
11/02/2021	1	ENRIQUE RODRÍGUEZ O RIVAS	400100007944984	2,456,668.00
11/02/2021	1	LEONOR GUERRERO ESCAMILLA	400100007944985	2,456,668.00
11/02/2021	1	HERNAN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	400100007944986	2,456,668.00
11/02/2021	1	RAMONA RODRÍGUEZ O RIVAS	400100007944987	2,456,669.00
11/02/2021	67.841	JUSTO MONTOYA LOPEZ	400100007944988	2,456,669.00
11/02/2021	20.096.912	AMINTA GONZÁLEZ Vda de OJ	400100007945015	278,023,441.00
15/02/2021	17.022.907	ANTONIO MARÍA REY GÓMEZ	400100007946583	445,056,485.00
15/02/2021	99.474	JOSÉ MIGUEL RUEDA ZÁRATE	400100007946585	294,259,341.00
15/02/2021	1	JULIA MATILDE VERICEL LIZON	400100007946587	98,086,448.00
15/02/2021	2.877.806	MIGUEL ANTONIO ALONSO ROJAS	400100007946594	8,613,382.00
15/02/2021	11.111.111	BLANCA CECILIA ALONSO DE AGUIRRE	400100007946596	8,613,382.00
15/02/2021	1.111.111	DOLORES ALONSO ROJAS DE BERÁSTEGUI	400100007946597	8,613,383.00
15/02/2021	11.111.111	ALEJANDRINA ALONSO	400100007946600	8,613,383.00
15/02/2021	20.124.108	ALICIA ALONSO ROJAS	400100007946697	8,613,382.00
15/02/2021	11.111.111	FLOR MARINA PÉREZ PÉREZ	400100007951112	71,853,533.00
5/03/2021	20.130.372	DOLORES ARAUJO Vda de SARMIENTO	400100007968975	6,134,686.00
5/03/2021	2.917.865	GUILLERMO SARMIENTO PALACIO	400100007968977	1,226,078.00
5/03/2021	20.215.503	ANA SARMIENTO PÉREZ	400100007968978	6,130,393.00
5/03/2021	41.424.260	JUANA MARÍA DE LAS M SARMIENTO DIAZ	400100007968981	6,130,393.00
5/03/2021	17.027.811	EDUARDO SARMIENTO PALACIO	400100007968984	1,226,078.00
5/03/2021	17.069.302	HERNANDO SARMIENTO PALACIO	400100007968987	1,226,078.00
5/03/2021	17.117.779	GERMAN SARMIENTO PALACIO	400100007968989	1,226,078.00
5/03/2021	1	JAIME SARMIENTO PALACIO	400100007968992	1,226,078.00
5/03/2021	24.250.702	MARÍA ELENA SARMIENTO PINZON	400100007968996	6,134,686.00
5/03/2021	20.061.713	SUSANA SARMIENTO DE BERNAL	400100007968997	6,134,686.00
5/03/2021	20.130.371	EMMA SARMIENTO DE BERNAL	400100007968998	6,134,686.00
15/04/2021	20.004.052	HENA RODRÍGUEZ PARRA	400100008009283	35,212,767.00
15/04/2021	1	ALFONSO PANIAGUA	400100008009286	34,805,949.00
30/08/2021	17.022.539	LUIS HERNANDO SUAREZ	400100008165491	66,919,687.00
12/08/2022	99.474	JOSÉ MIGUEL RUEDA ZÁRATE	400100008565252	356,491,321.22
25/09/2023	20.273.183	MELIDA CUENCA	400100009025949	169,561,520.00
5/10/2023	1.000.149.838	ALEJANDRO RIVERA CHETHUAN	400100009047268	2,983,622.00
14/11/2023	51.569.188	ALICIA ZAPATEIRO SALCEDO	400100009095756	55,643,621.00
9/10/2025	1.010.172.718	JAVIER ANDRÉS GONZÁLEZ RUIZ	400100010202352	17,848,647.00

FECHA EMISIÓN DEL TÍTULO	C.C.	NOMBRE	NUMERO DEL TÍTULO	VALOR
TOTAL, DEPÓSITOS JUDICIALES A DICIEMBRE 31 DE 2025				5,976,893,164.75

En comparación con el saldo a diciembre 31 de 2024, se genera una variación de-\$3.834.810.590 (pesos colombianos), debido a la compensación económica de varios títulos judiciales que fueron cobrados en la vigencia 2025.

2. Bienes Recibidos de Terceros en Custodia, por \$ 25.059.462.915 (pesos colombianos), detallados así:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Bienes Recibidos de Terceros en Custodia- PPYE			
Bienes Recibidos en comodato	24.984.149.510	23.998.998.910	985.150.600
Bienes inmuebles	75.313.405	75.313.405	0
TOTAL	25.059.462.915	24.074.312.315	985.150.600

- Bienes Recibidos en Comodato – Inmuebles por \$ 24.984.149.510 (pesos colombianos).

Mediante escritura pública No. 1571 de julio 14 de 2010, de la Notaria 12 del Circuito de Bogotá, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., trasfiere al fideicomiso treinta y tres (33) inmuebles, que, de acuerdo con la cláusula decima de la escritura, la Fiduciaria entrega de manera transitoria a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en Comodato a Título Precario, por esta razón, se registran estos bienes para su control, en la cuenta Bienes Recibidos de Terceros.

Posteriormente, mediante escritura pública No. 3596 de agosto 29 de 2013 de la Notaria 47 del Circuito de Bogotá, Fiduciaria Bogotá S.A. cede la posición contractual de fiduciario en el Contrato de Fiducia a Alianza Fiduciaria S.A. y, por ende, esta última actuara como vocera y administradora del Fideicomiso San Victorino, esto implica la cesión de las acciones, privilegios y beneficios legales inherentes a la naturaleza y condiciones del contrato de fiducia.

Durante la vigencia 2025, RENOBO recibió para custodia diez (10) locales comerciales del proyecto Colmena, conforme al Acta de Entrega – “Recibo para custodia locales Colmena”, mediante la cual se dejó constancia de la recepción física de los inmuebles, su estado constructivo, condiciones de servicios públicos y observaciones técnicas relevantes.

La tenencia de dichos bienes se formalizó a través del Contrato de Comodato Precario celebrado entre la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., actuando única y exclusivamente como vocera del Patrimonio Autónomo Subordinado Convenio 152 CD-101-2013, en calidad de comodante, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO, en calidad de comodataria. En este contrato se establece expresamente que el derecho de dominio y la posesión permanecen en cabeza del patrimonio autónomo, correspondiendo a RENOBO únicamente la custodia, administración y apoyo a la comercialización de los locales, dentro de los límites

definidos contractualmente.

En consecuencia, y en aplicación de las Políticas Contables vigentes, los bienes recibidos bajo esta modalidad no cumplen con la definición de activo, al no evidenciarse control ni beneficios económicos futuros para la Entidad, razón por la cual su reconocimiento contable se realiza exclusivamente en cuentas de orden, para efectos de control y revelación, hasta tanto se produzca su enajenación o devolución al patrimonio autónomo, según lo dispuesto en el contrato de comodato.

- Bienes Muebles - Recibidos de Terceros por \$75.313.405 (pesos colombianos).

Mediante contrato precario de bienes muebles celebrado con Fiduciaria Bogotá (vocera del Patrimonio Autónomo San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista) de fecha 01 de diciembre de 2011, cuyo objeto es: el comodante entrega al comodatario y éste recibe, a título de comodato o préstamo de uso a título precario, el derecho que tiene y ejerce sobre los bienes muebles.

3. Recursos administrados en nombre de terceros por \$434.315.307.140 (pesos colombianos),

Los valores registrados bajo este concepto corresponden a los Recursos Entregados en Administración en virtud de los Convenios Interadministrativos suscritos y al saldo de las Cargas Urbanísticas, con fecha de corte 31 de diciembre de 2025, el valor registrado está compuesto principalmente por:

3.1 1. Convenios Interadministrativos \$166.982.669.795 (pesos colombianos):

El saldo a 31 de diciembre de 2025 representa los recursos entregados por otras entidades públicas en desarrollo de convenios interadministrativos, o, por terceros, para ser gestionados o ejecutados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., a través de otras entidades.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los saldos a favor de las entidades que han entregado sus recursos a la Empresa, para su administración:

ENTIDAD	No DE CONVENIO	2025	2024	VARIACIÓN
S. Hábitat	Caminos de Esperanza	92.978.063	74.502.452	18.475.611
S. Hábitat y S.	142-2024	166.915.283	185.922.516	-19.007.233
S. Hábitat	407 - 2013	2.851.568.208	4.865.638.464	-2.014.070.256
S. Hábitat	Predios Conv 152	2.247.532.329	2.247.532.329	0
F.D.L.M.	134 - 2019	2.135.103.303	15.057.961.287	-12.922.857.984
S.D. Desarrollo	299 - 2019	48.151.173.937	53.754.120.321	-5.602.946.385
FUGAA	164 - 2019	61.800.290.353	71.618.970.942	-9.818.680.589
Dpto. de	343 - 2021	45.201.878.268	42.218.077.087	2.983.801.182
Ministerio de	4533 - 2021	1.547.665.315	4.805.520.510	-3.257.855.194
FFDS	487-2024	2.787.564.736	0	2.787.564.736
Saldo total convenios		166.982.669.795	194.828.245.907	-27.845.576.112

a. Subsidios Complementarios - Asociación de Vivienda Caminos de la Esperanza, saldo por

\$92.978.063, (pesos colombianos).

Este saldo se originó en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 303 del 16 de julio de 2007, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la cual se creó el Subsidio Distrital de Vivienda Complementario, que corresponde a un aporte distrital en dinero y que constituye un Complemento del Subsidio Familiar de Vivienda asignado por la Nación o las Cajas de Compensación para la adquisición de vivienda Tipo 1, para lo cual se estableció en el Decreto, que la entidad otorgante de dichos subsidios fuese la Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital Metrovivienda (entidad fusionada), hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

El saldo reflejado a 31 de diciembre de 2025 corresponde al valor del extracto del encargo fiduciario del mes de diciembre de 2025.

b. Convenio No. 142 de 2024, saldo \$166.915.283, (pesos colombianos).

Suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo, y tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y económicos entre LAS PARTES para la implementación y ejecución del esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la adquisición de predios, así como la financiación de los procesos de restauración y la habilitación del uso público en zonas determinadas de la estructura ecológica principal en el Distrito Capital”.

De conformidad con la Cláusula Séptima, los recursos para este convenio ascienden a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), los cuales fueron apropiados por la Secretaría de Ambiente y trasladados a RENOBÓ mediante desembolso a la cuenta bancaria No 278-88923-3 del Banco de Occidente en el mes de mayo de 2024.

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio (\$200.000.000) fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

De acuerdo con los extractos de FIDUAGRARIA el saldo del convenio a 31 de diciembre de 2025 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	200.000.000
(+) Rendimientos	10.982.779
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	44.067.497
Saldo Disponible	166.915.283

c. Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$2.851.568.208, (pesos colombianos).

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.)

y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

En el mes de diciembre de 2023 se suscribió la adición No. 2 al convenio 407 de acuerdo a la siguiente estipulación contractual:

Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887 pesos colombianos), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2404 del 14 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, el valor total del aporte a 31 de diciembre de 2025 es de \$10.678.648.587 (pesos colombianos).

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	10.678.648.587	10.678.648.587	0
(-) Ejecución	7.827.080.379	5.813.010.123	2.014.070.256
Saldo Disponible	2.851.568.208	4.865.638.464	-2.014.070.256

La ejecución presentada corresponde a la legalización de subsidios de los proyectos Usme III y La Colmena.

d. Predios Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012 por \$2.247.532.329, (pesos colombianos).

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como “subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”.

De acuerdo con lo pactado en el convenio se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y

apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda aún se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

El saldo actual del convenio se detalla así:

PROYECTO	VALOR
Usme 1	1.280.984.432
La Colmena	1.900.000.000
Sosiego	566.548.000
Bosa 601	630.683.900
Usme 3	431.282.300
San Blas	400.000.000
Valor total de los predios	5.209.498.632
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019, (78 unidades de vivienda)	431.204.904
Reconocimiento deterioro predio Proyecto Bosa 601	166.309.388
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, enero 2024, (6 unidades de vivienda).	33.169.608
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "La Colmena". Enero 2024.	1.900.000.027
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "Usme 3", enero 2024.	431.282.376
Saldo contable de los predios	2.247.532.329

e. Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 por \$2.135.103.303, (pesos colombianos):

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de "Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires".

Durante la ejecución del convenio 134 de 2016, se han presentado las siguientes actuaciones:

- En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 “Mártires”, administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.
- Mediante otro sí No. 1 y adición No 1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario “Mártires” de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.
- El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2016, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.
- El 03 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma de SEIS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.078.259.344 pesos colombianos).
- En el mes de diciembre de 2019 se suscribe el Otrosí No. 3, por medio del cual se hizo la modificación a la cláusula cuarta – plazo, indicando que el plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2021.
- El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4, por medio del cual se hizo modificación a la cláusula cuarta – plazo, indicando que el plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de enero de 2024 y modificación a la cláusula sexta – valor, indicando que el valor final del convenio es por \$36.051.557.252 (pesos colombianos), por tanto, el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, realizó un nuevo aporte de recursos por valor de \$10.582.965.812 (pesos colombianos).
- El 18 de noviembre de 2022, se suscribió Otrosí No. 5, por medio del cual se hizo modificación al numeral 5 del literal A de la cláusula tercera OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES,
- Mediante el Otrosí No. 6 del 26 de enero de 2024, se hizo la modificación a la cláusula cuarta – plazo, indicando que el plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de enero de 2025.
- En el mes de diciembre de 2024, se suscribe el Otrosí No. 7, por medio del cual se hizo la modificación a la cláusula cuarta – plazo, indicando que el plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de agosto de 2025 y modificación a la cláusula sexta – valor, adición del convenio por valor de \$1.580.539.892 (pesos colombianos).

Por lo anterior el total de aportes realizados es de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.632.097.144). (pesos colombianos).

El siguiente cuadro releja el detalle del saldo de este convenio a diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	37.632.097.144	36.051.557.252	1.580.539.892
(+) Rendimientos	8.050.437.274	7.835.291.246	215.146.027
(-) Gatos financieros	91.100.333	81.306.272	9.794.061
(-) Ejecución	43.456.330.782	28.747.580.939	14.708.749.842
Saldo Disponible	2.135.103.303	15.057.961.287	-12.922.857.984

La ejecución de este convenio 31 de diciembre de 2025 está dada por:

CONCEPTO	VR EJECUCIÓN
Comisión Fiduciaria	87.980.511
Pago de la revisoría fiscal del fideicomiso PAD Mártires	9.169.811
Restitución de recursos por adquisición de predios	5.413.169.887
Pago de compromisos en virtud de la ejecución del convenio	37.941.797.565
Impuesto de timbre	4.213.007
Total, ejecución	43.456.330.782

f. Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019 por \$48.151.173.936, (pesos colombianos).

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital”.

El valor inicial de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 (pesos colombianos), por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales fueron desembolsados así:

- Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.500.000.000) en junio de 2019.
- Un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.
- Un tercer aporte por CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000.000) en febrero de 2020.

En el mes de mayo de 2023 suscribió modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, en la cual se modifica la cláusula séptima – Valor del convenio, la cual quedo así:

VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio es la suma de CIENTO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$100.276.022.501,00)

Estos recursos fueron entregados directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Alianza Fiduciaria por RENOBOT tal como lo especifica la modificación No. 4, así:

*La suma correspondiente a **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$17.876.022.501)** los cuales deberán ser transferidos al Patrimonio Autónomo Derivado PAD □ FPT, y que se encuentran respaldados en oficio No. 2-2022-140439, mediante el cual la Secretaria de Planeación Distrital en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, comunica que dicho Consejo en la sesión No. 19 de 2022, llevada a cabo el pasado el 27 de septiembre de los corrientes, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021 y el artículo 7° del Decreto Distrital 191 de 2021, autorizó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano- ERU asumir compromisos con cargo a la Vigencia futura Excepcional 2023.*

El detalle del saldo de este convenio para las vigencias 2025 y 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	100.276.022.000	100.276.022.000	0
(+) Rendimientos	484.304.972	-49.170.988	533.475.960
(-) Gastos financieros	19.409.591	19.968.693	-559.102
(-) Ejecución	52.589.743.444	46.452.761.998	6.136.981.446
Saldo Disponible	48.151.173.937	53.754.120.321	-5.602.946.385

La ejecución del convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Pago licencia de construcción	204.312.325
Pago delimitación urbana	245.569.000
Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanzuela	48.240.612.618
Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S	3.578.835.834
Traslado de recursos al encargo 3555-3	94.320.730
Rendimientos generados en el P.A. en el que se encuentran los recursos del anticipo de la obra	-106.553.433
Pagos Gastos Notariales Carlos José Bitar Casij	1.102.575

CONCEPTO	VALOR
Pagos curaduría - Rita Adriana López Moncayo	2.703.035
Otros Egresos Traslado FG 3555	63.127.789
Pago rendimientos financieros SHD y Pago Alianza Fiduciaria S.A.	265.712.971
Total, ejecución	52.589.743.444

A la fecha, se han realizado seis restituciones de recursos en favor de RENOBO por un valor total de \$45.666.908.051 (pesos colombianos) por concepto de adquisición predial, dichas restituciones se toman como ejecución teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo informado por el área de supervisión, no se ha surtido el trámite jurídico de la transferencia de la titularidad a nombre de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

g. Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 por \$61.800.290.353, (pesos colombianos)

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto “Bronx Distrito Creativo - BDC”, en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU”.

El valor inicial de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, (pesos colombianos) de los cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 (pesos colombianos) al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192 (pesos colombianos), corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

El 2 de diciembre de 2025 se suscribió la Modificación 4 al Convenio Interadministrativo Derivado No. 164 DE 2019, en la cual se estipula lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA PRÓRROGA: *Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Derivado Interadministrativo No. 164 de 2019 hasta el 31 de julio de 2028.*

CLÁUSULA TERCERA. - ADICIÓN: *Adicionar los aportes de las partes al convenio por parte de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO FUGA, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$2.810.205.230) provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas con destinación específica y exclusiva para la dotación del Escenario de la Milla del Bronx Distrito Creativo.*

Por lo anterior, el valor de los aportes del convenio a 31 diciembre de 2025 asciende a \$162.602.586.288, (pesos colombianos).

A continuación, se muestra la variación de este convenio para las vigencias 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	162.602.586.288	133.942.381.058	28.660.205.230
(+) Rendimientos	352.488.947	324.694.860	27.794.086
(-) Gatos financieros	538.333.821	363.056.398	175.277.423
(-) Ejecución	100.616.451.060	62.285.048.578	38.331.402.482
Saldo Disponible	61.800.290.353	71.618.970.942	-9.818.680.589

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones, así:

CONCEPTO	VALOR
Pagos componente 1	1.482.642.410
Pagos componente 4	99.113.863.873
Comisión fiduciaria (componente 2)	105.675.732
Diferencia en pagos realizados por la fiducia	-85.730.954
Total, Ejecución	100.616.451.060

h. Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021 por \$45.201.878.268, (pesos colombianos):

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo con lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

- A 31 de diciembre de 2025, se han realizado los siguientes aportes
- Aporte inicial girado al Patrimonio Autónomo FC –Derivado San Juan de Dios – ERU \$6.441.751.295.
- Aporte al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$20.600.000.000.

- Otrosí No 1 al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$2.029.049.326.
- Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021 por valor de \$8.339.196.596.

Por lo tanto, el total de los aportes realizados asciende a la suma de \$37.409.997.217.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se detalla el saldo de este convenio para las vigencias 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	37.409.997.217	37.409.997.217	0
(+) Rendimientos	13.408.406.516	10.116.484.943	3.291.921.573
(-) Gatos financieros	415.575	415.576	-1
(-) Ejecución	5.616.109.890	5.307.989.497	308.120.392
Saldo Disponible	45.201.878.268	42.218.077.086	2.983.801.182

La ejecución de recursos corresponde a la contratación derivada.

i. Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 de 2021 por \$1.547.665.315, (pesos colombianos):

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021”.

A continuación, se indica el valor del convenio de acuerdo con la cláusula quinta de la minuta y la apropiación de los recursos por vigencia:

QUINTA. - VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MINISTERIO ampara el valor del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 6 de septiembre de 2021, por OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO

SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.095.107.910) cuyo objeto es “Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021.”

Y con una autorización de Cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.543.797.296).

De acuerdo con lo informado por el área de supervisión, en la vigencia 2024 se presentaron las siguientes actuaciones en el valor de los aportes de este convenio:

- Enero de 2024: adición por \$9.997.376.202 (pesos colombianos).
- Noviembre de 2024: disminución de aportes por \$8.780.033.612 (pesos colombianos).
- Por lo anterior, el valor de los aportes a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$29.856.247.796 (pesos colombianos).
- Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

El siguiente cuadro releja el detalle del saldo de este convenio a diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	29.856.247.796	29.856.247.796	0
(+) Rendimientos	80.309.435	72.622.615	7.686.820
(-) Gastos financieros	48.300.618	11.448.567	36.852.051
(-) Ejecución	28.340.591.297	25.111.901.334	3.228.689.963
Saldo Disponible	1.547.665.315	4.805.520.509	-3.257.855.194

j. Convenio Interadministrativo Derivado No. 487 de 2024, saldo \$2.787.564.737:

Convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo Financiero Distrital-FFDS y la Empresa De Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RENOBO) cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos entre la Secretaría Distrital de Salud y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que contribuyan al cumplimiento del fallo de la Acción Popular 11001333101220070031900 expedido por el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá, modulado mediante auto interlocutorio de 30 de mayo de 2019”.

De acuerdo con la cláusula tres de este convenio, el valor de los aportes es de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.609.728.813). monto que fue aportado al “Fideicomiso Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios - ERU” el 24 de enero de 2025.

El siguiente cuadro releja el detalle del saldo de este convenio a diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes	2.609.728.813	0	2.609.728.813
(+) Rendimientos	177.835.923	0	177.835.923
Saldo Disponible	2.787.564.736	0	2.787.564.736

A 31 de diciembre de 2025 aún no se presenta ejecución para este convenio.

k) Recursos Administrados en nombre de Terceros – Cargas Urbanísticas \$267.332.637.345, (pesos colombianos):

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, relacionada con la obligación de provisionar suelo para la promoción y desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), el Distrito Capital adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) mediante los Decretos Distritales 190 de 2004 y 327 de 2004, en los cuales se establecen las condiciones y mecanismos aplicables a los suelos con Tratamiento de Desarrollo dentro del Distrito.

Los artículos 41 y 42 del Decreto Distrital 327 de 2004 definen los porcentajes mínimos de suelo que deben destinarse al cumplimiento de las obligaciones VIS y VIP, así como los procedimientos para su ejecución. En particular, el literal c) del artículo 42 permite el cumplimiento de dicha obligación mediante la participación en proyectos adelantados por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO).

En este contexto, Metrovivienda (hoy RENOBO) constituyó el Patrimonio Autónomo Matriz, administrado por la Fiduciaria Colpatria, mediante el Contrato No. 53 de 2013, suscrito el 27 de mayo de 2013, con el propósito de administrar los recursos derivados del cumplimiento de la obligación de traslado de VIS/VIP establecida en el Decreto Distrital 327 de 2004 y el Decreto Nacional 075 de 2013.

Dada la naturaleza y el origen de estos recursos, se realizaron consultas técnicas ante la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Jurídica y la Dirección Distrital de Contabilidad, con el fin de definir su naturaleza jurídica y el tratamiento contable aplicable.

De conformidad con los conceptos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, el reconocimiento y seguimiento contable de los recursos por concepto de cargas urbanísticas corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de ente rector del sector. En consecuencia, la Empresa RENOBO actúa exclusivamente como administrador y ejecutor de dichos recursos, registrando su control y seguimiento a través de cuentas de orden, al no cumplir con la definición de activo de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por RENOBO asciende a \$267.332.637.345, distribuidos en los siguientes patrimonios autónomos:

PATRIMONIO	SALDO CARGA URBANÍSTICA
PA FCO	151.057.421.342
MATRIZ	83.921.875.479
PAS VICTORIA	12.040.082.473
PAS Convenio 152	3.767.606.571
PAS URBANISMOS ERU	16.545.651.480
Total	267.332.637.345

4. Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$212.123.740.108, (pesos colombianos).

Dentro del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, administrado por la Oficina de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se registran los valores correspondientes a las demandas interpuestas por terceros contra la Empresa RenoBo. En esta cuenta, se encuentra consignado el valor de las pretensiones originales de cada proceso.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los valores registrados son los siguientes:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Otras cuentas acreedoras de control	212.123.740.108	249.471.491.265	- 37.347.751.157
Demandas interpuestas por terceros	204.943.399.908	242.291.151.065	- 37.347.751.157
Procesos Mixtos	7.180.340.200	7.180.340.200	0

Según el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad, generado en el aplicativo SIPROJ Web, y la conciliación realizada entre la Dirección Financiera - Contabilidad y la Dirección Jurídica de la Empresa Renobo, al 31 de diciembre de 2025, se registran 44 procesos judiciales activos, en los cuales la Entidad es parte demandada. Estos procesos están registrados en cuentas de orden acreedoras con el valor de la pretensión, según la siguiente clasificación:

Tipo de Proceso	No. de Procesos	VALOR PRETENSIÓN
Acción Popular	0	0
Acción De Tutela	6	0
Conciliación Extrajudicial	0	0
Nulidad Simple	21	193.568.251.408
Ejecutivo	0	0
Declaración De Pertenencia	2	0
Nulidad Y Restablecimiento	0	0
Reparación Directa	6	1.553.566.478

Tipo de Proceso	No. de Procesos	VALOR PRETENSIÓN
Controversias Contractuales	4	9.136.206.140
Ordinario Laboral	3	221.493.555
Tribunal De Arbitramento	1	331.887.041
Reivindicatorio	1	131.995.286
Total Valor Pretensión	44	204.943.399.908

Adicional a los procesos judiciales que se encuentran en el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad, se registran contablemente los siguientes procesos de categoría mixtos, es decir, que la parte demandante es otra entidad del Distrito:

No PROCESO	DEMANDANTE	VALOR
2018-01171 ID 589057	Demandante Secretaría Distrital de Hábitat	2.073.818.512
2015-03019 ID 522825	Secretaria de Salud	4.976.521.688
2015-00665 ID 525764	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	130.000.000
Saldo a diciembre 31 de 2025		7.180.340.200

Se realizan las siguientes precisiones con respecto a los valores registrados en las Otras Cuentas Acreedoras de Control:

1. Conforme al Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad, estas obligaciones se clasifican como probables, posibles, remotas y sin obligación, de acuerdo con esta clasificación se realiza análisis y se registran los valores presentes o la mejor estimación como un pasivo contingente o como una provisión contable.

2. El Proceso Contractual mixto No. 2015-03019 ID 522825. Demandante Secretaría de Salud. Valor de la pretensión \$4.976.521.688 (pesos colombianos), presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada una provisión para contingencias por \$99.547.176 (pesos colombianos), que equivale, a la diferencia entre el valor registrado en la cuenta contable del Convenio 1058 de 2009, suscrito entre la Empresa Renobo y el Fondo Financiero Distrital de Salud, la cual, refiere al Proceso y el Valor del Fallo de este. Lo anterior, se registra en la contabilidad de la Empresa, por sugerencia de la Dirección Distrital de Contabilidad - Secretaría Distrital de Hacienda.

3. Para el Proceso Contractual No. 2015-00665. ID – 525764. Demandante Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Valor de la pretensión \$130.000.000 (pesos colombianos), no se tiene registrado ningún valor como pasivo contingente, ya que contablemente hay una cuenta por pagar por \$81.983.302 (pesos colombianos), con respecto a este proceso, de manera mensual se registran los intereses legales sobre el valor de la cuenta por pagar, lo anterior, de acuerdo las comunicaciones remitidas por la Dirección Jurídica de la Empresa Renobo. Este proceso entró al despacho el 22 de febrero de 2022 para dictar sentencia.

A continuación, se relaciona el total de procesos, su clasificación y registro contable de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia:

Clasificación	Registro contable	No. de Procesos
Probable	Provisión	0
Posible	Pasivo contingente	38
Remoto	No se registra contablemente	0
Sin obligación	No se registra contablemente	6
Total, Procesos		44

Acreeadoras por Contra por \$767.212.482.119 (pesos colombianos).

Corresponde a la contrapartida de los Grupos de Cuentas Contables 91 - Pasivos Contingentes y 93 - Acreeadoras de Control.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

La desagregación de los Ingresos presentados en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	79.179.709.325	155.675.223.560	-76.495.514.235
Venta de bienes	5.590.411.714	41.076.932	5.549.334.782
Venta de servicios	17.779.828.589	66.552.540.219	-48.772.711.630
Transferencias y Subvenciones	19.076.919.700	5.248.564.321	13.828.355.379
Otros ingresos	36.732.549.322	83.833.042.088	-47.100.492.766

En general, del total de los Ingresos reconocidos en el periodo contable 2025, hubo una disminución del 50% con relación a los ingresos del 2024, principalmente, por la venta de servicios y Otros Ingresos, presentaron una disminución considerable, con relación al periodo netamente anterior.

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

29.1 Venta de Bienes

Venta de Bienes - Terrenos por \$5.590.411.714 (pesos colombianos): Comprende los siguientes

conceptos:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Venta de bienes	5.590.411.714	41.076.932	5.549.334.782
Terrenos	5.590.411.714	41.076.932	5.549.334.782
IDU-Instituto de Desarrollo Urbano	5.590.411.714	0	5.590.411.714
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	0	41.076.932	-41.076.932

IDU por \$5590.411.714 (pesos colombianos): Valor correspondiente a la Factura de Venta No 581 de diciembre de 2025 por concepto de: Adquisición de una zona de terreno, que hace parte del inmueble ubicado en la avenida calle 13 No. 52-70 de la ciudad de Bogotá, D. C., con un área de 1.950,30 metros cuadrados (m²), sobre el cual existen las siguientes construcciones: Enramada con un área de 11,6 m² y reja metálica con una longitud de 50 metros lineales (ml), requerida por el Instituto de Desarrollo Urbano para la ejecución del proyecto de infraestructura vial denominado “Vía de Integración Regional Calle 13 (avenida centenario)”, en el tramo comprendido entre el límite occidental del Distrito Capital y la Troncal Américas con carrera 50. el inmueble se encuentra identificado con la cédula catastral No. 062155228000000000, Chip No. AAA0233RYMR y Matrícula Inmobiliaria No. 050c01858341. la adquisición se adelantó mediante el procedimiento de adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en los capítulos VII y VIII de la ley 388 de 1997, en concordancia con lo establecido en la ley 1682 de 2013.

29.2 Venta de Servicios

Venta de servicios - Otros Servicios, por \$17.779.828.589 (pesos colombianos), Comprende los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Venta de Servicios	17.779.828.589	63.817.400.067	-48.772.711.630
Gestión y Adquisición Suelo	348.152.293	708.824.783	-360.672.490
Gerencia de Proyectos	5.552.784.382	2.735.140.152	2.817.644.230
Gerencia de Proyectos - obra	11.878.891.914	63.108.575.284	-51.229.683.370

Gestión y Adquisición de suelo: El valor registrado por \$348.152.293 (pesos colombianos),

corresponde a:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUELO	348.152.293	708.824.783	- 360.672.490
Alianza Fiduciaria SA Fideicomisos	348.152.293	149.134.503	199.017.790
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá SA	0	398.345.743	- 398.345.743
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	0	161.344.537	- 161.344.537

Alianza Fiduciaria SA Fideicomisos por \$348.152.293 (pesos colombianos): Valor correspondiente a la Factura de Venta No 562 de julio de 2025 por concepto de: Segundo pago correspondiente al 25% del valor del contrato. suma esta que se haría exigible una vez el alcalde mayor expida el decreto que declara las condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social. esta suma se pagará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la respectiva factura. conforme a lo anterior, se anexa copia del decreto 261 del 16 de junio de 2025 “por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de los predios necesarios para la ejecución de las unidades de actuación urbanística no. 2, 3, 4 y 5 del Plan Parcial de Renovación Urbana Triángulo de Fenicia"

Gerencia de Proyectos: El valor registrado por \$5.552.784.382 (pesos colombianos), corresponde a:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GERENCIA DE PROYECTOS	5.552.784.382	708.824.783	4.843.959.599
Patrimonios Autonomos Fiduciaria Colpatría	366.521.008	0	366.521.008
Instituto Distrital de Recreacion y Deporte	490.000.000	0	490.000.000
Patrimonios Autonomos Fiduciaria Colpatría	1.813.209.235	0	1.813.209.235
Alcaldía Mayor De Bogotá	1.287.366.542	0	1.287.366.542
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.595.687.597	0	1.595.687.597
Patrimonios Autonomos Fiduciaria Bogota SA	0	398.345.743	-398.345.743
Alianza Fiduciaria SA Fideicomisos	0	149.134.503	-149.134.503
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	0	161.344.537	-161.344.537

A continuación, se relacionan las facturas de **Gerencia de Proyectos por \$5.552.784.382 (pesos colombianos)**, durante la vigencia 2025:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	INGRESO CONTABILIZADO
554	27/01/2025	899.999.230	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Cobro Cuota de Gerencia 003 - Universidad Distrital, contra Avance de obra del 25% según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021, celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.	797.843.798
555	24/02/2025	860.061.099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	Se realiza el cobro de la cuota de gerencia No. 1 de 3 correspondiente al 40% (\$ 233.240.000) del valor total del contrato (\$583.100.000), por el avance de la obra de: Validación de hojas de vida, reporte de visitas iniciales a los CEFE y definición del cronograma detallado, de acuerdo con el contrato No. 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD y la Empresa de Renovación Urbana del Distrito – Renobo.	196.000.000
557	24/04/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	COBRO CUOTA DE GERENCIA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI.PCCNTR.4352924 DE 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DE ADICIÓN 1 SEGUNDO (02) HITO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA CUOTA POR (\$486.485.107), SEGUNDO TRASLADO DE LA CUENTA EXCLUSIVA A LA CUENTA DE RENOBOS EQUIVALENTE AL 25% DEL HITO 02 POR (\$121.621.277) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL PROYECTO RAMPA EN EL COLEGIO LA CONCORDIA. SEDII	102.202.754
560	2/07/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	CUOTA DE GERENCIA NO. 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4328-2024 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FORMA DE PAGO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, APERTURA DE LA SUBCUENTA Y ENTREGA DE PERFILES. NOTA: EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA SERÁ PAGADO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – DERIVADO SAN JUAN DE DIOS.	302.201.539

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	INGRESO CONTABILIZADO
561	2/07/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	CUOTA DE GERENCIA NO. 02 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4328-2024 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FORMA DE PAGO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE: PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN SECOP II. NOTA: "EL VALOR DE LA PRESENTE LA FACTURA SERÁ PAGADO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – DERIVADO SAN JUAN DE DIOS".	906.604.618
563	25/08/2025	899.999.230	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	COBRO CUOTA DE GERENCIA NO. 04 - UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONTRA AVANCE DE LA OBRA DEL 50% SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1656 CELEBRADO LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.	797.843.798
566	9/09/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	COBRO DEL PRIMER 50% DE LOS SERVICIOS DE : 1) DIAGNOSTICO, 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS, 3) ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 580-2024 RENOBO - UAESP 1	302.521.008
567	9/09/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	SE REALIZA EL PRIMER COBRO CORRESPONDIENTE AL 20% DE LA CUOTA DE GERENCIA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 580-2024 RENOBO - UAESP 1	64.000.000
568	9/09/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4222000-829-2025. SEGÚN APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA, PLAN DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRABAJO DE RENOBO. CADES	46.218.487
569	11/09/2025	860.061.099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	SE REALIZA EL COBRO DE LA CUOTA DE GERENCIA NO. 2 DE 3 CORRESPONDIENTE AL 30% (\$174.930.000) DEL TOTAL DEL CONTRATO (\$583.100.000) POR EL AVANCE DE LA OBRA DE: DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO NO. 4141 DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL DISTRITO – RENOBO.	147.000.000
570	11/09/2025	860.061.099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	SE REALIZA EL COBRO DE LA CUOTA DE GERENCIA NO. 3 DE 3 CORRESPONDIENTE AL 30% (\$174.930.000) DEL TOTAL DEL CONTRATO (\$583.100.000) POR EL AVANCE DE LA OBRA DE: PLAN DE NEGOCIO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO NO. 4141 DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL DISTRITO – RENOBO.	147.000.000
571	16/09/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	cobro de cuota de gerencia no. 03 del contrato interadministrativo 4328-2024 según lo establecido en la forma de pago de la cláusula séptima, contra el cumplimiento de: suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados de construcción e interventoría	604.403.078
574	14/11/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	SEGUNDO PAGO. 40% DEL VALOR DEL CONTRATO CON LA APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE 1 “ANÁLISIS DE BRECHAS ENTRE EL MODELO DE OPERACIÓN DE LA RED CADE Y LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ACTORES RELEVANTES”. CADES	184.873.950
575	22/12/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	TERCER PAGO. 40% DEL VALOR DEL CONTRATO "CON LA APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE 2 “MODELO DE OPERACIÓN INTEGRAL”. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA 8292025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - RENOBO. CADES	184.873.950
576	22/12/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	CUARTO PAGO. 10% DEL VALOR DEL CONTRATO "CON LA APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE 3 “RUTAS DE INTERVENCIÓN”. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA 8292025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO. CADES	46.218.487
579	24/12/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	CUOTA DE GERENCIA SUJETA AL 90% DE AVANCE FÍSICO DE OBRA DEL PROYECTO COLEGIO TERESA MARTÍNEZ DE VARELA (ANTES GABRIEL BETANCOURT MEJÍA SEDE LA MAGDALENA). SED 1	629.757.497

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	INGRESO CONTABILIZADO
580	24/12/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	CUOTA DE GERENCIA SUJETA AL RECIBO A SATISFACCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS. SED 1	93.221.417
TOTAL FACTURAS GERENCIA DE PROYECTOS - VIGENCIA 2025					5.552.784.382

Gerencia de Proyectos - Obra: El valor registrado por **\$11.878.891.914** (pesos colombianos), corresponde a:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GERENCIA DE PROYECTOS OBRA	11.878.891.914	63.108.575.284	- 51.229.683.370
Alcaldía Mayor De Bogotá	11.878.891.914	63.108.575.284	- 51.229.683.370

A continuación, se relacionan las facturas de **Gerencia de Proyectos – Obra por \$11.878.891.914** (pesos colombianos), durante la vigencia 2025:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	INGRESO CONTABILIZADO
572	30/10/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SEGUNDA LEGALIZACIÓN PROYECTO SED 1 CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2978784, DE ACUERDO CON EL INFORME FINANCIERO NO. 27 CON CORTE AL 30 DE JUNIO.	854.757.057
573	30/10/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SEGUNDA LEGALIZACIÓN PROYECTO SED 2 CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4352924, DE ACUERDO CON EL INFORME FINANCIERO NO. 25 CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2025.	1.066.149.057
577	24/12/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	TERCERA LEGALIZACIÓN PROYECTO SED 1 CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2978784, DE ACUERDO CON EL INFORME FINANCIERO NO. 32 CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	9.570.080.876
578	24/12/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	TERCERA LEGALIZACIÓN PROYECTO SED 2 CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4352924, DE ACUERDO CON EL INFORME FINANCIERO NO. 30 CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	387.904.924
TOTAL, FACTURAS GERENCIA DE PROYECTOS - OBRA - VIGENCIA 2025					11.878.891.914

29.3 Transferencias y Subvenciones

En la cuenta de Transferencias y subvenciones presenta un saldo por \$19.076.919.700, correspondiente a:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	19.076.919.700	5.248.564.321	13.828.355.379
Bs Derechos y Recursos	76.919.700,00	48.564.321,00	28.355.379
Otras Subvenciones	19.000.000.000,00	5.200.000.000,00	13.800.000.000

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno \$76.919.700, (pesos colombianos): Corresponde a lo dispuesto en la Resolución No. 1119 de 2025 por la cual IDU Transferir a título gratuito los siguientes predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-488870 y 50C-1713051, propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., identificada con el NIT 830.144.890.8 con destino a la ejecución de proyectos de interés social e interés prioritario. rad I2025002612

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno \$76.919.700, (pesos colombianos): Corresponde a

- **El valor de \$7.000.000.000 (pesos colombianos),** corresponde a la asignación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de la cuota de transferencia de la vigencia 2025 para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa en la respectiva vigencia, y de acuerdo con la programación del PAC.
- **El valor de \$12.000.000.000 (pesos colombianos),** Corresponde a los recursos de la transferencia ordinaria de inversión de fuente VA-Crédito, solicitados mediante oficio S2025005035 del 26 de diciembre de 2025, para ser adjudicados en enero de 2026, no obstante, esta partida quedó autorizada en cuentas por pagar de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda

29.4 Otros Ingresos

El valor de los Otros ingresos a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$36.732.549.322 (pesos colombianos), y corresponde a:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS INGRESOS	36.732.549.322	83.833.042.088	- 47.100.492.766
FINANCIEROS	8.274.009.609	10.470.455.062	-2.196.445.453
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.245.920	-	1.245.920
INGRESOS DIVERSOS	27.065.167.370	71.885.708.806	-44.820.541.436
IMPUESTO A LAS GANACIAS DIFERIDO	1.391.390.196	1.476.878.220	-85.488.024
REVERSION DEL DETERIORO	736.227	-	736.227

1. **Otros Ingresos - Financieros por \$8.274.009.609 (pesos colombianos),** conformados por:

CUENTA	2025	2024	VARIACIÓN
FINANCIEROS	8.274.009.609	10.470.455.061	-2.196.445.452
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIÓN	5.042.891.330	10.074.512.049	-5.031.620.719
Banco de Occidente	4.809.174.250	3.085.064.432	1.724.109.818
Bancolombia	163.855.896	1.897.990.446	-1.734.134.550
BBVA Colombia	69.861.184	5.090.624.534	-5.020.763.350
INTERESES DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	130.638.040	0	130.638.040
Banco de Occidente	130.638.040	0	130.638.040
DIVIDENDOS DE INVERSIONES DE	3.000.702.227	0	3.000.702.227
Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.	3.000.702.227	0	3.000.702.227
INTERESES DE MORA	99.778.012	0	99.778.012
Corporación Gestión y Desarrollo	99.778.012	0	99.778.012

- **Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:** El valor de \$5.042.891.331, corresponde a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras en cuentas de ahorro y corriente.
- **Intereses sobre Fondos de inversión Colectiva - FIC:** El valor de \$130.638.040, El valor de \$12.636.568, corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en fondos de inversión colectiva del Banco de Occidente INVERTIR + No. 122-1201-000015 y OCCITESOROS No.110-1201-000521.
- **Intereses sobre Dividendos de Inversiones:** El valor de \$3.000.702.227, Corresponde a los dividendos financieros reconocidos en la participación del 3.33% en el FET Fondo de Estabilización del Recaudo de Transmilenio S.A, en la Asamblea Ordinaria de Accionistas Acta No. 02.
- **Intereses de mora:** El valor de \$99.778.012, Corresponde a los intereses pagados por la Corporación de Gestión y Desarrollo, según Laudo Arbitral trámite No. 137322 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Litisconsorte Necesario Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., como vocera y administradora del Patrimonio

Autónomo Subordinado IDIPRON (PAS IDIPRON) contra Gestión y Desarrollo.

2. Ajuste por diferencia en cambio \$1.245.920, (pesos colombianos).

Corresponde a la diferencia en cambio no realizada por la actualización de la cuenta por cobrar de la Fundación Ecología Urbana y Territorio de España con la Tasa de Cambio del EURO a 31 de diciembre de 2025 de \$4.414,19 (pesos colombianos).

3. Ingresos Diversos \$27.065.167.370 (pesos colombianos).

A continuación, se muestra el detalle de ingresos diversos:

CUENTA	2025	2024	VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS	27.065.167.370	71.885.708.804	-44.820.541.434
Aprovechamientos	29.852.663	10.457	29.842.206
Variaciones de beneficios a los	12.131.764	75.038.239	-62.906.475
Ganancia por derechos en fideicomisos	19.494.214.790	69.642.578.635	-50.148.363.845
Costas procesales a favor de la empresa	312.788.039	0	312.788.039
Reintegros	131.882.667	0	131.882.667
Recuperación de activos no financieros	1.197.761.763	2.168.081.473	-970.319.710
Otros	5.886.535.684	0	5.886.535.684

• Aprovechamientos \$29.852.663 (pesos colombianos).

Otros Ingresos - Ingresos Diversos - Aprovechamientos, por \$29.852.663 (pesos colombianos), conformados por:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
ALIANSALUD Entidad Promotora de Salud S.A.	Relacionado con el ajuste de (IBC) base de cotización de incapacidad 821-1369733 de María Constanza Erazo según respuesta de Aliansalud 1743273428 respuesta pqr 281 231480.pdf	25.254
Caja de Compensación Familiar Compensar	Incapacidades no radicadas en nómina alguna de los funcionarios Daniel Antonio Petro Montes por \$293.613, Héctor Alonso Espinel por \$3.203.677	3.497.290
Inver-Track SAS	Relacionado con la factura FVE-581 anulada por enajenación de cuatro (4) vehículos automotor camionetas eléctricas de placas OJX979 - OJX277 - ODT000 - OJX261, dados de baja mediante resolución no. 250 de 2025	20.016.070

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Colpatría	Legalización cuenta por cobrar en la restitución de aportes del patrimonio autónomo IDIPRON al PA matriz y legalización de la cuenta por pagar a fiducolpatría y registro del aprovechamiento del ingreso y rendimientos financieros originados en el PA La Estación	1.656.290
Salud Total EPS	Incapacidad no reconocida en ninguna nómina de la funcionaria Claudia Patricia Silva Yepes pagada en septiembre de 2025	4.650.945
TOTAL		29.845.849

- **Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual \$12.131.764, (pesos colombianos),** Este valor se origina en el registro de los Beneficios a los empleados a largo plazo – Prima de Permanencia, y corresponde a la variación de las ganancias o pérdidas actuariales, de acuerdo a lo indicado en el Informe de cálculo actuarial remitido por el actuario contratado por la Empresa, el cual, realiza el correspondiente análisis teniendo en cuenta las múltiples variables usadas para la medición actuarial, tomando como base lo estipulado en la Convención Colectiva unificada de Trabajo.
- **Ganancia por derechos en fideicomiso \$19.494.214.788 pesos colombianos)** Las ganancias por derechos en fideicomisos corresponden a los incrementos y disminuciones en el valor de los derechos fiduciarios que posee la entidad en patrimonios autónomos y encargos fiduciarios, originados principalmente en los rendimientos financieros generados por los recursos administrados, así como en ajustes derivados de la ejecución contractual de cada proyecto.

Durante la vigencia 2025, la entidad reconoció ganancias por derechos en fideicomisos por valor de \$19.494.214.789 (pesos colombianos), frente a \$69.642.578.629 registrados en la vigencia 2024, lo que representa una disminución neta de \$50.148.363.840.

La variación obedece principalmente a la reducción de rendimientos y ajustes en proyectos como San Victorino Cielos Abiertos, PA FC Subordinado 720 – San Blas, San Bernardo y PA FC Renacer Central, parcialmente compensados por incrementos en proyectos como Manzana 5 Las Aguas y Estación Central.

Las ganancias reconocidas se registran de conformidad con el principio de devengo y tienen como contrapartida la variación en la cuenta 1926 – Derechos fiduciarios, sin que ello implique disponibilidad inmediata de recursos, toda vez que los mismos continúan sujetos a las condiciones contractuales de administración fiduciaria.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla las variaciones de las ganancias en derechos fiduciario a cote diciembre 31 de 2025, en comparación con la vigencia 2024.

PATRIMONIO AUTONOMO	2025	2024	VARIACIÓN
GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	19.494.214.789	69.642.578.629	-50.148.363.840
SAN VICTORINO CIELOS ABIERTOS	5.784.112.554	55.787.613.082	- 50.003.500.528
MANZANA 5 LAS AGUAS	3.194.749.757	11.468.990	3.183.280.767
ESTACIÓN CENTRAL	4.157.485.825	956.418.939	3.201.066.886
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS	2.677.626.258	3.320.717.242	-643.090.984
PA MATRIZ - -CONTRATO	307.235.230	222.259.455	84.975.775
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	919.057	21.588.424	-20.669.367
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE COMERCIAL	911.665.154	1.170.219.681	-258.554.527
PA FC SUBORDINADO 720-SAN BLAS	1.034.720.287	2.863.997.017	-1.829.276.730
PA SUBORDINADO IDIPRON	4.609.738	81.163.779	-76.554.041
PA SUBORDINADO LA ESTACIÓN	135.541	1.669.336	-1.533.795
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	41.145.993	37.193.236	3.952.757
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-	20.414.745	79.869.657	-59.454.912
VOTO NACIONAL	775.305.893	1.083.791.996	-308.486.103
SAN BERNARDO	467.531.084	2.485.751.611	-2.018.220.527
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	71.392.077	92.442.745	-21.050.668
SUBORDINADO URBANISMOS ERU	104.233	113.439	-9.206
ATALAYAS	6.165.683	0	6.165.683
PA FC RENACER CENTRAL	38.895.681	1.426.300.000	-1.387.404.319

Dentro de estos patrimonios autónomos se describen los que obtuvieron mayores utilidades al cierre del ejercicio de la vigencia 2025.

1. **Patrimonio Autónomo San Victorino San Victorino:** Centro Comercial de Cielos Abiertos y Centro de Servicios Logísticos – Manzanas 3-10-22 obtuvo ganancia por \$5.784.112.554 (pesos colombianos) lo que representa un 30% sobre el total de ganancias, pero la cual presenta una disminución comparada con el periodo anterior del 90%”
2. **Patrimonio Autónomo Estación Central:** Constituido mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable No. 124 del 20 de diciembre de 2011, obtuvo ganancias por \$4.157.485.825 (pesos colombianos) lo que representa un 21% sobre el total de ganancias por este concepto al cierre del periodo contable 2025.
3. **Patrimonio Autónomo Manzana 5 Las Aguas:** Constituido mediante escritura pública No 3389 firmada el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), al cierre de la vigencia 2025, obtuvo ganancias originado de un proceso Judicial el cual fallo a favor de RenoBo, por \$3.194.749.757 (pesos colombianos).
4. **Patrimonio Autónomo San Juan de Dios:** Mediante Contrato de Fiducia de Tesorería y Pagos y otros accesorios, celebrado el 22 de enero de 2015, con Fiduciaria Colpatria S.A obtuvo ganancias por \$2.677.626.258, cuyo resultado equivale al 14% del total de utilidades recibidas en este periodo.

5. **Patrimonio Autónomo Vitoria Parque:** Constituido mediante contrato de fiducia mercantil CDJ 078 – 2013, obtuvo utilidades al cierre del periodo contable por \$911.665.154 (pesos colombianos), lo que equivale al 4.6% del total de utilidades.
6. **Patrimonio Autónomo San Blas, Convenio 152:** Constituido mediante contrato de fiducia mercantil CDJ 101-2013, obtuvo ganancias por \$1.034.720.287, lo que equivale al 5.3% de ganancias sobre el total de todo el rubro al cierre del periodo contable 2025.

El reconocimiento y medición de las ganancias por derechos en fideicomisos se realizaron en estricto cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, expedido por la Contaduría General de la Nación, atendiendo los principios de esencia sobre la forma, devengo y representación fiel. En consecuencia, los registros contables asociados a estos derechos reflejan adecuadamente la realidad económica de los negocios fiduciarios en los cuales participa la entidad.

Si bien las variaciones registradas durante la vigencia evidencian una disminución en las utilidades generadas por este concepto, dicha situación no implica un debilitamiento financiero, sino que responde al comportamiento natural de los proyectos fiduciarios y a su nivel de ejecución.

- **Otros Ingresos - Ingresos Diversos - Costas Procesales a favor de la Empresa Renobo, por \$312.788.039 (pesos colombianos), conformados por:**

Valor correspondiente a las costas incluidas las agencias en derecho que pagó la Empresa GESTIÓN y DESARROLLO a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, según Laudo Arbitral trámite No. 137322 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Litisconsorte Necesario Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON (PAS IDIPRON) contra Gestión y Desarrollo.

- **Ingresos Diversos - Reintegros por \$131.882.667 (pesos colombianos), conformados principalmente por:**

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
Famoc Depanel S.A	Relacionado con el ajuste derivado de los consumos de servicios públicos a cargo del arrendador No. 16424740617 por \$1.409.179 (pesos colombianos), 16433841414 por \$1.150.937 (pesos colombianos), 42641974219 por \$1.028.172 (pesos colombianos), 13098005513 por \$194.526 (pesos colombianos)	3.782.813
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Colpatría	Reintegro de costos y gastos realizado por el PAS FCO por concepto de avalúos.	74.518.694

Seguridad y Vigilancia Éxito De Colombia Ltda	Reintegros del gasto por concepto de vigilancia del PA San Juan de Dios, el cual, se pagó desde la Tesorería de RENOBO, y deberían ser con pago de los recursos del Ministerio de Cultura.	53.581.160
TOTAL		131.882.667

- **Ingresos Diversos - Recuperación de Activos no financieros, por \$1.197.761.763 (pesos colombianos), corresponde a:**

NOMBRE	VALOR
CASTAÑEDA CASTAÑEDA LINA MARCELA	5.750.000
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO	257.670.671
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	626.896.117
RECUPERACIÓN TARJETAS INGRESO	350.000
DUARTE MENDEZ IRENE	638.937
HOYOS DUQUE RICARDO IGNACIO	32.021.334
LOPEZ SANCHEZ SILVIA CAROLINA	4.600.000
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	37.412
SANCHEZ JACOBO FERNANDO	30
SANTOFIMIO GAMBOA JAIME ORLANDO	29.061.379
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	9.712.826
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	181.157.702
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	3.653.493
SINNING LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS	32.021.334
SUAREZ BELTRAN SAS	14.000.000
ERASO CONCHA MARIA CONSTANZA	190.528
TOTAL	1.197.761.763

- CASTAÑEDA CASTAÑEDA LINA MARCELA, por \$5.750.000 (pesos colombianos), Valor correspondiente a la recuperación del gasto generado en 2024 por concepto de prestación de servicios durante el periodo del 1 al 23 de febrero de 2024, contrato 116 de 2023.
- CORPORACION GESTION Y DESARROLLO, por \$257.670.671 (pesos colombianos): Valor correspondiente a los Honorarios y Gastos de los Árbitros, la Secretaria, el Centro de Arbitraje y Otros Gastos del Tribunal que pago de la Empresa GESTIÓN y DESARROLLO a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, según Laudo Arbitral trámite No. 137322 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Litisconsorte Necesario Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON (PAS IDIPRON) contra Gestión y Desarrollo.
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, por \$626.896.116 (pesos colombianos): de acuerdo con la sentencia de segunda instancia en marco del proceso judicial 2020-

00267-02 proferida por el tribunal administrativo de Cundinamarca sección tercera, en la cual se falla a favor de Renobo, se procede a cancelar la cuenta por pagar constituida a nombre del departamento de Cundinamarca.

- RECUPERACIÓN TARJETAS DE INGRESO, por \$350.000 (pesos colombianos), Valor correspondiente a la pérdida y reposición de tarjetas de acceso corporativas, utilizadas para el ingreso a las instalaciones y el control de seguridad del personal y terceros autorizados. por lo que se solicita dicho deposito para reposición física de las tarjetas y costos administrativos relacionados con el control de acceso de varios funcionarios de la Entidad.
- DUARTE MENDEZ IRENE, por \$638.937 (pesos colombianos), Recuperación por mayor gasto causado en la vigencia 2024 del rubro de vacaciones.
- HOYOS DUQUE RICARDO IGNACIO, por \$32.021.334 (pesos colombianos): reintegro del 25% de los honorarios en el proceso arbitral contra Gestión y Desarrollo (usme 2 idipron) artículo 48 inciso 4 de la ley 1563-2012.
- LOPEZ SANCHEZ SILVIA CAROLINA, por \$4.600.000 (pesos colombianos)
- PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA, por \$37.412 (pesos colombianos)
- SANTOFIMIO GAMBOA JAIME ORLANDO, por \$29.061.379 (pesos colombianos): reintegro del 25% de los honorarios en el proceso arbitral contra Gestión y Desarrollo (USME 2 IDIPRON) artículo 48 inciso 4 de la ley 1563-2012.
- SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA, por \$9.712.826 (pesos colombianos): ajuste contable por concepto de reversión de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2024, con relación a las facturas de seguros las cuales fueron pagadas por la fiduciaria.
- SEGUROS DEL ESTADO S.A., por \$181.157.702 (pesos colombianos): ajuste contable por concepto de reversión de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2024, con relación a las facturas de seguros las cuales fueron pagadas por la fiduciaria.
- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., por \$3.653.493 (pesos colombianos): ajuste contable por concepto de reversión de provisión de un gasto mayor al realmente facturado a la empresa 472 cobro del mes de diciembre 2024.
- SINNING LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, por \$32.021.334 (pesos colombianos): reintegro del 25% de los honorarios en el proceso arbitral contra Gestión y Desarrollo (usme 2 idipron) artículo 48 inciso 4 de la ley 1563-2012.
- SUAREZ BELTRAN SAS, por \$14.000.000 (pesos colombianos): reversión de la cuenta por pagar originada en el mes de septiembre de 2024.
- ERASO CONCHA MARIA CONSTANZA, por \$190.528 (pesos colombianos), Valor correspondiente al ajuste contable de cuentas por pagar personal retirado Eraso Concha con corte a octubre 31 de 2025

• **Otros ingresos diversos \$5.886.535.684, (pesos colombianos). Corresponden a:**

- IDU-Instituto de Desarrollo Urbano, por \$5.149.338.808 (pesos colombianos): Activación contable correspondiente a la porción 54% del predio “EL PULPO”, según comunicación No. I2025002125 14/09/2025 y alcance a través de la

comunicación No. I2025001481 del 26/06/2025 de la Dirección Técnica de Gestión Predial.

- Patrimonios Autónomos Fiduciaria Colpatria, por \$720.536 (pesos colombianos): Corresponde a la restitución de aportes y utilidades del PA Plaza de la Hoja al PA Matriz.
- Ingresos Diversos - Otros Ingresos Diversos – Sanciones a Terceros, por \$736.476.340 (pesos colombianos), corresponde a la multa impuesta por Renobo al CONSORCIO COLEGIO ERU 2022, en el marco de los acuerdos establecidos en el contrato de transacción, suscrito entre las partes mediante comunicado S2023003620 del 4 de agosto de 2023, y el comunicado I2025001407 16 de junio de 2025, donde se estipula la solicitud del giro del valor de la retención de garantía a favor del contratista menos descuentos acordados.
- **Reversión de las pérdidas por deterioro – cuentas por cobrar, por \$736.227 (pesos colombianos), corresponde:**
 - Valor correspondiente a la pérdida por deterioro del valor reconocido en períodos anteriores, relacionado con las incapacidades de los funcionarios Mauricio Echeverry y Diana Leguizamón, teniendo en cuenta la respuesta del derecho de Petición formulado por la Empresa a Famisanar, mediante radicado No. 5010-2025-E-157172.

NOTA 30. GASTOS

Composición

La desagregación de los gastos de administración y de operación presentados en el Estado de Resultado Individual para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	69.283.669.255	76.993.552.539	-7.709.883.284
De administración y operación	62.585.522.272	52.557.754.118	10.027.768.154
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.403.114.812	1.171.665.715	231.449.097
Transferencias y subvenciones	3.220.702.227	2.699.136.907	521.565.320
Otros gastos	2.074.329.944	20.564.995.799	-18.490.665.855

Los gastos representan la disminución de los recursos económicos de la entidad como

consecuencia del consumo de bienes y servicios, la realización de actividades operativas, o el cumplimiento de obligaciones frente a terceros, durante la vigencia 2025. Su registro contable se realiza con base en el principio de devengo, lo que implica reconocer los gastos cuando se generan las obligaciones, independientemente del momento de su pago, garantizando así que la información financiera refleje de manera fiel la ejecución de los recursos.

De acuerdo con los lineamientos de la contabilidad pública, los gastos se clasifican según su naturaleza y función, permitiendo un adecuado control, seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad:

- **Gastos de administración y operación:** incluyen los costos asociados al funcionamiento de la entidad, tales como remuneraciones, servicios profesionales, suministros y servicios públicos.
- **Deterioro, depreciaciones y amortizaciones:** representan la asignación sistemática del costo de los activos tangibles e intangibles a lo largo de su vida útil, así como la pérdida de valor de los activos por uso o condiciones de mercado.
- **Provisiones:** corresponden a obligaciones presentes derivadas de eventos pasados que generan la expectativa de salida de recursos, reconocidas cuando son probables y su valor puede estimarse razonablemente.
- **Transferencias y subvenciones:** comprenden los recursos entregados a terceros para el cumplimiento de los objetivos institucionales, incluyendo entidades públicas, privadas o beneficiarios.
- **Otros gastos:** engloban aquellos desembolsos que no se incluyen en las categorías anteriores, pero que impactan los resultados operacionales del periodo.

El adecuado reconocimiento y clasificación de los gastos permite a la entidad demostrar el cumplimiento de su misión y objetivos, garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, y proporcionar información confiable y útil para la toma de decisiones y la evaluación de la gestión institucional.

En general, el total de los gastos reconocidos en el periodo contable 2025, tuvieron una disminución de \$7.709.883.284 (pesos colombianos), en comparación con los gastos del periodo contable anterior.

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los gastos:

30.1 Gastos de administración y de operación

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
De administración y operación	62.585.522.27 2	52.557.754.118	10.027.768.154

El valor de los gastos de administración y operación reconocidos en el periodo contable 2025, muestran un aumento del 19% equivalente a \$10.027.768.154 (pesos colombianos) con respecto a

la vigencia 2024.

Dentro de los gastos de administración y operación, se encuentra el rubro de “Gastos Generales” el cual representa el 73% del total del monto causado o devengado por concepto de gastos de administración y operación en el periodo 2025, como se observa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	62.585.522.272	52.557.754.088	10.027.768.184
De Administración y Operación	62.585.522.272	52.557.754.088	10.027.768.184
Sueldos y salarios	7.693.208.742	7.619.132.331	74.076.411
Contribuciones imputadas	21.127.098	6.505.736	14.621.362
Contribuciones efectivas	2.299.673.192	2.353.429.597	-53.756.405
Aportes sobre la nómina	394.303.771	409.921.817	-15.618.046
Prestaciones sociales	4.871.359.430	4.648.775.280	222.584.150
Gastos de personal diversos	833.202.667	626.093.832	207.108.835
Generales	45.497.547.064	35.658.744.093	9.838.802.971
Impuestos, contribuciones y tasas	975.100.308	1.235.151.402	-260.051.094

A continuación, se describe el detalle los gastos de administración y operación durante la vigencia 2025:

- Sueldos y salarios

Los gastos correspondientes a sueldos y salarios en el periodo 2025, obtuvieron un incremento del 1% en comparación con el periodo contable 2024, lo cual, se atribuye al aumento legal en el salario de los empleados de nómina de planta de la Empresa Renobo. Estos gastos representan el 12% del total de los gastos de administración y operación, que ascienden a \$7.693.208.742 (pesos colombianos).

-Contribuciones imputadas

Las contribuciones imputadas corresponden a la parte de las incapacidades de los empleados de planta que, conforme a la normativa vigente, debe asumir la Empresa. Para el ejercicio 2025, este monto fue de \$21.127.098 (pesos colombianos), lo que representó un aumento del 225% en comparación con la vigencia 2024.

-Contribuciones efectivas

Las contribuciones efectivas corresponden a los aportes que la Empresa debe realizar al Sistema de Seguridad Social, para garantizar los beneficios de los empleados. En el ejercicio de la vigencia

2025, estas contribuciones representan el 4% de los gastos de administración y operación, ascendiendo a \$2.299.673.192 (pesos colombianos). Dichos aportes incluyen los aportes realizados a la caja de compensación familiar, seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, lo que refleja una disminución del 2% respecto al año 2024. Este aumento es un reflejo de los ajustes normativos.

-Aportes sobre la nómina

Los aportes sobre la nómina tuvieron origen en los pagos por aportes parafiscales que de conformidad con lo dispuesto en la ley laboral debe realizar la Empresa Renobo, a favor del ICBF y SENA, los cuales en 2025 alcanzaron la suma de \$394.303.771 (pesos colombianos), con una disminución del 4% respecto a la vigencia 2024.

-Prestaciones sociales

Los gastos por prestaciones sociales durante la vigencia 2025 alcanzaron la suma de \$4.871.359.430 (pesos colombianos), y comprenden las erogaciones reconocidas por concepto de vacaciones, cesantías, intereses sobre las cesantías, y las primas de vacaciones, navidad, servicios y prima técnica. Gastos que, en general registraron un aumento del 5% en comparación con la vigencia anterior.

-Gastos de personal diversos

En este rubro se incluyen los gastos por concepto de capacitaciones, bienestar social de los empleados y condonaciones realizadas a los empleados oficiales en virtud del Convenio No. 2015-0355 suscrito con el ICETEX, así como también las erogaciones originadas en el reconocimiento del pasivo por concepto de beneficio a los empleados a largo plazo.

En la vigencia fiscal 2025 se registró un total de \$833.202.667 (pesos colombianos) por dichos conceptos, presentando un aumento del 33%. Este concepto equivale al 1% del total de gastos de administración y operación.

-Gastos generales

Durante el periodo contable 2025, se causaron gastos generales necesarios para el funcionamiento de la Empresa, los cuales se originaron en desarrollo del objeto misional de la entidad. A continuación, se presenta la relación detallada de dichas erogaciones:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GENERALES	45.497.547.064	35.658.744.093	9.838.802.971
ESTUDIOS Y PROYECTOS	8.637.313	103.607.969	-94.970.656

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.744.097.415	3.123.778.022	-379.680.607
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.975.001.957	167.382.200	1.807.619.757
MANTENIMIENTO	54.300.389	2.817.446.824	-2.763.146.435
SERVICIOS PÚBLICOS	8.042.351	166.751.396	-158.709.045
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2.220.759.163	1.984.728.209	236.030.954
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	31.046.498	33.471.457	-2.424.959
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	66.002.359	71.367.461	-5.365.102
IMPRESOS, PUBLICACIONES,	0	20.200.000	-20.200.000
FOTOCOPIAS	612.550	1.983.578	-1.371.028
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.228.575.805	802.768.451	425.807.354
SEGUROS GENERALES	1.718.566.122	1.209.571.538	508.994.584
DISEÑOS Y ESTUDIOS	1.862.668.382	0	1.862.668.382
CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	933.920.439	783.791.900	150.128.539
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA,	258.929.988	249.869.813	9.060.175
CONTRATOS DE APRENDIZAJE	20.154.389	46.377.500	-26.223.111
GASTOS LEGALES	261.229.292	222.799.863	38.429.429
INTANGIBLES	429.432.687	486.707.704	-57.275.017
Interventorías, AUDITORIAS Y	0	20.416.539	-20.416.539
COMISIONES	0	16.736.647	-16.736.647
HONORARIOS	27.177.365.923	21.053.385.899	6.123.980.024
SERVICIOS	4.497.971.780	2.275.296.959	2.222.674.821
OTROS GASTOS GENERALES	232.261	304.164	-71.903

Los gastos generales acumulados en 2025 han aumentado un 28% en comparación con el período contable de 2024. Como se muestra en el cuadro anterior y se mencionó previamente, estos representan el 73% del total de los gastos de administración y operación.

Los gastos más representativos corresponden a vigilancia y seguridad, mantenimiento, arrendamiento operativo, diseños y estudios, honorarios, servicios, materiales y suministros y seguros generales. Por lo cual a continuación se da un concepto más amplio de cada uno de ellos:

-Vigilancia y seguridad

Los gastos por vigilancia y seguridad registrados en 2025 ascienden a \$2.744.097.415 (pesos colombianos), representan un 6% del total de los gastos generales que comprenden las erogaciones causadas por el servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los gastos reconocidos por este concepto en los períodos contables terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA VARIACIÓN		
CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.744.097.415	3.123.778.024	-379.680.609
ACUM TODOS LOS PROYECTOS DE RENOV URBANA	19.111.110	0	0
VIGILANCIA - BUENOS AIRES VIS / VIP	93.365.405	0	0
CUIDEDELA DEL CUIDADO Y EDUCATIVO	0	178.101.812	-178.101.812
BOSA DANUBIO-VIGILANCIA	0	126.214.632	-126.214.632
CABLE SAN CRISTOBAL -VIGILANCIA	481.001.286	598.242.383	-117.241.097
SAN JUAN DE DIOS	0	39.254.178	-39.254.178
RENACIMIENTO-EDUARDO UMAÑA	106.429.431	82.919.971	23.509.460
LAS CRUCES	127.457.945	54.292.961	73.164.984
ESTACION CENTRAL VIGILANCIA	355.786.241	312.929.378	42.856.863
LA ESTACIÓN	153.534.591	162.422.342	-8.887.751
EL PULPO	91.908.137	82.919.971	8.988.166
CIUDEDELA EL PORVENIR	171.374.420	136.038.320	35.336.100
NODO LA GLORIA	0	1.411.212	-1.411.212
NODO ALTAMIRA	57.728.037	14.565.724	43.162.313
SAN BLAS	51.579.065	41.109.508	10.469.557
SOCIEGO	61.278.439	52.726.510	8.551.929
SANTA CECILIA	171.973.388	162.985.569	8.987.819
USME 1	0	15.781.218	-15.781.218
USME 3 VIGILANCIA	326.246.616	280.805.474	45.441.142
TRES QUEBRADAS UG 1	54.699.444	90.469.738	-35.770.294
TRES QUEBRADAS UG 2	174.582.661	196.474.543	-21.891.882
TRES QUEBRADAS UG 9	126.438.754	76.678.027	49.760.727
USME 2 IDIPRON	119.602.445	154.070.766	-34.468.321
USME 2 IDIPRON - FIDUCIAS	0	152.896.119	-152.896.119
VILLA JAVIER	0	34.483.487	-34.483.487
ALCALDÍA MÁRTIRES	0	49.323.065	0
VOTO NACIONAL	0	26.661.116	-26.661.116

Materiales y suministros

Los gastos por concepto de materiales y suministros equivalen a \$1.975.001.957 y el 90% corresponden a erogaciones realizadas en marco del contrato de administración delegada, cuyo objeto es la construcción de las obras en el Nodo la Gloria.

Arrendamiento operativo:

Los gastos por concepto de arrendamientos corresponden a contratos de arrendamiento operativo en los que la Empresa actúa en calidad de arrendataria, en la vigencia 2025. Estos gastos alcanzaron la suma de \$2.220.759.163 (pesos colombianos), valor que representa el 12% del total de gastos generales e incluye:

- a) El valor de \$84.953.053 (pesos colombianos), por concepto de contratos de arrendamiento de computadores y logística.
- b) El arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, por \$2.135.806.110 (pesos colombianos), suscrito con el Grupo ASD.

Diseños y Estudios.

Los gastos incurridos por este concepto suman un total de \$1.862.668.382 (pesos colombianos), lo cual equivalen al 4% del valor de los gastos generales, cuyo flujo se debe a erogaciones realizadas a cargo de la realización de las obras del Nodo la Gloria.

Comunicaciones y transporte

Por este concepto, se incurrieron gastos que representan el 53% de los gastos generales, que equivalen a \$1.228.575.805 (pesos colombianos), los cuales fueron dirigidos para el funcionamiento efectivo de las comunicaciones de la Empresa, mediante contrato suscrito con la ETB, quien presta sus servicios de solución integral de telecomunicaciones de los cuales, los servicios son (internet, hosting, enlace de datos y data center). También se incurren en servicios de correspondencia con la empresa 4-72, líneas corporativas de celulares y el servicio logístico de transporte.

Seguros generales

Los gastos por seguros generales en los que la empresa incurrió durante la vigencia 2025, oscilan a \$1.718.566.122 (pesos colombianos), los cuales equivalen al 42% del valor total de los gastos generales, y estos se componen especialmente por los contratos de seguros con pólizas colectivas, seguros para vehículos, seguros extracontractuales, de transporte de valores, responsabilidad civil extracontractual y la amortización de gastos pagados por anticipado.

Contratos de administración

El reconocimiento realizado en el periodo contable 2025 por valor de \$933.920.439 (pesos colombianos), corresponde a los pagos realizados a la Fiduciaria Colpatria, quien tiene como vocera y administradora del conjunto mixto plaza de la hoja. Este concepto tiene una participación del 2% con relación al total de gastos generales y presenta un aumento, con relación al año anterior 2024 por \$150.128.539 (pesos colombianos), debido a las alzas de los precios estipulados por el Gobierno Nacional.

Intangibles

En la cuenta contable de intangible se registraron las adquisiciones de las licencias que la Empresa adquirió, con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica cuyo monto para la vigencia 2025 fue de \$429.432.687 (pesos colombianos), que, comparados con la vigencia 2024, tuvo una disminución del 12% equivalente a \$57.275.017 (pesos colombianos).

Honorarios

Los gastos por honorarios generados durante el período contable 2025, ascienden a \$27.177.365.923 (pesos colombianos), lo que representa el 60% del total de los gastos generales. Estos gastos se derivan de la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios para el personal de apoyo, destinado al desarrollo de actividades administrativas y operativas esenciales para el cumplimiento de la misión de la entidad. Así mismo, incluyen la contratación de empresas que brindan servicios de apoyo judicial, consultoría y asesoría general.

Cabe destacar que este rubro no contempla los contratos de prestación de servicios con el personal encargado de actividades operativas vinculadas, directa o indirectamente, con proyectos de inversión. Dichas erogaciones se reconocen como parte del costo de inventarios, los cuales son posteriormente entregados por la Empresa, como aporte a los Patrimonios Autónomos.

Servicios:

Los gastos por concepto de servicios registrados durante la vigencia 2025 por \$4.497.971.780 (pesos colombianos), constituyen un 10% del total de los gastos generales y se generan a partir de contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo logístico para desarrollar actividades de apoyo administrativo y operativo, con el fin de dar cumplimiento de la misión de la entidad.

Impuestos, contribuciones y tasas

En la cuenta de Impuestos, Contribuciones y Tasas, se encuentra registrado el valor de \$975.100.308 (pesos colombianos), el cual está compuesto por los gastos correspondientes a impuesto de industria y comercio y tasas, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	975.100.308	1,235,151,402	-260.051.094
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	582.174.000	1,227,611,735	-645.437.735
SOBRETASA BOMBERIL	5.056.000	0	5.056.000
TASAS	5.436.000	348	5.435.652
IMPUESTO DE TIMBRE	367,395,728		

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ESTAMPILLAS	20,094,580	7,191,667	12,902,913

Impuesto de Industria y Comercio, por \$582.174.000 (pesos colombianos) y Sobretasa Bomberil por \$5.056.000 (pesos colombianos), está calculado sobre la base de los ingresos conforme a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Tributario “Los derechos fiduciarios tendrán el costo fiscal y las condiciones tributarias de los bienes o derechos aportados al patrimonio autónomo”.

Al cierre de cada periodo gravable los derechos fiduciarios tendrán el tratamiento patrimonial que le corresponda a los bienes de que sea titular el patrimonio autónomo”, por tanto, se calcula el impuesto sobre los ingresos de los derechos fiduciarios incluidas en los Estados Financieros de las Fiducias durante la vigencia 2025.

Gasto por concepto de Tasas, corresponde al pago del Impuesto de vehículos por \$5.436.000 (pesos colombianos), a lo que se traduce que no es significativo el aumento, teniendo en cuenta la tipología de los vehículos.

Gasto por concepto de Estampillas, corresponde al pago de Estampillas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por \$20.094.580 (pesos colombianos).

Impuesto de Timbre, corresponde a los descuentos aplicados sobre los contratos que fueron suscritos en la empresa, cuya cuantía supera 6.000 UVT (\$298.794.000 en 2025). Dicho impuesto fue reactivado temporalmente por el Decreto 175 de 2025, indicando que es una contribución del 1%.

30.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1,403,114,812	1,171,665,712	231,449,100
DETERIORO	210,918,856	261,198,690	-50,279,834
Prestación de Servicios	207,952,569	260,934,550	-52,981,981
De cuentas por cobrar	2,966,287	264,140	2,702,147
DEPRECIACIÓN	410,466,332	239,656,860	170,809,471
Muebles y enseres	19,181,312	46,975,797	-27,794,486
Equipos de comunicación	315,004,255	73,857,133	241,147,122
Equipos de transporte, tracción	76,280,765	118,823,930	-42,543,165
AMORTIZACIÓN	577,965,112	621,134,404	-43,169,292
De activos intangibles	577,965,112	621,134,404	-43,169,292
PROVISIÓN	203,764,511	49,675,764	154,088,747
Administrativas	180,729,547	0	180,729,547
Litigios y demandas	9,660,574	9,113,749	546,825

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Estimación IPC	13,374,390	40,562,015	-27,187,625

Deterioro de las Cuentas por Cobrar – Prestación de Servicios, por \$210.918.856 (pesos colombianos)

Durante el periodo contable 2025, se registró el deterioro de las siguientes cuentas por cobrar:

- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E: \$207.952.569 (pesos colombianos), por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar de las facturas 485, 488 y 494, contrato 113.
- ENEL – CODENSA: \$86.032 (pesos colombianos), mayor valor pagado por concepto de retención de ICA.
- SALUD TOTAL EPS: \$2.880.255 (pesos colombianos), concepto de incapacidades.

Depreciación de las Propiedades, planta y equipo

La depreciación de las Propiedades, planta y equipo solo incorpora el consumo de beneficios económicos por el uso y/o desgaste de algunos bienes muebles, de los equipos de cómputo y de los vehículos de la Empresa. Durante la vigencia 2025, se registró una depreciación por \$410.466.331 (pesos colombianos), incluyendo depreciación a los equipos de cómputo, muebles y enseres y equipos de transporte.

Amortización de activos intangibles

Se presenta durante el periodo contable 2025, amortización de los activos intangibles por \$577.965.111 (pesos colombianos) correspondientes a las licencias adquiridas por la empresa, para el mejoramiento de los accesos de trabajos que requiere la empresa.

Provisión por Litigios y demandas:

Durante el periodo contable 2025 la Empresa, reconoció gastos por concepto de provisiones originadas en litigios y demandas, procesos administrativos y estimación de IPC en las cuentas objeto de estos procesos, lo cual oscila en \$203.764.511 (pesos colombianos), para la respectiva vigencia 2025.

30.3 Transferencias y subvenciones

El saldo a 31 de diciembre de 2025 por \$3.220.702.226 (pesos colombianos), corresponde a:

- **Otras Transferencias \$220.000.000 (pesos colombianos)**, aportes para llevar a cabo el día internacional de las ciudades, cuyo convenio se suscribió entre entidades del sector.
- **Subvenciones \$3.000.702.226 (pesos colombianos)**, corresponde a la distribución de las utilidades de la vigencia 2024, por reservas de Transmilenio.

30.4 Otros Gastos

En esta clasificación se incluyen los gastos incurridos en el periodo 2025, que se pueden observar en el cuadro siguiente, el cual, muestra su comparación con los gastos del periodo contable 2024.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	2.074.329.944	20.564.995.803	-18.490.665.857
COMISIONES	0	18.564.000	-18.564.000
Derechos en fideicomiso	0	18.564.000	-18.564.000
FINANCIEROS	133.620.680	91.779.773	41.840.907
Interés por beneficios a los empleados	78.620.237	76.371.534	2.248.703
Intereses de mora	0	9.760.292	-9.760.292
Otros gastos financieros	55.000.443	5.647.946	49.352.497
IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	0	4.595.731.000	-4.595.731.000
Impuesto sobre la renta y complementarios	0	4.595.731.000	-4.595.731.000
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	706.035.773	10.465.260.192	-9.759.224.419
Inventarios	575.919.187	273.865.725	302.053.462
Propiedades, planta y equipo	22.540.889	30.764.411	-8.223.522
Activos intangibles	0	260.645.669	-260.645.669
Propiedades de Inversión	0	9.856.176.210	-9.856.176.210
Otros activos	0	29.127.576	-29.127.576
Beneficios a empleados	107.575.697	14.680.601	92.895.096
GASTOS DIVERSOS	1.234.673.492	5.393.660.838	-4.158.987.346
Sentencias	4.527.273	0	4.527.273
Baja en cuenta de activos no financieros	0	1.049.314.784	-1.049.314.784
Pérdida por derechos en fideicomiso	1.230.136.547	4.344.328.726	-3.114.192.179
Otros gastos diversos	9.671	17.328	-7.657

Comisiones:

Durante la vigencia 2025, no se registraron gastos por este concepto, comparados con los gastos que fueron incurridos en la vigencia anterior.

Financieros:

Para la vigencia 2025 estos gastos ascienden a la suma de \$133.620.680 (pesos colombianos), y corresponden al valor de los intereses por beneficios a los empleados de la prima de permanencia y a otros gastos financieros de la Empresa Renobo, generados principalmente, en las cuentas bancarias de recursos propios de la Empresa.

Impuesto a las Ganancias Corriente:

Ver en el texto de la **Nota 36. Impuesto a las Ganancias.**

Impuesto a las Ganancias Diferido:

El gasto por impuesto diferido esta por un valor de \$706.035.773 (pesos colombianos), cuya explicación contable se puede ver en el texto de la **Nota 36. Impuesto a las Ganancias.**

Otros Gastos Diversos:

Los gastos diversos durante el periodo contable 2025, por \$1.234.673.491 (pesos colombianos), significa una disminución del 77%, frente al corte del periodo inmediatamente anterior y este se encuentra conformado por:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DIVERSOS	1.234.673.491	5.393.660.838	- 4.158.987.345
Sentencias	4.527.273	0	4.527.273
Baja en cuenta de activos no financieros	0	1.049.314.784	-1.049.314.784
Pérdida por derechos en fideicomiso	1.230.136.547	4.344.328.726	-3.114.192.179
Otros gastos diversos	9.671	17.328	-7.657

Perdida por Derechos Fiduciarios

Dentro del negocio fiduciario, se presentan perdidas reportadas en el ejercicio de la vigencia fiscal 2025, relacionada principalmente con los siguientes Patrimonios Autónomos:

PERDIDA EN DERECHOS EN FIDEICOMISOS	1.230.136.547
PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013	48.688.240
PA PLAZA DE LA HOJA	894.304
PA VILLA JAVIER	11.248
PA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	9.591.002

PA VOTO NACIONAL	1.170.951.751
------------------	---------------

El valor de pérdida en el resultado del ejercicio es debido a castigo del valor de los inventarios en el PA VOTO NACIONAL por valor de \$1.170.951.751, en el mes de enero de 2025.

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

Composición

El costo de ventas por \$21.930.024.299 (pesos colombianos).

El costo de ventas comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición, producción y/o desarrollo de bienes, así como a la prestación de servicios, que fueron efectivamente vendidos o transferidos durante el periodo, y que generan un decremento en el patrimonio de la Empresa.

Estos costos corresponden al valor en libros de los bienes enajenados o transferidos, incluyendo los costos directamente asociados a su adquisición, desarrollo, habilitación y demás costos capitalizados conforme a las políticas contables vigentes de RENOBO, y se reconocen en el resultado del periodo en el momento en que se reconoce el ingreso correspondiente, de conformidad con el Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	21.930.024.299	66.116.803.815	-44.186.779.516
COSTO DE VENTAS DE BIENES	5.517.963.180	0	5.517.963.180
Bienes comercializados	5.517.963.180	0	5.517.963.180
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	16.412.061.119	66.116.803.815	-49.704.742.696
Otros servicios	16.412.061.119	66.116.803.815	-49.704.742.696
TOTAL	21.930.024.299	66.116.803.815	-44.186.779.516

31.1 Costo de ventas de bienes

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE BIENES	5.517.963.180	0	5.517.963.180
Bienes comercializados	5.517.963.180	0	5.517.963.180
Terrenos	5.517.963.180	-	5.517.963.180

A continuación, se relacionan los costos asociados a las facturas de Venta Bienes Comercializados – Terrenos por \$5.517.963.180 (pesos colombianos):

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	COSTOS ASOCIADOS
581	31/12/2025	899.999.081	IDU- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO, QUE HACE PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 13 NO. 52-70 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C., CON UN ÁREA DE 1.950,30 METROS CUADRADOS (M²), SOBRE EL CUAL EXISTEN LAS SIGUIENTES CONSTRUCCIONES: ENRAMADA CON UN ÁREA DE 11,6 M² Y REJA METÁLICA CON UNA LONGITUD DE 50 METROS LINEALES (ML), REQUERIDA POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DENOMINADO "VÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL CALLE 13 (AVENIDA CENTENARIO)", EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL Y LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRETERA 50. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL NO. 06215522800000000, CHIP NO. AAA0233RYMR Y MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 050C01858341. LA ADQUISICIÓN SE ADELANTÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CAPÍTULOS VII Y VIII DE LA LEY 388 DE 1997, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1682 DE 2013.	5.517.963.180

TOTAL	5.517.963.180
-------	---------------

31.2 Costo de ventas de servicios

El costo de ventas de Servicios por \$16.412.061.119 (pesos colombianos), conformados por:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	16.412.061.119	66.116.803.815	-49.704.742.696
Otros servicios	16.412.061.119	66.116.803.815	-49.704.742.696
Otros servicios	16.412.061.119	66.116.803.815	-49.704.742.696

A continuación, se relacionan los costos asociados a las facturas de Venta de Otros servicios - Gestión y Adquisición de Suelo por \$282.978.193 (pesos colombianos):

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	COSTOS ASOCIADOS
562	14/07/2025	830.053.812	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO. SUMA ESTA QUE SE HARÍA EXIGIBLE UNA VEZ EL ALCALDE MAYOR EXPIDA EL DECRETO QUE DECLARA LAS CONDICIONES DE URGENCIA POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL. ESTA SUMA SE PAGARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA. CONFORME A LO ANTERIOR, SE ANEXA COPIA DEL DECRETO 261 DEL 16 DE JUNIO DE 2025 "POR EL CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE CONDICIONES DE URGENCIA POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NO. 2, 3, 4 Y 5 DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA TRIÁNGULO DE FENICIA"	282.978.193

TOTAL	282.978.193
-------	-------------

A continuación, se relacionan los costos asociados a las facturas de Venta de Otros servicios - Gerencia de Proyectos por \$16.129.082.926 (pesos colombianos):

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	COSTOS ASOCIADOS
554	27/01/2025	899.999.230	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Cobro Cuota de Gerencia 003 - Universidad Distrital, contra Avance de obra del 25% según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021, celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.	598.297.921
555	24/02/2024	860.061.099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	Se realiza el cobro de la cuota de gerencia No. 1 de 3 correspondiente al 40% (\$ 233.240.000) del valor total del contrato (\$583.100.000), por el avance de la obra de: Validación de hojas de vida, reporte de visitas iniciales a los CEFE y definición del cronograma detallado, de acuerdo con el contrato No. 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD y la Empresa de Renovación Urbana del Distrito – Renobo.	173.436.480
557	24/04/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	COBRO CUOTA DE GERENCIA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.4352924 DE 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DE ADICIÓN 1 SEGUNDO (02) HITO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA CUOTA POR (\$486.485.107), SEGUNDO TRASLADO DE LA CUENTA EXCLUSIVA A LA CUENTA DE RENOBOS EQUIVALENTE AL 25% DEL HITO 02 POR (\$121.621.277) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL PROYECTO RAMPA EN EL COLEGIO LA CONCORDIA. SEDII	96.070.589
560	2/07/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	CUOTA DE GERENCIA NO. 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4328-2024 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FORMA DE PAGO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, APERTURA DE LA SUBCUENTA Y ENTREGA DE PERFILES. NOTA: EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA SERÁ PAGADO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – DERIVADO SAN JUAN DE DIOS.	284.069.447
561	2/07/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	CUOTA DE GERENCIA NO. 02 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4328-2024 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FORMA DE PAGO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE: PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN SECOP II. NOTA: "EL VALOR DE LA PRESENTE LA FACTURA SERÁ PAGADO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – DERIVADO SAN JUAN DE DIOS".	852.208.341
563	25/08/2025	899.999.230	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	COBRO CUOTA DE GERENCIA NO. 04 - UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONTRA AVANCE DE LA OBRA DEL 50% SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1656 CELEBRADO LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.	598.382.849
566	9/09/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	COBRO DEL PRIMER 50% DE LOS SERVICIOS DE : 1) DIAGNOSTICO, 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS, 3) ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 580-2024 RENOBOS - UAESP 1	137.833.289
567	9/09/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	SE REALIZA EL PRIMER COBRO CORRESPONDIENTE AL 20% DE LA CUOTA DE GERENCIA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 580-2024 RENOBOS - UAESP 1	28.230.921
568	9/09/2025	899.999.061	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4222000-829-2025. SEGÚN APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA, PLAN DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRABAJO DE RENOBOS. CADES	41.596.638
569	11/09/2025	860.061.099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	SE REALIZA EL COBRO DE LA CUOTA DE GERENCIA NO. 2 DE 3 CORRESPONDIENTE AL 30% (\$174.930.000) DEL TOTAL DEL CONTRATO (\$583.100.000) POR EL AVANCE DE LA OBRA DE: DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO NO. 4141 DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL DISTRITO – RENOBOS.	68.985.601
570	11/09/2025	860.061.099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	SE REALIZA EL COBRO DE LA CUOTA DE GERENCIA NO. 3 DE 3 CORRESPONDIENTE AL 30% (\$174.930.000) DEL TOTAL DEL CONTRATO (\$583.100.000) POR EL AVANCE DE LA OBRA DE: PLAN DE NEGOCIO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO NO. 4141 DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL DISTRITO – RENOBOS.	12.763.309

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	COSTOS ASOCIADOS
571	16/09/2025	830.053.994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	CUOTA DE GERENCIA NO. 03 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4328-2024 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FORMA DE PAGO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE: SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE INICIO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA. MINICULTURA	361.107.932
572	30/10/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	SEGUNDA LEGALIZACIÓN PROYECTO SED 1 CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2978784, DE ACUERDO CON EL INFORME FINANCIERO NO. 27 CON CORTE AL 30 DE JUNIO.	854.757.055
573	30/10/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	SEGUNDA LEGALIZACIÓN PROYECTO SED 2 CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4352924, DE ACUERDO CON EL INFORME FINANCIERO NO. 25 CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2025.	1.066.149.057
574	14/11/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	SEGUNDO PAGO. 40% DEL VALOR DEL CONTRATO CON LA APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE 1 "ANÁLISIS DE BRECHAS ENTRE EL MODELO DE OPERACIÓN DE LA RED CADE Y LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ACTORES RELEVANTES". CADES	110.975.246
575	22/12/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	TERCER PAGO. 40% DEL VALOR DEL CONTRATO "CON LA APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE 2 "MODELO DE OPERACIÓN INTEGRAL". CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA 8292025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOB. CADES	164.537.812
576	22/12/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	CUARTO PAGO. 10% DEL VALOR DEL CONTRATO "CON LA APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE 3 "RUTAS DE INTERVENCIÓN". CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA 8292025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOB. CADES	42.094.463
577	24/12/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	TERCERA LEGALIZACIÓN PROYECTO SED 1 CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2978784, DE ACUERDO CON EL INFORME FINANCIERO NO. 32 CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	9.570.080.876
578	24/12/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	TERCERA LEGALIZACIÓN PROYECTO SED 2 CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4352924, DE ACUERDO CON EL INFORME FINANCIERO NO. 30 CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	387.904.924
579	24/12/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	CUOTA DE GERENCIA SUJETA AL 90% DE AVANCE FÍSICO DE OBRA DEL PROYECTO COLEGIO TERESA MARTÍNEZ DE VARELA (ANTES GABRIEL BETANCOURT MEJÍA SEDE LA MAGDALENA). SED 1	591.972.044
580	24/12/2025	899.999.061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	CUOTA DE GERENCIA SUJETA AL RECIBO A SATISFACCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS. SED 1	87.628.132
TOTAL					16.129.082.926

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

A diciembre 31 de 2025, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., dio aplicabilidad a los Costos de Transformación de los Inventarios, es decir, que, aquellos costos que se consideran capitalizables se registran en la contabilidad de la Empresa, en el Grupo 7- Costos de Transformación, y en forma mensual, se reclasificaron dichos costos a la cuenta contable 15- Inventarios.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

A diciembre 31 de 2025, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. registró

un ingreso por efecto del cálculo de la diferencia en cambio realizada a la cuenta por cobrar que se tiene a nombre de la Fundación Ecología Urbana y Territorio de España, lo cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.245.921	-	1.245.921
Incrementos (ingresos) por ajuste por		-	
Reducciones (gastos) por ajuste por	-	-	-

35.1 Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

	CON EFECTOS EN EL RESULTADO		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	7.198.218	5.952.298	1.245.921
Cuentas por cobrar	7.198.218	5.952.298	1.245.921

La diferencia en cambio presentó incrementos y reducciones durante la vigencia 2025 debido a la fluctuación de la tasa de cambio del Euro, la tasa final tomada para el cierre de diciembre 31 de 2025 fue de \$4.414,19 (pesos colombianos).

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el periodo contable 2025, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., registró un movimiento neto de ingreso por concepto del impuesto a las ganancias por - \$685.354.423 (pesos colombianos), en tanto que, en el periodo contable 2024 se registró gasto por \$13.584.112.972 (pesos colombianos).

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2025
Impuesto a las Ganancias	-685.354.423	13.584.112.972

La desagregación del gasto por concepto del impuesto a las ganancias, presentado en el estado de resultado integral individual al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

Cifras en pesos
colombianos

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
Movimiento Ingreso por Impuesto a las Ganancias Diferido	-685.354.423	8.988.381.972
Movimiento Gasto por Impuesto Diferido	706.035.773	10.465.260.192
Movimiento Ingreso por Impuesto Diferido	1.391.390.196	1.476.878.220
Impuesto a las ganancias corrientes	0	4.595.731.000
(=) Impuesto a las Ganancias	-685.354.423	13.584.112.972

La principal diferencia se presenta por el Impuesto a las ganancias corrientes que para la vigencia 2025 no presenta gasto, ya que el ejercicio de la depuración fiscal no genero impuesto a cargo para la Empresa, lo cual, se detalla en el punto 36.4.

36.1 Activos por impuestos corrientes y diferidos

Los activos por concepto del impuesto corriente y diferido se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024	VALOR VARIACIÓN
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	8.244.151.612	3.272.807.675	4.971.343.937
CORRIENTES	4.302.923.920	0	4.302.923.920
Anticipo de impuesto sobre la renta	1.044.835.000	0	1.044.835.000
Retención en la fuente	3.258.088.920	0	3.258.088.920
DIFERIDOS	3.941.227.692	3.272.807.675	668.420.017
Inventarios	3.260.709.401	2.802.366.688	458.342.713
Propiedades, planta y equipo	16.323.285	20.815.746	-4.492.461
Activos intangibles	205.806.519	83.788.261	122.018.258
Beneficios Empleados	293.707.574	334.690.997	-40.983.423

Activos por Impuestos Corrientes

El aumento en Activos por Impuestos Corrientes por \$4.302.923.920 (pesos colombianos), se presenta principalmente en el valor en el activo por anticipo del impuesto sobre la renta y las retenciones en la fuente como se detalla a continuación:

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024	Variación
Impuesto sobre la Renta	0	4.595.731.000	-4.595.731.000
GASTO POR IMPTO SOBRE LAS GANANCIAS	0	4.595.731.000	-4.595.731.000
Saldo a favor Impuesto sobre la Renta vigencia	0	17.256.000	-17.256.000

Anticipo de Impuesto sobre la Renta	1.044.835.000	0	1.044.835.000
Anticipos de Retención en la Fuente	973.070.920	1.155.822.000	-182.751.080
Autorretención de Renta Año	2.285.018.000	1.386.572.000	898.446.000
Activo Neto (Saldo a Favor) por impuesto a las ganancias corriente	-4.302.923.920		-4.302.923.920
Pasivo Neto por impuesto a las ganancias corriente		2.036.081.000	-2.036.081.000

1. La Variación en el impuesto a las ganancias se presenta teniendo en cuenta que, en la vigencia 2024, se reflejó un valor a pagar en los estados financieros como pasivo neto por \$2.036.081.000, a diferencia en la vigencia 2025, que, corresponde a un activo neto generando un saldo a favor de \$4.302.923.920 (pesos colombianos).

- El cálculo del impuesto sobre las Ganancias 2025 se detalla en la nota 35.4.
- Anticipo de Impuesto sobre la Renta por \$1.044.835.000 (pesos colombianos) corresponde al valor que se pago por adelantado en la declaración del impuesto sobre la renta 2024 correspondiente al abono del impuesto sobre la renta de la vigencia 2025 conforme al cálculo que la Ley determina en el artículo 807 del Estatuto Tributario.
- Anticipo de Retención en la Fuente por \$973.070.920 (pesos colombianos), corresponde a los valores de retención efectuada por los Bancos por la retención en la fuente de rendimientos y retención en la fuente realizada por los clientes por concepto de honorarios.
- Autorretención de Renta por \$2.285.018.000 (pesos colombianos), corresponde al valor declarado y pagado mensualmente en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2025, calculado sobre los ingresos mensuales y con la tarifa del 3.5% aplicada para la actividad de la Empresa.

Activos por Impuestos Diferidos

El aumento en Activos por Impuestos Diferidos por \$668.420.017 (pesos colombianos), se presenta principalmente por el incremento del valor fiscal de los Inventarios.

El cálculo del Impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad, bajo el nuevo marco normativo contable. El impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles.

Para el cálculo del impuesto diferido se utilizó una tasa del 35%, con la cual se espera que en el futuro se reviertan las diferencias temporarias; esta tasa es para el año gravable 2025 y siguientes según lo indica el artículo 10 de la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022, que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

36.2 Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

Los pasivos por concepto del impuesto corriente y diferido se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	9.911.056.047	11.964.071.453	- 2.053.015.406
CORRIENTES	0	2.036.081.000	- 2.036.081.000
Impuesto sobre la Renta por pagar	0	2.036.081.000	- 2.036.081.000
DIFERIDOS	9.911.056.047	9.927.990.453	-16.934.406
Propiedades de Inversión	9.856.176.210	9.856.176.210	0
Propiedades, planta y equipo	54.879.837	56.881.602	-2.001.765
Activos intangibles	0	14.932.641	-14.932.641

Pasivos por Impuestos Corrientes

Para la vigencia 2025 no se presenta un pasivo por impuesto corriente, ya se genera un saldo a favor por impuesto corriente, a diferencia de la vigencia 2024 que presentó un pasivo por impuesto corriente por \$2.036.081.000 (pesos colombianos), como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024	Variación
Impuesto sobre la Renta	0	4.595.731.000	-4.595.731.000
GASTO POR IMPTO SOBRE LAS GANANCIAS	0	4.595.731.000	-4.595.731.000
Saldo a favor Impuesto sobre la Renta vigencia	0	17.256.000	-17.256.000
Anticipo de Impuesto sobre la Renta	1.044.835.000	0	1.044.835.000
Anticipos de Retención en la Fuente	973.070.920	1.155.822.000	-182.751.080
Autorretención de Renta Año	2.285.018.000	1.386.572.000	898.446.000
Activo Neto (Saldo a Favor) por impuesto a las ganancias corriente	-4.302.923.920		-4.302.923.920
Pasivo Neto por impuesto a las ganancias corriente		2.036.081.000	-2.036.081.000

Pasivos por Impuestos Diferidos

El incremento en Pasivos por Impuestos Diferidos por \$16.934.406 (pesos colombianos), se presenta principalmente por la variación del valor de activos intangibles.

Dentro del impuesto diferido se presenta la partida representativa de \$9.856.176.210 (pesos colombianos) que corresponde a la diferencia del valor fiscal de Propiedades de Inversión, generada por la valorización de los predios del Patrimonio Autónomo San Victorino, cuyo costo fiscal no incluye la valorización reflejada contablemente en la vigencia 2024.

El cálculo del Impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad, bajo el nuevo marco normativo contable. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Para el cálculo del impuesto diferido se utilizó una tasa del 35%, con la cual se espera que en el futuro se reviertan las diferencias temporarias; esta tasa es para el año gravable 2025 y siguientes según lo indica el artículo 10 de la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022, que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

36.3 Ingresos por impuestos diferidos

Los Ingresos por concepto de impuestos diferidos se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024	VALOR VARIACIÓN
TOTAL INGRESOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	1.391.390.196	1.476.878.220	-85.488.024
Inventarios	1.034.261.900	1.124.171.991	-89.910.091
Propiedades, planta y equipo	20.050.193	45.370.798	-25.320.605
Activos intangibles	136.950.899	161.801.448	-24.850.549
Otros Activos	133.534.930	60.273.559	73.261.371
Beneficios Empleados	66.592.274	85.260.424	-18.668.150

El cálculo del Ingreso por Impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad, bajo el nuevo marco normativo contable. La variación de \$-85.488.024 (pesos colombianos), se presenta principalmente porque el Ingreso por Impuesto Diferido del 2025 tuvo una variación importante en las partidas de Inventarios.

36.4 Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

Los Gastos por concepto de impuestos a las ganancias corrientes y diferidos se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO	706.035.773	15.060.991.188	-14.354.955.415
CORRIENTE	0	4.595.731.000	-4.595.731.000
Impuesto sobre la renta y complementarios	0	4.595.731.000	-4.595.731.000
DIFERIDO	706.035.773	10.465.260.188	-9.759.224.415
Inventarios	575.919.187	273.865.725	302.053.462
Propiedades, planta y equipo	22.540.889	30.764.409	-8.223.520
Activos intangibles	0	260.645.667	-260.645.667
Propiedades de inversión	0	9.856.176.210	-9.856.176.210
Otros Activos	0	29.127.576	-29.127.576
Beneficios Empleados	107.575.697	14.680.601	92.895.096

Impuesto a las Ganancias Corriente

Para obtener el Impuesto a las Ganancias corrientes de la vigencia 2025, por \$0 (pesos colombianos), se tuvo en cuenta la siguiente metodología:

36.4.1. Depuración Fiscal del Resultado del Período

Utilidad / (Pérdida) del Ejercicio		(12.033.984.226)
Provisión Impuesto de Renta		-
Impuesto Diferido Ingreso		1.391.390.196
Impuesto Diferido Gasto		706.035.773
Utilidad / (Pérdida) antes de Impuestos		(12.719.338.649)
MAS PARTIDAS QUE AUMENTAN LA RENTA FISCAL		
	VALOR	DT / DP
Gasto no deducible Prima de Permanencia	381.650.809	Diferencia Temporal
Gasto no deducible Prima de Permanencia	78.620.237	Diferencia Temporal
Gasto no deducible Depreciación Fiscal PPyE	410.466.332	Diferencia Temporal
Gasto no deducible Depreciación Fiscal Intangibles	577.965.112	Diferencia Temporal
Gasto no deducible Deterioro Cartera	210.918.856	Diferencia Temporal
Costo no deducible Predio El Pulpo	5.517.963.180	Diferencia Temporal
Gasto no deducible San Juan de Dios	741.095.061	Diferencia Permanente
Gastos no deducibles Honorarios mayor a 3300 uvt	99.532.606	Diferencia Permanente
Gastos no deducibles - Gtos Viajes Exterior	13.220.439	Diferencia Permanente
Gastos no deducibles - Gtos Caja Menor superior a 100 uvt	6.510.400	Diferencia Permanente
Gastos no deducibles Provisión Litigios	203.764.511	Diferencia Permanente
Gasto no deducible gtos años anterior	30.750.328	Diferencia Permanente
Gasto no deducible Amortización Préstamos Empleados	9.199.364	Diferencia Permanente
Gasto no deducible Sentencias	4.527.273	Diferencia Permanente
Gasto no deducible GMF	27.500.222	Diferencia Permanente
Gasto no deducible Subvenciones de los Dividendos entregados a procesos judiciales de Transmilenio	3.000.702.227	Diferencia Permanente

Gasto no Deducible Impuesto ICA por efecto reclasificación contable a inventario	869.000	Diferencia Permanente
Gasto no deducible gtos años anterior	28.611.746	Diferencia Permanente
Gasto no deducible GMF PA	30.472.097	Diferencia Permanente
Gasto no deducible Dada de Baja Inventario Voto Nacional por la no posibilidad de recuperación	1.250.607.022	Diferencia Permanente
Gasto no deducible otros PA	96.292	Diferencia Permanente
MENOS PARTIDAS QUE DISMINUYEN LA RENTA FISCAL		9.664.375.581
DESCRIPCIÓN	VALOR	CUENTA
Gasto (Pago) Prima Permanencia	565.234.779	Diferencia Temporal
Gasto deducible Depreciación Fiscal PPyE	408.489.854	Diferencia Temporal
Gasto deducible Depreciación Fiscal Intangibles	159.441.072	Diferencia Temporal
Ingreso no fiscal Prima Permanencia	12.131.764	Diferencia Temporal
Costo Deducible Vr Fiscal Predio El Pulpo	362.445.192	Diferencia Permanente
Ingreso no fiscal Activación Predio El Pulpo	5.149.338.808	Diferencia Permanente
Ingreso no fiscal Recuperación Deterioro Cartera	736.227	Diferencia Temporal
Ingreso no constitutivo Renta y/o Ganancia Ocasional - Dividendos Transmilenio	3.000.702.227	Diferencia Permanente
Ingreso no fiscal Diferencia en cambio no realizada	1.245.921	Diferencia Permanente
Ingreso no fiscal PA Idipron	4.609.738	Diferencia Permanente
Pérdida Líquida del Ejercicio		(9.758.671.118)

Partiendo del Resultado del periodo de \$-12.033.984.226 (pesos colombianos), se analiza la aplicación de la normativa tributaria de las siguientes partidas:

- Se realiza la depuración del Resultado del periodo antes de impuestos teniendo en cuenta la aplicación del artículo 102 Inciso 2 del Estatuto Tributario “El principio de transparencia en los contratos de fiducia mercantil opera de la siguiente manera: En los contratos de fiducia mercantil los beneficiarios, deberán incluir en sus declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, los ingresos, costos y gastos devengados con cargo al patrimonio autónomo, en el mismo año o periodo gravable en que se devenguen a favor o en contra del patrimonio autónomo con las mismas condiciones tributarias, tales como fuente, naturaleza, deducibilidad y concepto, que tendrían si las actividades que las originaron fueren desarrolladas directamente por el beneficiario”.
 - Se realizó el análisis de las partidas que pueden aumentar la renta fiscal y/o disminuir la pérdida del período conforme a la normativa tributaria contenida en el Estatuto Tributario para lo cual se procedió a excluir gastos no deducibles por \$12.625.043.113, los cuales se detallan en el cuadro anterior y se destacan las siguientes partidas:
 - Costo no deducible Predio El Pulpo \$5.517.963.180: el costo contable por el cual fue incorporado el predio El Pulpo para su posterior venta fue por \$5.517.963.180, el cual, para efectos fiscales no puede ser tomado, ya que su costo fiscal de

- adquisición correspondía a \$362.445.192.
 - Gasto por subvenciones de los dividendos entregados por Transmilenio \$3.000.702.227: Para la vigencia 2025 Transmilenio realizó distribución de utilidades de las cuales en su Asamblea General aprobaron la disposición de dichas utilidades para el pago de sentencias y laudos arbitrales de Transmilenio, por lo cual, se tuvo un gasto por subvención que no puede ser tomado fiscalmente ya que no corresponden a gastos de la entidad.
 - Gasto no deducible PA Voto Nacional \$1.250.607.022: este monto corresponde a una dada de baja del inventario por costos capitalizados del proyecto que no tienen posibilidad de recuperarse, lo cual no es viable su deducción para efectos fiscales.
 - Gasto no deducible San Juan de Dios \$741.095.061: corresponden a los gastos efectuados con cargo al Complejo Hospitalario San Juan de Dios correspondientes a Honorarios, los cuales no pueden ser tomados fiscalmente ya que el bien no es de propiedad de la Empresa.
- Se realizó el análisis de las partidas que pueden disminuir la renta fiscal y/o aumentar la pérdida del período conforme a la normativa tributaria contenida en el Estatuto Tributario para lo cual se procedió a excluir ingresos e incluir gastos no deducibles por \$9.664.375.581, los cuales se detallan en el cuadro anterior y se destacan las siguientes partidas:
- Ingreso no Fiscal Activación Predio El Pulpo \$5.149.338.808: corresponde al ingreso contable generado por la activación del predio El Pulpo, el cual se encontraba en cuentas de orden, pero fiscalmente, dicho predio siempre se ha reportado como un activo, por ello, este ingreso no procede fiscalmente.
 - Ingreso Dividendos Distribuidos por Transmilenio \$3.000.702.227: Para la vigencia 2025 Transmilenio realizó distribución de utilidades, los cuales generan un ingreso para la Empresa, pero fiscalmente se clasifican como un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, por ello no afecta la renta líquida.

Dicha aplicación de la norma genera un impacto de una pérdida líquida del ejercicio fiscal de \$9.758.671.118 (pesos colombianos).

36.4.2 Compensación de Exceso de Renta Presuntiva y Pérdidas Fiscales:

La Empresa no presenta exceso de renta presuntiva, pero si pérdidas fiscales acumuladas a la vigencia 2024, las cuales podrán ser compensadas en una vigencia que presente renta líquida, y estas no pueden ser compensadas en la vigencia 2025 puesto que se generó una pérdida líquida, el detalle es el siguiente:

Sujeto a Compensaciones	17.709.665.000
Exceso Renta Presuntiva (5 Años)	
Pérdidas Fiscales (12 años)	17.709.665.000

Vigencia 2022	200.000.000
Vigencia 2024	17.509.665.000

36.4.3 Cálculo Impuesto sobre las Ganancias corrientes

Para el cálculo del impuesto sobre las ganancias corrientes se debe tener en cuenta la tarifa determinada en el artículo 10 de la Ley 2277 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones” que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo lo siguiente:

“Art. 240. La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y cinco por ciento (35%).

Esta tarifa se aplica sobre el valor de renta líquida gravable determinada posterior a las compensaciones, pero, al realizar la depuración fiscal expuesta en la nota 35.4.1. se observa que no se presenta renta líquida gravable para la vigencia 2025, ya que se origina es una pérdida fiscal de \$9.758.671.118 (pesos colombianos); por dicha razón no se obtiene impuesto sobre las ganancias corrientes a la tarifa del 35%.

36.5 Impuesto mínimo de tributación

El artículo 10 de la Ley 2277 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones” modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo lo siguiente:

“Art. 240 PARÁGRAFO 6. El presente párrafo establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta de que trata este artículo y el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, salvo las personas Jurídicas extranjeras sin residencia en el país, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima se denominará Tasa de Tributación Depurada (TTD) la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD)...”

Por tanto, al realizar el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada para la Empresa, presenta el siguiente resultado:

UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS

(12.719.338.649)

+	Diferencias permanentes que aumentan la renta líquida	5.447.458.587
-	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional que afectan la utilidad contable	(3.000.702.227)
-	Valor ingreso método de participación patrimonial	-
-	Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable	-
-	Rentas exentas aplicación de tratados para evitar la doble imposición - CAN	-
-	Rentas exentas percibidas por CHC	-
-	Rentas exentas de que tratan los literales a) y b) del numeral 4 y el numeral 7 del artículo 235-2 del ET	-
-	Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable	-
=	TOTAL UTILIDAD DEPURADA (UA) Denominador	(10.272.582.288)
=	TOTAL UTILIDAD DEPURADA (UA) Denominador Base Impuesto Mínimo	-

IMPUESTO NETO DE RENTA		-
+	Descuentos o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición	-
+	Descuentos tributarios de impuestos pagados en el exterior (art. 254 ET)	-
-	Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior (se calcula renta líquida pasiva x tarifa general)	-
=	IMPUESTO DEPURADO (ID) Numerador	-

Tasa de tributación depurada (TDD) = ID / UD	0,00%
---	--------------

IMPUESTO DE RENTA ADICIONAL (Cuando la TTD es inferior al 15%)	0
---	----------

La tasa de tributación depurada de la Empresa para la vigencia 2025 es 0%, ya que la utilidad depurada es negativa, puesto que las diferencias permanentes que aumentan la renta líquida no sobrepasaron la pérdida contable, por tanto, no genera impuesto de renta adicional para la vigencia 2025.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujo de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

1. Actividades de Operación

Las actividades operativas representan la principal fuente de ingresos y egresos de la Empresa Renobo, durante la vigencia, los principales rubros que generaron mayores flujos de efectivo fueron:

- Restituciones de aportes en fiducias, realizadas en la vigencia. (Nota 16 – Derechos Fiduciarios).
- Recursos entregados en fiducias, destinados a la ejecución de proyectos. (Nota 16 – Derechos Fiduciarios).
- Pagos a contratistas y proveedores, correspondientes a los compromisos adquiridos en el desarrollo de los proyectos. (Nota 30 – Gastos).
- Recursos recibidos a título de anticipo. (Nota 24 Otros Pasivos)
- Recursos recibidos en administración. (Nota 24 Otros Pasivos)
- Ingresos por transferencias (Nota 29) y,
- Las variaciones del efectivo. (Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo)

CARLOS FELIPE REYES FORERO

Gerente General
C.C. No. 1.026.250.157

FABIAN ANDRÉS ROMERO ACOSTA

Revisor Fiscal Suplente
Designado por Nexia M&A
T.P. 118310-T
Ver opinión adjunta

Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA

Gestor Senior 3 – Contadora
T.P. 30223-T
C.C. No. 51.605.850